

Comparabilidad de los censos mexicanos

Volumen 1. Los censos agrícola, ganadero y ejidal

UNAM



17344

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

 Instituto de Investigaciones Sociales

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES BIBLIOTECA CLAVE DE LA DEPENDENCIA 218.01 DS	
NO. DE ADQ. PROV.	ORDEN NO.
AUT. KOBBR STB (A) E.	PROVEEDOR
TITULO RESPONSABILIDAD DE LOS GRUPOS MEXICANOS	CLASIFICACION S166 A4 K62
COSTO	NO. DE FACTURA
EDIT. I. T. SOCIALES	ISBN
FECHA DE PUB. 1972	NO. DE ADQUISICION
MATRIZ 143344	17344

Gerhard Koberstein

**COMPARABILIDAD DE LOS CENSOS
MEXICANOS**

Volumen I: Los censos agrícola ganadero y ejidal



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES
BIBLIOTECA**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
México, 1972



INVESTIGACIONES
SOCIALES

Ediciones preliminares: 1972

Texto preparado por el
Instituto de Investigaciones Sociales

DE © 1972. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

1972

I N D I C E

	Pág.
Presentación	V
Introducción general	VII
CAPITULO 1: INTRODUCCION	
1. Documentación y fuentes utilizadas	XV
1.1 Las boletas censales	XV
1.2 Los instructivos	XVII
1.3 Los manuales de crítica	XVII
1.4 Las memorias	XVIII
1.5 Las publicaciones	XVIII
2. La unidad censal	XVIII
2.1 Instrucciones y definiciones	XVIII
2.2 Análisis comparativo	XX
2.2.1 Predios no ejidales	XX
2.2.2 Predios ejidales	XXII
3. Año agrícola y período de referencia de la información censal	XXII
CAPITULO 2: CUADROS COMPARATIVOS	
Cuadro analítico	1
1. Predios censados y clasificación de tierras	7
2. Predios censados, por grupos de superficie total	16
3. Predios con tierras de labor, por grupos de superficie de labor ...	17
4. Predios con tierras de riego, por grupos de superficie de riego ...	18
5. Predios censados, por grupos de valor total.....	19
6. Tipo de propiedad de los predios	20
7. Carácter de los productores	23
8. Propietarios, según ocupación principal y productores, según ocupación distinta a la administración del predio.....	28
9. Productores que hablan español o exclusivamente lengua indígena....	30
10. Nacionalidad de los propietarios	35
11. Distribución de las tierras, según el carácter del productor	38
11a. Superficie explotada, según el carácter de quien la explota y superficie no explotada.....	38
12. Características de las personas ocupadas en el predio	41
13. Capitales	45
14. Maquinaria, implementos y vehículos propiedad de los predios	51
15. Grupos de valor total de maquinaria, implementos y vehículos	56
16. Predios, según la tracción empleada y días-tractor trabajados.....	57
17. Inversiones en el año agrícola	60
18. Riego	62
19. Gastos	66
20. Valor de los abonos y mejoradores empleados y superficie de cultivos favorecidos	71
21. Actividad principal de los predios	73
22. Características culturales de las tierras de labor	80
23. Valor total de la producción agrícola, forestal y animal	87
24. Cultivos preponderantes	89
25. Cultivos y cosechas	90
26. Frutales, plantaciones	101
27. Agaves productores de bebidas alcohólicas	105
28. Agaves productores de fibra	107
29. Superficie de cultivos perdidos	109

	Pág.
30. Productos obtenidos en tierras incultas productivas	112
31. Bosques	115
32. Productos forestales	118
33. Ganado, aves y colmenas	121
34. Productos animales	133
35. Valor de las ventas e importe del ganado sacrificado en los predios	136
36. Importe de las pérdidas de ganado y aves	140
37. Crédito	142
38. Predios, por grupos de valor total de la producción agrícola	144
39. Predios, por grupos de importe de las ventas de productores agrícolas	146
40. Escuelas y servicios sociales	147
41. Características demográficas ejidales	149
42. Tierras ejidales y no ejidales que explotaron los ejidatarios	152
43. Ejidos, por grupos de superficie media de labor individual	155
44. Número de ejidos y ejidatarios, según forma de asociación	157
45. Asociaciones y ejidatarios asociados según grupos de ejidatarios asociados	159
46. Número de ejidos, según la antigüedad de las asociaciones agrarias	160
47. Número de ejidos, según la antigüedad de las posesiones agrarias...	161
48. Número de ejidos y ejidatarios, según el número de ejidatarios por ejido	162
49. Ejidos, según el valor medio de la producción agrícola por ejidatario que sembró	163
CUADROS COMBINADOS	
50. Principales características demográficas y económicas	164
50a. Características económicas de los principales cultivos	166
50b. Combinación de varios conceptos.....	167



**INVESTIGACIONES
SOCIALES**

DS- 17344

P R E S E N T A C I O N

Una de las dificultades que se presentan al investigador cuando utiliza información estadística, particularmente cuando desea comparar situaciones diferentes o bien cuando realiza trabajos que requieren del uso de series históricas, es el de la comparabilidad de los datos.

Sólo recientemente, las instituciones responsables han puesto mayor cuidado en precisar las características de la información que se publica. Sin embargo, aún con definiciones precisas se requiere de una labor particular que permita la comparabilidad, especialmente, cuando las características de la información se transforman al cambiar las propias situaciones a que se refieren. Debe tomarse en cuenta que no sólo se trata de definir y delimitar la información publicada sino además se requiere conocer con claridad los criterios utilizados en la creación de la información misma, en el largo y difícil proceso que va desde la construcción del instrumento recolector (cédula de entrevista o cuestionario, etc.), instructivos a enumeradores o encuestadores, instrucciones y sistema de verificación para su traslado a tarjetas o cintas que permitan su cómputo, etc., hasta su publicación.

El Instituto de Investigaciones Sociales, en donde sus investigadores permanentemente emplean la información disponible, elaboró un programa que permitiera, el uso de la información estadística de los diversos censos y publicaciones estadísticas periódicas del país, particularmente las de la propia Dirección General de Estadística en donde esta labor se consideró necesaria y facilitó la documentación básica.

En enero de 1968, el Dr. Pablo González Casanova, entonces Director del Instituto, invitó a representantes de diversas instituciones a discutir los problemas de comparabilidad de la información estadística mexicana. Asistieron a la reunión representantes de la Dirección General de Estadística -Lic. Ruben Gleason Galicia-, del Banco de México -Lic. Manuel Bravo Jiménez-, de El Colegio de México -Lic. Susana Lerner y Lic. Clara Jusidman-, de la Universidad de Bielefeld -Dr. Gerhard Koberstein- y varios investigadores del propio Instituto de Investigaciones Sociales.

En esta reunión se tomó el acuerdo de realizar un estudio sobre la comparabilidad de los censos mexicanos. El Colegio de México se encargó de los censos de población y el Instituto de Investigaciones Sociales de los otros censos. Por parte del Instituto se nombró al Dr. Gerhard Koberstein como Director

y como ayudante a la Lic. Consuelo Torres y Antonio Peralta. A la muerte de la Lic. Torres, ocurrida cuando los trabajos habían avanzado en su mayor parte, se nombró en su lugar a Idalia Rueda Cadena.

El Instituto agradece a la Universidad de Bielefeld, Alemania, haber hecho posible la estancia en México, durante seis meses, del Dr. Koberstein y permitirle participar en el proyecto.

El primer volumen que ahora se presenta, referido a los Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal, forma parte de una serie que comprende la comparabilidad de los censos mexicanos comercial y de servicios, transportes e industrial.

Rafel Benítez Zenteno.

INTRODUCCION GENERAL

A. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

La comparabilidad de los censos es una temática muy amplia. El presente estudio no la trata de manera exhaustiva, sino desde un enfoque limitado y bien definido, que puede precisarse en los términos siguientes.

1.- Comparabilidad conceptual.

Cada censo define su unidad de observación, denominada "unidad censal" (predio agrícola, establecimiento comercial, etc.). Esta unidad de observación se clasifica en "ramas censales" (predios agrícolas mayores y menores; establecimientos comerciales mayores y menores que pueden estar dedicados a distintos tipos de actividad, como la compraventa de animales vivos, la distribución de cerveza, etc.). De cada unidad se definen y cuantifican determinadas "características" (superficie cosechada de los predios agrícolas menores; personal ocupado en los establecimientos comerciales mayores dedicados a la compraventa de animales vivos). En muchas ocasiones, estas características se clasifican en subcategorías (clasificación de la superficie cosechada según los cultivos practicados, como maíz, frijol, trigo, etc.; clasificación del personal ocupado en directores, empleados, obreros, etc.).

En el presente trabajo nos interesa exclusivamente el estudio comparativo de las definiciones de cada una de estas entidades (unidad censal, rama censal, características de la unidad censal y sus clasificaciones).

2.- Comparación intracensal y no intercensal

El análisis conceptual se efectúa para cada censo por separado. No es objeto del estudio la comparación de conceptos o categorías que pertenecen a censos diferentes. Por ejemplo, se analizan las definiciones del concepto "monolingüe indígena" del censo agrícola-ganadero y ejidal en todos los años en que se levantó, pero no se comparan estas definiciones con las del mismo concepto que aparece en el censo de población.

3.- Definición de comparabilidad

Dentro del marco de este estudio se establece que existe comparabilidad de un concepto utilizado en censos diferentes, cuando éste comprende la misma clase de objetos.

En la teoría de la formación de conceptos se distingue tradicionalmente entre términos "empíricos" o "de observación" y términos "teóricos". Los primeros se refieren a "fenómenos reales" que pueden ser identificados por medio de la denotación ("esta fábrica es un establecimiento industrial"; "este señor es un obrero industrial"). Los términos teóricos sólo son significativos dentro del contexto de una teoría o un conjunto de hipótesis. Así, el concepto "aculturación" no tiene sentido, si no está relacionado con ciertos presupuestos teóricos sobre el cambio social. En el caso de los censos se trata, sin excepción, de términos empíricos. En ellos quedan incluidos todos los fenómenos u objetos reales que tienen ciertas características en común y que los distinguen de otros objetos. En la definición se formulan las condiciones necesarias y suficientes para la aplicación del término definido.

Metodológicamente, el análisis comparativo de los conceptos censales tiene que basarse en las definiciones de los mismos. Cuando las definiciones de un concepto o término proporcionadas por censos diferentes son idénticas, es de suponer que el concepto se refiere a la misma clase de objetos. Por otro lado, cuando las definiciones son distintas, es decir cuando las "condiciones necesarias y suficientes" no concuerdan, este hecho no implica necesariamente que el mismo término o concepto se refiera a distintas clases de objetos. En los puntos siguientes damos un esbozo sistemático de esta problemática.

(a) La definición de un concepto requiere el conocimiento completo y exhaustivo de las condiciones que se creen necesarias y suficientes para poder identificar todos los objetos de una clase. Sin embargo, un tal conocimiento nunca puede ser alcanzado por completo; siempre existen y existirán "casos marginales" que nos dejan la duda de si la definición es aplicable o no. Este problema no puede resolverse con el incremento en la distinción de las "características relevantes", porque con esto aumenta también la probabilidad de que surjan nuevos casos marginales. Según Hempel y otros, lo "indeciso del significado" (openness of meaning) es inherente a los términos empíricos¹. Cada concepto ilumina un sector del mundo real; e independientemente de lo que se quiere iluminar, siempre queda algo en la obscuridad. Kaplan afirma que él nunca ha conocido un término empírico, aún de las ciencias más exactas, en el cual no pudiera "sacar a la luz una sombra de obscuridad"². Si nuestro conoci-

1/ C.G. Hempel: "Problems and Change in the Empiricist Criterion of Meaning", en: Revue Internationale de Philosophie 40 (1950), p. 41-63.

2/ Abraham Kaplan: The Conduct of Inquiry, Methodology for Behavioral Science. San Francisco 1964, p. 66.

miento de los objetos reales que queremos captar por medio de un concepto, a lo mejor avanza gradualmente, hay que contar a priori con el hecho de que en el curso del tiempo un mismo término se define de maneras distintas. Efectivamente, nos encontramos a cada paso en el análisis comparativo de los conceptos censales con la problemática de los casos marginales. Las diferencias originadas por las razones descritas representan un tipo muy sui generis en el estudio presente y pueden servir como buena ilustración de la teoría de "openness of meaning".

Esta problemática se hace todavía más patente, cuando un concepto censal se divide en una serie de subclases o subcategorías. La característica de una clasificación es que tiene que ser exhaustiva y exclusiva. Es decir, cada elemento de la clase representada por el concepto debe entrar en una y sólo una de las subclases de la clasificación. Aquí, el problema de los casos marginales se hace más aguda, porque aparte de los casos marginales externos (la duda de si un objeto pertenece o no a la clase del concepto) hay los casos marginales internos (la duda de si un objeto debe incluirse en tal o cual subclase). En muchas ocasiones, los censos presentan pseudo-clasificaciones, cuando contienen una subcategoría residual no definida. Estas categorías residuales resultan completamente insatisfactorias, cuando no se define exactamente el criterio de la clasificación. Si, por ejemplo, un censo clasifica el concepto "personal ocupado" en "empleados", "obreros" y "otros", no está claro qué personas se incluyen en la categoría residual. ¿Los directores? Se considerarían los propietarios como empleados u obreros, cuando ejercen tales funciones, ¿o se incluyen siempre en la categoría residual "otros"? Y otras preguntas más. Casos como éste son también muy frecuentes y representan otro tipo de dificultades en el análisis comparativo (ver también el punto 7).

En resumen, modificaciones en la definición de un mismo concepto y de su clasificación pueden considerarse, por lo general, como intentos de lograr una aplicación más precisa a la clase de objetos en cuestión y de reducir el número de los casos marginales.

(b) La definición de términos empíricos está sujeta a modificaciones más radicales, en la medida en que nuestros conocimientos nos permiten una nueva concepción de los objetos reales. La historia de cada ciencia puede escribirse en función de los cambios fundamentales de sus conceptos empíricos. Por ejemplo, la antigua definición de "oro" por medio de sus características físicas y mecánicas ("metal amarillo, el más dúctil y maleable de todos, etc.") se substituye por otra que se refiere a los principios físicos y químicos que

entran en la composición de los elementos. Otro ejemplo de la historia censal es la substitución de criterios raciales por otros de carácter cultural y lingüístico en la definición del "nativo" o "indígena" en ciertos países. En este contexto no interesa el aspecto cognitivo que entra en la reformulación de las definiciones de términos empíricos. El problema se plantea para nosotros en términos lógicos, es decir, si la relación entre dos definiciones distintas de un término debe describirse como exclusión o inclusión parcial o total. En el primer ejemplo, las definiciones de oro se refieren a la misma clase de objetos (inclusión total), con la diferencia de que la nueva definición permite una aplicación más precisa del término. En el segundo ejemplo, la nueva definición constituye una nueva clase, cuyos elementos pertenecen o no a la clase del concepto antiguo (exclusión o inclusión parcial).

En el análisis comparativo de los conceptos censales tendremos que tener en cuenta que aún un cambio radical en la definición de un término no implica necesariamente que las definiciones se refieren a distintas clases de objetos. En la medida de lo posible se expresará en términos cuantitativos el grado de la inclusión parcial.

(c) Es un caso muy frecuente que fenómenos reales —sobre todo los de carácter social— cambian de fisonomía en el transcurso del tiempo. Por lo tanto, los censos se ven obligados a adaptar siempre de nuevo su instrumental conceptual a la nueva realidad. El concepto "predio agrícola" no puede definirse en el año de 1970, enumerando las mismas "condiciones necesarias y suficientes" utilizadas 30 ó 40 años antes.

Diferencias definitorias de un mismo concepto deben ser estudiados en cada caso bajo estos tres aspectos, para poder decidir, si los datos expuestos se refieren a la misma clase de objetos. En muchas ocasiones, la comparabilidad conceptual —tal que ha sido definida inicialmente— es sólo gradual. Una nueva definición comprende substancialmente la misma clase de objetos, pero por ser más precisa y adecuada facilita una descripción exhaustiva o casi exhaustiva de los fenómenos estudiados. Convencionalmente se dice que los datos obtenidos mediante la nueva definición, son de "más calidad" o son "más confiables", sin que sea posible evaluar las diferencias en términos cuantitativos exactos (ver también punto 6c).

4. Estudio comparativo exhaustivo

Dentro del marco definido anteriormente el estudio está completo.

(a) El investigador encontrará en los cuadros comparativos todos los conceptos y categorías, sin ninguna excepción, que hayan sido publicados en los censos tratados en este estudio. El método escogido en la presentación del material censal convierte este trabajo en un manual de consulta que informa rápidamente sobre qué clase de datos son accesibles en las publicaciones censales. Mediante un índice analítico alfabético se facilita la consulta de la información reunida.

(b) Se indica, para qué ramas censales y a qué nivel pueden obtenerse los datos. Por ejemplo, de los cuadros presentados se desprende que los datos sobre "personal ocupado" del censo comercial de 1966 aparecen para los establecimientos menores dedicados a la compraventa de animales vivos a nivel nacional y estatal.

(c) Se presenta información exhaustiva sobre la combinación de datos. Por ejemplo, el cuadro 1 del censo comercial informa que en 1961 los datos sobre empleados de planta corresponden, para el total de los establecimientos censados, con grupos de capital invertido en estos establecimientos.

(d) Se proporciona el material necesario para identificar la información que se captó en las boletas censales pero que quedó sin publicarse.

5.- Los censos estudiados

El estudio comparativo abarca los censos siguientes: censo agrícola-ganadero; censo ejidal; censo comercial; censo de servicios, con exclusión de las instituciones de crédito, seguros y fianzas; censo de transportes; censo industrial, con exclusión de las industrias extractivas, eléctrica y de la construcción.

Está proyectado publicar el análisis comparativo de las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y de las industrias extractivas, eléctricas y de la construcción en un volumen por separado. Las razones por las que se excluyeron del presente estudio, se explican en las introducciones a las partes correspondientes del censo de servicios e industrial. El análisis comparativo del censo de población se publicará en el Colegio de México.

6. Los temas no tratados

Con lo dicho anteriormente queda definido el objetivo y el alcance de este

estudio. Conviene decir algo sobre problemas relacionados con nuestra temática que no se trataron, y las razones por las cuales se excluyeron.

(a) El investigador que se interese en los censos mexicanos desde el punto de vista de organización, bases legales, métodos de levantamiento y problemas similares, tiene que acudir a los preámbulos de las publicaciones censales y a otros trabajos que proporcionan información profusa al respecto (ver bibliografía). Todas estas preguntas, muy interesantes en sí, no están relacionadas directamente con la temática central de nuestro estudio y no nos pareció necesario repetir informaciones ya accesibles.

(b) En muchas ocasiones, el cambio en las definiciones de los conceptos se debe a que se siguieron recomendaciones internacionales en el levantamiento de los censos mexicanos. Hasta ahora falta un estudio sistemático de este aspecto, aunque exista documentación informativa editada por organismos internacionales (ver bibliografía).

(c) Aun cuando haya comparabilidad conceptual, los datos de cierto concepto pueden no ser comparables, por razones múltiples y que incluimos bajo el término de "confiabilidad". No se trató la problemática de la confiabilidad de la información censal, cuando ésta no está relacionada directamente con el aspecto conceptual. Estamos conscientes de que esta laguna resta mucha importancia al estudio que se presenta. Sin embargo, consideramos que con este análisis conceptual comparativo disponemos de una base suficiente para emprender la tarea sumamente difícil y compleja de una investigación de la confiabilidad sobre la información censal. En la problemática de la confiabilidad entran factores muy complejos y distintos a nuestra temática y muy difíciles de cuantificar; enumeramos, sin pretender ser completos, solamente algunos: organización y preparación de los censos (precensos y padrones, formación de directores, adiestramiento y capacitación del personal censal, estructuración de los cuestionarios y formulación de las preguntas), métodos del levantamiento, trabajos posteriores al levantamiento de los datos (crítica y análisis de la información obtenida, técnicas de muestreo, procesamiento y tabulación de los datos, etc.). También será distinto el método de análisis de una investigación sobre confiabilidad. El método básico será el análisis cuantitativo de los datos y comparación de éstos con información de otras fuentes (comparación de los datos censales con las estadísticas permanentes; comparación de los datos de un mismo concepto en censos diferentes; etc.).

7. La continuidad censal

El artículo 11 de la Ley Federal de la Estadística establece que la compara

bilidad de la información censal debe asegurarse mediante la continuidad de los conceptos utilizados. Sin embargo, todo investigador familiarizado con el manejo de datos censales sabe, y así lo demuestra el presente estudio, que el grado de comparabilidad es relativamente bajo. Sería demasiado fácil y además falso imputar la discontinuidad efectiva a la institución que realiza los censos. Cierta discontinuidad es inevitable, necesaria y útil.

Al principio de esta introducción ya se hizo énfasis en el hecho de que con el grado de conocimiento sobre los fenómenos reales cambia también nuestra concepción de ellos y con eso nuestros conceptos. Pero esto es sólo un aspecto del problema. El mejor conocimiento de los fenómenos observados y las definiciones más precisas no sirven para nada, si las informaciones que se proporcionan sobre estos fenómenos están desprovistas de utilidad práctica. Antes de cada levantamiento censal se plantea de nuevo el problema, qué clase de información censal es de interés para los diferentes sectores de la sociedad. Partiendo de los intereses específicos de los que van a utilizar las estadísticas, se toman las decisiones de definir nuevas unidades de observación, de suprimir conceptos utilizados en censos anteriores, de introducir otros conceptos más relevantes o de modificar conceptos tradicionales. Como el último caso es de interés particular en el contexto de este estudio, se aclarará un poco más en detalle.

De muchos conceptos censales se presentan definiciones clasificatorias. De acuerdo con la lógica clásica, cada clasificación debe realizarse a base de cierto fundamentum divisionis. Libros pueden clasificarse según su contenido, su precio, su peso, etc. No existe a priori un fundamentum divisionis inherente al concepto según el cual se deduzca necesariamente su clasificación. Esta se efectúa únicamente teniendo en cuenta los intereses o fines perseguidos. Así, el investigador estará interesado primordialmente en el contenido de los libros, mientras que el snob se interesa más bien por el precio y la empresa de transportes por el peso, etc. De un examen de los conceptos censales resulta que la mayoría de las diferencias se debe a cambios en las definiciones clasificatorias. El mismo concepto, por ejemplo el de "personal ocupado", se clasifica en un censo según el status ocupacional en directores, empleados y obreros (subclasificando las últimas categorías en personal de planta y no de planta), mientras que en otra época censal se adopta el criterio de remuneración, clasificando el personal ocupado en personas remuneradas y no remuneradas.

Como la utilidad de los datos censales depende primordialmente de su calidad y de la oportunidad con que llegan al conocimiento de las personas o institucio-

nes interesadas, en los últimos censos se hace notar la tendencia a reducir considerablemente tanto el número de los conceptos tratados como el de las categorías clasificatorias. "La experiencia de censos anteriores... demostró que muchos datos, aun siendo de importancia para ciertos análisis, son poco consultados. Por otra parte, también se observó que cierta información solicitada en los cuestionarios no pudo ser clasificada, por deficiencias de las respuestas o porque finalmente los datos resultaron de interés limitado. Con cuestionarios de dimensiones moderadas, los trabajos del levantamiento pueden realizarse en un período más corto... Además, mientras menor es el número de preguntas la crítica de la información puede ser realizada con mayor profundidad". (Preámbulo del V Censo de Servicios 1966, pág. XIII). Así, por ejemplo, de las diez subcategorías del concepto "capital invertido" de los censos comercial y de servicios de 1961 quedan solamente dos en 1966. Esta reducción en el número de las categorías clasificatorias está acompañada en muchas ocasiones con la aplicación de otros criterios de clasificación.

Finalmente, con la vinculación de las economías nacionales se hace sentir cada vez más la necesidad de disponer de datos censales comparables a nivel supranacional. Las recomendaciones formuladas por los diversos organismos internacionales constituyen un factor importante en la modificación de conceptos tradicionales y de su adaptación a estándares internacionales.

B. FORMA DE PRESENTACION Y METODOS DE ANALISIS

Nuestro objetivo es, presentar la información comparativa completa en forma legible y comprensible. La realización de este propósito no ha sido fácil. Teníamos, por principio, dos alternativas en la confección de los cuadros comparativos: presentar la información en un número reducido de cuadros complejos y combinados, pero con un sinnúmero de anotaciones; o separar la información en una serie de cuadros (subcuadros, anexos) relacionados entre sí según un sistema preestablecido y fijo. Hemos adoptado la segunda alternativa, porque nos pareció más legible. Se recomienda estudiar detenidamente las explicaciones siguientes, porque el método de análisis y presentación es algo complicado y los cuadros no se explican por sí mismos.

El estudio comparativo se presenta en cuatro partes. La primera parte comprende los censos agrícola-ganadero y ejidal; la segunda parte los censos comercial y de servicios; la tercera el censo de transportes; y la cuarta el censo industrial. Se analizan conjuntamente los censos agrícola-ganadero y ejidal y los censos comercial y de servicios, porque la problemática en estos dos gru-

pos es similar. Cada parte cuenta con una introducción en la que se hace el análisis de la unidad censal y de su clasificación en ramas censales. Además, se informa sobre la documentación utilizada y sobre métodos especiales de análisis y de presentación de los resultados. La sección principal de cada parte representa el análisis comparativo de las características de la unidad censal y consta de cuatro divisiones: (1) los cuadros comparativos con el desglose sistemático de una característica; (2) el texto completo de las boletas censales que corresponde a la característica tratada en el cuadro; (3) las instrucciones y definiciones textuales de las boletas y publicaciones censales con respecto a la característica referida en el cuadro; y (4) las conclusiones en donde se analizan las diferencias conceptuales que dificultan o imposibilitan la comparación de la característica y/o de sus subcategorías.

1. Los cuadros comparativos

En la cabeza de los cuadros se indican el año del levantamiento censal, la clasificación de la unidad censal en ramas censales y el nivel en que aparecen los datos (niveles nacional, estatal y municipal). Los símbolos y abreviaciones utilizadas se explican en cada caso.

En los renglones de la izquierda se desglosa el concepto, mientras que una x o (x) a la derecha indica la accesibilidad del concepto y de sus subcategorías en los distintos censos. En el desglose del concepto y la indicación de su accesibilidad se siguió rigurosamente un procedimiento sistemático que explicaremos con el ejemplo ficticio siguiente.

	CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4	CASO 5	CASO 6
A TOTAL	x	x	x	x	x	x
B Personal remunerado	x	x	x	x	x	x
C Suma	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
D De planta	x	(x)	x	(x)	x	x
E No de planta	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
F Empleados y propietarios	x	(x)	x	(x)	x	x
G Suma	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
H Proprietarios	x	(x)	x	(x)	x	x
I Empleados	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
J Suma	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
K De planta	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
L No de planta	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
M Obreros	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
N Suma	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
O De planta	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
P No de planta	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
Q Dentro del establecimiento	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
R Fuera del establecimiento	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
S Personal no remunerado	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
a Sexo	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
b Grupos de capital invertido	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
c y sexo	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)

(1) No incluye (H).
 (2) Incluye (S).
 (3) Incluye (H).
 (4) Sólo para (A), (C) y (S).

(D) = (K) + (O).
 (E) = (L) + (P).
 (H) = Def. Caso 2: Directores.
 (b) Ver anexo IV.

El desglose de un concepto se sistematizó de tal manera que podían formarse subtotales, sub-subtotales, etc. Las categorías que forman un total o subtotal se sitúan siempre a la misma altura a la derecha del total o subtotal correspondiente. Ejemplos: $(A = B/C + S)$; $(B/C = F/G + M/N)$; $(F/G = H + I/J)$; etc. En algunos casos los censos desglosan un concepto en distintas series de subcategorías que se excluyen entre sí (ver las observaciones con respecto a las definiciones clasificatorias en el punto A.7 de esta introducción). Por ejemplo, el concepto B/C es igual a $(D + E)$ o a $(F/G + M/N)$, pero no a $(D + E + F/G + M/N)$; el concepto M/N es igual a $(O + P)$ o a $(Q + R)$, pero no a $(O + P + Q + R)$.

Los símbolos utilizados tienen el significado siguiente: x = datos accesibles en las publicaciones censales; (x) = datos no accesibles en las publicaciones censales, pero pueden obtenerse mediante cálculos aritméticos; - = no aparece el concepto en las publicaciones censales. Es importante notar que también empleamos los símbolos x y (x), cuando el valor numérico del concepto correspondiente equivalía a cero, siempre y cuando dicho valor fuese explícito, ya que algunos censos dejan el espacio libre o utilizan puntos suspensivos que pueden tener tres significados distintos: (a) "no hay datos, porque no se requirió la información"; (b) "se requirió la información pero no se publicó"; y (c) "se requirió la información pero el dato es cero". Para indicar los casos (a) y (b) empleamos -, mientras que el caso (c) se representa por la x o (x). Cuando había dudas al respecto, se hicieron las notas aclaratorias necesarias.

Aparte de este significado general, los símbolos x y (x) tienen un significado distinto, cuando aparecen en los renglones de los subtotales o del gran total.

La x o (x) de un subtotal siempre representa la suma de las categorías especificadas en el desglose las que a su vez integran el subtotal respectivo, independientemente de que las subcategorías estén marcadas con una x, (x) o -. Ejemplos: en los casos 1, 2, 3 y 4 del cuadro anterior, el dato del subtotal F/G es siempre igual a la suma de las categorías H, K y L; o H e I/J. Las excepciones a esta regla se especifican siempre mediante anotaciones; ejemplos: caso 4 (concepto J y N) y caso 5 (concepto B/C).

En el gran total se presentan dos alternativas: (1) El total no se desglosa. Se aplica la regla de los subtotales, es decir que la x del total es la suma de todas las categorías especificadas en el desglose. Ejemplo: caso 6. Siempre aparecen indicaciones, cuando una subcategoría no está incluida en el total. (2) El total se desglosa en subtotales con o sin las categorías que in-

tegran a dichos subtotales. En tal situación, la x o (x) del total siempre es igual a la suma de los subtotales marcados con x o (x) y no incluye los subtotales marcados con -. Ejemplo: caso 2, en que A no incluye S. Cuando un subtotal no incluye una o más de sus subcategorías, esta exclusión se anota en el renglón correspondiente y no se repite en el renglón del gran total. Ejemplo: caso 5, en que A no incluye H.

La parte de "datos por" tiene por finalidad presentar información sobre datos que se publicaron en relación con el concepto desglosado. La x o (x) indica la clase de datos que se publicaron para todas las categorías del desglose marcadas con x o (x). Ejemplos: (a) En el caso 1, el número de personas ocupadas se publicó clasificado por sexo para las categorías A, C, E, G, L y O; luego entonces, el dato por sexo puede calcularse también para las categorías D y S. (b) En el caso 2, los datos por sexo son accesibles también para cada grupo de capital invertido. La combinación personal ocupado por sexo y grupos de capital invertido no existe en el caso 1. (c) En el supuesto de que haya excepciones, éstas se anotan; ver caso 1, renglón b.

Las notas que aparecen a la derecha del pie del cuadro explican las excepciones a la regla general que se siguió en la aplicación de x o (x). Las notas a la izquierda del pie del cuadro tienen las finalidades siguientes: (a) aclarar las dudas sobre la forma de adición de ciertas subcategorías; (b) hacer referencias, es decir, indicar el (los) cuadro (s) en donde se define cierto concepto de la parte "datos por"; (c) apuntar variantes en la definición de los conceptos tal y como aparecen en las publicaciones censales.

Cuando una x o (x) aparece en diferentes censos en el mismo renglón, esto no significa necesariamente que los datos sean comparables conceptualmente, puesto que un concepto puede ser nominalmente idéntico en diferentes censos y tener un contenido distinto. Por ejemplo, el concepto M/N "obreros" puede incluir o excluir a los obreros a domicilio. Y a la inversa, variantes nominales de cierto concepto que se apuntan en las notas al pie del cuadro no implican forzosamente que el dato correspondiente no sea comparable. Para tener certeza sobre la comparabilidad conceptual, siempre hay que consultar la parte de conclusiones en que se hace el análisis conceptual propiamente dicho. En los cuadros se presenta la información preliminar sujeta a rectificaciones en la parte analítica comparativa. La inclusión y anotación en los cuadros de cada diferencia conceptual hubiera significado que aquéllos perdiesen toda legibilidad y, por lo tanto, su utilidad práctica que consiste en dar una primera visión de conjunto de cómo ha sido tratado cierto concepto en los diferentes censos.

2. Las boletas censales

Cada boleta censal está dividida en capítulos en los cuales se requiere información sobre características que tienen semejanza conceptual. Las preguntas de cada capítulo pueden corresponder a uno o más cuadros comparativos. - Cuando la información captada en cierto capítulo de la boleta censal se presenta en más de un cuadro comparativo, se cita al menos en una ocasión el texto completo de este capítulo y en la (s) otra (s) ocasión (es) únicamente las preguntas correspondientes a los conceptos estudiados en los cuadros comparativos. La razón de este procedimiento es la de proporcionar al menos una vez una visión de conjunto de cada capítulo de las boletas censales. Como en las introducciones a cada censo se hace una relación de los capítulos de cada boleta, y se indica en qué cuadro (s) comparativo (s) se citan integramente egtos capítulos, el investigador podrá identificar rápidamente la información censal captada que quedó sin publicarse.

Para algunos censos no nos fueron accesibles todas las boletas censales, porque ya no existen en la Dirección General de Estadística; las explicaciones al respecto se hacen en la parte introductoria de cada censo.

3. Las instrucciones y definiciones

En la fase preparatoria de este trabajo se tropezó con la dificultad de que muy a menudo - sobre todo en los censos anteriores a 1960/61 - las publicaciones censales no proporcionan definiciones de los conceptos utilizados; y cuando dan definiciones, éstas son tan vagas, lacónicas y a veces contradictorias, que resultaban insuficientes para conocer el contenido de los datos publicados. Por eso, era necesario recurrir a los instructivos insertados en las boletas censales o editados en forma de folletos separados y destinados al uso del informante o del enumerador censal. En muchas ocasiones se logró la definición exacta de un concepto únicamente con la ayuda de las instrucciones. En la reproducción de estas instrucciones -que representan, tal vez, la parte documental más importante del presente estudio- se siguieron los criterios siguientes:

(a) La reproducción es textual; por eso, el texto no se pone entre comillas. Las omisiones se indican mediante puntos suspensivos; añadidas explicatorias aparecen entre corchetes.

(b). Se cita el texto completo, con excepción de los casos en que las instrucciones no contribuyen en una u otra forma a la aclaración o definición de un concepto. Un ejemplo que ocurre con frecuencia en los censos anteriores a

1966: la pregunta de la boleta censal es "Superficie cosechada en el año agricola"; y en las instrucciones aparece: "anote en el renglón la superficie que se cosechó en el año agrícola". En todos los otros casos se citan integramente las instrucciones. Hemos preferido ser profusos en la reproducción de estos textos, aunque parezcan largos o irrelevantes, en vez de omitir informaciones que puedan ser útiles para el especialista.

(c) Cuando el texto de dos instructivos o de un instructivo y de la publicación censal es idéntico (la identidad puede ser verbal o semántica, es decir con variantes textuales que no influyen en el sentido), no se cita por segunda vez el mismo texto, sino se pone "misma definición".

(d) La reproducción de las instrucciones y definiciones se ordenó de tal manera que puede desprenderse inmediatamente a qué concepto del cuadro comparativo se refieren. Cuando para un concepto no se citan instrucciones o definiciones, es que no se definió.

4. Las conclusiones

A base de la documentación reunida se hace un análisis detenido de los conceptos tratados en los cuadros comparativos, según los criterios explicados en la primera parte de esta introducción. Cuando un concepto resulta incomparable, se trata de definir los aspectos conceptuales responsables de tal incomparabilidad. Como resultado de este análisis se llega a una de las posibilidades siguientes: (a) El contexto en que se encuentra el concepto en cuestion permite aplicar ajustes y correcciones a los datos publicados que permiten reestablecer la comparabilidad. (b) Se trata de determinar el margen de error o de inseguridad con que tiene que contar el investigador en la comparación de los datos de un concepto no comparable. (c) Se constata simplemente que el concepto resulta incomparable por razones determinadas, sin que sea posible evaluar en términos cuantitativos la incomparabilidad conceptual.

No pretendemos que el análisis conceptual sea exhaustivo o acertado en todos los casos. La información censal cubre un campo tan amplio de conceptos específicos, que sólo un equipo de especialistas podría resolver todos los problemas de manera satisfactoria. Esto es una razón más porque se púsó tanto énfasis de reunir y publicar toda la documentación censal accesible. Esta documentación permitirá al especialista comprobar nuestras conclusiones y ampliar o rectificarlas en caso dado.

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1. DOCUMENTACION Y FUENTES UTILIZADAS

1.1 Las boletas censales

El cuadro siguiente contiene información sobre las boletas utilizadas en los censos agrícola-ganadero y ejidal efectuados hasta 1960.

Boletas censales	1930	1935	1940	1950	1960
A Predios mayores	x ¹	-	x	x	x
B Predios menores	x ⁺	-	x ²	x	x
C Ganado, aves y colmenas y productos animales en las poblaciones	x ⁺³	-	x	x	x
D Predios ejidales	-	x	x	x	x
E Recuentos e inventarios individuales de los ejidatarios.	-	-	x	x ⁺	x

- (A) 1930: Mayores de 1 ha.- Otros censos: (1) Se utilizó también para censar los predios ejidales.
- (B) 1930: Menores de 1 ha.- Otros censos: (2) Para censar ganado, aves, colmenas y productos animales en los predios menores se utilizó una boleta especial⁺.
- (E) Los datos individuales de estos recuentos se vaciaron en forma concentrada en la boleta general del ejido (D).
- (3) Se utilizó también para captar la información correspondiente en los predios menores.
- + No se tuvieron a la vista para el presente estudio.

En algunos censos se utilizó documentación complementaria:

1930.- Forma M, complementaria de la boleta para predios mayores, para captar el jornal que se acostumbra pagar en cada municipio, los precios unitarios de los productos agrícolas y del ganado, así como las equivalencias de las medidas regionales al sistema métrico decimal.

1935.- Forma C. E. IV, destinada a recolectar datos sobre gastos que se hacen por hectárea de cada cultivo.- Forma C. E. V, en la que se anotaron las jornadas-hombres que se emplean por hectárea en cada cultivo.- Forma C. E. VI, can-

tidades pagadas como jornales y por alquiler de yuntas.- Forma C. E. VII, cantidad de semilla por hectárea, rendimientos por espacio por hectárea, calificación de la cosecha de 1934-1935 y causas predominantes de cosechas anormales en el mismo año.- Forma C. E. VIII, para las relaciones entre las plantas o los productos y sus derivados.- C. E. IX, precios de tierras, de implementos y vehículos, de plantas, de productos de ganado y aves.- Forma C. E. X, las equivalencias de las medidas regionales de superficie, de peso y volumen.- Forma C. E. VIII B, relativa a las obras hidráulicas propiedad del ejido.

1960.- El enumerador censal tenía que confeccionar una tabla de valores medios de su municipio (ver Cuadro 1, Instrucciones y definiciones del concepto e); además tenía a su disposición una lista de medidas regionales (ver Cuadro 1, Instrucciones y definiciones del concepto a/b).

Al final de cada uno de los cuadros comparativos que hemos elaborado se citan las preguntas correspondientes al concepto general analizado. Como el orden de los cuadros presentados no concuerda con la secuencia de las preguntas de las boletas censales, a continuación presentamos un resumen del contenido de las boletas que se consultaron para facilitar una vista de conjunto. En este resumen se citan sólo los capítulos de las boletas y el número de preguntas que contiene cada uno; además se indican los cuadros en los que se hace el desglose completo de cada capítulo.

1930 AG > 1 ha. I.A: NOMBRE Y CATEGORIA DE LA EXPLOTACION, preg. 1-4, cuadro 21.- I.B: NOMBRE, DIRECCION Y CALIDAD DEL JEFE DE EXPLOTACION, preg. 5-8, cuadro 7.- I.C: NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO, preg. 9-13, cuadro 6. II: SUPERFICIE TOTAL Y CLASIFICACION DE LA FINCA O EXPLOTACION, preg. 14-24, cuadro 1.- III: OBRAS HIDRAULICAS PARA RIEGO, PROPIEDAD DE LA EXPLOTACION, preg. 25-31, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, preg. 32-40, cuadro 14.- V: VALOR DE LA EXPLOTACION, preg. 41-45, cuadro 13.- VI: HIPOTECAS, GRAVAMENES Y AFECTACIONES, preg. 46-57, cuadro 37, VII: SISTEMAS DE EXPLOTACION, preg. 58-74, cuadro 11.- VIII: MANO DE OBRA, preg. 75-77, cuadro 12.- IX: GASTOS DE EXPLOTACION, preg. 78-80, cuadro 19.- X: CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930, preg. 81-168, cuadros 25, 26, 27, 28, 30 XI: TIERRAS SEMBRADAS PERO NO COSECHADAS, preg. 169, cuadro 22.- XII: TIERRAS EN DESCANSO, preg. 170, cuadro 22.- XIII: BOSQUES, preg. 171-181, cuadros 31, 32.- XIV: GANADOS, preg. 182-218, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 219-228, cuadro 34.

1940 AG > 5 has. I.A: DATOS GENERALES DEL PREDIO, preg. 1-5, cuadro 21.- I.B: DATOS DEL PROPIETARIO, preg. 6-13, cuadro 6.- I.C: DATOS DEL JEFE DEL PREDIO, preg. 14-20, cuadro 7.- II.A: CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO, preg. 21-33, cuadro 1.- II.B: UTILIZACION O DESTINO DE LAS TIERRAS DE LABOR COMPRENDIDAS EN EL PREDIO, preg. 34-38, cuadro 22.- II.C: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SEGUN LA CONDICION DE SU JEFE, preg. 39-44, cuadro 11.- II.D: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SEGUN LAS PERSONAS QUE LAS EXPLOTAN DIRECTAMENTE PERO SUJETAS A LA ADMINISTRACION DEL PREDIO, preg. 45-50, cuadro 11.- III: OBRAS PARA RIEGO, COMPRENDIDAS EN EL PREDIO, preg. 51-55, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PREDIO, preg. 56-71, cuadro 14.- V: CAPITALES, preg. 72-79, cuadro 13.- VI: PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO, preg. 80-84, cuadro 12.- VII: GASTOS, preg. 85-88a, cuadro 19.- VIII: ABONOS Y MEJORADORES, preg. 89-94, cuadro 20.- IX: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 95-150, cuadro 25.- X: PLANTACIONES, preg. 151-193, cuadros 26, 27, 28.- XI: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 194-198, cuadro 29.- XII: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 199-222, cuadro 30.- XIII: VENTA DE LOS PRODUCTOS VEGETALES, preg. 223-228, cuadro 35.- XIV: SUPERFICIE DE LABOR

NO CULTIVADA O NO COSECHADA, preg. 229-233, cuadro 22.- XV: BOSQUES: preg. 234-238, cuadro 31.- XVI: PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1939, preg. 239-248, cuadro 32.- XVII: GANADO, AVES Y COLMENAS, preg. 249-301, cuadro 33.- XVIII: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 302-312, cuadro 34.- XIX: VENTA DE LOS PRODUCTOS ANIMALES, preg. 313-315, cuadro 35, XX: AFECTACIONES AGRARIAS, CREDITO, ESCUELAS Y SERVICIO MERICO, preg. 316-325, cuadro 37.

1940 AG \leq 5 ha. I: DATOS DEL JEFE DEL PREDIO, preg. 1-5, cuadro 7.- II: DATOS DEL PREDIO, preg. 6-10, cuadro 1.- III: CULTIVOS Y SUS PRODUCCIONES, preg. 11-16, cuadro 25.- IV: ARADOS Y MAQUINARIA AGRICOLA, preg. 17-20, cuadro 14.- V: VENTAS DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, preg. 21, cuadro 35.- VI: GANADO, preg. 22, cuadro 33.

1940 EJIDAL I.A: DATOS GENERALES DEL EJIDO, preg. 1-2, cuadro 21.- I.B: DATOS DEL REPRESENTANTE EJIDAL, preg. 3-4, cuadro 21 I.C: DATOS DE LOS EJIDATARIOS Y SUS FAMILIAS, preg. 5-14, cuadro 41.- I.D: DATOS DE LAS ASOCIACIONES, preg. 15-19, cuadro 41.- II.A: CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL EJIDO, preg. 20-34, cuadro 1.- II.B: FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES, preg. 35-38, cuadro 42.- II.C: UTILIZACION O DESTINO DE LAS TIERRAS DE LABOR DEL EJIDO, preg. 39-43, cuadro 22.- II.D: TIERRAS NO EJIDALES, preg. 44-51, cuadro 42.- III: OBRAS HIDRAULICAS PARA RIEGO, preg. 52-56, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS, preg. 57-72, cuadro 14.- V: CAPITALS, preg. 73-80, cuadro 13.- VI: TRABAJO, preg. 81-85, cuadro 12.- VII: GASTOS, 86-91, cuadro 19.- VIII: ABONOS Y MEJORADORES, preg. 92-97, cuadro 20.- IX: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 98-153, cuadro 25.- X: PLANTACIONES, preg. 154-196, cuadros 26, 27, 28.- XI: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 197-201, cuadros 29.- XII: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 202-225, cuadro 30.- XIII: VENTA DE LOS PRODUCTOS VEGETALES, preg. 226-231, cuadro 35.- XIV: SUPERFICIE DE LABOR NO CULTIVADA O NO COSECHADA, preg. 232-236, cuadro 22.- XV: BOSQUES, preg. 237-241, cuadro 31.- XVI: PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1939, preg. 242-251, cuadro 32.- XVII: GANADO, AVES Y COLMENAS, preg. 252-304, cuadro 33.- XVIII: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 305-315, cuadro 34.- XIX: VENTA DE LOS PRODUCTOS ANIMALES, preg. 316-318, cuadro 35.- XX: SERVICIOS SOCIALES, preg. 319-326, cuadro 37.

1940 EJIDAL-R I: FAMILIAS EJIDALES, preg. 1-2, cuadro 41.- II: TIERRAS NO EJIDALES, preg. 3-7, cuadro 42.- III: MAQUINARIA AGRICOLA, preg. 8-13, cuadro 14.- IV: CAPITALS, preg. 14-15, cuadro 13.- V: GASTOS; preg. 16-17, cuadro 19.- VI: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 18-22, cuadro 25.- VII: PLANTACIONES, preg. 23-26, cuadros 26, 27, 28.- VIII: VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, preg. 27-32, cuadro 35.- IX: VENTA DE PRODUCTOS ANIMALES, preg. 33-34, cuadro 35.- X: GANADO, AVES Y COLMENAS, preg. 35-53, cuadro 33.

1950 AG $>$ 5 ha I.A: DATOS GENERALES DEL PREDIO, preg. 1-5, cuadro 21.- I.B: DATOS DEL PROPIETARIO, preg. 6-12, cuadro 6.- I.C: DATOS DEL JEFE DEL PREDIO, preg. 13-19, cuadro 7.- II.A: CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO, preg. 20-32, cuadro 1.- II.B: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SEGUN LA CONDICION DE SU JEFE, preg. 33-41, cuadro 11.- II.C: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS SEGUN LAS PERSONAS QUE LAS EXPLOTAN DIRECTAMENTE PERO SUJETAS A LA ADMINISTRACION DEL PREDIO, preg. 42-47, cuadro 11.- II.D: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR DEL PREDIO, preg. 48-52, cuadro 22.- III: VALOR DE LAS OBRAS PARA RIEGO APROVECHADAS EN EL PREDIO, preg. 53-58, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PREDIO, preg. 59-81, cuadro 14.- V: CAPITALS, preg. 82-89, cuadro 13. VI: PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO, preg. 90-94, cuadro 12.- VII: GASTOS,

preg. 95-100, cuadro 19.- VIII: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 101-149, cuadro 25.- IX: FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES, preg. 150-194, cuadros 26, 27, 28. X: SUPERFICIES DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 196-202, cuadro 29.- XI: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 203-231, cuadro 30.- XII: BOSQUES, preg. 232-236, cuadro 31.- XIII: PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1949, preg. 237-247, cuadro 32.- XIV: GANADOS, AVES Y COLMENAS, preg. 248-293, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES: preg. 294-306, cuadro 34. XVI: AFECTACIONES AGRARIAS Y SERVICIOS SOCIALES, preg. 307-312, cuadro 37.

1950 AG \leq 5 ha I.A: CARACTERISTICAS GENERALES DEL JEFE DEL PREDIO, preg. 1-4, cuadro 7.- I.B: CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO, preg. 5-10, cuadro 1.- II: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y APERTOS, preg. 11-18, cuadro 14.- III: PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS, preg. 19-22, cuadro 12.- IV: PRODUCCION DE LOS CINCO CULTIVOS PRINCIPALES, preg. 23-30, cuadro 25.- V: GANADOS, AVES Y COLMENAS, preg. 31-76, cuadro 33.- VI: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 77-88, cuadro 34.

1950 EJIDAL I.A: DATOS GENERALES DEL EJIDO, preg. 1-4, cuadro 21.- I.B: DATOS DE LOS EJIDATARIOS, preg. 5-15, cuadro 41.- I.C: DATOS DE LAS FAMILIAS, preg. 16-23, cuadro 41.- II.A: CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, preg. 24-36, cuadro 1.- II.B: FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES? preg. 37-40, cuadro 42.- II.C: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR DEL EJIDO, preg. 41-45, cuadro 22.- II.D: TIERRAS NO EJIDALES, preg. 46-53, cuadro 42.- III: VALOR DE LAS OBRAS PARA RIEGO APROVECHADAS EN EL EJIDO, preg. 54-59, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL EJIDO, preg. 60-82, cuadro 14.- V: CAPITALS; preg. 83-90, cuadro 13.- VI: TRABAJO, preg. 91-95, cuadro 12.- VII: GASTOS, preg. 96-101, cuadro 19.- VIII: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 102-150, cuadro 25, IX: FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES, preg. 151-195, cuadros 26, 27, 28.- X: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 196-203, cuadro 29.- XI: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 204-232, cuadro 30.- XII: BOSQUES, preg. 233-237, cuadro 31.- XIII: PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1949, preg. 238-248, cuadro 32.- XIV: GANADO, AVES Y COLMENAS, preg. 249-294, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 295-307, cuadro 34.- XVI: SERVICIOS SOCIALES, preg. 308-312, cuadro 37.

1960 AG $>$ 5 ha I.A: DATOS DEL PREDIO, preg. 1-4, cuadro 21.- I.B: DATOS DEL PRODUCTOR, preg. 5-12, cuadro 7.- I.C: DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, preg. 13-16, cuadro 6.- II.A: CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO, preg. 17-30, cuadro 1.- II.B: TIERRAS QUE INTEGRAN EL PREDIO DISTRIBUIDAS SEGUN LA FORMA EN QUE EXPLOTAN?, preg. 31-35, cuadro 11.- II.C: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR SEGUN SU USO EN EL AÑO AGRICOLA, preg. 36-42, cuadro 22.- III: OBRAS Y EQUIPOS PARA RIEGO Y OTROS USOS, preg. 43-64, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PREDIO, preg. 65-90, cuadro 14.- V: CAPITALS E INVERSIONES, preg. 91-100, cuadro 13.- VI: GASTOS, preg. 101-106, cuadro 19.- VII: PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO, preg. 107-111, cuadro 12.- VIII: CULTIVOS, PRODUCTOS Y COSECHAS, preg. 112-160, cuadro 25.- IX: FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES, preg. 161-207, cuadros 26, 27, 28.- X: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 208-214, cuadro 29.- XI: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 215-237, cuadro 30.- XII: SUPERFICIE DE BOSQUES, preg. 238-242, cuadro 31.- XIII: PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1959, preg. 243-251, cuadro 32.- XIV: GANADOS, AVES Y COLMENAS, preg. 252-300, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 301-312, cuadro 34.- XVI: CREDITO, preg. 313-314, cuadro 37.

1960 AG \leq 5 ha I.A: DATOS DEL PRODUCTOR, preg. 1-4, cuadro 7.- I.B: DA-

TOS DEL PREDIO, preg. 5-11, cuadro 21.- II: TIERRAS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES, preg. 12-15, cuadro 13.- III: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y APEROS, preg. 16-23, cuadro 14.- IV: PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS, preg. 24-27, cuadro 12.- V: PRODUCCION DE LOS CINCO CULTIVOS PRINCIPALES, preg. 28-35, cuadro 25.- VI: GANADOS, AVES Y COLMENAS, preg. 36-83, cuadro 33.- VII: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 84-95, cuadro 34.

1960 EJIDAL I.A: DATOS DEL EJIDO, preg. 1-4, cuadro 21.- I.B: DATOS DE LOS EJIDATARIOS, preg. 5-12, cuadro 41.- I.C: DATOS DE LAS FAMILIAS, preg. 13-20, cuadro 41.- II.A CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, preg. 21-34, cuadro 1.- II.B: FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES, preg. 35-37, cuadro 42.- II.C: DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR SEGUN SU USO EN EL AÑO AGRICOLA, preg. 38-44, cuadro 22.- II.D: TIERRAS NO EJIDALES, preg. 45-50, cuadro 42.- III: OBRAS Y EQUIPOS PARA RIEGO Y OTROS USOS, preg. 51-72, cuadro 18.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL EJIDO, preg. 73-98, cuadro 14.- V: CAPITALS E INVERSIONES, preg. 99-108, cuadro 13.- VI: TRABAJO, preg. 109-113, cuadro 12.- VII: GASTOS, preg. 114-120, cuadro 19.- VIII: CULTIVOS, PRODUCTOS Y COSECHAS, preg. 121-169, cuadro 25.- IX: FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES, preg. 170-216, cuadros 26, 27, 28.- X: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 217-223, cuadro 29.- XI: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 224-246, cuadro 30.- XII: SUPERFICIE DE BOSQUES, preg. 247-251, cuadro 31.- XIII: PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1959, preg. 252-260, cuadro 32.- XIV: GANADOS, AVES Y COLMENAS, preg. 261-309, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 310-321, cuadro 34.- XVI: CREDITO RECIBIDO E INGRESOS, preg. 322-325, cuadro 37.

1960 EJIDAL-R I.A: DATOS INDIVIDUALES, preg. 1-5, cuadro 41.- I.B: FAMILIAS EJIDALES, preg. 6-8, cuadro 41.- II: TIERRAS EJIDALES, preg. 9-10, cuadro 42.- III: TIERRAS NO EJIDALES, preg. 11-14, cuadro 42.- IV: MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS, preg. 15-41, cuadro 14.- V: CAPITALS E INVERSIONES, preg. 39-50, cuadro 13.- VI: TRABAJO, preg. 51-55, cuadro 12.- VII: GASTOS, preg. 56-71, cuadro 19.- VIII: CULTIVOS Y COSECHAS, preg. 72-78, cuadro 25.- IX: FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES, preg. 79-84, cuadros 26, 27, 28.- X: SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS, preg. 85-90, cuadro 29.- XI: PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS, preg. 91-94, cuadro 30.- XII: VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS, preg. 94A, cuadro 35.- XIII: PRODUCCION NO VENDIDA SINO RESERVADA PARA EL CONSUMO, preg. 95-96, cuadro 35.- XIV: GANADO, AVES Y COLMENAS, preg. 97-131, cuadro 33.- XV: PRODUCTOS ANIMALES, preg. 132-144, cuadro 34.- XVI: CREDITO RECIBIDO E INGRESOS, preg. 145-149, cuadro 37.- XVII: ARTESANIA, preg. 150, cuadro 41.

1.2 Los instructivos

Para la definición de los conceptos se utilizaron tanto las instrucciones contenidas en las boletas censales como los instructivos que se editaron en forma de folletos para el uso del informante o del enumerador censal. Se tuvieron a la vista los instructivos siguientes:

- (a) "Instructivo para requisitar la boleta del Censo Agrícola Ganadero, 1940";
- (b) "Instructivo para llenar la boleta del Censo Ejidal, 1940";
- (c) "Instructivo para contestar el cuestionario de predios agrícolas mayores de 5 hectáreas, Censo de 1950";

- (d) "Instructivo para contestar el cuestionario del Censo Nacional Ejidal, 1950";
- (e) "Instructivo para requisitar el cuestionario de predios agrícolas de 5 hectáreas o menos, Censo de 1950";
- (f) "Instructivo para requisitar el cuestionario de ganado en las poblaciones, Censo de 1950";
- (g) "Instructivo para llenar los cuestionarios de predios agrícolas no ejidales, Censo de 1960";
- (h) "Instructivo para llenar el cuestionario de predios ejidales, Censo de 1960";
- (i) "Instructivo para llenar el cuestionario para ganado en las poblaciones, Censo de 1960".

Los instructivos para los cuestionarios de 1930 y 1935 no nos fueron accesibles.

En la parte que se refiere a la definición de los conceptos de los cuadros comparativos se reproducen los instructivos, según los criterios siguientes:

(a) Se citan solamente las instrucciones que puedan contribuir a la aclaración o definición de una pregunta o concepto de la boleta censal. En muchas ocasiones, los instructivos repiten únicamente la pregunta. Un ejemplo del Censo Ejidal de 1940 es la pregunta 36 de la boleta censal: "Tierras de labor que no se sembrarán en 1940-41: a) superficie total, b) unidad de medida". El instructivo de las instrucciones siguientes: "En el renglón (36) se anotará la superficie y unidad de medida de aquellas tierras que no se sembrarán el año agrícola siguiente, es decir, 1940-41". En estos casos, se omitieron los datos de los instructivos.

(b) Las instrucciones se citan textual e integralmente, a pesar de que, en algunas ocasiones, puede parecer que se llenó espacio innecesariamente. Se prefirió ser profuso y no omitir información que en un momento dado podría servir al experto para la aclaración de un concepto o para la crítica y corrección de nuestro análisis comparativo.

(c) Casi siempre, las instrucciones para predios ejidales y predios no ejidales son idénticas. Si hay variantes, éstos se ponen entre corchetes []; se refieren siempre a los predios ejidales.

(d) Para indicar que se citan las instrucciones contenidas en las boletas censales, se pone "Instructivo (boleta)"; en cambio, "Instructivo" se refiere a los folletos que se editaron por separado.

1.3 Los manuales de crítica

Para cada censo y cada rama censal existían manuales que contienen instrucciones para la crítica de los datos anotados en los cuestionarios censales. Ninguno de estos manuales fueron accesibles para nuestro estudio. Este material nos hubiese aclarado muchos problemas que quedaron sin resolver.

Sin conocimiento exacto sobre los criterios que se siguieron en la crítica y en el procesamiento de los datos, es imposible evaluar el grado de confiabilidad de algunos conceptos. Basta citar, como ejemplo el caso de la información para predios menores de los cuadros 1 y 22.

1.4. Las memorias

Se publicaron Memorias de los Censos de 1930, 1935, 1940, 1950 y 1960. Contienen información sumamente valiosa en cuanto a organización y realización de los censos, antecedentes nacionales e internacionales, las bases legales, costo, etc.; pero no aclaran lo suficiente respecto a los problemas conceptuales relacionadas con la aplicación de las boletas censales. Casi siempre se limitan a enumerar someramente las modificaciones introducidas en los cuestionarios con respecto al último censo.

1.5. Las publicaciones censales

- (1) Primer Censo Agrícola-Ganadero, 1930. Resumen General. México, 1936, 261 pp.
(Contiene la información sobre ejidos. Datos a nivel nacional y estatal).
- (2) Primer Censo Ejidal, 1935. Resumen General. México, 1937, 294 pp.
(Datos a nivel nacional y estatal. Para cada entidad federativa se publicó un volumen con datos a nivel municipal. Estos volúmenes contienen la misma información que el Resumen general, con excepción de algunos cuadros combinados).
- (3) Segundo Censo Agrícola-Ganadero de los Estados Unidos Mexicanos, 1940. Resumen general. México, 1951, 270 pp.
(Datos a nivel nacional y estatal).
- (4) Segundo Censo Ejidal de los Estados Unidos Mexicanos, 1940. Resumen general. México, 1949, 285 pp.
(Datos a nivel nacional y estatal).
- (5) Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1940. Ganado, aves y colmenas. México, 1948, 400 pp.
(Contiene los datos pecuarios más importantes a nivel nacional, estatal y municipal).
- (6) Tercer Censo Agrícola Ganadero y Ejidal, 1950. Resumen general. México, 1956, 256 pp.
(Datos a nivel nacional y estatal. Existe la misma información del Resumen general a nivel municipal en volúmenes separados para cada entidad federativa).
- (7) Tercer Censo Agrícola-Ganadero, 1950. Resumen general. Predios mayores de 5 hectáreas. México, 1954, 37 pp.
(Contiene los datos más importantes del Resumen general para esta rama censal, a nivel nacional y estatal).

- (8) Tercer Censo Agrícola-Ganadero, 1950. Resumen General. Predios de 5 hectáreas o menos. México, 1954, 37 pp.
(Contiene datos comparativos de 1930, 1940 y 1950 de los conceptos más importantes y la información del Resumen general de 1950, a nivel nacional y estatal).
- (9) Censos Agropecuarios. 1. Totales comparativos en 1930, 1940 y 1950; 2. Por entidades y distritos económico-agrícolas en 1950. México, 1959, 60 pp.
(Contiene: 1. Datos comparativos de los conceptos más importantes de las tres ramas censales, a nivel nacional; 2. principales características agropecuarias, superficie cosechada y valor de la producción agrícola de 1950. Totales de las tres ramas censales, a nivel nacional, estatal y por distritos económico-agrícolas).
- (10) Cuarto Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1960. Resumen general. México, 1965; XX, 564 pp.
(Datos a nivel nacional y estatal. Se publicaron volúmenes separados para cada entidad federativa en los que aparecen los conceptos más importantes a nivel municipal).

El análisis comparativo de los conceptos se basó en la información original de cada censo y no en los cuadros comparativos que algunos censos incluyen en sus regúmenes generales para los censos anteriores. La información de estos cuadros comparativos es, en general, poco confiable: en algunos casos presentan información sobre conceptos que no existen en el censo original; en otros, se modificaron los conceptos o los datos mismos. Aunque no siempre haya sido posible detectar la razón de estas alteraciones, el análisis de los cambios nos ayudó, en algunas ocasiones, a aclarar la definición de ciertos conceptos o el método en que fueron procesados los datos. De todos modos, el investigador debería recurrir a la información original.

Con respecto a las definiciones de los conceptos, contenidas en las publicaciones, se siguieron los mismos criterios explicados en el párrafo 1.1. Cuando la definición de la publicación concuerda textualmente o con variantes irrelevantes en cuanto al sentido con el texto de los instructivos, se pone únicamente "misma definición". La falta de esta nota significa que en la publicación no se definió el concepto correspondiente.

2. LA UNIDAD CENSAL

2.1 Instrucciones y definiciones

1930 AG 71 ha. Instructivo (boleta): Entiéndese por explotación agrícola, EJIDAL para fines del censo, cualquier terreno dedicado totalmente o en parte a la producción agrícola o ganadera, que esté dirigido por su propietario o administrador o manejado por una sola persona o con ayuda de otras, sin tener en cuenta la dimensión o situación, y que puede componerse de una parcela o lote, o de varios, cuando se encuentran en la vecindad, siempre que estén bajo una sola administración. En el caso de arrendamiento o aparcería, deberá considerarse como una explotación de las superfi-

cies trabajadas por uno o varios aparceros o arrendatarios, pero que estén controladas por una sola administración. Las explotaciones que tengan industrias, que por sí solas constituyen explotaciones por separado, deberán consignar los datos en el cuestionario de industrias. En esta condición se encuentran los molinos arroceros, los despepitadores de algodón, beneficios de café, e ingenios azucareros.

Publicación: Explotación agrícola.— Entiéndese por explotación agrícola, para los fines del censo, cualquier terreno dedicado totalmente o en parte a la producción agrícola o ganadera, que esté dirigido por su propietario o administrador, o manejado por una sola persona o con ayuda de otras sin tener en cuenta la dimensión ni la situación y que puede componerse de una parcela o lote, o de varios, cuando se encuentren en la vecindad, siempre que estén bajo una sola administración. A pesar de la definición anterior, fueron incluidos en el censo aquellos predios no explotados, cuyos datos, como se expresa anteriormente, se publican por separado de los que corresponden a los predios explotados y a los ejidos este cambio de criterio se tradujo en una ampliación del censo y en un consecuente aumento de su importancia y utilidad. Ejidos.— Se consideraron como ejidos las explotaciones creadas por la legislación agraria, que tiene como base la ley del 6 de enero de 1915 y el artículo 27 de la Constitución de 1917, incluyen a los poblados dotados en posesión provisional y definitiva. En 1930 existían diversas comunidades, congregaciones o poblados que conservaban tierras comunales, pero cuya posesión no había sido confirmada por las leyes agrarias vigentes, por lo que no se consideraron como ejidos.

1935 EJIDAL Publicación: Para los fines del censo, se consideró como ejido un terreno que hubiera sido concedido provisional o definitivamente a un núcleo de población, mediante la aplicación de las leyes agrarias vigentes en el período 1915-1935, bien sea que estuviera explotado total o parcialmente o que no se hubiera explotado. Por consecuencia, bajo el rubro de ejido se comprenden los distritos ejidales y los nuevos centros de población, además de los ejidos propiamente dichos, excluyéndose en cambio las antiguas comunidades que todavía en 1935 no tenían su situación legal confirmada dentro del Código Agrario. En el censo también se consideraron los ejidos que en abril de 1935 estaban abandonados por los ejidatarios, aunque pocos casos se presentaron en esta forma. Los ejidos sin ejidatarios o ejidos abandonados, casi siempre vuelven a explotarse por los ejidatarios, en un tiempo más o menos breve.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Se destinará una boleta como ésta, para cualquier predio no ejidal, con superficie total mayor de 5 hectáreas, que puede componerse de un solo terreno, lote o fracción, etc., o de varios, cuando se encuentren colindantes, o bien vecinos y muy cercanos, de tal manera que constituyan una sola unidad de explotación, siempre que estén sujetos a una sola administración. El predio puede estar o no dedicado a la producción agrícola, ganadera o forestal. Cada predio debe censarse en el municipio en que se encuentren su casco, edificio principal o construcciones (casas, trojes, etc.) y en su defecto, o en casos de duda, en el municipio a que corresponda la mayor parte de sus tierras. Cuando en un predio agrícola haya explotación que por sí sola constituya una industria por separado, los datos de dicha explotación se darán en el cuestionario censal de la industria respectiva; en esta condición se encuentran los molinos arroceros, los despepitadores de algodón, los beneficiadores de café, los ingenios azucareros, las fábricas de piloncillo y de aguardiente, los desfibradores de henequén, los aserradores, etc.

Publicación: Predio agrícola es todo aquel terreno, cualquiera que sean sus dimensiones, que esté explotado total o parcialmente, o que no esté explotado y que esté destinado o sea susceptible a destinarse a la explotación agrícola, forestal o ganadera y que tenga un propietario o jefe de explotación.

1940 EJIDAL Instructivo (boleta): Entiéndese por ejido, para los fines del censo, todo terreno que hubiera sido concedido provisional o definitivamente a un núcleo de población mediante la aplicación de las leyes agrarias vigentes en el período 1915-1940, bien sea que esté explotado total o parcialmente o que no se hubiere explotado.

1950 WAG 5 has. EJIDAL Publicación: Para los fines censales, se considera como predio rústico, el que está ubicado fuera de los poblados y se dedica a usos agrícolas, ganaderos o forestales, esté o no explotado. Cada predio se censó en el municipio en donde se encontraban sus construcciones o su caserío y en caso de no existir estos, en el municipio en donde estaba ubicada la mayor parte de sus tierras.

Instructivo (boleta): (No nos fue accesible. De la Memoria de los Censos de 1950, se desprende que las definiciones de las boletas son las mismas que se utilizaron en 1940).

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Para los fines del Cuarto Censo Agrícola-Ganadero, se considera como predio no ejidal cualquier superficie de tierra que no forma parte de un ejido, integrada por una sola extensión territorial, llámese ésta rancho, finca, granja, terreno, lote, hacienda, etc., o por varias, cuando se encuentren colindantes o bien vecinas muy cercanas, de tal manera que constituyan una sola unidad de explotación, siempre que estén sujetas al mismo productor. En esta definición caben tanto los predios ubicados dentro como fuera de los centros poblados. El predio no ejidal es la unidad censal y, por lo mismo, este cuestionario únicamente contendrá los datos de un solo predio, con extensión total mayor de cinco hectáreas, no ejidal, dedicado a uso agrícola, ganadero, forestal o silvícola, avícola, apícola, etc., ya esté dedicado a uno o a más de uno de tales usos y que, en la época del censo, esté o no explotado.

1960 AG < 5 has. Instructivo (boleta): Este cuestionario únicamente contendrá los datos de un solo predio, con extensión total de 5 hectáreas o menos, no ejidal, dedicado a uso agrícola, silvícola, avícola, apícola, etc., ya esté dedicado a uno o a más de uno de tales usos y que en la época del censo esté o no explotado.

1960 EJIDAL Instructivo (boleta): Entiéndese por ejido, para los fines del censo, todo terreno que hubiere sido concedido provisional o definitivamente a un núcleo de población mediante la aplicación de las leyes agrarias vigentes en el período 1915-1960.

1960 AG EJIDAL Publicación: Predio.— Es la unidad censal. Para el censo es una sola extensión territorial, llámese ésta rancho, finca, granja, lote, hacienda, etc., o bien varias que sean colindantes o vecinas, siempre que constituyan una sola unidad administrativa,

sujeta al mismo productor. Generalmente está ubicado fuera de los centros poblados, pero puede estar dentro de estos últimos. Se dedica a una o más de las actividades agrícola, ganadera, forestal, avícola y apícola, aunque durante el levantamiento censal estuviera sin explotarse. Se distinguen predios ejidales y predios no ejidales.

2.2 Análisis comparativo

2.2.1 Predios no ejidales

Dos aspectos básicos están integrados en las definiciones: a) la disposición y utilización de la tierra, o la susceptibilidad de ser utilizada para la producción agrícola, ganadera y forestal; b) la composición y ubicación de la tierra que puede consistir de una o más parcelas.

a) Disposición y utilización de la tierra.— En ningún censo se dan definiciones explícitas de "producción agrícola, ganadera y forestal". Para poder aclarar este concepto es necesario recurrir a la información que cada censo presenta sobre productos agrícolas ("Cultivos y cosechas", cuadro 25; "Frutales, plantaciones y agaves", cuadros 26 al 28; "Productos obtenidos en tierras incultas productivas", cuadro 30), productos animales (cuadro 34) y productos forestales (cuadro 32). Con base en esta información pueden establecerse las diferencias siguientes:

(I) En 1960 caben en la definición de la unidad censal las unidades de explotación que no tienen tierras agrícolas, pero que producen ganado o artículos pecuarios (porquerizas, incubadoras, granjas avícolas, lecherías urbanas con estable, etc.) "dedicadas de manera exclusiva o predominante a su venta como negocio aunque sea pequeño" (ver Conclusiones del cuadro 33). Estas unidades se censaron en las boletas para predios no ejidales. En los años anteriores a 1960, estas mismas unidades no se consideraron como unidad censal en términos del censo agrícola-ganadero, sino que se captaron en la boleta designada a ganado, aves y colmenas y productos animales" en las poblaciones".

El tratamiento distinto de estas unidades de explotación tienen, con respecto a nuestra problemática de comparabilidad, las consecuencias siguientes: (a) no son comparables los datos sobre "Ganado, aves y colmenas" (cuadro 33) y "Productos animales" (cuadro 34) de las tres ramas censales (predios menores, predios mayores y "en las poblaciones"); (b) la aplicación de cuestionarios distintos a estas unidades implica que en 1930, 1940 y 1950, se registró únicamente la información que requirió la boleta "en las poblaciones", es decir los datos sobre existencia y valor de ganado, aves, colmenas y sus productos; en 1960, en cambio, se registraron también los otros datos que requerían las boletas para predios no ejidales, como capitales, gastos, personas ocupadas, etc. En consecuencia, tampoco resultan comparables estos últimos datos entre los censos citados; (c) estas unidades se censaron en 1960, "según procede" (Instructivo, ver cuadro 33) en las boletas para predios mayores de 5 hectáreas o para predios de 5 hectáreas o menos, es decir en cuestionarios de amplitud informativa muy distintos. Este criterio de superficie, aplicado al registro y la clasificación de estas unidades parece poco adecuado, porque éstas no disponen de superficie propiamente dicha, sino únicamente y per definición, de "tierras improductivas agrícolas" (ver cuadro 1), es decir de las ocupadas por construcciones, corrales, caminos, etc. El criterio de superficie no puede dar idea sobre la importancia de estas unidades; su inclusión distorsiona, por consiguiente, la información que se pretende presentar con la clasificación de los predios en mayores y menores.

(II) Otra dificultad surge cuando un predio —o una parte del predio no se dedica a la producción agrícola propiamente dicha, sino a otras actividades más bien industriales. Ilustraremos el caso con algunos ejemplos que nos proporcionan, en parte, los mismos censos agrícola-ganadero y ejidal:

(1) En 1930 y 1935 aparecen en relación con el valor de la maquinaria de los predios desfibradores de henequén, ixtle y lechuguilla (cuadro 14); en los años posteriores los censos industriales contienen una rama denominada "desfibradoras". (2) El censo de 1940 (predios mayores) especifica en el cuadro 21 una categoría de predios que se dedican a la explotación de sus recursos mineros y petroleros. (3) Es un fenómeno muy frecuente en la actualidad y en ciertas regiones del país que parte de las tierras —o los predios en teros— se aprovechen para la fabricación de ladrillos u otros materiales de construcción.

Estos ejemplos tienen una problemática en común que puede plantearse en los términos siguientes: (a) En el caso de que un predio se dedique exclusivamente a estas actividades, ¿se considera como unidad censal? (b) En el caso de que parte de estos predios se dedique a estas actividades, ¿se considera parte integrante de la unidad censal o constituye otra unidad censal (industrial) separada? (c) ¿Qué características de estas actividades se censaron en el censo agrícola-ganadero?

Trataremos de contestar a estas preguntas por separado, con base en la información proporcionada por los censos.

(a) Predios dedicados exclusivamente a actividades no agrícolas.— Las instrucciones y definiciones de todos los censos son terminantes en el sentido de que se considera unidad censal únicamente aquel terreno o extensión de tierras que se dedica a la producción agrícola, ganadera o forestal, sea o no explotado en el año agrícola. En otras palabras, no son objeto del censo agrícola-ganadero las unidades, aunque cuenten con tierras que se dedican exclusivamente a actividades no agrícolas.

Sin embargo, puede haber dificultades en el caso de los "predios no explotados". Este término tiene el sentido de "predio que no originó en el año agrícola producción agrícola, ganadera o forestal pero que era susceptible de originarlas". En ningún censo se define esta "susceptibilidad". Esto implica dificultades en la aplicación de la definición de la unidad censal en el caso de las explotaciones arriba mencionadas. ¿Cómo se decidió si un predio, que en el año agrícola se dedicó únicamente a la fabricación de ladrillos, era susceptible de originar alguna producción agrícola (si el predio tiene ganado o superficie forestal, el caso ya está resuelto) y si debe considerarse como unidad censal bajo la categoría "no explotado"?

(b) Predios dedicados en parte a actividades no agrícolas.— Aunque faltan aclaraciones explícitas, hay varios indicios de que la superficie aprovechada para producción no agrícola se considera parte integrante de la unidad censal: (1) En 1930 se consideró como unidad censal "cualquier terreno dedicado totalmente o en parte a la producción agrícola o ganadera". (2) En 1940, "el predio puede estar o no dedicado a la producción agrícola, ganadera y forestal". En el mismo año aparecía en el cuadro 21 una categoría de predios "de explotación minera o petrolera". (3) Los censos de 1950 y 1960, en el capítulo de la boleta correspondiente al cuadro 21, requerían información sobre si el predio se dedica a actividades no agrícolas, ganaderas o forestales.

(c) Características registradas de actividades no agrícolas.— En todos los censos se dan instrucciones terminantes de que los datos de actividades no agrícolas deben registrarse en las boletas correspondientes a las diversas ramas del censo industrial. En consecuencia, aunque se censó en el censo agrícola-ganadero la superficie aprovechada para estas actividades, no se consideraron otras características, como producción, gastos, capitales, etc.

Sin embargo, el censo de 1930 no concuerda con los otros en lo que se entiende por actividad agrícola e industrial. En este año se incluyeron muy probablemente en el censo agrícola-ganadero algunas actividades que en los censos posteriores se consideran industriales. En la Memoria de los Censos de 1930 se dice que se presentaron algunas consultas al Bureau of Census (Washington) con respecto a la unidad censal, y se cita la respuesta de esta oficina: "Ciertas operaciones de manufacturas, como la majada y pulida de arroz, el despeitado del algodón, la fabricación, de queso y mantequilla, de sidra y vinagre, y la fabricación del azúcar y jarabe, que se hace en edificios o plantas operadas en relación con la hacienda, se consideran como operaciones agrícolas; y los valores de tales edificios y maquinaria se incluyen en los valores de edificios y maquinaria pertenecientes a la hacienda, en la cual están localizados. Pero solamente los productos fabricados con las cosechas de la misma hacienda o con la leche producida en ella, se incluyen en los productos de la hacienda. Excepciones: los trapiches que muelen caña cosechada en otras fincas, distintas a aquéllas en la cual se encuentra el trapiche; las fábricas que envasan frutas y verduras, para venta, aun cuando estén situadas en la misma hacienda. Estos casos no se incluyen en la cédula o el cuestionario agrícola: molinos o fábricas que usen productos o materias primas de la misma hacienda, pero que son manejadas independientemente de ella, son catalogados en el censo industrial o de manufacturas, siempre que su producción anual sea evaluada en más de 5,000 dólares. Cuando la fabricación de mantequilla, queso, frutas secas, sidra, vinagre, jugo de uva o cualquier otro producto se hace por empresas manufactureras o industriales independientes, se enumeran en el censo de manufactureras, y no deben incluirse por consecuencia en el censo agrícola." (Memoria de los Censos de 1930, pág. 59). Aunque no se encuentren más aclaraciones sobre si se siguieron o no estos lineamientos, parece que ese fue el caso: (a) entre la maquinaria del predio aparecen desfibradoras (henequén, ixtle, lechuguilla) (ver cuadro 14); (b) entre los productos forestales (cuadro 32) se especifica "madera aserrada". Los otros censos dan instrucciones para que los productos forestales obtenidos por aserradores deben incluirse en la rama respectiva del censo industrial.

(d) Composición y ubicación de la tierra.— (1) Ningún censo establece límites en cuanto a la superficie o extensión de la tierra y/o valor de la producción; se incluyen predios con superficies muy reducidas y predios no explotados. En todos los censos se utilizaron boletas distintas para predios menores y mayores; los predios menores requerían información menos detallada. Lo que imposibilita la comparación de muchos conceptos de las dos ramas censales entre 1930 y los censos subsiguientes, es que en 1930 la clasificación de los predios es de menores y mayores de 1 hectárea, mientras que en los censos posteriores se distingue entre predios de 5 hectáreas o menos y predios mayores de 5 hectáreas. Sólo el censo de 1930 publica, para los predios mayores, datos por separado de los predios explotados y no explotados.

(2) Todos los censos concuerdan en que la unidad de explotación puede constar de varias parcelas, siempre que (a) "se encuentren en la vecindad" (1930) o "sean colindantes o bien vecinas y muy cercanas" (1940, 1950 y 1960); y (b) estén sujetas a una sola administración, es decir al mismo productor.

Con respecto al criterio (a), en 1930 se trata de dos unidades distintas, cuando las parcelas —sujetas a una sola administración— se encuentran en distintas divisiones político-administrativas, es decir en distintos municipios; en cambio, los censos de 1940, 1950 y 1960 establecen que en estos casos se trata de una sola unidad que debe censarse en el municipio en que se encuentre la mayor parte de las tierras.

El criterio (b) puede originar divergencias en la aplicación de la definición de la unidad censal cuando se trata de varias parcelas, y se siguen criterios distintos en la definición de "productor". Según lo que se entiende por productor, estas parcelas pueden considerarse como unidades censales distintas o como formas de una unidad principal.

Esta problemática tiene, en términos de comparabilidad, dos aspectos (ver el análisis comparativo del concepto "productor y régimen de explotación" de los cuadros 7 y 11):

(1) En 1960, el productor es la persona que "tiene facultad para tomar decisiones económicas y técnicas y la responsabilidad del aprovechamiento del predio y lo aprovecha directamente o mediante un administrador remunerado"; en 1930, 1940 y 1950, las funciones del productor eran las de "vigilancia", "administración" y "dirección" del predio. La consecuencia de esta diferencia en la definición de productor es que en los primeros censos se consideraron como unidades censales independientes los predios que en 1960 se trataron como formas de unidades principales (ver cuadro 11a). En otras palabras, y bajo la condición de que no cambió el régimen de explotación, el número de predios en 1960 sería inferior al número de predios censados en los años anteriores. Esta diferencia afecta, por consiguiente, toda la información que clasifica el número de predios censados por grupos de superficie, valores, etc.

(2) En 1930, 1940 y 1950, una parcela explotada por un arrendatario se consideró como unidad censal cuando el arrendatario no estaba sujeto al dueño de la parcela en la administración de la misma; en cambio, no se consideraba como unidad censal, sino que formaba parte de la unidad principal, cuando no era independiente en la administración de su parcela. En 1960, un arrendatario se consideró siempre como productor y, por consiguiente, la parcela explotada por él constituía una unidad censal por separado (ver cuadro 11a). Esto significa *ceteris paribus* —que el número de predios censados fue mayor en 1960 que en los censos anteriores, con la consecuencia inversa a la explicada en el punto anterior.

En resumen: las diferencias en la definición y aplicación de la unidad censal tienen, en cuanto a la comparabilidad, las consecuencias siguientes:

(1) La inclusión de actividades propiamente industriales en el censo de 1930 origina la incomparabilidad de la información sobre algunas características de las unidades (Maquinaria, cuadro 14; Capitales, cuadro 13; Productos forestales, cuadro 32; Gastos, cuadro 19. Naturalmente, son incomparables también los cuadros que combinan esta información con otras características).

(2) La inclusión de unidades en 1960 que no disponen de tierras agrícolas, significa una ampliación del campo censal. Hay distorsión de la información sobre existencia y valor de ganado, aves, colmenas y productos animales (cuadro 33 y 34) en las tres ramas censales (predios mayores y menores y "en las poblaciones"). Las otras características de las unidades que no disponen

(c) Características registradas de actividades no agrícolas.— En todos los censos se dan instrucciones terminantes de que los datos de actividades no agrícolas deben registrarse en las boletas correspondientes a las diversas ramas del censo industrial. En consecuencia, aunque se censó en el censo agrícola-ganadero la superficie aprovechada para estas actividades, no se consideraron otras características, como producción, gastos, capitales, etc.

Sin embargo, el censo de 1930 no concuerda con los otros en lo que debe entenderse por actividad agrícola e industrial. En este año se incluyeron muy probablemente en el censo agrícola-ganadero algunas actividades que en los censos posteriores se consideran industriales. En la Memoria de los Censos de 1930 se dice que se presentaron algunas consultas al Bureau of Census (Washington) con respecto a la unidad censal, y se cita la respuesta de esta oficina: "Ciertas operaciones de manufacturas, como la majada y pulida de arroz, el despepitado del algodón, la fabricación, de queso y mantequilla, de sidra y vinagre, y la fabricación del azúcar y jarabe, que se hace en edificios o plantas operadas en relación con la hacienda, se consideran como operaciones agrícolas; y los valores de tales edificios y maquinaria se incluyen en los valores de edificios y maquinaria pertenecientes a la hacienda, en la cual están localizados. Pero solamente los productos fabricados con las cosechas de la misma hacienda o con la leche producida en ella, se incluyen en los productos de la hacienda. Excepciones: los trapiches que muelen caña cosechada en otras fincas, distintas a aquéllas en la cual se encuentra el trapiche; las fábricas que envasan frutas y verduras, para venta, aun cuando estén situadas en la misma hacienda. Estos casos no se incluyen en la cédula o el cuestionario agrícola: molinos o fábricas que usen productos o materias primas de la misma hacienda, pero que son manejadas independientemente de ella, son catalogados en el censo industrial o de manufacturas, siempre que su producción anual sea evaluada en más de 5,000 dólares. Cuando la fabricación de mantequilla, queso, frutas secas, sidra, vinagre, jugo de uva o cualquier otro producto se hace por empresas manufactureras o industriales independientes, se enumeran en el censo de manufactureras, y no deben incluirse por consecuencia en el censo agrícola." (Memoria de los Censos de 1930, pág. 59). Aunque no se encuentren más aclaraciones sobre si se siguieron o no estos lineamientos, parece que ese fue el caso: (a) entre la maquinaria del predio aparecen desfibradoras (henequén, ixtle, lechuguilla) (ver cuadro 14); (b) entre los productos forestales (cuadro 32) se especifica "madera aserrada". Los otros censos dan instrucciones para que los productos forestales obtenidos por aserradores deben incluirse en la rama respectiva del censo industrial.

(d) Composición y ubicación de la tierra.— (1) Ningún censo establece límites en cuanto a la superficie o extensión de la tierra y/o valor de la producción; se incluyen predios con superficies muy reducidas y predios no explotados. En todos los censos se utilizaron boletas distintas para predios menores y mayores; los predios menores requerían información menos detallada. Lo que imposibilita la comparación de muchos conceptos de las dos ramas censales entre 1930 y los censos subsecuentes, es que en 1930 la clasificación de los predios es de menores y mayores de 1 hectárea, mientras que en los censos posteriores se distingue entre predios de 5 hectáreas o menos y predios mayores de 5 hectáreas. Sólo el censo de 1930 publica, para los predios mayores, datos por separado de los predios explotados y no explotados.

(2) Todos los censos concuerdan en que la unidad de explotación puede constar de varias parcelas, siempre que (a) "se encuentren en la vecindad" (1930) o "sean colindantes o bien vecinas y muy cercanas" (1940, 1950 y 1960); y (b) estén sujetas a una sola administración, es decir al mismo productor.

Con respecto al criterio (a), en 1930 se trata de dos unidades distintas, cuando las parcelas —sujetas a una sola administración— se encuentran en distintas divisiones político-administrativas, es decir en distintos municipios; en cambio, los censos de 1940, 1950 y 1960 establecen que en estos casos se trata de una sola unidad que debe censarse en el municipio en que se encuentra la mayor parte de las tierras.

El criterio (b) puede originar divergencias en la aplicación de la definición de la unidad censal cuando se trata de varias parcelas, y se siguen criterios distintos en la definición de "productor". Según lo que se entiende por productor, estas parcelas pueden considerarse como unidades censales distintas o como formas de una unidad principal.

Esta problemática tiene, en términos de comparabilidad, dos aspectos (ver el análisis comparativo del concepto "productor y régimen de explotación" de los cuadros 7 y 11):

(1) En 1960, el productor es la persona que "tiene facultad para tomar decisiones económicas y técnicas y la responsabilidad del aprovechamiento del predio y lo aprovecha directamente o mediante un administrador remunerado"; en 1930, 1940 y 1950, las funciones del productor eran las de "vigilancia", "administración" y "dirección" del predio. La consecuencia de esta diferencia en la definición de productor es que en los primeros censos se consideraron como unidades censales independientes los predios que en 1960 se trataron como formas de unidades principales (ver cuadro 11a). En otras palabras, y bajo la condición de que no cambió el régimen de explotación, el número de predios en 1960 sería inferior al número de predios censados en los años anteriores. Esta divergencia afecta, por consiguiente, toda la información que clasifica el número de predios censados por grupos de superficie, valores, etc.

(2) En 1930, 1940 y 1950, una parcela explotada por un arrendatario se consideró como unidad censal cuando el arrendatario no estaba sujeto al dueño de la parcela en la administración de la misma; en cambio, no se consideraba como unidad censal, sino que formaba parte de la unidad principal, cuando no era independiente en la administración de su parcela. En 1960, un arrendatario se consideró siempre como productor y, por consiguiente, la parcela explotada por él constituía una unidad censal por separado (ver cuadro 11a). Esto significa *osteris paribus* —que el número de predios censados fue mayor en 1960 que en los censos anteriores, con la consecuencia inversa a la explicada en el punto anterior.

En resumen: las diferencias en la definición y aplicación de la unidad censal tienen, en cuanto a la comparabilidad, las consecuencias siguientes:

(1) La inclusión de actividades propiamente industriales en el censo de 1930 origina la incomparabilidad de la información sobre algunas características de las unidades (Maquinaria, cuadro 14; Capitales, cuadro 13; Productos forestales, cuadro 32; Gastos, cuadro 19. Naturalmente, son incomparables también los cuadros que combinan esta información con otras características).

(2) La inclusión de unidades en 1960 que no disponen de tierras agrícolas, significa una ampliación del campo censal. Hay distorsión de la información sobre existencia y valor de ganado, aves, colmenas y productos animales (cuadro 33 y 34) en las tres ramas censales (predios mayores y menores y "en las poblaciones"). Las otras características de las unidades que no disponen

de tierras agrícolas no se registraron en los censos anteriores a 1960.

(3) Las diferencias en la definición de productor entre 1960 y los censos anteriores tienen como consecuencia que el mismo campo censal puede dividirse en un número variable de unidades. En este caso no hay cambios en las características captadas ni en los datos totales. Pero ya no es posible combinar los datos de estas características con el número de predios, para formar intervalos o calcular valores medios.

Debe considerarse que las consecuencias (2) y sobre todo (3) significan la ruptura más grave en la continuidad de la información censal. Sin entrar en más detalles, basta mencionar el interés de la política agraria en datos continuos y comparables en cuanto a frecuencia de predios según grupos de superficie. Esta continuidad ya no existe, debido a los cambios realizados en 1960. Parece de primordial importancia un estudio comparativo -llevado a cabo por expertos en la materia- entre el régimen de explotación y la tenencia de la tierra para elaborar índices de corrección que, aplicados a la información censal, subsanen las dificultades en la comparación de la información respectiva.

2.2.2 Predios ejidales

El ejido, según la definición proporcionada en la legislación agraria, no sufrió cambios en tanto que unidad censal en los distintos censos. Para el mejor entendimiento e interpretación de la información censal sobre los ejidos hacemos notar solamente algunas características:

(1) Unidad censal es el ejido y no las parcelas explotadas por los ejidatarios en forma individual o colectiva. A partir de 1940, se utilizaron formas especiales para captar los datos individuales de las parcelas explotadas por cada ejidatario; estos datos individuales se registraron después en la boleta general del ejido. Es de notar que estas formas, muy rudimentarias en 1940, se modificaron considerablemente hasta 1960 en cuanto a la amplitud de la información requerida, de manera que hay un constante aumento en la confiabilidad de la información ejidal.

(2) En el caso de que los ejidatarios exploten, además de sus parcelas ejidales, otras tierras no ejidales, con carácter de propietario, arrendatario, etc., éstas últimas debían censarse en las boletas correspondientes a los predios no ejidales.

(3) Como en el caso de los predios no ejidales, se incluyeron en 1930 las actividades industriales. El hecho de que en 1935 apareciera entre la maquinaria desfibadora (de henequén, ixtle y lechuguilla) parece indicar que en este censo se siguieron los criterios de 1930 al respecto.

3. Año agrícola y período de referencia de la información censal

En los dos cuadros siguientes se presenta la información comparativa sobre la definición del año agrícola, el período del levantamiento censal y el período de referencia de la información.

Censo	Año agrícola	Período del levantamiento censal
1930 Agr.-Gan. Ejidal	mayo de 1929 a mayo de 1930 ⁺	mayo de 1930 ⁺
1935 Ejidal	mayo de 1934 a mayo de 1935 ⁺	10 a 25 de abril de 1935
1940 Agr.-Gan.	marzo de 1939 a marzo de 1940 ⁺	15 de febrero a 31 de marzo de 1940
1940 Ejidal	6 de marzo de 1939 a 6 de marzo de 1940	20 de febrero a 15 de marzo de 1940
1950 Agr.-Gan. Ejidal	1o. de mayo de 1949 a 30 de abril de 1950	2 de mayo de 1950 a 15 de junio de 1950
1960 Agr.-Gan.	1o. de mayo de 1959 a 30 de abril de 1950	mayo a julio de 1960 ⁺

⁺ No existe información más exacta.

Información censal	Período de referencia					
	Año agrícola		Año calendario ant. al censal		Levantamiento censal	
	1930	otros	1930	otros	1930 ⁺	otros
Cultivos y cosechas, gastos, inversiones, trabajo, ventas	x	x	-	-	-	-
Producción animal	-	x	x	-	-	-
Superficie y producción forestal	-	-	x	x	-	-
Información restante	-	-	-	-	x	x

⁺ 15 de mayo de 1930 otros censos: día en que el predio se censó.

Para cierta clase de información, los distintos períodos de referencia pueden originar dificultades en la comparación de los datos. Estas dificultades se analizan en los cuadros correspondientes.

CUADRO ANALITICO.

SUPERFICIE DE LABOR		1930	1930	1935	1940	1940	1950	1960	
DESGLOSE		PREDIOS EJIDALES	PREDIOS MAYORES	PREDIOS EJIDALES	PREDIOS EJIDALES	PREDIOS MAYORES	PREDIOS MAYORES	PREDIOS MAYORES	
DATOS DE LOS CUADROS:									
SECCION I		1 y 22							
A	Ocupada con frutales, plantaciones y agaves	22	2 600	36 395	80 173 ^a	349 947	500 521	425 814	708 960.8
B	Cosechada	22	794 671	4 997 170 ^b	1 402 404	3 200 649	2 612 302 [*]	3 736 157 ^b	4 745 669.5 ^b
C	Con cultivos perdidos	22	291 472 ^c	948 984	445 895	687 521	545 536	450 429	657 126.0
D	Con cultivos en pie	22	—	—	70 107	639 682	500 827 [*]	—	—
E	En descanso	22	851 725	5 505 705	1 136 271	2 685 614	3 189 793	5 245 180	6 106 434.0
F	Con cultivos repetidos	22	5 087	88 925	19 394	518 193	597 311 [*]	28 623	301 677.4
G	Total de labor	1 y 22	1 940 468	11 488 254	3 115 486	7 045 220	6 751 668	9 857 580	12 218 643.5
SECCION II									
A	Ocupada con frutales, plantaciones y agaves	26 + 27 + 28	42 224	688 753	80 173	235 584	362 929	425 814	708 960.8
B	Cosechada	25	765 321	4 578 101	1 402 404	3 283 905	2 682 491	3 764 780	5 047 346.9
C	Con cultivos perdidos	22	291 472	948 984	445 895	687 521	545 536	450 429	657 126.0
D	Con cultivos en pie	22	—	—	70 107	639 682	500 827 [*]	—	453.2
E	En descanso	22	851 725	5 505 705	1 136 271	2 685 614	3 189 793	5 245 180	6 106 434.0
F	Con cultivos repetidos	22	5 087	88 925	19 394	518 193	597 311 [*]	28 623	301 677.4
G	Total de labor	A+B+C+D+E-F	1 945 655 [*]	11 632 618 [*]	3 115 486 [*]	7 014 113 [*]	6 684 265 [*]	9 857 580	12 218 643.5 [*]
SECCION III									
A	Ocupada con frutales, plantaciones y agaves	1 y 22	2 600	36 395	98 166 ^d	349 947	500 521	—	—
B	Cosechada	22	804 945	5 230 459	1 384 411	3 200 649	2 612 302	—	—
C	Con cultivos perdidos	22	291 472	948 984	445 895	687 521	545 536	—	—
D	Con cultivos en pie	22	—	—	66 801	608 575	433 424	—	—
E	En descanso	22	851 725	5 505 705	1 136 271	2 685 614	3 189 793	—	—
F	Con cultivos repetidos	22	10 274	233 289	16 088	487 086	529 908	—	—
G	Total de labor	1 y 22	1 940 468	11 488 254	3 115 486	7 045 220	6 751 668	—	—
SECCION IV									
A	Ocupada con frutales, plantaciones y agaves	26 + 27 + 28	42 224	688 753	80 173	235 584	362 929	—	—
B	Cosechada	22	765 321	4 578 101	1 402 404	3 283 905	2 682 491	—	—
C	Con cultivos perdidos	22	291 472	948 984	445 895	687 521	545 536	—	—
D	Con cultivos en pie	22	—	—	73 413	639 682	500 827	—	—
E	En descanso	22	851 725	5 505 705	1 136 271	2 685 614	3 189 793	—	—
F	Con cultivos repetidos	22	10 274	233 289	22 700	487 086	529 908	—	—
G	Total de labor	A+B+C+D+E-F	1 940 468	11 488 254	3 115 486	7 045 220	6 751 668	—	—

SECCIONES I y III:

(a) Def. 1930: Con árboles y arbustos frutales cultivados.- 1935/1940: Con cultivos de ciclo vegetativo mayor de un año.

(c) Def. 1930: Superficie sembrada pero no cosechada.

(+) Dato no publicado; nuestro cálculo.

(a) Viene del cuadro 22

(b) No incluye (F)

(c) Incluye (D)

(d) Viene del cuadro 1.

Aclaraciones previas: No incluimos en el cuadro anterior los predios menores porque la boleta censal no requiere la información según características culturales; para 1950 y 1960, transcribimos sólo los datos de predios mayores, ya que los datos para predios ejidales se suman de la misma manera. Por consiguiente, serán válidas nuestras conclusiones también para los predios ejidales:

Analizamos los resultados por separado para cada censo y rama censal.

1960.- El dato del renglón A es idéntico en las secciones I y II. La diferencia en el renglón B está en que la sección II incluye los cultivos repetidos que aparecen en la sección I por separado. Con esto quedan claramente definidos los conceptos G/H y L/M del cuadro 1: L/M es igual a la suma de las superficies ocupadas con frutales, plantaciones y agaves, enumeradas en los cuadros 26, 27 y 28; G/H es la suma de los cultivos enumerados en el cuadro 25 más las superficies con cultivos perdidos, en pie y en descaño, menos la superficie con cultivos repetidos.

1950.- Valen las mismas observaciones que hicimos con respecto al censo de 1960. La falta de datos en el renglón D es prácticamente irrelevante (ver las Conclusiones al cuadro 22).

1940 (predios ejidales).- Antes de entrar en el análisis de los datos, es necesario estudiar las características de la boleta censal y la forma en que se obtuvieron los datos. La boleta censal requiere información sobre la distribución de las tierras de labor en dos capítulos distintos, información que aparece en el cuadro 22: el capítulo II.C registra la distribución en el momento del censo y proporciona los datos que aparecen en la sección I en los renglones A, D y G; según el instructivo de ese año, los datos de A y G deben ser iguales a los anotados en el capítulo de la boleta correspondiente al cuadro 1. El capítulo XIV requiere información sobre la distribución de las tierras de labor no cultivadas o cosechadas durante el año agrícola y proporciona los datos de los conceptos C, D y E; en las instrucciones se advierte que la suma (C + D + E) debe ser igual a la diferencia entre la superficie total de labor y la superficie ocupada y cosechada (sin incluir la superficie con cultivos repetidos) de los capítulos correspondientes a los cuadros 25 al 28, es decir, los renglones II.A y II.B.

El hecho de que los dos capítulos de la boleta censal no requieran información sobre los conceptos B y F significa que los datos publicados en estos renglones se obtuvieron mediante un cálculo aritmético. En el caso de la sección II, y de acuerdo con el instructivo, B (superficie cosechada) se obtuvo sumando las superficies del cuadro 25; como este dato incluye F, la superficie con cultivos repetidos debe ser igual a $(A + B + C + D + E) - G = 518, 193$ hectáreas. Este dato se aprovechó para calcular B de la sección I: $B = G - (A + C + D + E - F) = 3, 200, 649$ hectáreas.

Una vez aclarada la forma en que se obtuvieron los datos de la sección I, queda a resolver el problema de que la suma (A + B) no es igual en las secciones I y II. Este problema se plantea en la forma siguiente: entre las sumas (A + B) de las dos secciones hay una diferencia de 31, 107 hectáreas.

Como todos los cuadros de la publicación dan el mismo total de 7, 045, 220 hectáreas de superficie de labor, podría pensarse que en (A + B) de la sección II hay una evasión de 31, 107 hectáreas que corresponderían a los cuadros 25 al 28. Pero un análisis más detallado demuestra que ese no es el caso y que la situación es mucho más complicada. Resumimos los pasos de este análisis en los puntos siguientes:

(1) La definición de los conceptos A y B no es idéntica en las dos secciones. La definición de I.A es "superficie con cultivos de ciclo vegetativo mayor de un año" e incluye, según el instructivo, cultivos como "la vid, caña y alfalfa"; estos cultivos se incluyen en la sección II en el renglón B y no en el renglón A.

(2) Con respecto al renglón D aparecen dos datos diferentes que en la publicación. En el cuadro correspondiente al capítulo II.C de la boleta censal aparecen 608, 575 hectáreas, mientras que el cuadro correspondiente al capítulo XIV da un total de 639, 682. La diferencia entre estos datos divergentes es exactamente igual a la diferencia entre (A + B) de la sección I y II: 31, 107 hectáreas.

(3) Queda probado en las Conclusiones al cuadro 22 que las 639,682 hectáreas de cultivos en pie se refieren a los cultivos enumerados en el renglón II.B, mientras las 608, 575 hectáreas excluyen los cultivos en pie, cuya superficie ya está incluida en I.A (como "la vid, caña y alfalfa"). Por consiguiente, la diferencia de 31, 107 hectáreas representa los cultivos en pie de "vid, caña y alfalfa".

(4) Como en I.D se incluyen las 639, 682 hectáreas con "vid, caña y alfalfa" hay duplicación de datos en la sección I: las 31, 107 hectáreas correspondientes a cultivos ("vid, caña, alfalfa") en pie se incluyen en D y A.

(5) Según la estructuración de la boleta censal, la superficie ocupada por "vid, alfalfa y caña", ya considerada en el renglón I.A, es igual a la superficie cosechada de "vid, alfalfa y caña" más la superficie con estos cultivos en pie. Como ya conocemos la superficie de "vid, alfalfa y caña" en pie, podemos calcular la superficie cosechada de estos cultivos (Di representa la diferencia de 31, 107 has.): $I.A - Di = II.A = 83, 256$ has. Esta cifra permite identificar los "cultivos con ciclo vegetativo mayor de un año" que se consideraron en I.A y II.B:

Superficie cosechada de:	Alfalfa	9 386	has.
	Caña	67 956	"
	Vid	78	"
	Vainilla	4 590	"
	Fresa	39	"
	Piña	968	"
	Higuerilla	239	"
	Total	83 256	has.

Con esto último queda probado la duplicación de que se habló en el punto (4).

(6) A pesar de la duplicación de 31 107 hectáreas en la sección I, el total G es igual a 7 045 220 has. y no, como era de esperarse, que se hubiese agregado al total la cantidad de Di. Para obtener el total que aparece en I.G hay una sola posibilidad: incluir las 31 107 has. también en la superficie con cultivos repetidos; es decir, las 518 193 has. de I.F incluyen 31 107 has. de "alfalfa, caña, etc." en pie. Este procedimiento de interpretar los cultivos en pie también como cultivos repetidos no es completamente arbitrario, porque puede ser que las 31 107 has. en pie, o al menos una parte, en el momento del censo se hubieran cosechado ya durante el año agrícola.

(7) Esta suposición -de que la superficie con "alfalfa, caña, etc." en pie se hubiera incluido en F- queda comprobada si restamos a F de la sección II las 31 107 has.; obtenemos en el renglón II.G el total real de 7 045 220 hectáreas.

(8) En vista del análisis anterior hay que aplicar ajustes para asegurar la comparabilidad de los datos con los años posteriores dentro de las limitaciones que establecemos para B y F en las Conclusiones al cuadro 22.

En las secciones III y IV se efectuaron estos ajustes: En la sección III dejamos I.A como está definido en 1940 y para evitar duplicaciones restamos a I.D las 31 107 hectáreas correspondientes a "alfalfa, caña, etc." en pie que nos da las 608 575 hectáreas de III.D. Puesto que no consideramos la superficie con "alfalfa, caña, etc." en pie como cultivo s repetidos las 31 107 hectáreas no están incluidas en III.F y IV.F.

En resumen: Los conceptos G/H y L/M del cuadro 1 son idénticos a los conceptos A y (B + C + D + E - F), respectivamente, de la sección I y, por consiguiente, no son comparables con los censos de 1950 y 1960. Para establecer esta comparabilidad hay que sustituir los datos que aparecen en G/H y L/M del cuadro 1 por los datos de los renglones A y (B + C + D + E - F) de la sección IV.

1940 (predios mayores).- Nuestro intento de definir los conceptos G/H y L/M del cuadro 1 está dificultado por el hecho de que no se publicaron los datos para F y I.B. Como la boleta de esta rama censal está estructurada de la misma manera que la de predios ejidales, seguimos el mismo método de análisis: primero tratamos de definir el concepto D mediante la diferencia entre I.A y II.A; en el segundo paso calculamos F y efectuamos los ajustes que se presentan en las secciones III y IV.

(1) La publicación proporciona el dato que aparece en el renglón III.D. El concepto está definido en la publicación como "superficie cuyo período de vida no es mayor de un año, aún no cosechada (cultivos en pie)" y corresponde a la pregunta 38 del capítulo II de la boleta censal; es decir que las 433 424 hectáreas no incluyen alfalfa, caña, etc. en pie. La información de la pregunta 231 del capítulo XIV, que incluye alfalfa, caña, etc. en pie, no se publicó.

(2) Puesto que la diferencia (I.A - II.A) constituye la superficie cosechada y en pie de alfalfa, caña, etc., y el cuadro 25 nos proporciona la

superficie cosechada de estos cultivos, es posible calcular la superficie en pie;

Superficie cosechada de:			
Alfalfa	22 898	has.	
Caña	42 389	"	
Vid	1 884	"	
Vainilla	1 868	"	
Fresa	261	"	
Piña	741	"	
Higuerilla	148	"	
Total	70 189	has.	

Por consiguiente, la superficie con alfalfa, caña, etc. en pie es igual a 500, 521 - 362, 929 - 70, 189 = 67 403 has.

(3) Estas 67 403 hectáreas, sumadas al dato publicado de III.D, nos dan las 500 827 hectáreas de los renglones II.D y IV.D. En estas últimas secciones hay que incluir en D la superficie con alfalfa, caña, etc. en pie, porque II.A y IV.A no consideran la superficie ocupada por estos cultivos.

(4) La sección IV nos proporciona el dato de F mediante la relación $F = (A + B + C + D + E) - G = 529 908$ has.

(5) En la sección I se siguió el mismo procedimiento que se aplicó en 1940 en la tabulación de los datos para predios ejidales: (a) las 67 403 hectáreas correspondientes a alfalfa, caña, etc. en pie están incluidas en I.A y I.D; (b) para obtener el dato de I.G es necesario sumar las mismas 67 403 has. a IV.F, lo cual da como resultado las 597 311 has. de I.F; (c) así puede obtenerse I.B mediante la relación $B = G (A + C + D + E - F) = 2 612 302$ has.

(6) Siguiendo el mismo procedimiento para predios ejidales, se incluye en la sección II el dato de I.F. El resultado es que la diferencia entre $\sum (I.A + I.B) - (II.A + II.B) = (I.G - II.G)$ es igual a la superficie con alfalfa, caña, etc. en pie = 67 403 has.

(7) Las secciones I y II representan construcciones que no son necesarias para los ajustes efectuados en las secciones III y IV; se presentan sólo para destacar la identidad de los criterios aplicados en el análisis de la información de las dos ramas censales de 1940.

En resumen: Los conceptos G/H y L/M son idénticos a los conceptos A y (B + C + D + E - F) de la sección III. Para establecer comparabilidad con los censos de 1950 y 1960, hay que sustituir los datos que aparecen en los renglones G/H y L/M del cuadro 1 por los datos de los renglones A y (B + C + D + E - F) de la sección IV.

1935.- Como no estaba a nuestro alcance la boleta censal, es difícil decir algo sobre la forma de obtención de los datos. Sin embargo, los datos divergentes del renglón A permiten algunas conclusiones.

(1) Los datos A y B de las secciones I y II provienen del cuadro 22 y representan la suma de las superficies cosechadas (cuadro 25) y ocupadas (cuadros 26 al 28).

(2) El dato de III.A viene del cuadro 1. Estas 98 166 hectáreas incluyen, según la definición que proporciona la publicación, cultivos como alfalfa, caña etc. que se consideran también en I.B y II.B. La superficie cosechada de estos cultivos es:

Alfalfa	2 520	has.
Caña	10 300	"
Vid	3	"
Vainilla	1 613	"
Fresa	5	"
Piña	224	"
Higuerilla	22	"
Total	14 687	has.

(3) La diferencia entre I.A y III.A es de 17 993 hectáreas. La Superficie con alfalfa, caña, etc. en pie debe ser igual a $17\ 993 - 14\ 687 = 3\ 306$ has.

(4) La pregunta es cómo se definió I.D en 1935, es decir si se incluye o no las 3 306 hectáreas con alfalfa, caña, etc., en pie. (a) Si I.D incluye estas 3 306 hectáreas, como es el caso en 1940, las secciones I y II son estrictamente comparables con las mismas secciones en 1950 y 1960 y con la sección IV de 1940, (b) Si las 70 107 hectáreas no incluyen las 3 306 con alfalfa, caña, etc. en pie, hay que aplicar los ajustes presentados en la sección IV. En este caso son comparables las secciones I y IV con I y II de 1950/1960, y con III y IV de 1940, respectivamente.

(5) La definición de I.D en la publicación es "Superficie sembrada pero no cosechada, por estar los cultivos en pie en abril de 1935". La formulación de este concepto es casi idéntica a la pregunta del capítulo XIV de la boleta censal de 1940, que incluye caña, alfalfa, etc. en pie. Por lo tanto suponemos que la alternativa presentada en el punto (4a) es la acertada.

En resumen: Aún cuando no sean acertadas nuestras interpretaciones de los conceptos, para los fines de la definición de los conceptos G/H y L/M del cuadro 1 son aplicables las mismas observaciones hechas en el caso de 1940: para establecer la comparabilidad con los censos posteriores hay que sustituir los datos de los renglones G/H y L/M por los de los renglones A y (B + C + D + E - F) de las secciones I, II o IV.

1930 (predios mayores).— Antes de entrar en el análisis comparativo, son necesarias algunas aclaraciones acerca de la definición de los conceptos y la forma de la obtención de los datos.

(1) La boleta censal requiere información únicamente sobre los concep-

tos A, II.B, C, E y G; por consiguiente, los conceptos I.B y F son derivados.

(2) El concepto I.A contiene sólo la superficie ocupada con "árboles y arbustos frutales cultivados" (concepto que no se define), es decir, no se incluyen las superficies ocupadas con plantaciones (café, cacao; ¿a qué categoría pertenece el plátano?) y agaves. Por consiguiente, y puesto que G suma de la manera indicada, estas plantaciones y agaves se incluyen en I.B.

(3) El concepto I.B se obtuvo mediante el cálculo que ya conocemos: la superficie cosechada debe ser igual a la diferencia entre la superficie cultivada y la suma de las superficies ocupadas con frutales, plantaciones y agaves y la superficie cultivada pero no cosechada (superficie con cultivos perdidos y en pie). Como la superficie cultivada es igual a la diferencia entre la superficie total de labor y la superficie en descanso, se puede aplicar el cálculo siguiente en la sección I: $B = G - (A + C + E) = 4\ 997\ 170$ has. Por definición, estas 4 997 170 hectáreas no incluyen la superficie con cultivos repetidos.

(4) Requieren explicación en la sección II los datos de los renglones A, B y F. En los capítulos de la boleta censal sobre los cultivos, frutales, plantaciones y agaves, correspondientes a los cuadros 25 al 28, se pide de la información sobre superficies solamente para los cultivos y cosechas enumerados en el cuadro 25 y los agaves de los cuadros 27 y 28. Es decir, no existe información sobre las superficies destinadas a los frutales y plantaciones (cacao, café y hule) del cuadro 26; quizá esto se deba a que la superficie ocupada con frutales ya se pidió globalmente después de la clasificación de las tierras de labor en el cuadro 1 (concepto I.A). Sin embargo, en la publicación aparecen datos de superficie para plátano y café, aunque la boleta censal no contiene una pregunta correspondiente. Ya que el plátano y el café difícilmente pueden considerarse como frutales, las superficies están incluidas en I.A— el informante o enumerador censal posiblemente tenía instrucciones especiales, de anotar las superficies de las plantaciones para evitar una evasión considerable en el dato de superficie ocupada (decimos posiblemente porque el instructivo, si existe, no estaba a nuestro alcance). Esta suposición concuerda con el hecho de que cacao y hule— que tampoco pertenecen a la categoría de frutales—, para los cuales no se pidió la superficie en la boleta censal, se omitieron en la publicación. De todos modos, cualquiera que haya sido el método seguido en la obtención o el cálculo de la superficie de plátano y café, el renglón II.A representa, como en los años posteriores, las superficies siguientes:

Frutales (concepto I.A)	36 395	has.
Plátano y café (cuadro 26)	192 837	"
Agaves (cuadros 27 y 28)	459 521	"
Total (concepto II.A)	688 753	has.

El concepto II.B representa los cultivos enumerados en el cuadro 25 e incluye la superficie con cultivos repetidos. El análisis de este concepto merece un punto por separado.

(5) Según la publicación, F se obtuvo "mediante la diferencia entre la suma de las superficies sembradas y en descanso y la superficie de labor".

Es importante señalar que en este contexto "superficie sembrada" significa superficie sembrada una, dos o más veces durante el año agrícola. Pero como la boleta censal no contiene una pregunta referente a las superficies sembradas, esta explicación constituye una pura tautología: se pretende calcular x mediante el mismo x. No se puede saber cómo se calcularon las 88 925 hectáreas realmente. Al contrario, parece más plausible calcular el concepto de la manera siguiente, utilizando los datos de la sección II: superficie cosechada (que incluye superficie con cultivos repetidos) más la superficie ocupada con frutales, plantaciones y agaves más las superficies cultivadas pero no cosechadas más la superficie en descanso menos la superficie total de labor $F = (A + B + C + E) - G = 233\ 289$ has.

(6) Rectificado el dato de F, pueden efectuarse los ajustes presentados en las secciones III y IV. En estas correcciones hay que tener en cuenta que II.A y II.B contienen solamente los cultivos, frutales y plantaciones más importantes (ver Conclusiones a los cuadros 25 a 28). Puesto que II.F se calculó en función de II.A y II.B, II.F es por la cantidad x inferior a la cantidad x que representa la evasión en los renglones II.A y II.B. Por consiguiente, I.B, que se calculó en función de II.F, es por la cantidad x inferior a la evasión x en II.A y II.B.

(7) Con las restricciones establecidas en el punto (6) son comparables los conceptos G/H y L/M con los censos posteriores, si los datos G/H y L/M del cuadro 1 se sustituyen por los datos de A y $(B + C + E - F)$ de la sección IV.

1930 (predios ejidales).— Ya que la información sobre ejidos se requirió en la misma boleta que se utilizó para censar los predios mayores, es de suponer que los datos de las dos ramas censales se tabularon de la misma manera. En la crítica de los datos ejidales se aplicaron, por lo tanto, los mismos criterios explicados en el caso de los predios mayores correspondientes al mismo año.

Resumimos los resultados del análisis comparativo de los cuadros 1, 22, 25, 26, 27 y 28 en el cuadro siguiente, indicando las correspondencias conceptuales de los conceptos G/H y L/M en la parte A y los ajustes a efectuar de los mismos conceptos en la parte B, para establecer comparabilidad con el censo de 1960.

CONCEPTO 8	1930 PREDIOS MAYORES Y EJIDALES	1935 PREDIOS EJIDALES	1940 PREDIOS MAYORES Y EJIDALES	1950 y 1960 PREDIOS MAYORES Y EJIDALES
P A R T E	G/H SECCION I Y III: (B+C+E-F)	SECCION III: (B+C+D+E-F)	SECCION I Y III: (B+C+D+E-F)	SECCION I: (B+C+D+E) SECCION II: (B+C+D+E-F)
A	L/M A	SECCION III: A	SECCION I Y III: A	SECCION I Y II: A
P A R T E	G/H SECCION IV: (B+C+E-F)	SECCION II Y IV: (B+C+D+E-F)	SECCION IV: (B+C+D+E-F)	SECCION I: (B+C+D+E) SECCION II: (B+C+D+E-F)
B	L/M A	SECCION I, II Y IV A	SECCION II Y IV A	SECCION I Y II: A

Q/R Otros (tierras no de labor)

La clasificación de las tierras que no son de labor es la misma en todos los censos. Aunque los conceptos S/T, W/X, A' y B'/C' carecen de una definición exacta y de una delimitación entre sí, para los fines de comparabilidad es suficiente constatar que tanto las preguntas como la formulación de las instrucciones son idénticas a través de los censos. Sólo en el caso de W/X, Tierras con bosques, hay una diferencia substancial entre 1930 y los años posteriores. En 1930 se incluyen en este renglón las tierras ocupadas con "árboles frutales silvestres", que en los otros censos se consideran en A', Tierras incultas productivas. Esta diferencia tiene repercusiones en los cuadros 31 Bosques y 32 Productos forestales. Podemos constatar también en este concepto (superficie con bosques) una tendencia hacia una mayor especificación; eso indica que la distinción entre éste y otros conceptos, sobre todo A', no ha sido siempre satisfactoria. En el caso del concepto F' se trata de una estimación; en ningún censo se aclara lo que debe entenderse por "fácil" y "costeable".

II. Predios menores

1930.— No pudimos disponer de la boleta censal; nuestra única fuente de información es la publicación misma. En ésta aparece solamente el concepto A. En la publicación de 1940 (predios no ejidales) encontramos para 1930 el concepto B/C que representa la suma de las tres ramas censales de 1930. Como se publicaron en 1930 los datos correspondientes a predios mayores y ejidales, se puede calcular el dato de los predios menores; éste resulta exactamente igual al del concepto A publicado en 1930. Es decir, en los cuadros comparativos que se insertan en los censos de 1940 y 1950 se interpreta la superficie total de los predios menores de 1930 como tierras de labor $(B/C = A)$.

1940.- Los datos publicados van más allá de la información proporcionada por la boleta censal que únicamente contiene las preguntas que se refieren a la superficie total y a la clase predominante de la tierra, que debe especificarse según sea de riego, jugo, temporal u otros.³³ Es decir, la información de la boleta no permite precisar exactamente qué superficie es de riego, jugo, etc. Como la suma de las diferentes clases de tierras enumeradas en el cuadro 1 (D, E, F, Q) es igual a A, el método seguido en el procesamiento de los datos probablemente fue el siguiente: cuando una boleta informa, por ejemplo, que la superficie total del predio es de 4 hectáreas y la clase predominante es de jugo, se clasificó la superficie total del predio como tierras de jugo. Independientemente del método utilizado, la distribución de las tierras de los predios menores en 1940 representa estimaciones con margen de error desconocido.

1950.- Hay sólo dos diferencias con respecto a 1940: (1) Las tierras no de labor ("otros" de la boleta censal) se clasifican en la publicación en el renglón U (Q/R = U). (2) El total de las tierras de labor, según la clase predominante de las tierras, se clasifica en la publicación en el renglón G/H o en L/M. Esta clasificación se basó probablemente en la información obtenida sobre superficie y valor de Cultivos y Cosechas y Frutales, Plantaciones y Agaves (ver cuadros 25 al 28). También en este censo, los datos reflejan estimaciones.

1960.- Además de la clasificación de las tierras de labor se publica la distribución detallada de las tierras que no son de labor, aunque la boleta censal no requiere información sobre superficies o productos de tierras con bosques y de incultas productivas, lo que hubiera permitido dar una distribución estimativa. Luego entonces, o bien la clasificación de Q/R es completamente arbitraria, o bien no tuvimos acceso a las otras fuentes adicionales utilizadas en el levantamiento de los datos.

En resumen: en todos los censos, los datos sobre la clasificación de los predios menores representan sólo estimaciones. Por no ser accesibles al público los métodos seguidos en el procesamiento de los datos, es imposible para el investigador saber con qué margen de error tiene que contar en el manejo de estos datos.

e. Valor

En el caso de los predios mayores y ejidales, la información sobre el valor de las diferentes clases de tierras quedó sin publicarse en 1930 (predios mayores y ejidales), en 1940 (predios mayores) y en 1950 (predios mayores y ejidales). En estos censos se publicó únicamente el valor total de las tierras (concepto A/e) del cuadro 13 Capitales, dato que incluimos en este cuadro en el renglón e.

I. PREDIOS CENSADOS Y CLASIFICACION DE TIERRAS.

DESGLOSE	1930			1935		1940				1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA - GANADERO			EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha			< 1 ha	1 a 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
A Total de predios censados	x x	x x	x x	x x x	x x	x x	x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
B Total de labor															
C Suma [(H) + (K)]	x x	x x	x x	x x x	(x)(x)	(x)(x)	x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
D Riego					x x	x x	(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)	
E Jugo o humedad					x x	x x	(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)	
F Temporal					x x	x x	(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)	
G Tierras de labor															
H Suma		(x)(x)	(x)(x)	x x x			(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)	
I Riego		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
J Jugo o humedad		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
K Temporal		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
L Con frutales, plantaciones y agaves															
M Suma		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
N Riego							x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x	x x	
O Jugo o humedad							x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x	x x	
P Temporal							x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x	x x	
Q Otros															
R Suma		(x)(x)	(x)(x)	(x)(x)(x)	x x	x x	(x)(x)	(x)(x)	x x x	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	
S Con pastos															
T Suma		x x	x x	x x x			(x)(x)	x x		(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	x x x	x x x	x x x	
U En llanuras		x x	x x				x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x	x x	
V En cerros		x x	x x				x x	x x		x x x	x x x	x x x	x x	x x	
F Con bosques															
X Suma		x x	x x	x x x			(x)(x)	x x		(x)(x)(x)	(x)(x)(x)	x x x	x x x	x x x	
Y En que predominan especies maderables							x x	x x		x x x	x x x	x x x	x x	x x	
Z En que predominan especies no maderables							x x	x x		x x x	x x x	x x x	x x	x x	
A' Incultas productivas		x x	x x	x x x			x x	x x		x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
B' Improductivas agrícolamente															
C' Suma		x x	x x	x x x			x x	x x		x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
D' En cerros		x x	x x												
E' En llanuras		x x	x x												
F' Superficie que podría abrirse al cultivo en forma fácil y costeable		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
Datos por:															
a Superficie															
b Suma	x x	x x	x x	x x x	x x	x x	x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
c Predios explotados		x x	x x												
d Predios no explotados		x x	x x												
e Valor		x x	x x	x x x			x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x x	
f Número de predios (ejidos)	x x			x x x											

- (L) Def. 1930: Con árboles y arbustos frutales cultivados.- 1935/1940.
Con cultivos (plantas) de ciclo vegetativo mayor de un año.
(P') Def. 1930/1935/1940/1950: Susceptible de arbrir fácilmente al cultivo.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
X = Dato publicado.
(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

- (1) Datos idénticos a (C).
(2) Información de 1940.
(3) Datos idénticos a (U) y (F').
(4) Sólo para (A).
(5) Excepto (D), (E), (F), (N), (O), (P) y (F').
(6) Excepto (I), (J), (K) y (F').
(7) Excepto (D), (E), (F), (I), (J), (K) y (F').

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha./Ejidal II. SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA O EXPLOTACION

13) Total (a, b).- 14) Tierras de riego (a, b, c).- 15) Tierras de jugo o humedad (a, b, c).- 16) Tierras de riego (a, b, c).- 17) Tierras con árboles y arbustos frutales (cultivados) (a, b, c).- 18) Tierras con bosques (a, b, c).- 19) Tierras con pastos en cerros (a, b, c).- 20) Tierras con pastos en llanuras (a, b, c).- 21) Tierras de explotación distintas de bosques y pastos (a, b, c).- 22) Tierras improductivas de cerro (a, b, c).- 23) Tierras improductivas planas (a, b, c).- 24) De las tierras anotadas en los renglones números 18, 19, 20 y 21, qué superficie total podría abrirse fácilmente al cultivo (a)?

Se pide la información por a) superficie, b) unidad de superficie y c) precio por unidad de superficie.

1940 AG ≤ 5 has.

6) Superficie total.- 7) Unidad de medida (hectáreas, fanegas, metros cuadrados, etc.).- 8) Clase predominante de la tierra (riego, jugo temporal, otras).- 9) Superficie cosechada (en el año agrícola de marzo de 1939 a marzo de 1940).- 10) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).

1940 AG ≥ 5 has.

II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.-
CLASE DE TIERRAS

21) Total (a).- 22) De temporal (a, b, c).- 23) De jugo o humedad (a, b, c) 24) De riego (a, b, c).- 25) Con cultivos de período de vida mayor de 1 año (a, b, c):- a) de temporal (a, c), b) de jugo o humedad (a, c), c) de riego (a, c).- 26) De labor (suma de los renglones 22, 23, 24 y 25) (a, b, c).- 27) Con pastos en llanuras (a, b, c).- 28) Con pastos en cerros (a, b, c).- 29) Con bosques en que predominan especies maderables (pino, encino, cedro, oyamel, ébano, nogal, caoba) (a, b, c).- 30) Con bosques en que predominan otras especies no maderables (chaparrales, breñales, etc.) (a, b, c).- 31) Incultas productivas (con nopal, guayule, lechuguilla, candelilla, frutas silvestres, etc.) (a, b, c).- 32) Improductivas agrícolas (pedregales, tepetate, eriazos, caminos, lagunas, salitreras, etc.) (a, b, c).- 33) De las tierras anotadas en los renglones números 27, 28, 29, 30 y 31, qué superficie total podría abrirse fácilmente al cultivo (a, b)?

Se pide la información por a) superficie, b) unidad de medida y c) precio por unidad.

1940 EJIDAL

II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL EJIDO.-
A. TIERRAS EJIDALES

20) Total (a).- 21) De temporal (a, b).- 22) De jugo o humedad (a, b).- 23) De riego (a, b).- 24) Con cultivos de período de vida mayor de 1 año (a, b):- a) de temporal (a, b), b) de jugo o humedad (a, b), c) de riego (a, b).- 25) De labor (a).- 26) Con pastos en llanuras (a, b).- 27) Con pastos en cerros (a, b).- 28) Con bosques en que predominen especies maderables (pino, encino, cedro, oyamel, ébano, nogal, caoba, etc.) (a, b).-

29) Con bosques en que predominen especies no maderables (chaparrales, breñales, etc.) (a, b).- 30) Incultas productivas (con nopal, guayule, lechuguilla, candelilla, frutales silvestres, etc.) (a, b).- 31) Improductivas agrícolas (pedregales, tepetate, eriazos, caminos, lagunas, salitreras, etc.) (a, b).- 32) De las tierras anotadas en los renglones 26, 27, 28, 29 y 30, qué superficie total podría abrirse fácilmente al cultivo (a, b)?

Se pide la información por a) superficie en hectárea y b) precio por hectárea.

1950 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- b) DEL PREDIO

5) Nombre de la localidad más cercana.- 6) Superficie total.- 7) Unidad de medida.- 8) Clase predominante de tierra (riego, jugo, temporal, otras).- 9) Superficie total cosechada (durante el año agrícola).- 10) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).

1950 AG > 5 has. II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.-
CLASIFICACION DE TIERRAS

20) Total (a).- 21) De temporal (a, b, c).- 22) De jugo o humedad (a, b, c) 23) De riego (a, b, c).- 24) Con frutales, plantaciones y agaves (a, b, c): a) temporal (a, d), b) jugo o humedad (a, d), c) riego (a, d).- 25) De labor (suma de los renglones 21, 22, 23 y 24) (a, b, c).- 26) Con pastos en llanuras (a, b, c).- 27) Con pastos en cerros (a, b, c).- 28) Con bosques en que predominen especies maderables (pino, encino, cedro, oyamel, ébano, nogal, caoba, etc.) (a, b, c).- 29) Con bosques en que predominen especies no maderables (chaparrales, breñales, etc.) (a, b, c).- 30) Incultas productivas (con nopal, guayule, lechuguilla, candelilla, frutales silvestres, etc.) (a, b, c).- 31) Improductivas agrícolas (pedregales, tepetate, eriazos, caminos, lagunas, salitreras, etc.) (a, b, c).- 32) De las tierras anotadas en los renglones 26, 27, 28, 29 y 30, qué superficie podría abrirse en forma costeable y fácil al cultivo (a, b)?

Se pide la información por a) superficie, b) unidad de medida, c) precio por unidad y d) valor.

1950 EJIDAL

II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.-
CLASIFICACION DE TIERRAS

24) Total (a).- 25) De temporal (a, b).- 26) De jugo o humedad (a, b).- 27) De riego (a, b).- 28) Con frutales, plantaciones y agaves (a, b): a) temporal (a, c), b) jugo o humedad (a, c), c) riego (a, c).- 29) De labor (suma de los renglones 25, 26, 27 y 28) (a, b).- 30) Con pastos en llanuras (a, b).- 31) Con pastos en cerros (a, b).- 32) Con bosques en que predominen especies maderables (pino, oyamel, ébano, nogal, caoba, etc.) (a, b).- 33) Con bosques en que predominen especies no maderables (chaparrales, breñales, etc.) (a, b).- 34) Incultas productivas (con nopal, guayule, lechuguilla, candelilla, frutales silvestres, etc.) (a, b).- 35) Improductivas agrícolas (pedregales, tepetate, eriazos, caminos, lagunas, salitreras, etc.) (a, b).- 36) De las tierras anotadas en los renglones 30, 31, 32, 33 y 34, qué superficie podría abrirse en forma costeable y fácil al cultivo (a)?

Se pide la información por a) superficie ha., b) precio por unidad y c) valor.

1960 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- b) DATOS DEL PREDIO

- 5) Nombre.- 6) Nombre de la localidad más cercana.- 7) Superficie total.-
8) Unidad de medida.- 9) Clase predominante de tierra (riego, jugo, temporal,
otras).- 10) Superficie total cosechada (durante el año agrícola 1959-1960)
11) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).

1960 AG > 5 has. II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.-
CLASIFICACION DE TIERRAS

- 17) De temporal (a, b, c).- 18) De jugo o humedad (a, b, c).- 19) De riego
(a, b, c).- 20) Con frutales, plantaciones y agaves (a, b).- 21) Superficie
total de las tierras de labor (suma de los renglones 17 al 20) (a, b).-
22) Con pastos en llanuras (a, b, c).- 23) Con pastos en cerros (a, b, c).-
24) Con bosques en que predominen especies maderables (pino, encino, cedro,
cayamel, ébano, nogal, caoba, etc.) (a, b, c).- 25) Con bosques en que predo-
minen especies no maderables (chaparrales, breñales, etc.) (a, b, c).- 26) In-
cultas productivas (con nopal, guayule, lechiguilla, candelilla, frutales sil-
vestres, etc.) (a, b, c).- 27) Improductivas agrícolamente (pedregales, tepa-
tate, erizaco, caminos, construcciones, lagunas, salitreras, etc.) (a, b, c).-
28) Superficie total de las tierras del predio (suma de los renglones 21 al
27) (a, b).- De las superficies con frutales, plantaciones y agaves anota-
das ya en el renglón 20 indíquese el siguiente detalle, en la inteligencia de
que el valor comprende tanto el de las tierras como el de las plantas: a) De
temporal (a, b, c), b) de jugo o humedad (a, b, c), c) de riego (a, b, c):
29) Suma (esta cantidad debe ser igual a la indicada en el renglón 20) (a, b)
30) De las tierras anotadas en los renglones 22 al 26, dígase qué superficie
podría abrirse al cultivo en forma fácil y costeable (a, b)?

[Se pide la información por a) superficie, b) unidad de medida y c) por pre-
cio por unidad]

1960 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.-
CLASIFICACION DE TIERRAS

[Las preguntas 21 al 34 son idénticas a las preguntas respectivas de 1960
AG > 5 has.]

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total de predios censados

1930 AG > 1 ha. Instructivo (boleta): No se incluyan los terrenos que ha-
yan sido tomados de la finca para la formación de ejidos,
EJIDAL aun cuando la afectación haya sido con carácter provisio-
nal.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): No deben incluirse las tierras que
hayan sido tomadas del predio para la formación de eji-
dos, aun cuando la afectación hubiera sido con carácter

provisional y aun cuando se hubiera ordenado su devolución, si continúan en
poder de los ejidatarios. En cualquier otra situación especial, se debe dar
un breve informe en la parte final de esta boleta.

1940 EJIDAL Instructivo (boleta): Deberán anotarse las tierras que
legalmente constituyan el ejido en la fecha en que se le
cense, ya sea por dotación, restitución, confirmación o
ampliación y aunque los ejidatarios las hubieran recibido con carácter provi-
sional. En cualquier otra situación especial se debe dar una breve informa-
ción en la parte final de esta boleta.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): No deben incluirse las tierras
que hayan sido tomadas del predio para la creación de
ejidos, aun cuando la afectación sea con carácter provi-
sional o se hubiera ordenado su devolución, si en el momento del Censo se en-
cuentran en poder de los ejidatarios. En cualquier otra situación especial,
dése un breve informe en el cuadro de observaciones.

1950 EJIDAL Instructivo (boleta): Deberán anotarse las tierras que
legalmente constituyen el ejido en la fecha en que se le
cense, ya sea por restitución, dotación, ampliación o
confirmación y aunque los ejidatarios las hubieren recibido todas, o parte de
ellas, con carácter provisional. En cualquier otra situación especial se de-
be dar una breve información en el cuadro de observaciones.

1960 EJIDAL Instructivo (boleta): Deberán anotarse las tierras que
legalmente constituyen el ejido en la fecha de este cen-
so, ya sea por restitución, dotación, ampliación, confir-
mación o creación de nuevo centro de población y aunque los ejidatarios las
hubieren recibidos todas, o parte de ellas, con carácter provisional.

B/C Tierras de labor (total)

1930 AG > 1 ha. Instructivo (boleta): Inclúyanse todas las tierras que
EJIDAL hayan sido trabajadas durante los últimos cinco años,
aunque no se hayan sembrado en 1930.

Publicación: Las tierras de labor se solicitaron en cua-
tro categorías: riego, jugo o humedad, temporal y con árboles y arbustos fru-
tales. Se dieron instrucciones de incluir como tierras de labor, las que fue-
ron trabajadas durante los cinco años anteriores a la fecha del Censo, aun
cuando en el año agrícola a que se refieren los datos censales, no hubieran
sido cultivadas.

1935 EJIDAL Publicación: Como tierras de labor de labor se compren-
dieron las de riego, las de jugo o humedad, las de tempo-
ral y las ocupadas con cultivos de ciclo vegetativo ma-
yor de un año, que fueron sembradas, cultivadas, trabajadas o beneficiadas du-
rante uno o más de los cinco años anteriores al Censo.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): En los renglones 22, 23, 24 y 25 EJIDAL [21, 22, 23 y 24] deben anotarse los datos de las tierras de temporal, jugo o humedad, riego y con cultivos de período de vida mayor de un año, que hayan sido sembradas, cultivadas, trabajadas o beneficiadas durante uno o más de los últimos 5 años, aun cuando no estén cultivadas en la época del Censo, pero que con facilidad puedan cultivarse nuevamente.

Publicación (AG): Corresponden a la suma de las de temporal, riego y jugo o humedad, ya sea que hayan sido cultivadas en el año agrícola o que puedan desde luego ponerse en explotación. Se incluyen también, dentro de las tierras de labor, las ocupadas con cultivos de ciclo vegetativo mayor de un año, bien sean de temporal, de riego o de jugo.

Publicación (EJIDAL): La parte del total que haya sido clasificada como de labor en un ejido.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Texto idéntico al Instructivo de EJIDAL 1940.

1960 AG Publicación: Es la superficie que cuenta con las circunstancias físicas que le hacen susceptible de ser utilizada para la siembra, cultivo y cosecha de productos vegetales mediante la práctica de las labores agrícolas que sean necesarias. Puede ser de temporal, de jugo o humedad y de riego; debe aclararse que, para los fines del censo, constituye concepto por separado la tierra con frutales, plantaciones y agaves, aunque también es tierra de labor clasificada conforme a las denominaciones de temporal, jugo o humedad y riego, según corresponda.

D/I/N Tierras de riego

1930 AG Publicación: Son aquéllas que disponen de una provisión EJIDAL de agua, proporcionada por medios artificiales para el desarrollo de sus cultivos.

1935 EJIDAL Publicación: Misma definición que 1930.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Tierras de riego son las que dispo- EJIDAL nen de agua proporcionada por medios artificiales, en cantidad suficiente para el desarrollo de sus cultivos.

Publicación (AG): Misma definición que 1930

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Tierras de riego son las que dispo- EJIDAL nen de agua proporcionada por medios artificiales (presas, canales, etc. en cantidad suficiente para el desarrollo de los cultivos.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Son tierras de riego las que dispon- EJIDAL en de agua proporcionada por medios artificiales (como presas, norias, etc.) en cantidad suficiente para el desarrollo de los cultivos.

E/J/O Tierras de jugo o humedad

1930 AG Publicación: Son aquéllas que conservan una humedad EJIDAL natural suficiente para el desarrollo de sus cultivos.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Son de jugo o humedad las tie- EJIDAL rras que por su situación o por su naturaleza conservan durante algún tiempo humedad suficiente para el desarrollo de los cultivos.

Publicación (AG): Misma definición.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Son de jugo o humedad las que EJIDAL por su situación o por su naturaleza reciben y conservan la humedad suficiente para el desarrollo de los cultivos.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Misma definición que 1950. EJIDAL

F/K/P Tierras de temporal

1930 AG Publicación: Son las que forzosamente necesitan la hu- EJIDAL medad del agua de lluvia para el desarrollo de sus cultivos.

1935 EJIDAL Publicación: Misma definición que 1930.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Misma definición que 1930. EJIDAL Publicación (AG): Misma definición que 1930.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Misma definición que 1930 EJIDAL

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Misma definición que 1930. EJIDAL

L/M Tierras con frutales, plantaciones y agaves

1930 AG > 1 has. Instructivo (boleta): En el número correspondiente a EJIDAL tierras con árboles y arbustos frutales deberán considerarse aquellas superficies en donde las distintas especies de árboles y arbustos frutales son el fin principal de la explotación, aun cuando haya intercalados otros cultivos, pero siempre que éstos representen

ten una importancia menor; y a la inversa, en los terrenos en que haya árboles frutales pero que se dediquen a otros cultivos como fin principal, entonces deberán figurar esas superficies en la sección correspondiente (no debe incluirse en esta sección los frutales que figuran como la fresa, jícama, melón, etc.)

Publicación: Son aquellas tierras ocupadas con árboles o arbustos frutales cultivados; pueden ser de jugo o humedad y riego.

1935 EJIDAL Publicación: Son las ocupadas con frutales, café, cacao, vid, caña de azúcar, henequén, zapupe, alfalfa, maqueyes cultivados, plátano, higuera, vainilla y piña.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): En los renglones marcados con los números 22, 23 y 24 [21, 22 y 23] no se incluirán las tierras ocupadas por cultivos cuyo período de vida sea mayor de un año, como son los frutales, el cacao, el café, la vid, caña de azúcar, alfalfa, henequén, zapupe, maqueyes cultivados y plátano, si no que los datos de las tierras que tienen estos cultivos se anotarán en el renglón 25 [24], cuidando de incluir en el precio de la tierra, el valor de las plantas que la ocupen.

Publicación (AG): Son todas aquellas ocupadas principalmente con frutales y plantaciones o con otros cultivos cuyo período de vida de las plantas es mayor de un año. En estas clases de tierras en su valor se encuentra incluido el de las plantas que las ocupan.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): En los renglones marcados con los números 21, 22 y 23 [25, 26 y 27], no se incluirán las tierras ocupadas con frutales, plantaciones y agaves, que se anotarán en el renglón 24 [28] teniendo cuidado de incluir en el precio de la tierra el valor de las plantaciones que la ocupen.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): En los renglones marcados con los números 17, 18 y 19 [21, 22 y 23] no se incluirán las tierras ocupadas con frutales, plantaciones y agaves, pues éstas se anotarán en el renglón 20 [24], renglón en el que se indicará la superficie total que abarcan y, en los incisos a), b) y c) del renglón 29 [33], su composición.

S/T, U, V Tierras con pastos

1935 EJIDAL Publicación: Tierras con pastos son las que se utilizan exclusivamente o casi exclusivamente para que pascen el ganado.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Tierras con pastos son aquellas que se utilizan exclusivamente o casi exclusivamente para que pascen el ganado. Si una parte o toda la superficie de

estas tierras puede regarse, en las observaciones de la parte final de la boleta se dará la extensión irrigable de tierras con pastos.

Publicación (AG): Son aquellas que en la generalidad de los casos se utilizan exclusivamente o casi exclusivamente, para que pascen el ganado.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Anótense las superficies y los precios por hectárea correspondiente a las tierras con pastos en llanuras y en cerros siendo éstas las destinadas para el pascido de los ganados.

W/X Tierras con bosques

1930 AG > 1 has. Instructivo (boleta): Como tierras con bosques deberán considerarse aquellas superficies en donde las distintas especies de árboles son el fin principal de la explotación, aun cuando haya pastos, siempre que éstos representen una importancia menor; del mismo modo en los terrenos en que haya arboleda pero que se dediquen a pastos como fin principal, entonces deberán incluirse en la categoría de pastos. Deberán incluirse en la categoría de bosques las tierras cubiertas con árboles frutales silvestres.

Publicación: Se considera en esta categoría las superficies ocupadas por árboles de alto fuste y los árboles y arbustos de bajo fuste en masa considerable.

1935 EJIDAL Publicación: Son las ocupadas con masas forestales capaces de proporcionar maderas u otros productos forestales, incluyéndose en esta clase los terrenos ocupados con hule y chico zapote, así como los breñales, los chaparrales, etc.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Tierras con bosques en que predominen especies maderables, con las ocupadas con masas forestales capaces de proporcionar actualmente o en el futuro, maderas u otros productos forestales, tales como el pino, encino, cedro, oyamel, ébano, nogal, caoba, etc., debiendo incluirse en esta clasificación los terrenos ocupados con aquellas especies que, como el hule y el chico zapote, son susceptibles de ser explotados por sus productos forestales.- Tierras con bosques en que predominen especies no maderables, son aquellas ocupadas con breñales, chaparrales, y en general aquellas especies de las que no es posible obtener productos maderables.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Son las ocupadas con masas forestales capaces de proporcionar actualmente o en el futuro maderas para ebanisterías y construcción (pino, encino, cedro, oyamel, ébano, nogal, caoba, etc. Son las ocupadas con breñales, chaparrales y en general aquellas especies de las que no es posible obtener productos maderables.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Son tierras de bosques las que tienen agrupamientos vegetales en que predominen árboles de cualquier tamaño, explotados o no, y que estén en condiciones de producir madera u otros productos forestales, o de ejercer influencia en el clima o en el régimen de aguas. Deberán considerarse en esta categoría, terrenos recientemente talados o quemados, pero que serán repoblados en un futuro próximo. No se incluirán matorrales ni grupos de árboles situados fuera de bosque, a lo largo de carreteras, caminos, etc. y en tierras agrícolas y parques.

A' Tierras incultas productivas

1930 AG > 1 ha. Instructivo (boleta): Tierras con plantas de explotación son aquellas que se explotan sin cultivo, por ejemplo: las nopaleras, extensiones cubiertas de guayule, maguey de ixtle, lechuguilla, etc., etc.

Publicación: Se consideran como tales aquellas tierras ocupadas por plantas de explotación, pero no cultivadas, como la lechuguilla, el guayule, el ixtle y la candelilla. Dicho carácter estableció la diferencia entre tierras incultas productivas y tierras ocupadas por bosques o por pastos.

1935 EJIDAL Publicación: Son las ocupadas con plantas que pueden explotarse sin cultivo, como árboles frutales silvestres, lechuguilla, raíz de zacatón, nopal, guayule, candelilla, magueyes incultos y otras.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Son las ocupadas con plantas que dan productos espontáneos, como árboles frutales silvestres, lechuguilla, raíz de zacatón, nopal, guayule, candelilla, magueyes incultos y otros. Cuando estas tierras estén además cubiertas con bosques explotados o explotables o bien con chaparrales o breñales, no se consignarán como tierras incultas productivas, sino como tierras con bosques maderables o bien como tierras con bosques no maderables, según el caso, pues de otra manera habría duplicidad de los datos.

Publicación (AG): Misma definición.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Son las ocupadas con plantas que dan productos espontáneos, como árboles frutales silvestres, lechuguilla, raíz de zacatón, nopal, guayule, candelilla, magueyes incultos, etc.

B'/C', D' E' Tierras improductivas agricolamente

1930 AG > 1 ha. Instructivo (boleta): Improductivas son las superficies que abarcan los ríos, lagos, canales, caminos, pantanos, salitreras, y en general toda clase de terreno eriazo.

1935 EJIDAL Publicación: Son las ocupadas por aguas corrientes o estancadas, por pantanos, por construcciones, por caminos, etc., y en general toda clase de terreno estéril por naturaleza o improductivo de cualquier modo para la agricultura.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Son las ocupadas por aguas, pantanos, construcciones, caminos, pedregales, etc., y en general toda clase de tierras estériles por naturaleza para la agricultura. Debe entenderse que de ningún modo se incluirán aquí los terrenos de labor que estén sin cultivo.

Publicación (AG): Misma definición.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Misma definición que 1940.
EJIDAL

a/b Superficie

1960 AG ≤ 5 has. Instructivo: Con ayuda de su lista de equivalencias de medidas regionales al Sistema Métrico Decimal, que tenga en uso, el Enumerador procurará que este dato quede indicado en hectáreas o en metros cuadrados, preferentemente, teniendo mucho cuidado al anotar la primera decimal que siga a los enteros, aun cuando dicha primera decimal sea cero. Sólo en caso de absoluta necesidad anotará usando medidas regionales.

1960 AG > 5 has. Instructivo: El Delegado de los Censos en el Estado le suministrará una lista de Medidas Regionales en el municipio, que indique además las equivalencias de dichas medidas en unidades del sistema métrico decimal. Deberá utilizar dicha lista de manera que le sirva para convertir a unidades del sistema métrico decimal, todas las medidas regionales que le cite el productor, al estar rindiendo sus datos. En los Censos Agrícola-Ganadero de 1930, 1940 y 1950 se obtuvieron datos sobre superficie tanto en hectáreas como en medidas regionales. En los últimos 30 años, por el progreso del país, seguramente, la mayoría de los productores miden sus superficies en unidades del sistema métrico decimal, o sean las hectáreas, y por eso en la boleta aparece en todas las columnas relativas a superficie la palabra "hectárea". El Enumerador hará los esfuerzos necesarios para anotar las superficies que se le informen en esta clase de medidas ayudándose en lo necesario con la lista y equivalencias citadas.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Al hacer la anotación, recuérdese que, en general, las cantidades deben expresarse en hectáreas y, cuando no haya hectáreas completas, se indicará hasta la primera decimal poniendo siempre el punto decimal. Por ejemplo: si se trata de cinco hectáreas y media, se anotará 5.5 Ha., y si no hubiere fracciones de hectárea, se escribirá 5.0 Ha.

c. Predios explotados

1930 Publicación: Aquellos dedicados total o parcialmente a la producción agrícola o ganadera y los que aún cuando sin producción fueron objeto de mejoras para fines agrícolas, durante el período a que el Censo se refiere.

d. Predios no explotados

1930 Publicación: Se consideraron en esta categoría los predios rústicos que durante el año agrícola comprendido de mayo de 1929 a mayo de 1930, no fueron dedicados a la producción agrícola ganadera aún cuando en algunos casos se hayan obtenido producciones en pequeña escala, de árboles frutales, silvestres o de cultivos en años anteriores. Los predios que aunque no tuvieron producción, fueron objeto de mejoras para fines agrícolas durante el período a que se refieren los datos del Censo, lo que indicaba que no había abandono de la tierra, no se consideraron en esta categoría.

e. Valor de las tierras

1935 EJIDAL Publicación: Al calcular el valor de las tierras, se tomó para cada clase el precio más frecuente de compra venta con tierras no ejidales, registrado en el municipio respectivo o en los municipios cercanos. A falta de este precio, se tomó el que estimativamente pareció más racional.

1940 EJIDAL Instructivo: Para hacer la estimación aproximada del precio por hectárea, se tomarán como base los precios de tierras de la misma calidad que hayan sido objeto de operaciones comerciales en la región.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Como el Cuestionario incluye preguntas que se refieren a valores por unidad de tierras, animales o cosas, el Enumerador necesita disponer de una referencia para juzgar de momento si los informes que le da el productor acerca de precios se encuentran dentro de lo razonable; en caso de duda optará por el dato más satisfactorio, que será el valor medio en el municipio. Habrá ocasiones en que el productor verdaderamente no sepa el valor comercial de los bienes que posee y en ese, o en casos análogos, el Enumerador tendrá que recurrir a su Tabla de Valores Medios. Hará dicha Tabla días antes de empezar a censar y se referirá a valores de tierras, de maquinaria, de ganado en sus diversas especies y edades, de aves, de productos agrícolas, de productos forestales y de productos animales; asimismo, contendrá los rendimientos medios en los cultivos agrícolas que se practiquen en el municipio. Se aconseja que para hacer la Tabla, el Enumerador pregunte a los agricultores más destacados y de mayor preparación escolar de su jurisdicción, así como a los funcionarios de dependencias oficiales que tengan más arraigo en la zona; discutirá con dichas personas los datos medios que adoptará y, al final, llevará todos los datos que haya recabado sobre el particular a la Junta Municipal de los Censos, en la cual se aprobará definitivamente la Tabla por usar. Mandará cuando menos tres copias al Delegado de los Censos en el Estado.

1960 EJIDAL

Instructivo: En la tercera columna va el precio por unidad que informe el Presidente del Comisariado Ejidal o quien le represente para estos fines, es decir, se dará el valor comercial de cada hectárea. Si el informante da un precio que razonablemente sea correcto, el Enumerador Ejidal lo aceptará y anotará; en caso de discrepancia grande consultará al Enumerador del Censo Agrícola Ganadero para resolver entre ambos el dato que deba ponerse.

f. Número de predios

Ver definiciones de la unidad censal.

CONCLUSIONES

A Total de predios censados

El concepto constituye el campo de observación de los censos agrícola ganadero y ejidal, integrada por la totalidad de las unidades de observación. En el capítulo introductorio que trata sobre la definición de la unidad censal, señalamos que existen diferencias marcadas de un censo a otro.

Con respecto a la clasificación que presenta el cuadro 1 de los predios censados, tenemos la situación siguiente: todos los censos dan del concepto general A una definición descriptiva. Además, existe una definición clasificatoria interna explícita y externa implícita (distinción de la unidad de observación de los censos industrial, de servicios, etc.). Sin embargo, faltan definiciones de algunas categorías clasificatorias internas. (La terminología utilizada aquí se explica en la parte metodológica de la introducción general a este estudio).

I. Predios mayores y ejidales

B/C Tierras de labor

Sólo en 1960 se da una definición del concepto; en los otros censos la definición es clasificatoria y ha sido determinada según dos criterios: características físicas (tierras de riego, jugo o humedad y de temporal) y características culturales (tierras con y sin frutales, plantaciones y agaves). Se debe a la aplicación de dos criterios distintos —pero no exclusivos— que en algunos cuadros de las publicaciones censales se entienda por tierras de labor el concepto B/C, mientras que en otros cuadros las tierras de labor están constituidas por el renglón G/H.

La clasificación externa es clara porque se especifican las tierras no de labor (concepto Q/R y desglose), de manera que el concepto B/C resulta estrictamente comparable a través de los censos. En lo que toca a la clasificación interna, sólo son comparables conceptualmente las categorías definidas por las características físicas (conceptos D, E y F), mientras que el segundo criterio de clasificación, según características culturales, no es claro. En ningún censo se definen los conceptos G/H y L/M. Como este cuadro constituye uno de los cuadros fundamentales del censo agrícola-ganadero y ejidal, la problemática merece un análisis más detallado.

Esto se facilita por el hecho de que las boletas censales para predios mayores y ejidales clasifican también las tierras de labor en el capítulo correspondiente al cuadro 22, según características culturales, sólo que en forma más detallada que en el cuadro 1. Utilizamos, además, los cuadros 25 al 28 que tienen semejanza conceptual con el desglose de los cuadros 1 y 22. Se recomienda tener a la vista estos cuadros.

De acuerdo con el cuadro 1, las tierras de labor están integradas por aquellas ocupadas y las no ocupadas por frutales, plantaciones y agaves (Conceptos G/H y L/M). El concepto L/M del cuadro 1 aparece también en el cuadro

22 como concepto P y también se encuentra en los cuadros 26, 27 y 28 como la suma de los totales A; luego entonces, el concepto G/H del cuadro 1 debe ser igual a la suma de los conceptos restantes del cuadro 22. Concretamente: G/H del cuadro 1 equivale en el cuadro 22 a superficie cosechada (E) más superficie de cultivos perdidos (I) más superficie con cultivos en pie (J/K) más superficie en descanso (Q/R) menos superficie con cultivos repetidos (F) (en el caso de que esta última esté incluida en la superficie cosechada). Como hipótesis introducimos, además, las equivalencias siguientes: los conceptos L/M y P de los cuadros 1 y 22, respectivamente, equivalen a la suma de los totales A de los cuadros 26, 27 y 28; el total A del cuadro 25 es igual a la suma de los conceptos E y F del cuadro 22.

En el cuadro análtico siguiente que reproduce los datos publicados, verificamos estas suposiciones.

2. PREDIOS CENSADOS, POR GRUPOS DE SUPERFICIE TOTAL.

DESCRIPCIÓN				1930 ¹			1935 ¹			1940			1950			1960		
				AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
				< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			
				M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N		
A	Total de predios censados			X X	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
B	III	1.0		X X				X X			X X X		X X X					
C		1.1	a	5.0				X X			X X X		X X X					
D	III	5.0				X X		X X			(X) (X) (X)		(X) (X) (X)		X X			
E		5.1	a	10.0		X X	X X X	X X			X X X	X X X	X X X		X X	X X		
F		10.1	a	50.0		X X		(X) (X)			(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)		
G				10.1	a	25.0		X X			X X X	X X X	X X X		X X	X X		
H				25.1	a	50.0		X X			X X X	X X X	X X X		X X	X X		
I	III	50.0				(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	X X		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)		
J		50.1	a	100.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X		X X	X X		
K		100.1	a	200.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X		X X	X X		
L		200.1	a	500.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X		X X	X X		
M		500.1	a	1 000.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X		X X	X X		
N		1 000.1	a	5 000.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X		X X	X X		
O				1 000.1	a	2 000.0		X X										
P				2 000.1	a	5 000.0		X X										
Q	IV	5 000.1				(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)		X X	X X		
R		5 000.1	a	10 000.0		X X	X X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X					
S	IV	10 000.1				X X	X X X	(X) (X)	(X) (X)		X X X	X X X	X X X					
T		10 000.1	a	20 000.0				X X	X X									
U		20 000.1	a	40 000.0				X X	X X									
V	IV	40 000.1						X X	X X									
Datos por:																		
a	Número de predios																	
b	Suma			(X) (X)	(X) (X)	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
c	Explotados			X X	X X													
d	No explotados			X X	X X													
e	Superficie																	
f	Suma			(X) (X)	(X) (X)	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
g	Predios explotados			X X	X X													
h	Predios no explotados			X X	X X													

(A) Definición idéntica al concepto (A) del Cuadro 1.
 Explicación de los símbolos: M, E, N = Nivel municipal, estatal y nacional.
 x = Dato publicado.
 (x) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

(1) Def. de los intervalos: 1 a 5, 6 a 10, 11 a 50, etc.
 (2) Def. < 1.

Nota importante: Para la correcta interpretación del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

3. PREDIOS CON TIERRAS DE LABOR, POR GRUPOS DE SUPERFICIE DE LABOR.

D E S G L O S E		1930 ^{1/2}			1935 ²		1940			1950			1960		
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
		< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	
A	Total de predios censados	X ^a X ^b	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
B	Predios sin superficie de labor		(X)(X)	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
C	Predios con superficie de labor	X ^a X ^b	X X	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	X X X	X X X	X X X	
D	< 1.0	X ^a X ^b				X X									
E	1.0 a 5.0			X X	X X	X X									
F	5.0			(X)(X)	(X)(X)	X X		X X X		X X X		X X X		X X X	
G	5.1 a 10.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
H	10.1 a 25.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
I	25.1 a 50.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
J	50.1 a 100.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
K	100.1 a 200.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
L	200.1 a 400.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
M	IV 400.1			(X)(X)	(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)		(X)(X)(X)	(X)(X)(X)		X X X	X X X	
N	400.1 a 600.0			X X	X X		X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
O	IV 600.1			(X)(X)	(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)		X X X	X X X				
P	600.1 a 2 000.0			X X	X X		X X	X X							
Q	IV 2 000.1			X X	X X		(X)(X)	(X)(X)							
R	2 000.1 a 4 000.0						X X								
S	IV 4 000.1						X X								
T	2 000.1 a 5 000.0						X X								
U	IV 5 000.1						X X								
Datos por:															
a	Número de predios	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
b	Superficie	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	

(C) Definición idéntica al concepto (B/C) del cuadro 1.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(1) Información publicada en el Censo de 1935.

(2) Def. de los intervalos: 1 a 5, 6 a 10, 11 a 25, etc.

(3) Datos idénticos a (C) y (D).

(4) Información contenida en la publicación de 1940 (ver cuadro 1, CONCLUSIONES).

(5) Sólo para (A).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

4. PREDIOS CON TIERRAS DE RIEGO, POR GRUPOS DE SUPERFICIE DE RIEGO.*
(Datos por: número de predios y superficie).

DESGRUPOS	1930		1935		1940		1950		1960				
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL			
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha				
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN			
A	Total de predios con superficie de riego										X X	X X	X X
B	M	5.0									X X		
C		5.1	a	10.0								X X	X X
D		10.1	a	25.0								X X	X X
E		25.1	a	50.0								X X	X X
F		50.1	a	100.0								X X	X X
G		100.0	a	100.0								X X	X X
H		200.1	a	400.0								X X	X X
I	N	400.1										X X	X X

(A) Definición idéntica al concepto (D) del cuadro 1.

* "En este cuadro los predios se agrupan según la superficie de riego que tenía cada uno, ya fuere como única o entre otras; en consecuencia, en las columnas denominadas número se citan los predios que

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

contaban con tierras de riego y en las columnas tituladas superficie la suma de las tierras de riego que tenía el grupo de predios respectivos" (Nota de la publicación de 1960).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

5. PREDIOS, POR GRUPOS DE VALOR TOTAL.*

DESGLOSE	1930				1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1ha	> 1ha				≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A	Total de predios censados														
B	≤	1 000													
C		1 001	a	5 000											
D	≤	5 000													
E		5 001	a	15 000											
F		5 001	a	20 000											
G		20 001	a	50 000											
H		15 001	a	50 000											
I		50 001	a	100 000											
J		100 001	a	200 000											
K		100 001	a	300 000											
L		300 001	a	600 000											
M		200 001	a	500 000											
N		200 001	a	400 000											
O		400 001	a	700 000											
P		500 001	a	700 000											
Q		700 001	a	1 000 000											
R		600 001	a	1 000 000											
S	≤	1 000 001													
T		1 000 001	a	5 000 000											
U		1 000 001	a	1 500 000											
V		1 500 001	a	2 000 000											
W	≤	2 000 001													
X	≤	5 000 001													
Datos por:															
a	Número de predios														
b	Superficie														
c	Suma														
d	De labor														
e	No de labor														
f	Predios explotados														
g	Predios no explotados														
h	Valor														
i	Suma														
j	Predios explotados														
k	Predios no explotados														

* El valor total de cada predio está definido por la suma de los renglones especificados en el CUADRO 13 CAPITALES (Concepto (A) del CUADRO 13).

(1) Solo para (A).

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

6. TIPO DE PROPIEDAD DE LOS PREDIOS.

DESCGLOSE	1930				1935		1940				1950				1960			
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha					≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A Total de predios censados	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	- X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Privada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C Comunal	-	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	X X X	X X X	-	-	X X X	X X X	-	-
D Federal, Estatal, Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E Suma	-	-	-	-	-	-	(X)(X)	-	-	-	(X)(X)(X)	-	-	-	X(X)(X)	-	-	-
F Federal	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	X X	-	-	-
G Estatal	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	X X	-	-	-
H Municipal	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	X X	-	-	-
I Ejidal	-	-	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	-	X X X
J Otras	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	X X X	-	-	-
K Se ignora	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	-	-	-	X X	-	-	-
Datos por:																		
a Número de predios	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	- X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b Superficie	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	- X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

(B) Def. 1940/1950: Particular

(F) Def. 1940: Nacional

(I) Def. 1950: Federal

(s/o) Número de Comunidades

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

(1) Incluye (K).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha. Ejidal I. NOMBRE Y CATEGORIA DE LA EXPLOTACION.- NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO.

10) Nombre completo.- 11) Dirección postal.- 12) Nacionalidad.- 13) Si es un ejido, dígame el número de ejidatarios.

1940 AG ≤ 5 has.

1) Nombre del jefe del predio.

1940 AG > 5 has. I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

6) Nombre y apellido (persona física, sociedad, comunidad, Municipio, Estado, Federación, etc.).- 7) Dirección postal.- 8) Nacionalidad actual.- 9) Nacionalidad anterior.- 10) Lugar de residencia habitual (Localidad, Entidad, País)
11) Ocupación principal (profesionista, comerciante, agricultor, militar, etc.)
12) ¿Habla español o castellano (sí o no)?.- 13) ¿Habla exclusivamente lengua indígena (dígame cuál o cuáles)?

1950 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- DEL JEFE DEL PREDIO (PROPIETARIO O NO).

1) Nombre y apellidos (persona física, Municipio, etc.).- Nacionalidad actual
3) ¿Habla español o castellano (sí o no)?.- 4) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

1950 AG > 5 has. I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

6) Nombre y apellidos (persona física, sociedad, comunidad, Municipio, Estado, Federación, etc.).- 7) Dirección postal.- 9) Ocupación principal (agricultor, profesionista, comerciante, industrial, militar, etc.).- 10) Nacionalidad actual.- 11) ¿Habla español o castellano (sí o no)?.- 12) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

1960 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- a) DATOS DEL PRODUCTOR

1) Nombre completo (generalmente serán personas físicas con sus nombres y apellidos, excepcionalmente podrá ser sociedad, comunidad, municipio, estado, gobierno federal, etc.).- 2) ¿Habla español (sí o no)?.- 3) ¿Habla alguna lengua indígena (escribase cuál)?.- 4) Edad en años cumplidos: (a) menos de 25 años, (b) de 25 a 34 años, (c) de 35 a 44 años, (d) de 45 a 54 años, (e) de 55 a 64 años, (f) de 65 años o más.

1960 AG > 5 has. I. GENERALIDADES.- DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

13) Nombre completo (generalmente será persona física con sus nombres y apellidos; excepcionalmente podrá ser sociedad, comunidad, municipio, estado, gobierno federal, etc.).- 14) Domicilio (Calle, número, localidad, municipio, estado, país).- 15) Residencia habitual (Calle, número, localidad, municipio, estado, país).- 16) Nacionalidad actual.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la definición de la unidad censal, el predio no ejidal puede consistir de una o más parcelas aun cuando estén explotadas por el mismo productor. Según esta definición no se establece ninguna diferencia, si la unidad de explotación está integrada por parcelas de distintos tipos de propiedad: un productor puede explotar un predio que comprenda tierras de propiedad privada y de propiedad no privada, pero no tierras ejidales, ya que éstas constituyen siempre una unidad censal por separado.

En ningún censo se tomó en cuenta esta posibilidad; las boletas censales sólo inquieran acerca del propietario, considerando que cada predio está constituido por un sólo tipo de propiedad. Así, se publicó también la información: el total A de predios censados es igual a la suma de los distintos renglones -tipos de propiedad- del cuadro 6. Sólo el experto podrá evaluar en qué grado la información censal se aparta de la realidad.

El desglose del cuadro 6 no presenta dificultad conceptual, puesto que los renglones están definidos por la legislación agraria. Para los fines de comparabilidad es suficiente constatar que los distintos conceptos no sufrieron modificaciones que afectaran la continuidad de la información censal.

Con respecto a la información para predios menores en 1950 y 1960, la publicación de 1960 hace la aclaración siguiente: "Las columnas auxiliares del renglón Privada incluyen todos los predios de 5 has. o menos, pues aunque el cuestionario correspondiente no requirió esta información, se acepta fundamentalmente que todos estos predios tienen dicho tipo de propiedad". (Preámbulo, pág. XIV). Puesto que en 1950 tampoco se requirió la información, puede aceptarse que en este año se procedió de la misma manera.

7. CARACTER DE LOS PRODUCTORES

DESGLOSE	1930		1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Total de predios censados	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Propietario		X X				X X		X X X	X X X		X X	X X	
C Administrador o encargado													
D Suma		(X) (X)				X X			X X X				
E Administrador		X X											
F Encargado		X X											
G Arrendatario con contrato libre		X X				X X			X X X			X X	
H Arrendatario según legislación de tierras ociosas						X X			X X X				
I Aparcero o mediero		X X				X X			X X X			X X	
J Colono						X X			X X X			X X	
K Ocupante						X X			X X X			X X	
L Ejidatario			X X	X X			X X			X X X			X X X
M Otros													
N Suma						X X			X X X			(X) (X)	
O Comunero												X X	
P Otros												X X	
Q So ignora						X X							
Datos per:													
a Número de predios													
b Suma	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
c Explotadas		X X											
d No explotadas		X X											
e Superficie	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

(L) Presidente de Comisariado Ejidal (unidad censal es el ejido).

(O) Presidente de Comunidad (unidad censal es la comunidad)

Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal

- X = Dato publicado
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
- = No existe el concepto

(1) Incluye (H)

(2) Sólo para (A)

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG>1 ha/Ejidal I. NOMBRE Y CATEGORIA DE LA EXPLOTACION.- NOMBRE, DIRECCION Y CALIDAD DEL JEFE DE LA EXPLOTACION

5) Nombre y apellido.- 6) Dirección postal.- 7) Nacionalidad.- 8) Calidad: a) propietario, b) arrendatario, c) aparcerero o mediero, d) administrador o encargado, e) ejido.

1940 AG>5 ha I. DATOS GENERALES.- DEL JEFE DEL PREDIO (EL QUE ADMINISTRA, VIGILA, ETC.)

14) Nombres y apellidos del jefe.- 15) Dirección postal.- 16) Nacionalidad actual.- 17) Categoría: a) propietario, b) ocupante (según la legislación de tierras libres), c) administrador o encargado, d) aparcerero o mediero, e) arrendatario (con contrato libre), f) arrendatario (según legislación de tierras ociosas), g) otras (escribase la categoría, como colono, comunero, interventor, etc.).- 19) ¿Habla español o castellano (sí o no)?.- 20) Habla exclusivamente lenguas indígenas (escribase cuál o cuáles)?

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

3) Nombre.- 4) Dirección postal.

1950 AG>5 ha I. DATOS GENERALES.- DEL JEFE DEL PREDIO (EL QUE ADMINISTRA, VIGILA, ETC.)

13) Nombre y apellidos.- 14) Dirección postal.- 15) Nacionalidad actual.- 16) Categoría: a) propietario, b) administrador o encargado, c) arrendatario (con contrato libre), d) aparcerero, e) colono (según colonización), f) ocupante (según legislación de tierras libres), g) arrendatario (según legislación de tierras ociosas), h) otras (escribase la categoría: comunero, interventor, etc.) 17) Otra ocupación distinta de la administración o vigilancia del predio (si el jefe del predio tiene además alguna otra ocupación fuera del predio a que se refiere este cuestionario, escribase la palabra correspondiente: profesionista, empleado, comerciante, obrero, ejidatario, etc.).- 18) ¿Habla español o castellano (sí o no)?.- 19) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

1950 EJIDAL I. DATOS GENERALES

3) Nombre del presidente del comisariado ejidal.- 4) Dirección postal.

1960 AG>5 ha I. GENERALIDADES. - DATOS DEL PRODUCTOR

5) Nombre completo (generalmente será persona física, con sus nombres y apellidos; excepcionalmente podrá ser sociedad, comunidad, municipio, estado, gobierno federal, etc.).- 6) Domicilio (Calle, número, localidad, municipio, estado, país).- 7) Nacionalidad actual.- 8) Edad en años cumplidos: a) menos de 25 años, b) 25 a 34 años, c) 35 a 44 años, d) 45 a 54 años, e) 55 a 64 años, f) 65 años o más.- 9) Clase: a) propietario, b) arrendatario (contrato libre) c) aparcerero (toma tierras), d) colono (según legislación de Colonización), e) ocupante (según Ley de Terrenos Nacionales y Demasías de 30 de dic. de 1950), f) otra (escribase cuál).- 10) ¿Habla español (sí o no)?- 11) Habla alguna lengua indígena (escribase cuál)?- 12) Ocupación principal: a) agricultor,

b) artesano o industrial, c) comerciante, d) otra.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

Productor

1930 AG>1 ha/Ejidal Instructivo (boleta): Los datos los suministrará el que dirige la explotación, sea el propietario o su administrador, el arrendatario, o el Presidente del Comité Administrativo, si se trata de un ejido. En caso de que la explotación esté dada en aparcería o en arrendamiento en su totalidad a una sola persona, ésta será la que deba suministrar los datos que se piden. Cuando una finca o hacienda esté explotada en arrendamiento o aparcería por dos o más personas que explotan y administran independientemente su parte relativa, de manera que en realidad cada una de ellas constituye una explotación por separado, en este caso cada arrendatario o aparcerero deberá dar todos los datos relativos únicamente a la parte que tiene rentada o en aparcería. Cuando la finca o hacienda esté explotada por arrendamiento o aparcería en la que cada uno (mediero, etc.) o arrendatario no administra independientemente su negocio, sino que está sujeto a la administración y control general de la hacienda, entonces será el dueño, administrador o encargado de la hacienda quien tendrá que dar los datos para llenar el cuestionario. Hay que aclarar que en este último caso los datos suministrados deben abarcar las superficies y producciones de la totalidad de la finca, esto es, hay que incluir la parte correspondiente a los aparcereros o arrendatarios, además de lo que explota el propietario directamente; pero por ningún motivo deben figurar las superficies.

Publicación: Jefes de explotación.- Se consideran como jefes de explotación, las personas que durante el periodo del Censo dirigieron los trabajos de una explotación agrícola, ya fuera con el carácter de propietarios, arrendatarios, aparcereros, administradores o encargados, o por presidente de comité administrativo ejidal.

En el caso de que algunos de los datos que deberán consignarse en el presente cuestionario no pueden ser suministrados por el encargado o administrador de la explotación, por desconocerlos, como son aquellos que se relacionan con el valor de la finca, hipotecas, gravámenes, etc., entonces dicho encargado o administrador deberá solicitarlos del propietario o quienes sus derechos representen, lo más pronto posible para que esté en condiciones de dar su información dentro del plazo fijado.

1940 AG>5 ha Instructivo (boleta): Para los fines de este Censo se considera jefe de predio, toda persona que explote, administre o vigile un predio agrícola que deba censarse. En caso de que el predio esté dado en aparcería o arrendamiento en su totalidad a una sola persona, ésta será la que debe suministrar los datos que se piden. Cuando un predio esté explotado, en arrendamiento o aparcería, por dos o más personas que explotan y administran independientemente cada una su parte, de manera que en realidad ésta constituya una explotación y una administración por separado, cada arrendatario o aparcerero deberá dar todos los datos relativos únicamente a la parte que tiene rentada o en aparcería. Cuando un predio esté explotado por arrendamiento o aparcería y cada aparcerero o arrendatario no administre independientemente su negocio, sino que esté sujeto a la administración y vigilancia general del predio entonces será el dueño, administrador o encargado quien tendrá la obligación de dar los datos para llenar esta boleta. Hay que aclarar

que, en este último caso, los datos suministrados deben abarcar las superficies y producciones de la totalidad del predio, esto es, hay que incluir la parte correspondiente a los aparceros o arrendatarios además de la que explota el propietario directamente.

Cuando algunos de los datos que deben consignarse en el presente cuestionario no puedan ser suministrados por el encargado o administrador de la explotación, por desconocerlos, como son los que se relacionan con el valor de la finca, entonces dicho encargado o administrador deberá solicitarlos del propietario o de quien sus derechos represente, lo más pronto posible, para que esté en condiciones de dar su información dentro del plazo fijado.

Publicaciones (AG): Se consideran como jefes de explotación, las personas que durante el año agrícola que comprendió el censo, administraron y vigilaron el predio, dirigiendo los trabajos de explotación del mismo, ya sea con el carácter de propietarios, administradores, encargados, arrendatarios, aparceros, ocupantes, colonos, etc.

1950 AG>5 ha Instructivo (boleta): Misma definición que 1940

1960 AG>5 ha Instructivo (boleta): Productor.- Es la persona física o jurídica que tiene facultad para tomar decisiones económicas y técnicas y la responsabilidad del aprovechamiento del predio y lo aprovecha directamente o mediante un administrador remunerado; por lo tanto, puede ser propietario, arrendatario aparcerero o mediero si es independiente, colono, ocupante, etc. Es el obligado en primer término a proporcionar correcta y oportunamente los datos que se le soliciten y cuando haya un administrador o encargado que no pueda suministrarlos por desconocerlos, entonces deberá solicitarlos al productor o a quien represente los derechos de éste, lo más pronto posible, para que esté en condiciones de dar su información dentro del plazo que se le fije.

Publicación: Misma definición [hasta "...ocupante, etc."]

B Propietario

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física o moral que posea en propiedad privada un predio rústico amparado legalmente mediante escritura pública.

1960 AG>5 ha Instructivo: Persona física o jurídica que posee en propiedad privada un predio no ejidal.

C/D Administrador o encargado

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física o moral que, no siendo dueña del predio, tiene a su cargo la administración o vigilancia del mismo.

G Arrendatario (con contrato libre)

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física o moral que mediante contrato toma en arrendamiento un predio para su explotación, pagando en moneda la renta o alquiler sin estar sujeta al propietario para su administración.

1960 AG>5 ha Instructivo: Persona física o jurídica que mediante contrato toma en arrendamiento un predio pagando en moneda la renta o alquiler, y que no está sujeta al propietario para su administración y explotación.

H Arrendatario (según legislación de tierras ociosas)

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física que toma en arrendamiento tierras agrícolas para explotárlas, por haberse pasado el tiempo en que el dueño debe cultivarlas, haciendo la denuncia respectiva ante la Presidencia Municipal, la que levantará un acta para dar las tierras en posesión.

I Aparcero o mediero

1950 AG>5 ha Instructivo: Aparcero es la persona física o moral que toma un predio para su explotación, mediante un convenio por el cual se compromete a entregar parte proporcional de la cosecha que levante, como media, tercio, etc., sin estar sujeta al propietario para la administración del predio.

1960 AG>5 ha Instructivo: Persona física o jurídica que toma un predio para su explotación mediante convenio por el cual se compromete a entregar al dueño una parte proporcional de la cosecha que levante, la mitad, el tercio, etc.; sin estar sujeta al propietario para la administración del predio.

Publicación: Misma definición

J Colono

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física que formando parte de una colonia agrícola, posee tierras según la Ley de Colonización. La colonización puede ser oficial, función que realiza la Comisión Nacional de Colonización; también la pueden llevar a cabo los propietarios de las fincas rústicas, sujetándose para el fraccionamiento y venta de los terrenos a la Ley de Colonización.

1960 AG>5 ha Instructivo: Persona física que posee un predio que forma parte de una colonia agrícola constituida de acuerdo con la Legislación de Colonización.

Publicación: Misma definición.

K Ocupante

1950 AG>5 ha Instructivo: La persona física que toma terrenos nacionales para su explotación, sujetándose a la Ley de Tierras Libres, que en su parte fundamental exige la denuncia de las mismas, ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería y solicita la posesión de ellas, delimitándolas sin perjuicio de terceros.

1960 AG>5 ha Instructivo: Persona física que tiene terrenos nacionales para su explotación, sujetándose a la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías de fecha de 30 de diciembre de 1950.

Publicación: Persona física, que tiene terrenos nacionales para su explotación, sujetándose a las disposiciones legales.

L. Presidente de Comisariado Ejidal

1960 Publicación: Para fines de este cuadro se considera como productor al Presidente del Comisariado Ejidal quien representa al total de ejidatarios.

O. Presidente de Comunidad

1950 AG > 5 has. Instructivo: Comunero es el individuo que además de formar parte de los habitantes de un pueblo, tiene derecho a cultivar o explotar terrenos que pertenecen al poblado en forma comunal. Cuando se censó un predio perteneciente a una Comunidad, en el cuadro de Observaciones se anotará el número de comuneros a que pertenece.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Misma definición que 1950.

Publicación: Comunidad.- Grupo de personas que cultivan o explotan terrenos que pertenecen en forma comunal a una localidad. Para fines de este cuadro se considera como productor al Presidente de la Comunidad quien representa al total de comuneros.

CONCLUSIONES

I. Predios mayores

Las dificultades del concepto de productor tienen los tres aspectos siguientes: (1) en ningún censo es clara la manera en que se aplicó la definición del concepto; (2) existen diferencias intercensales en la definición del concepto; y (3) hay diferencias intercensales en el desglose del mismo.

(1) Aplicación de la definición del concepto

De acuerdo con la definición que todos los censos dan del predio no ejidal como unidad censal, éste puede consistir de varias parcelas, siempre que formen una sola unidad de explotación, es decir, que estén explotadas por el mismo productor (o sus equivalentes "jefe de explotación" en 1930 y "jefe del predio" en 1940 y 1950). En esta definición cabe la posibilidad de que un productor explote las parcelas de su predio con carácter diferente, por ejemplo como propietario y arrendatario, como aparcerero y arrendatario, etc. Las boletas censales de 1930, 1940 y 1950, requieren información sobre la "distribución de las tierras del predio según el carácter del productor" información que sólo se publicó en 1940 de una manera insatisfactoria (ver cuadro 11a.).

En cuanto a las preguntas de las boletas correspondientes a este cuadro, en ningún censo se aclaran exactamente los criterios que se aplicaron en la determinación del productor, en el caso de que tuviera tierras con carácter diferente. Sólo en la boleta de 1960 se encuentra la instrucción de indicar el carácter "preponderante" del productor, pero sin especificar el contenido de "preponderante" que puede referirse a superficies, al valor de los productos obtenidos o a otras posibilidades.

Por lo tanto, la problemática de este cuadro tiene un doble aspecto: (a) no se sabe cómo se determinó el carácter del productor en el caso de que tuviera tierras bajo varias formas de tenencia; (b) los datos son ficticios, porque se informa que todos los predios contienen tierras bajo una sola forma de tenencia (los totales A/a y A/e son iguales a la suma de los subconceptos especificados en cada censo).

(2) Diferencias en la definición del concepto

En 1930, 1940 y 1950 las funciones del productor eran las de "vigilancia", "administración" y "dirección" del predio, en cambio, en 1960 el productor era el que "tiene facultad para tomar decisiones económicas y técnicas y la responsabilidad del aprovechamiento del predio y lo aprovecha directamente o mediante un administrador remunerado". Analizamos ya la consecuencia de esta diferencia en cuanto a la aplicación de la unidad censal (ver el párrafo 2.2.1b de la Introducción), que se traduce en el hecho de que de 1930 a 1950 se consideraron unidades por separado, que en 1960 desaparecieron como unidades independientes y se incluyeron en unidades más amplias, cuyo productor tenía la "responsabilidad económica y técnica" sobre las parcelas que las integraban. Además de esta consecuencia que por sí sola imposibilita la comparación de la mayoría de los conceptos contenidos en este cuadro, hay otra más marcada: en 1960, el productor no podía ser administrador o encargado; por consiguiente, el concepto C/D que en los censos de 1930 a 1950 aparecía por

separado, está incluido en 1960 en otros conceptos especificados; teóricamente puede estar incluido en todos los otros conceptos (con excepción de J, L, y O), y prácticamente en los conceptos B y G. Las cifras siguientes dan una idea del cambio radical realizado en 1960 en el concepto de productor: los predios mayores explotados por administradores o encargados representaron en 1930 el 15%, en 1940 el 25% y en 1950 el 23% del total de predios mayores censados; y en 1940 el 52% y en 1950 el 42% de la superficie total censada para esta rama censal (en 1930 no hay datos sobre superficie).

(3) Diferencias en el desglose del concepto

(a) Los conceptos B, G, I, L y Q no presentan dificultades desde el punto de vista conceptual.

(b) Con respecto a los conceptos H, J, K y O, consúltense las definiciones citadas y las normas legales vigentes en la época de cada censo, contenidas en el Código Agrario, y las leyes complementarias, especialmente la Ley de Colonización del 5 de febrero de 1930, la Ley de Tierras Ociosas del 23 de junio de 1920, la Ley de Tierras Libres del 2 de agosto de 1923 y la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950.

(c) Hay dudas con respecto al concepto H en 1930 y 1960. La boleta censal y la publicación de 1930 no distinguen entre G y H (el concepto simplemente es "arrendatario"). Por las razones explicadas en el punto (d), incluimos el concepto en el renglón G. En 1960, se especificó en la boleta únicamente el concepto G, y puesto que la Ley de Tierras Ociosas todavía estaba en vigor en la época de este censo, es de suponer que el dato correspondiente a H se incluyó en el procedimiento plausible considerando que el renglón H bajó de 1940 a 1950 del 0.6% al 0.1% con respecto a la superficie total censada de predios mayores- y que muy probablemente bajó todavía más en 1960.

(d) En el censo de 1930 no hay información para los renglones H, J, M/N y O. Eso puede significar que: (a) no se censaron las colonias agrícolas, las comunidades y las tierras explotadas por ocupantes y arrendatarios según la legislación de tierras ociosas; o (b) los productores se incluyeron en E y/o F.

En el preámbulo de la publicación de 1930 se hace un breve esbozo de la legislación sobre colonización, tierras ociosas y tierras libres y los resultados de la aplicación de estas leyes: "En general puede decirse, que la colonización ha tenido un escaso desarrollo en el país; los resultados obtenidos por la Ley vigente hasta 1933, son los siguientes: Colonias establecidas 28; Número de colonos 4824; Superficie ocupada (Ha.) 1,040,690". (Preámbulo, pág. 20). "No existen en la actualidad datos estadísticos que expresen los resultados obtenidos por la aplicación de esta Ley (i.e. Ley de Tierras Ociosas)" (Preámbulo, pág. 21). Con respecto a la Ley de Tierras libres se explica únicamente la legislación sin especificar los resultados de su aplicación. Creemos que estos trozos citados deben interpretarse en el sentido de que las tierras correspondientes a los renglones H, J, K, y O no se censaron en 1930; eso es seguro en el caso del concepto J, porque la Ley de Colonización apenas había entrado en vigor en la época del levantamiento del censo. No se encuentran más aclaraciones que puedan explicar por qué estas unidades de explotación no se incluyeron en el campo censal.

II. Predios menores

Las boletas para predios de 5 hectáreas o menos contienen una pre-

gunta relativa al carácter del productor. La nota al pie del cuadro, correspondiente a la publicación de 1950, bálifica la información de B (B=A) para esta rama censal de "distribución estimada". Sería estimada también en 1960.

**9. PROPIETARIOS, SEGUN OCUPACION PRINCIPAL Y PRODUCTORES,
SEGUN OCUPACION DISTINTA A LA ADMINISTRACION DEL PREDIO.***

DESGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Total de predios censados	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
B Profesionistas	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
C Comerciantes	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
D Agricultores	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
E Industriales	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
F Empleados	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
G Militares	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
H Gobernadores	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
I Ejidatarios	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
J Ganaderos	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---
K Otras y se ignora	---	---	---	---	---	X X	---	---	---	---	---	---	---

+ La información correspondiente a predios ejidales se incluye en el cuadro 12.

Explicación de los símbolos: N. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal
 X = Dato publicado
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVII)

1940 AG>5 ha

I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

11) Ocupación principal (profesionista, comerciante, agricultor, militar, etc.)

DEL JEFE DEL PREDIO

18) Otra ocupación distinta a la administración o vigilancia del predio (si el jefe del predio tiene además alguna otra ocupación fuera del predio a que se refiere esta boleta, dicha ocupación se marcará con una cruz sobre la palabra correspondiente): a) empleado, b) profesionista, c) obrero, d) comerciante, e) ejidatario, f) ocupación en otro predio (peón agrícola, arrendatario, aparcerero, jornalero), g) otras (escribase).

El cuadro 8 resume la información de dos capítulos distintos de la boleta censal: ocupación del propietario y ocupación del productor. El desglose del concepto es idéntico -por ello presentamos la información en un sólo cuadro-, pero los datos son diferentes. Con respecto a la problemática que revisten los conceptos de propietario y productor en cuadros como éste, ver las conclusiones a los cuadros 6 y 7.

Ocupación del propietario.- Según el instructivo se entiende por ocupación principal "aquella de la obtenga [el propietario] la mayor parte de sus ingresos, o a la que dedique la mayor parte de su tiempo". Se ignora cómo y qué ocupación se asignó a los propietarios que no son personas físicas sino personas jurídicas. Faltan asimismo definiciones de las categorías ocupacionales y de la categoría residual K, que representa nada menos que el 23.2% del total de A.

Ocupación del productor.- La boleta pide la información sólo en el caso de que el productor tenga una ocupación distinta a la administración del predio. Cuando el productor no tenía otra ocupación, es de suponer que se clasificó en el renglón D o J, según criterios desconocidos. Además, no se especifica si debe anotarse en la boleta únicamente la ocupación actual; la ocupación remunerada, etc. La categoría residual K representa aquí el 32% del total de A.

En resumen: los defectos señalados en la obtención y el procesamiento de los datos son tan graves que la información debe considerarse muy poco confiable. No es de extrañar que las boletas censales posteriores omitieran las preguntas relativas a la ocupación del propietario o productor.

9. PRODUCTORES QUE HABLAN ESPAÑOL O EXCLUSIVAMENTE LENGUA INDIGENA

DESCGLOSE	1930			1935			1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN		
A Total					x x	(x) (x)	x x x	x x x	x x x	x x x	(x) (x)	(x) (x)	(x) (x)		
B Español					x x	x x	x x x	x x x	x x x	x x x	x x	x x	x x		
C Lengua indígena															
D Suma					x (x)	(x) (x)	(x) (x)	x x x	x x x	x x x	x x	x x	x x		
E Maya					x	x x	x x				x x	x x	x x		
F Mexicano o nahuatl					x	x x	x x				x x	x x	x x		
G Mixteco					x	x x	x x				x x	x x	x x		
H Otomí					x	x x	x x				x x	x x	x x		
I Zapoteco					x	x x	x x				x x	x x	x x		
J Otras															
K Suma					(x)	(x) (x)	x x				(x) (x)	(x) (x)	(x) (x)		
L Mazahua					x	x x					x x	x x	x x		
M Mazateco					x	x x					x x	x x	x x		
N Totonaco					x	x x					x x	x x	x x		
O Tzendal o Tzeltal					x	x x					x x	x x	x x		
P Tsotsil					x	x x					x x	x x	x x		
Q Otras															
R Suma					(x)	x x					(x) (x)	(x) (x)	(x) (x)		
S Chatino					x						x x	x x	x x		
T Chinanteco					x						x x	x x	x x		
U Chol					x						x x	x x	x x		
V Huasteco					x						x x	x x	x x		
W Hixte					x						x x	x x	x x		
X Tarahumara					x						x x	x x	x x		
Y Tarasco					x						x x	x x	x x		
Z Tlapaneco					x						x x	x x	x x		
A' Otras															
B' Suma					(x)						x x	x x	x x		
C' Chontal					x										
D' Huave					x										
E' Huichol					x										
F' Kikapo					x										
G' Manze					x										
H' Matlzinca o Pirinda					x										
I' Mayo					x										
J' Pápago					x										
K' Popoloca					x										
L' Tepohua					x										

9. PRODUCTORES QUE HABLAN ESPAÑOL O EXCLUSIVAMENTE LENGUA INDÍGENA.

DESGLOSE	1930				1935		1940				1950				1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha			EJIDAL
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
M'	Tepehuano						X										
N'	Tojolabal						X										
O'	Triqui						X										
P'	Yaqui						X										
Q'	Zoque						X										
R'	Otras						X										
D a t o s p o r :																	
a	Número de productores																
b	Suma						X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
c	33% a 65% en el ejido que hab.an exclusivamente lengua indígena								X X								
d	más de 65% en el ejido que habian exclusivzmente lengua indígena								X X								
e	Superficie																
f	Suma						X										
g	Riego						X										
h	Jugo o humedad						X										
i	Temporal						X										
j	Otras						X			X X X	X X X	X X X					
k	Arados																
l	Suma						X										
m	De fierro'						X										
n	Criollos o antiguos						X										
o	Importe de las ventas de los productos agrícolas						X										

(B) Def. 1960: Usualmente español

(C) Def. 1960: Usualmente lengua indígena

(a)/(b) : 1940 EJIDAL: Número de ejidatarios en posesión de tierras

1950/1960 EJIDAL: Número efectivo de ejidatarios

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal

- X = Dato publicado
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
- = No existe el concepto

(1) Excepto (A) y (B)

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 AG ≤ 5 ha

4. Habla español o castellano (sí o no)? - 5) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (escribese cuál o cuáles)?

1940 AG > 5 ha I. DATOS DEL PREDIO.- DEL PROPIETARIO

12) ¿Habla español o castellano (sí o no)? - 13) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (dígase cuál o cuáles)?

DEL JEFE DEL PREDIO

19) ¿Habla español o castellano (sí o no)? - 20) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (escribese cuál o cuáles)?

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS Y SUS FAMILIAS

12) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 13) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 14) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.

1950 AG ≤ 5 ha I. CARACTERISTICAS GENERALES.- a) DEL JEFE DEL PREDIO.

3) Habla español o castellano? (sí o no).- 4) Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

1950 AG > 5 ha I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

11) ¿Habla español o castellano (sí o no)? - 12) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

DEL JEFE DEL PREDIO

18) ¿Habla español o castellano (sí o no)? - 19) ¿Habla exclusivamente lenguas indígenas (diga cuál)?

1950 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS

8) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 9) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 10) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.

1960 AG ≤ 5 ha I. CARACTERISTICAS GENERALES.- a) DATOS DEL PRODUCTOR

2) Habla español (sí o no)?.-3) Habla alguna lengua indígena (escribese cuál)?

1960 AG > 5 ha I. GENERALIDADES.- b) DATOS DEL PRODUCTOR

10) Habla español (sí o no)? - 11) Habla alguna lengua indígena (escribese cuál)?

1960 EJIDAL - R

3. Habla español (sí o no).- 4) Si habla alguna lengua indígena, escribese cuál.

1960 AG EJIDAL I. DATOS GENERALES.- b) DE LOS EJIDATARIOS

9) Número de ejidatarios que hablan español.- 10) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 11) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

B/C Español / Lengua indígena

1960 AG > 5 ha Instructivo: Escríbase el nombre de la lengua indígena que hable el productor. Habrá quienes hablen sólo español y quienes hablen español y además una lengua indígena; en este caso la respuesta será sí en el renglón 10, y en el 11 el nombre de la lengua indígena.

CONCLUSIONES

Este cuadro, en apariencia muy sencillo, es en realidad uno de los cuadros más problemáticos y dudosos de todo el Censo agrícola, ganadero y ejidal. Visto el interés creciente por la información censal de carácter cultural y la semejanza con los datos proporcionados por el Censo de Población, analizaremos el cuadro más detalladamente. Consideramos pertinente definir, brevemente, el instrumental conceptual que utilizaremos en la discusión de los distintos conceptos. Entendemos por monolingüe español o indígena a la persona que exclusivamente hable español o una lengua indígena; bilingüe español (o indígena) es la persona que usualmente habla español (o lengua indígena) y que sólo en situaciones especiales habla indígena (español); por bilingüe debe entenderse la persona que habla español y lengua indígena, sin que se sepa si usualmente habla el uno o el otro idioma. No se pretende presentar con las definiciones anteriores una descripción o clasificación del fenómeno del bilingüismo, sino que éstas constituyen únicamente categorías de análisis, derivadas de los conceptos censales mismos, y que en esta concretización son suficientes para nuestros fines.

I. Predios no ejidales

(a) Las boletas censales de 1940 y 1950 para predios mayores requieren la información para productor y propietario, pero solamente la primera información se publicó. La forma en que se suman los conceptos (A = total de predios censados = total de productores) indica que, en el caso de predios comunales, se entendió por productor el presidente de la comunidad y no los comuneros mismos (ver cuadro 7).

(b) Los censos de 1940 y 1950 incluyen en el concepto B del cuadro 9 los monolingües españoles y los bilingües, mientras que en el concepto C/D se incluyen únicamente los monolingües indígenas.

(c) En 1960 no es clara la manera en que se tabuló la información. Las preguntas de las boletas censales permiten cuatro posibilidades de respuestas (no se considera aquí el caso 4):

Preguntas	Respuestas			
	1	2	3	4
¿ Habla español ?	no	sí	sí	no
¿ Habla alguna lengua indígena ?	sí	sí	no	no

La tabulación de las respuestas en el caso 1 y 3 sería la siguiente: caso 1: (monolingüe indígena) en C/D; caso 3: (monolingüe español) en B. El problema es, ¿dónde se clasificó el caso 2? El título del cuadro 9 en la publicación de 1960 es "Productores que hablan usualmente español o lengua indígena", y una nota al pie del cuadro dice: "Es probable que un número apreciable de productores que hablan lengua indígena haya quedado clasificado como hablando usualmente el español. Este se debe a la forma defectuosa en que se contestó el cuestionario". Ya el título del cuadro no es correcto, porque en el caso 1 y 3 no puede hablarse de "usualmente". El texto de la nota parece indicar que el caso 2 ha sido clasificado en el renglón B, procedimiento arbitrario con respecto al título del cuadro, porque la información no permite decidir si el productor habla usualmente español o usualmente lengua indígena.

La inseguridad de la información no se debe a la forma defectuosa en que se contestó el cuestionario, sino a la forma defectuosa del propio cuestionario y del instructivo que no permiten recabar la información deseada.

(d) La probabilidad de que en 1960 el caso haya sido clasificado en B, significaría en términos de comparabilidad que este concepto, y por lo tanto también el concepto C/D y su desglose, es comparable con los censos anteriores de la misma rama censal. Esta probabilidad es grande si se toma en cuenta el porcentaje de C/D con respecto a A que, en los años de 1940 a 1960, muestra una ligera y constante baja (1940: 3.2%; 1950: 3.1%; 1960: 2.7%).

(e) A pesar de la comparabilidad conceptual, el concepto B es de poca utilidad práctica en todos los censos en el sentido de que no hay diferenciación alguna entre monolingües españoles y bilingües españoles o indígenas. Además, por la manera como se obtuvo la información en 1940 y en 1950, es indudable que un elevado porcentaje de los productores clasificados como monolingües españoles o bilingües en B, en realidad son monolingües indígenas que sólo hablan unas pocas palabras de español. Con la clase de información recabada y publicada hasta la fecha, es imposible utilizar el concepto B como indicador de integración cultural de la población rural e indígena, como se pretende en algunos estudios.

II. Predios ejidales

(a) Las boletas respectivas contienen tres preguntas idénticas en todos los censos: una para captar el número de monolingües españoles y bilingües, otra para determinar el número de monolingües indígenas y la tercera para especificar la lengua indígena. En el caso de que en un ejido se hable más de una lengua indígena, se determinó el número de monolingües indígenas en general en 1950 y 1960 según la lengua que hablara la mayoría de los ejidatarios. Un ejemplo: En un ejido hay 100 monolingües de idioma nahuatl y 40 monolingües de idioma totonaco; en este caso, la publicación informa que hay en este ejido 140 monolingües de idioma nahuatl. Por lo tanto, el desglose del concepto C/D de nuestro cuadro representa estimaciones que pueden alejarse bastante de la realidad en regiones no homogéneas desde el punto de vista lingüístico.

(b) En 1940 se tabuló la información de la manera siguiente: "Se consideraron los cinco dialectos indígenas más importantes en el país a juzgar por el número de personas que los hablan, dividiendo cada grupo en dos partes: una formada por los ejidos en los que no menos de un tercio ni más de los dos tercios de los ejidatarios hablan exclusivamente un dialecto determinado, y la otra integrada por los ejidos en que más de los dos tercios de los ejidatarios hablan exclusivamente ese dialecto. Cuando el número de ejidatarios que hablan exclusivamente un dialecto resultó menor a un tercio del total, se consideró que en el ejido la lengua predominante era el español" (Publicación, Prefacio, pág. 10). Esto significa:

- (1) El renglón B no representa, como en 1950 y 1960, el número efectivo de ejidatarios que hablan español, sino el número total de ejidatarios en aquellos ejidos en que menos del 33% hablan exclusivamente lengua indígena, es decir se incluyeron en B los monolingües indígenas que representan menos del 33%.
- (2) El desglose del concepto C/D está subdividido en dos grupos: un grupo en que el 33% al 65%, y otro en que el 66% y

más de los ejidatarios son monolingües indígenas, pero en cada uno de estos grupos están incluidos los monolingües españoles y los bilingües que representan menos del 33% de los ejidatarios.

Por consiguiente, los datos de 1940 no son comparables con los de 1950 y 1960, para obtener cifras comparables, hay que recurrir al cuadro combinado 50 (combinación de los conceptos E/F y n). La información combinada de los conceptos del cuadro 9 con el concepto E "Que hablan español" del cuadro 50 da el número efectivo de ejidatarios que hablan español; y la combinación con el concepto F del cuadro 50 da el número efectivo de los ejidatarios que hablan únicamente lengua indígena. Pero en estos cuadros combinados los datos aparecen solamente a nivel nacional.

(c) En todas las boletas e instructivos faltan indicaciones sobre si debía considerarse el número efectivo de ejidatarios o solamente los ejidatarios en posesión de tierras (ver cuadro 41). En 1950 y 1960 el total del renglón A del cuadro 9 es igual al número efectivo, y en 1940 al número de ejidatarios en posesión de tierras.

(d) Sólo en 1950 y 1960 se incluyeron preguntas relativas en la forma para recuentos individuales, idénticas a las que se utilizaron en las boletas para predios no ejidales; en 1940 el representante del comisariado ejidal dio la información global. Por lo tanto, son menos confiables los datos de 1940.

En resumen: (1) Existe comparabilidad de los datos únicamente entre 1940, 1950 y 1960 del censo agrícola-ganadero, y bajo la condición de que los bilingües hayan sido clasificados en el renglón B en 1960; (2) Con respecto al censo ejidal, los datos son estrictamente comparables entre 1950 y 1960. Los datos de 1940 no son comparables porque representan a los ejidatarios en posesión de tierras y no el total efectivo como en 1950 y 1960. (3) Prácticamente, sólo la información de C/D y el desglose de este renglón para predios no ejidales es utilizable, porque B carece de una definición exacta. Los conceptos C/D y su desglose para predios ejidales representan estimaciones.

IO. NACIONALIDAD DE LOS PROPIETARIOS*

DESGLOSE	1930			1935			1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha				
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	Total de predios censados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B	Mexicana		X	X		X	X	X		X	X	X		X	X
C	Extranjera														
D	Suma		(X)	(X)						X	X	X		(X)	(X)
E	Alemana		X	X				X	X					X	X
F	Española		X	X				X	X					X	X
G	Estadounidense		X	X				X	X					X	X
H	Francesa		X	X				X	X					X	X
I	Inglesa		X	X				X	X					X	X
J	Guatemalteca													X	X
K	Otras														
L	Suma		(X)	(X)				(X)	(X)					X	X
M	China		X	X				X	X						
N	Italiana		X	X				X	X						
O	Japonesa		X	X				X	X						
P	Rusa		X	X				X	X						
Q	Otras		X	X				X	X						
R	Se ignora		X	X				X	X					X	X
Datos por:															
a	Número de predios														
b	Suma	X	X	(X)	(X)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
c	Explotados		X	X											
d	No explotados		X	X											
e	Superficie														
f	Suma	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
g	Riego							X							
h	Jugo o humedad							X							
i	Temporal							X							
j	Otras							X							
k	Superficie total cosechada							X							
l	Arados														
m	Suma							(X)							
n	De fierro							X							
o	Criollos o antiguos							X							
p	Importe de las ventas de los productos agrícolas							X							

(*) Son propietarios en 1930 > 1 ha., 1940 > 5 has. y 1960 > 5 has. En todas las otras columnas del censo agrícola-ganadero, los datos se refieren a productores.

Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal
 X = Dato publicado
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
 - = No existe el concepto

(1) Incluye (J).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. I) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha/Ejidal

7) Nacionalidad del jefe de explotación.- 14) Nacionalidad del propietario.

1940 AG ≤ 5 has.

2) Nacionalidad actual del jefe del predio.

1940 AG > 5 has. I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

8) Nacionalidad actual.- 9) Nacionalidad anterior.

DEL JEFE DEL PREDIO

16) Nacionalidad actual.

1950 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- a) DEL JEFE DEL PREDIO

2) Nacionalidad actual.

1950 AG > 5 has. I. DATOS GENERALES.- DEL PROPIETARIO

10) Nacionalidad actual.

DEL JEFE DEL PREDIO

15) Nacionalidad actual.

1960 AG > 5 has. I. GENERALIDADES. b) DATOS DEL PRODUCTOR

7) Nacionalidad actual.

c) DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

16) Nacionalidad actual.

[Las boletas para predios ejidales no contienen preguntas sobre nacionalidad, porque los ejidatarios son, por ley, de nacionalidad mexicana.]

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

1940 AG > 5 has. Instructivo: Se anotará la nacionalidad que en el momento del censo tenga el propietario, sea por nacimiento o por naturalización. Cuando se trate de una sociedad, la nacionalidad que deberá anotarse será la del socio o socios que posean más del 50% del capital.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Misma instrucción que 1940.

CONCLUSIONES

(1) Las boletas para predios mayores de 1930, 1940, 1950 y 1960 requieren la nacionalidad del propietario y del productor. De acuerdo con los títulos correspondientes, en 1930, 1940 y 1960 se publicó la información sobre propietarios, mientras que en 1950, la información se refiere a productores.

(2) En el caso de los predios menores, las boletas censales piden la información sobre nacionalidad únicamente para los productores; la boleta de 1960 no contiene ninguna pregunta sobre nacionalidad. Una nota en la publicación de 1960 justifica la inclusión del total de propietarios en el renglón B, de la manera siguiente: "La pregunta sobre nacionalidad del propietario no fue incluida en el cuestionario de predios de 5 hectáreas o menos, no obstante, en este cuadro se considera que todos los propietarios son mexicanos. Según el Censo de 1950 los propietarios de predios menores de nacionalidad extranjera tan sólo representan 2.6 personas por cada 10,000 de nacionalidad mexicana. En una relación numérica parecida se encontraban las superficies en propiedad de uno y otro grupo" (Preámbulo, pág. XIV). Sin embargo, en 1950 no se trata de propietarios sino de productores, como indicamos más arriba. Por eso, la estimación en 1960 de que casi la totalidad de los propietarios son de nacionalidad mexicana sólo tiene validez si se comprueba que todos los productores son al mismo tiempo propietarios de sus predios menores. Pero sobre la proporción productores-propietarios y productores-propietarios no existe información censal exacta, sino únicamente estimaciones (ver cuadro 6).

(3) Otro problema de los cuadros 6 y 7 es que un predio puede pertenecer a dos o más propietarios y que un propietario puede tener más de un predio. Sólo la publicación de 1960 menciona esta dificultad: "Los datos totalistas..., si bien equivalen al número de predios censados, en rigor, por lo que toca a los propietarios de los predios privados, es posible que en realidad fueran en menor número, pues una misma persona puede ser propietaria de más de un predio. Esta situación es prácticamente imposible dilucidarla" (preámbulo, pág. XIV).

II. DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS SEGUN EL CARACTER DEL PRODUCTOR.

DESGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Superficie total censada	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B En propiedad del productor, sólo o con otras personas						X X							
C Tomada en arrendamiento, contratada libremente en moneda						X X							
D Tomada en arrendamiento y ocupación según las leyes sobre tierras ciegas y libres						X X							
E Tomada en aparcería						X X							
F Administrada por el jefe con carácter diverso a los anteriores (administrador encargado, etc)						X X							

**II a). SUPERFICIE EXPLOTADA, SEGUN EL CARACTER DE QUIEN
LA EXPLOTA Y SUPERFICIE NO EXPLOTADA.***

DESGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Superficie total censada	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Explotada directamente por los productores						X X					X X	X X	
C Explotada por aparceros						X X						X X	
D Explotada por jornaleros o peones en beneficio						X X						X X	
E Explotada por arrendatarios						X X							
F Explotada por otras personas						X X							
G No explotada											X X	X X	
Datos por:													
a Superficie													
b Total	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
c De labor		X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
d No de labor		X X	X X	X X X	X X	(X) (X)	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

* La información correspondiente a predios ejidales se incluye en el cuadro 42.

(B) Def. 1960: Explotado por propietarios.

Explicación de los símbolos: M. E. E. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal
 X = Dato publicado
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
 - = No existe el concepto

(1) Incluye (B) y (F) ?

(2) Excepto (B).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha / Ejidal VII.- SISTEMAS DE EXPLOTACION

58) ¿ Por administración directa del propietario (sí o no)?.- 59) ¿Por medio de un administrador del propietario (sí o no)?.- 60) ¿Se da toda o parte en aparcería (toda o parte, según el caso)?.- 61) Condiciones (a medias, al tercio, etc.) 62) Número de aparceros.- 63) Superficie total dada en aparcería. 64) Se da toda o parte en arrendamiento (toda o parte, según el caso)?.- 65) Número de arrendatarios.- 66) Superficie dada en arrendamiento.- 67) Cantidad total anual cobrada por arrendamiento.- Las preguntas 68, 69, 70 y 71 sólo se contestarán en el caso en que la explotación esté formada en parte por terrenos tomados en arrendamiento, o aparcería (de otra propiedad): 68) Superficie tomada en arrendamiento.- 69) Cantidad total anual pagada por arrendamiento.- 70) Superficie tomada en aparcería (de otra propiedad).- 71) Condiciones (a medias, al tercio, etc.)- 72) Se les suministra terrenos libres a los trabajadores de la finca (pegujales, acuaros, etc.) (sí o no)?.- 73) ¿ A cuántos?.- 74) ¿Qué superficie total?

1940 AG > 5 has.

II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.-
DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SEGUN
LA CONDICION DE SU JEFE

39) Total (a).- 40) En propiedad del jefe (solo o con otras personas, o en explotación libre sin recibir salarios ni pagar arrendamiento) (a, b).- 41) Tomadas en arrendamiento, contratadas libremente en moneda (a, b).- 42) Tomadas en arrendamiento u ocupación, según las leyes y decretos sobre tierras ociosas y tierras libres (a, b).- 43) Tomadas en aparcería (a medias, al tercio, etc.) (a, b) .- 44) Administradas por el jefe con un carácter diverso de los anteriores (administrador, encargado, etc) (a, b).- [Se pide la información por a) Superficie y b) unidad de medida.]

DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SEGUN
LAS PERSONAS QUE LAS EXPLOTAN DIRECTAMENTE
PERO SUJETAS A LA ADMINISTRACION DEL PREDIO

45) Totales (a, b).- 46) Superficie que explota directamente el jefe del predio con sus familiares, peones o jornaleros (a, b, c).- 47) Superficie explotada por aparceros, medieros, etc. (a, b, c).- 48) Superficie explotada por los arrendatarios (a, b, c).- 49) Superficie explotada por los jornaleros o los peones por cuenta propia (pegujales, etc. (a, b, c).- 50) Superficie explotada por otras personas (a, b, c).

[Se pide la información por a) superficie total, b) superficie de labor y c) unidad de medida.]

1950 AG > 5 has.

II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.-
DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO SE-
GUN LA CONDICION DE SU JEFE

33) Total (a, b).- 34) En propiedad del jefe (solo o con otras personas o en explotación libre sin recibir salarios ni pagar arrendamiento) (a, b, c).- 35) Administradas por el jefe (administrador o encargado) (a, b, c).- 36) Tomadas en arrendamiento (contratadas libremente en moneda) (a, b, c).- 37) Tomadas en aparcería (a medias, al tercio, etc.) (a, b, c).- 38) Tomadas por co-

lonos (según colonizaciones) (a, b, c).- 39) Ocupadas (según legislación de tierras libres) (a, b, c).- 40) En arrendamiento (según legislación de tierras ociosas) (a, b, c).- 41) Por otros conceptos (comunero, interventor, etc.) (a, b, c).

[Se pide la información por a) superficie total, b) superficie de labor y c) unidad de medida.]

DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS, SEGUN LAS PERSONAS
QUE LAS EXPLOTAN DIRECTAMENTE, PERO SUJETAS A
LA ADMINISTRACION DEL PREDIO

42) Total (a, b,).- 43) Superficie que explota directamente el jefe del predio con sus familiares, peones o jornaleros (a, b, c).- 44) Superficie explotada por aparceros (a, b, c).- 45) Superficie explotada por arrendatarios (a, b, c).- 46) Superficie explotada por los jornaleros o los peones por cuenta propia (pegujales, acuaros, etc.) (a, b, c).- 47) Superficie no explotada en poder del jefe del predio (a, b, c).

[Se pide la información por a) superficie total, b) superficie de labor y c) unidad de medida.]

1960 AG > 5 has

II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.-
TIERRAS QUE INTEGRAN EL PREDIO DISTRIBUIDAS SEGUN
LA FORMA EN QUE SE EXPLOTAN

31) Superficie explotada por el productor, directamente o mediante un administrador o encargado (a, b).- 32) Superficie explotada por aparceros sujetos al productor (a, b).- 33) Superficie explotada por los jornaleros o los peones, en su beneficio (pegujales, acuaros, etc.) (a, b).- 34) Superficie no explotada que forma parte del predio (a, b).- 35) Total (Superficies iguales a las anotadas en los renglones 28 y 21 respectivamente) (a, b).

[Se pide la información por a) superficie total y b) superficie de labor.]

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Superficie total

1940 AG > 5 has. Instructivo: La superficie total del predio, constituida por la que explota directamente el propietario, por la que es explotada por los aparceros, por la que es explotada por los arrendatarios y por la que es explotada por los jornaleros y los peones y por la que es explotada por otras personas distintas a las anteriormente mencionadas, se anotará en el renglón 45.

CONCLUSIONES

Las boletas censales para predios mayores de 1930, 1940 y 1950 clasifican los predios de acuerdo con dos criterios similares pero inversos: a) la distribución de las tierras del predio según el carácter del productor; es decir se requiere la información sobre qué superficie tiene cada productor en propiedad privada, en arrendamiento, en aparcería, etc.; b) y el carácter de las personas sujetas al productor que explotan el predio; es decir, se requiere la información acerca de qué superficie del predio da el productor en aparcería, arrendamiento, etc. El primer criterio de clasificación constituye el cuadro 11, el segundo el cuadro 11a.

El cuadro 11.

La información se requirió en 1930, 1940 y 1950, pero se publicó solamente en 1940. Un análisis comparativo de los datos de este cuadro con los del cuadro 7 da los siguientes resultados sorprendentes:

Carácter del productor	Cuadro 7	Carácter de la persona que explota parte del predio	Cuadro 11
Propietario	29 626 779	Propietario	29 626 779
Arrendatario, contrato libre	6 065 870	Arrendatario, contrato libre	6 065 870
Aparcero o mediero	415 234	Aparcero o mediero	415 234
Arrendatario, tierras ociosas	797 981		
Ocupante	1 860 608	Arrendatario, tierras ociosas; Ocupante; Colono	3 143 243
Colono	484 654		
Administrador o encargado	51 417 836		
Otros	7 960 746	Administrador o encargado; Otros; Se ignora	59 418 006
Se ignora	39 424		
Superficie Total	98 669 132		98 669 132

Los datos de los renglones B, C y E del cuadro 11 son iguales a los datos de los renglones B, G e I del cuadro 7. Los datos de los renglones D y F del cuadro 11 son iguales a la suma de los renglones H, J y K y C/D, M y Q, del cuadro 7. Esto significa que la información de uno de estos dos cuadros es falsa. Lo explicamos con un ejemplo.

Un predio tiene una superficie total de 10 hectáreas; el productor tiene 6 hectáreas en propiedad privada y 4 hectáreas tomadas en arrendamiento (contrato libre). De acuerdo con lo explicado en las Conclusiones al Cuadro 7, este predio se clasificó con su superficie total de 10 hectáreas en el cuadro 7 en el renglón B (Propietario) o en el renglón G (Arrendatario, contrato libre), probablemente fue en el renglón B. En cambio, en el cuadro 11 el mismo predio se clasificó con 6 hectáreas en el renglón B (en propiedad del productor) y en 4 hectáreas en el renglón C (tomadas en arrendamiento con contrato libre). Por consiguiente, no pueden ser iguales los renglones B y G del cuadro 7 a los renglones B y C del cuadro 11, como es el caso en la publicación. Solo habrá igualdad de los datos, si ningún productor tiene tierras con carácter diferente. Como eso es muy inverosímil, hay que poner en duda la información de uno de los cuadros 7 u 11.

Cuadro 11a.

La información se requirió en todos los censos no ejidales para predios mayores, pero se publicó solamente en 1940 y 1960. Aunque este capítulo esté estructurado claramente en la boleta censal de 1940, ésta tiene algunas deficiencias que afectan la confiabilidad de los datos: (a) no se dan instrucciones de que la superficie total deba ser igual a la superficie total del predio, anotada en el capítulo correspondiente al cuadro 1; (b) no se encuentran aclaraciones de cómo debe proceder el informante en el caso de superficies no explotadas en su predio. Probablemente éstas se incluyeron en el renglón B, porque puede considerarse difícil dar tierras improductivas agrícola-mente (concepto B'/C' del cuadro 1) -para citar un ejemplo de superficie no explotada- en arrendamiento, aparcería, etc.

La clasificación publicada es clara desde el punto de vista conceptual, si se toma en cuenta que en el caso de los conceptos C, D, E y F se trata de personas sujetas al productor, es decir a B.

El capítulo de la boleta censal de 1960 evita las deficiencias de la de 1940: contiene una pregunta especial sobre la superficie no explotada y da instrucciones de que el total debe ser igual a los totales correspondientes, anotados en capítulo del cuadro 1. Pero, a diferencia de 1940, no contiene ninguna pregunta sobre las superficies explotadas por arrendatarios y por "otros". La falta de arrendatarios sólo puede ser explicada en el caso de que en 1960 el arrendatario se hubiese considerado siempre independiente y no sujeto al productor, de manera que la superficie explotada por un arrendatario constituye automáticamente otro predio y, por consiguiente, otra unidad censal. La falta de una categoría "otros" se explica porque administradores o encargados -que se mencionan en 1940 en esta categoría- se consideran en 1960 idénticos al productor (ver definiciones, cuadro 7). Las otras clases de productores incluidos en el cuadro 7, como ocupantes, colonos, etc., son en 1960 productores y, por consiguiente, están incluidos en el renglón B.

En cambio, la clasificación publicada de 1960, que sustituye el concepto de productor de la boleta censal por el concepto de propietario en el renglón B, es confusa y absurda. Puesto que el propietario puede ser una persona distinta al productor -y lo es en muchos casos (por ejemplo en tierras de propiedad federal y estatal) -en la clasificación publicada falta al menos la categoría "arrendatarios", si suponemos que la clasificación publicada es correcta. Lo más plausible sería que se trata de un error (no puede ser de imprenta, porque el texto del preámbulo de la publicación se refiere también a "propietarios" para este renglón) y que en la publicación debe leerse "Explotada por productores". Si es así, el renglón B debe incluir los renglones E y F.

12. CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN EL PREDIO.

DESGLOSE	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		
	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	M. E. N.	
A En los predios no ejidales.....														
B Total.....														
C Familiares.....														
D Aparceros sujetos al productor.....														
E Jornaleros y peones.....														
F Empleados y trabajadores de otras categorías.....														
G En los ejidos.....														
H Ejidatarios que trabajaron las tierras ejidales.....				X X X			X X			X X X			X X	
I Familiares de ejidatarios que trabajaron en el ejido sin retribución.....										X X X			X X X	
J Peones o jornaleros que trabajaron en las tierras ejidales recibiendo salario.....										X X X			X X X	
K Ejidatarios que trabajaron.....														
L Como jornaleros de campo en otros predios.....				X X X			X X			X X X			X X	
M En algún oficio, comercio, etc.....				X X X			X X			X X X			X X	
N Promedio de días que trabajaron los ejidatarios.....														
O En el ejido.....				X X X			X X							
P Fuera del ejido.....				X X X			X X							
Datos por:														
a Sexo.....							X X			X X X	X X X		X X	
b y grupos de edad.....														
c de 15 años y más.....										X X X	X X X	X X	X X	
d de menos de 15 años.....										X X X	X X X		X X	
e de más de 16 años.....							X X							
f de 16 años y menos.....							X X							

(C) Def. 1960: Productor y sus familiares.

(H) Def. 1935/1940: Que sembraron en tierras ejidales.

(L) Def. 1935: Que trabajaron como jornaleros de campo principalmente.

Def. 1940: Que trabajaron como jornaleros de campo ordinariamente.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

(1) Sólo para (H), (I) y (J).

(2) Sólo hombres.

(3) Sólo para (I) y (J).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha /Ejidal VIII. MANO DE OBRA

75) Promedio de jornaleros que trabajan diariamente en época de cosechas.-
76) Promedio de jornaleros que trabajan diariamente en otras épocas.- 77) Pro-
medio de empleados que trabajan durante el año.

1940 AG > 5 has. VI. PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO

80) Totales (a, b).- 81) ¿Cuántos familiares del jefe del predio trabajaron
en labores agrícolas: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?.- 82) Cuántos
jornaleros y peones: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?.- 83) ¿Cuántos
aparceros (medieros, etc.) no jefes de explotación: a) hombres (a, b),
b) mujeres (a, b)?.- 84) Cuántas personas de otras categorías: a) hombres
(a, b), b) mujeres (a, b)?

[Se pide la información por a) de más de 16 años y b) 16 años o menos]

1940 EJIDAL VI. TRABAJO

81) Promedio de días que los ejidatarios trabajaron en el ejido durante el año
agrícola.- 82) Promedio de días que los ejidatarios trabajaron fuera del ejido
durante el año agrícola.- 83) Número de ejidatarios que sembraron en las
tierras del propio ejido en el año agrícola.- 84) Número de ejidatarios que
ordinariamente trabajan con otras personas como jornaleros de campo.- 85) Nú-
mero de ejidatarios que además de los trabajos del ejido desempeñan algún arte
u oficio, comercio, etc.

1950 AG ≤ 5 has. III. PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS

19) Familiares (número).- 20) Personas que trabajaron a jornal, salario o
sueldo (peones, injertadores, etc.) (número).- 21) ¿Cuánto gastó en jornales,
salarios y sueldos.- 22) ¿Cuánto en otros gastos (semilla, abonos, contribu-
ciones, etc.)?

1950 AG > 5 has. VI. PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO

90) Total: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 91) ¿Cuántos familiares
del jefe del predio: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?.- 92) ¿Cuántos
jornaleros y peones: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?.- 93) ¿Cuántos
aparceros no jefes de explotación: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?.-
94) ¿Cuántas personas de otras categorías: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b)?

[Se pide la información por a) de 15 años o más y b) de menos de 15 años]

1950 EJIDAL VI. TRABAJO

91) Número de ejidatarios que trabajaron las tierras de este ejido durante el
año agrícola: a) hombres (a, b) mujeres (a, b).- 92) Número de familiares de
ejidatarios que trabajaron en este ejido durante el año agrícola, sin retribu-
ción: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 93) Número de peones y jornale-
ros que trabajaron en las tierras de este ejido durante el año agrícola, reci-
biendo salario: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 94) Número de ejidat

rios de este ejido que durante el año agrícola trabajaron como jornaleros de
campo en otros predios, recibiendo salario de otras personas.- 95) Número de
ejidatarios que además de trabajar en el ejido durante el año agrícola, trabaj-
aron en algún oficio, comercio, etc.

1960 AG ≤ 5 has. IV. PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS (EN EL AÑO AGRÍCOLA
1959-1960)

24) El productor y sus familiares (número).- 25) Personas que trabajaron a
jornal, salario o sueldo (peones, jornaleros, veladores, etc.) (número).- 26)
¿Cuánto gastó en jornales, salarios, destajos o sueldos.- 27) ¿Cuánto en otros
gastos (semillas, abonos, contribuciones, etc.).

1960 AG > 5 has. VII. PERSONAS OCUPADAS DENTRO DEL PREDIO

107) Productor y sus familiares: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 108)
Jornaleros y peones: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 109) Aparceros su-
jetos al productor: hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 110) Empleados y tra-
bajadores de otras categorías: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 111) To-
tal: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).

[Se pide la información por a) de 15 años o más y b) de menos de 15 años]

1960 EJIDAL VI. TRABAJO

109) Número de ejidatarios que trabajaron: a) hombres (a, b) mujeres (a, b).-
110) Número de familiares de ejidatarios que trabajaron sin retribución: a)
hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 111) Número de peones y jornaleros que tra-
bajaron cualquier número de días recibiendo salario: a) hombres (a, b), b)
mujeres (a, b).- 112) Número de ejidatarios que durante el año agrícola 1959-
1960, trabajaron como jornaleros del campo en otros predios, recibiendo sala-
rio de otras personas (c, d, e).- 113) Número de ejidatarios que durante el
año agrícola 1959-1960, trabajaron en algún oficio, comercio, etc. (c, d, e).

[Se pide la información por a) de 15 años o más, b) de menos de 15 años, c)
total (d+e), d) con tierras y e) sin tierras]

1960 EJIDAL-R VI. TRABAJO

51) Trabajó en tierras del ejido durante el año agrícola 1959-1960 cuando me-
nos durante 84 días, en forma continua o discontinua: a) hombres (a, b) muje-
res (a, b).- 52) Número de familiares del ejidatario que trabajaron en el ejido
durante el año agrícola 1959-1960 cuando menos por espacio de 84 días, en for-
ma continua o discontinua: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 53) Número
de peones y jornaleros que empleó durante el año agrícola 1959-1960 pagándoles
salario: a) hombres (a, b), b) mujeres (a, b).- 54) Trabajó como jornalero du-
rante el año agrícola 1959-1960 en otros predios recibiendo salario de otras
personas (sí o no).- 55) Además de trabajar en el ejido durante el año agrí-
cola 1959-1960, trabajó en algún oficio, comercio, etc. (sí o no).

[Se pide la información por a) de 15 años o más y b) de menos de 15 años]

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

B Total (de personas ocupadas en predios no ejidales)

1940 AG > 5 has. Instructivo: Deben considerarse todas las personas, incluyendo al jefe del predio y sus familiares, que durante el año agrícola comprendido de marzo de 1939 a marzo de 1940, se hubieren ocupado de modo permanente en trabajos dentro del predio, sea en el cultivo y cosecha de los productos agrícolas, sea en la atención de los ganados (como empleados, encargados, mayordomos, peones acasillados o jornaleros, aparceros, vaqueros, caporales, etc., etc.). Cuando alguna persona trabaje en dos o más ocupaciones, deberá considerarse en aquella en que obtenga mayores ingresos, o a la que dedique mayor tiempo.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Deben considerarse todas las personas, incluyendo al jefe del predio y sus familiares, que durante el año agrícola se hayan ocupado de modo exclusivo o preferente en trabajos dentro del predio en el cultivo y cosecha de los productos agrícolas, en la atención de los ganados, etc. (empleados, mayordomos, peones acasillados o jornaleros, tractoristas, mecánicos, aparceros, vaqueros, caporales, etc.). Cuando una persona trabaje en dos o más ocupaciones, inclúyanse sólo en la que trabajó preferentemente.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta) Deben considerarse todas las personas, incluyendo al productor y sus familiares, que durante el año agrícola se haya ocupado de modo exclusivo o preferente en trabajos dentro del predio, en el cultivo y cosecha de los productos agrícolas, en la atención de los ganados, etc., (empleados, mayordomos, peones libres y acasillados, jornaleros, tractoristas, mecánicos, aparceros, vaqueros, caporales, etc.). Cuando alguna persona trabaje en dos o más ocupaciones, inclúyase sólo en la que trabajó preferentemente.

Instructivo: Se aconseja al Enumerador que si se trata de muchas personas que hayan trabajado en el predio durante el año agrícola, anote en hoja por separado los nombres y las edades de cada una, para poder totalizar los grupos que se piden; es decir, para poder determinar cuántos hombres y cuántas mujeres hay de cada grupo de edad; ya obtenidos esos totales por grupos, los pasará al Cuestionario según se señala en este último. Cuando alguna persona haya trabajado en el predio en dos o más ocupaciones, inclúyase una sola vez en la que trabajó preferentemente; cuando haya trabajado, en forma no continua sino por temporadas, compútese una sola vez.

1960 EJIDAL-R Instructivo: Recuérdese que si se hubieren realizado trabajos de beneficio colectivo del ejido, el Comisariado ejidal deberá sumar los datos correspondientes a los que resulten como totales en esta parte del recuento para escribir el total que se obtenga en la boleta representativa del ejido.

C Familiares

1950 AG ≤ 5 has. Instructivo: Familiares del jefe del predio, y que trabajaron en el mismo, durante el año agrícola, sin reci-

bir ningún jornal, salario o sueldo.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Familiares del jefe del predio que trabajaron en el mismo durante el año agrícola, sin recibir retribución.

1960 AG ≤ 5 has. Instructivo: Número de personas familiares del productor que trabajaron durante el año agrícola, sin recibir ningún jornal, salario o sueldo, e incluyéndose el mismo.

E Jornaleros y peones

1950 AG ≤ 5 has. Instructivo: Número de personas que trabajaron en el predio durante el año agrícola y que recibieron jornal, salario o sueldo; ejemplos: peón, injertador, vaquero, pastor, etc.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Número de jornaleros o peones, que trabajaron en el predio durante el año agrícola, recibiendo salario.

M Ejidatarios que trabajaron en algún oficio, comercio, etc.

1940 EJIDAL Instructivo: Número de ejidatarios que además de los trabajos del ejido desempeñen alguna otra actividad que les proporcione ingresos como un arte u oficio (por ejemplo, carpintero, zapatero, talabartero, hojalatero, pintor, alfarero, peluquero, músico, etc.), un comercio, etc.

1950 EJIDAL Instructivo: Número de ejidatarios que además de trabajar en el ejido durante el año agrícola, trabajaron en algún oficio, comercio, etc.; ejemplos: albañil, carpintero, zapatero, pequeño comerciante, etc.

O Promedio de días que trabajaron los ejidatarios en el ejido

1940 EJIDAL Instructivo: Promedio de días que los ejidatarios trabajaron en el ejido, tanto en la atención de sus parcelas, como en otros trabajos colectivos del ejido, en el cuidado de sus ganados o en la obtención de productos de los bosques ejidales.

P Promedio de días que trabajaron los ejidatarios fuera del ejido

1940 EJIDAL Instructivo: Promedio de días en que los ejidatarios trabajaron fuera del ejido, esto es, en terrenos de su propiedad personal, en tierras arrendadas o tomadas en aparcería, como jornaleros, como obreros, como artesanos, etc., etc.

CONCLUSIONES

se especifica que debe tratarse de una ocupación remunerada.

I. Predios mayores

Una persona se considera ocupada en el predio si se ocupó de modo "exclusivo" o "preferente" (1950 y 1960) o "permanente" (1940) en trabajos dentro del predio. En la definición de 1950 y 1960 se incluyen, por lo tanto, personas que trabajaron en forma no continua o "por temporadas" (1960); eventualidad que no permite la definición de "permanente" de 1940.

Como todos los instructivos especifican claramente que se debe incluir al productor en el total de personas ocupadas, es de suponer que éste se incluyó en el renglón C, aunque, con excepción de 1960, la pregunta respectiva de las boletas censales sólo pide el número de familiares.

La información de 1930 quedó sin publicarse. La publicación da la razón siguiente: "El capítulo VII referente a Mano de Obra ... se prestó a confusiones, dando como resultado que los agricultores manifestaron número de jornales, en vez de número de jornaleros que era lo solicitado" (Preámbulo, pág. 11).

II. Predios menores

En la clasificación de los conceptos de 1950 seguimos el procedimiento de la publicación, aunque hubiera sido más acertado formar un total de E + F, para definir, de acuerdo con la boleta censal, a las personas que la publicación incluyó en E. La información correspondiente al renglón E no se publicó en 1960 por la razón siguiente: "La información correspondiente a jornaleros y peones de esta rama censal fue generalmente omitida en la recolección estadística, por lo que no se tabuló. El investigador puede hacer una tosca estimación sobre el particular utilizando la información de gastos por "trabajos en el predio" (que en su mayor parte se supone se destinó a pago de jornales), que figura para esta rama censal en el cuadro 20 Gastos" (Nota de la publicación de 1960).

El hecho de que el total del concepto C quedara clasificado en 1960 en la columna "hombres de 15 años y más" se explica en otra nota: "El cuestionario de predios de 5 has. o menos no requirió el sexo del productor, ni el sexo ni la edad de los familiares; se considera en esta columna sin serio quebranto de la realidad". Como la boleta de 1950 no contiene las preguntas correspondientes, la información publicada también debe considerarse como estimada.

III. Predios ejidales

Resumimos brevemente las diferencias, en su mayor parte ya anotadas al pie del cuadro: 1) H. I: en 1960 sólo se incluyen los ejidatarios y familiares que trabajaron al menos 84 días durante el año agrícola. En los censos anteriores no se establecieron límites; 2) L: en 1935 y 1940 se considerará únicamente a los ejidatarios que trabajaron "principalmente" u "ordinariamente" como peones, mientras que en 1950 y 1960 basta haber trabajado un sólo día como peón para ser incluido en este renglón; 3) M: sólo en 1940

13. CAPITAL'ES.

DES G L O S E	1930				1935	1940			1950				1960			
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	TOTAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EN LAS POBLACIONES	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EN LAS POBLACIONES
	< 1ha	> 1ha ²				≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
a Total.....	---	X X	X X	(X)(X)	(X)(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Tierras.....	---	X X	X X	(X)(X)	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	---	X X X	X X X	X X X	---
C Construcciones.....	---	X X	X X	(X)(X)	X X X	---	X X	X X	---	X X X	X X X	---	X X X	X X X	X X X	---
D Ferrocarriles y Caminos.....	---	X X	X X	(X)(X)	X X X	---	X X	X X	---	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	---
e Obras y equipos para riego.....	---	X X	X X	(X)(X)	X X X	---	X X	X X	---	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	---
F Maquinaria, implementos, vehículos, útiles, aperos y enseres.....	---					---			---			---				---
G Suma.....	---	X X	X X		(X)(X)(X)	---	X X	(X)(X)	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	---	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	---
H Maquinaria, impl. y vehículos.....	---			(X)(X)	X X X	---	X X	---	X X X	X X X	---	X X X	X X X	X X X	X X X	---
i Útiles, aperos y enseres.....	---				X X X	---	X X	---	X X X	X X X	---	X X X	X X X	X X X	X X X	---
J Ganado, aves y colmenas.....	---					---			---			---				---
K Suma.....	---			X X	X X X	X ³ X ³ X ³	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)
L Ganado.....	---			(X)(X)	(X)(X)(X)	(X ³)(X ³)(X ³)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
M Aves.....	---			X X	X X X	X ³ X ³ X ³	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
N Colmenas.....	---			X X	X X X	X ³ X ³ X ³	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

(D) Def. 1935: Caminos.

(e) Def. 1930, 1935, 1940 y 1950: Obras hidráulicas.

Def. 1960: Obras y equipos para riego y otros usos.

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal,

X. = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

(*) Datos por: predios explotados y predios no explotados.

(1) No incluye (A') del cuadro 14.

(2) Incluye (A') del cuadro 14.

(3) Incluye "en las poblaciones".

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág.X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha/Ejidal V. VALOR DE LA EXPLOTACION

41) Valor de la explotación (no se incluyan los implementos, maquinaria o ganado).- 42) ¿Cuál es el valor de las construcciones?.- 43) ¿Cuál es el valor de las obras hidráulicas?.- 44) ¿Cuál es el valor de los ferrocarriles y caminos propiedad de la explotación?.- 45) ¿Cuál es el valor total de la maquinaria, útiles, aperos y enseres?

1940 AG > 5 has. V. CAPITALES

72) Total (no se llene).- 73) Valor de las tierras que componen el predio (no se llene).- 74) Valor de las construcciones.- 75) Valor de los ferrocarriles y caminos, propiedad del predio.- 76) Valor de las obras hidráulicas.- 77) Valor de la maquinaria, implementos y vehículos.- 78) Valor de los útiles, aperos y enseres agrícolas.- 79) Valor del ganado, aves y colmenas censados en el predio (no se llene).

1940 EJIDAL V. CAPITALES

73) Total (no se llene).- 74) Valor de las tierras ejidales (no se llene).- 75) Valor de las construcciones (casas habitación, almacenes, graneros, establos, caballerizas, porquerizas o chiqueros) no de carácter provisional.- 76) Valor de los ferrocarriles y caminos, propiedad del ejido.- 77) Valor de las obras hidráulicas para riego, propiedad del ejido.- 78) Valor total de la maquinaria, implementos y vehículos.- 79) Valor de los útiles, aperos y enseres agrícolas.- 80) Valor de los ganados, aves y colmenas (no se llene).

1940 EJIDAL-R CAPITALES

14) Valor total de la maquinaria, implementos y vehículos propiedad de cada ejidatario.- 15) Valor total de los útiles, aperos y enseres agrícolas propiedad de cada ejidatario.

1950 AG > 5 has. V. CAPITALES

82) Total (no se llene).- 83) Valor de las tierras del predio (no se llene).- 84) Valor de las construcciones.- 85) Valor de los ferrocarriles y caminos, propiedad del predio.- 86) Valor de las obras hidráulicas.- 87) Valor de la maquinaria, implementos y vehículos.- 88) Valor de los útiles, aperos y enseres agrícolas.- 89) Valor del ganado, aves y colmenas (no se llene).

Se pide la información por cantidad e inversiones en el año agrícola.

1950 EJIDAL V. CAPITALES

83) Total (no se llene).- 84) Valor de las tierras ejidales (no se llene).- 85) Valor de las construcciones.- 86) Valor de los ferrocarriles y caminos propiedad del ejido.- 87) Valor de las obras hidráulicas.- 88) Valor de la maquinaria, implementos y vehículos.- 89) Valor de los útiles, aperos y enseres agrícolas.- 90) Valor del ganado, aves y colmenas (no se llene).

Se pide la información por valor e inversiones en el año agrícola.

1960 AG ≤ 5 has. II. TIERRAS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES

12) Valor comercial actual de las tierras.- 13) Valor comercial actual de las construcciones.- 14) Valor total del predio (no se llene).- 15) Importe total de las inversiones hechas durante el año agrícola (1959-1960).

1960 AG > 5 has. V. CAPITALES E INVERSIONES

91) Tierras del predio (no se llene): a) adquisición de tierras (b), b) mejoras hechas a las tierras (b).- 92) Construcciones (a, b).- 93) Ferrocarriles y caminos, propiedad del predio (a, b).- 94) Obras y equipos para riego y otros usos (b).- 95) Maquinaria, implementos y vehículos (b).- 96) Útiles, aperos y enseres agrícolas (a, b).- 97) Ganado (b).- 98) Aves (b).- 99) Colmenas (b).- 100) Total (no se llene) (a, b).

Se pide la información por a) valor comercial actual y b) inversiones en el año agrícola.

1960 EJIDAL V. CAPITALES E INVERSIONES

99) Tierras del ejido (b).- 100) Construcciones (a, b).- 101) Ferrocarriles y caminos, propiedad del ejido (a, b).- 102) Obras y equipos para riego y otros usos (b).- 103) Maquinaria, implementos y vehículos (b).- 104) Útiles, aperos y enseres agrícolas (a, b).- 105) Ganado (b).- 106) Aves (b).- 107) Colmenas (b).- 108) Total (no se llene) (a, b).

Se pide la información por a) valor comercial actual y b) inversiones en el año agrícola.

1960 EJIDAL-R V. CAPITALES E INVERSIONES

Preguntas 39 a 50 idénticas a 1960 EJIDAL

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1930 AG > 1 ha. EJIDAL Instructivo (boleta): Las explotaciones que tengan industrias que por sí solas constituyan explotaciones por separado, deberán consignarse los datos en el cuestionario de industrias. En esta condición se encuentran los molinos arroceros, los despepitadores de algodón, beneficios de café, ingenios azucareros. Debe darse el valor comercial actual y de ninguna manera el valor fiscal, ya que éste puede ser mayor o menor del que realmente tenga la explotación.

1935 EJIDAL Publicación: Para obtener el valor de las explotaciones ejidales, se sumaron los valores de las tierras ejidales, de las construcciones (casas habitación, almacenes, graneros, establos, caballerizas, etc.), no de carácter provisional, de los caminos propiedad del ejido, de las obras hidráulicas para riego propiedad del ejido, de la maquinaria, los implementos y vehículos, los útiles, aperos y enseres agrícolas y del ganado, las aves y colmenas.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Cuando en el predio agrícola EJIDAL [ejido] haya una explotación que por sí sola constituya una industria por separado, los datos de dicha explotación se darán en el cuestionario censal de la industria respectiva; en esta condición se encuentran los molinos arroceros, los despepitadores de algodón, las beneficiadoras de café, los ingenios azucareros, las fábricas de piconcillo y de aguardiente, las desfibradoras de henequén, los aserraderos, etc. Por lo tanto, en este capítulo de la boleta no se debe dar ningún valor que corresponda a los establecimientos industriales. Debe darse el valor comercial actual y de ninguna manera el valor fiscal, ya que éste puede ser distinto del que realmente tenga la explotación.

Publicación: (AG): Suma de los valores comerciales que en el momento del censo tengan los bienes inmuebles del predio (tierras, construcciones, ferrocarriles y caminos y obras hidráulicas), así como los muebles y semovientes (maquinaria; útiles, aperos y enseres; y ganado, aves y colmenas).

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Mismas instrucciones que 1940. EJIDAL

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Los valores que se consignan relativos exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, silvícolas, etc. serán los comerciales actuales o sean los que un comprador pagaría en el momento del censo en condiciones normales.

Instructivo: No se tomarán en cuenta en este capítulo los valores correspondientes a unidades industriales que existan en el predio, tales como: despepitadoras de algodón, beneficiadoras de café, desfibradoras de henequén, fábricas de alcohol, ingenios, etc. sino sólo los valores de los bienes que representen capital e inversiones destinados a las actividades precisamente productivas de la agricultura, que den lugar a la obtención de productos primarios; sin que éstos hayan sufrido transformaciones propiamente industriales.

B Tierras

Ver cuadro 1.

C Construcciones

1940. AG > 5 has. Instructivo: Cantidad total en pesos en que se valoricen las construcciones existentes en el predio y que sean de su pertenencia. Es de recomendarse que para determinar la cantidad total antes mencionada, el interesado haga previamente un recuento y valorización de dichas construcciones, tales como las casas habitación, los almacenes, graneros, establos, caballerizas, porquerizas o chiqueros (no temporales), etc.

1940 EJIDAL Instructivo: La cantidad total en pesos en que se valoricen las construcciones, no temporales, existentes en

tro y fuera del ejido, pero siempre que sean de propiedad colectiva o individual de los ejidatarios; las construcciones a que se hace referencia son las casas habitación, almacenes, graneros, establos, caballerizas o chiqueros, etc. Para obtener el dato de valor de las construcciones propiedad de los ejidatarios, se hará necesario que la persona encargada de proporcionarlo forme, con anticipación, un inventario de tales construcciones, con indicación del valor que tengan en la época del Censo en vista del estado en que se encuentren.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Cantidad total en que se valoricen las construcciones existentes en el predio en el momento de censarse. Se recomienda que para obtener la cantidad total antes mencionado, el interesado haga previamente una valorización de dichas construcciones: casas habitación, almacenes, graneros, establos, caballerizas, porquerizas o chiqueros, etc.

1950 EJIDAL Instructivo: Valor total de las construcciones no temporales existentes en el ejido y que sean propiedad de los ejidatarios. Para obtener los datos anteriores, se recomienda hacer con anticipación un inventario de las construcciones: almacenes, graneros, establos, caballerizas, porquerizas o chiqueros, etc.

D Ferrocarriles y caminos

1940 AG > 5 has. Instructivo: Si el predio tiene ferrocarriles y caminos de su propiedad, deberá consignarse la cantidad en que se estime el valor actual, de ambos conceptos, teniendo en cuenta el estado de conservación en que dichos ferrocarriles y caminos se encuentren. Cuando los caminos se hubieren construido aprovechando el trabajo del propietario y sus familiares, se determinará el valor tomando en consideración los jornales que se habrían devengado si el trabajo lo hubieran hecho extraños.

1940 EJIDAL Instructivo: Deberá consignarse la cantidad en que se estime el valor actual de los ferrocarriles y caminos propiedad del ejido, valor que se determinará teniendo en cuenta el estado de conservación en que dichos ferrocarriles y caminos se encuentren el día del Censo. El valor se estimará en función de los jornales que se habrían pagado a personas, en caso de caminos construidos por los ejidatarios) extraños en el caso de que los ejidatarios no hubieren hecho ellos mismos esas obras.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Valor total de los ferrocarriles y caminos propiedad del predio [ejido], teniendo en cuenta el estado de conservación en que se encuentran. EJIDAL

E Obras y equipos para riego

1940 AG > 5 has. Instructivo: Valor correspondiente a las presas, canales, apantles, zanjas, bombas y otras obras grandes o pequeñas que sirven para almacenar, derivar, extraer, o conducir el agua para irrigar las tierras. Naturalmente que este valor se

anotará siempre y cuando las obras hidráulicas sean de la propiedad o pertenencia del predio.

1940 EJIDAL Instructivo: Valor correspondiente a las presas, canales, apantles, zanjas, bombas, pozos u otras obras grandes o pequeñas que sirven para extraer, almacenar o conducir el agua para la irrigación de las tierras, siempre y cuando tales obras sean propiedad de los ejidatarios. Cuando la construcción haya sido hecha por los mismos ejidatarios, para determinar su valor se procedera como se indica en el párrafo anterior.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Valor correspondiente a las obras para riego que existan y sean propiedad del predio.

1950 EJIDAL Instructivo: Valor total de las obras hidráulicas propiedad del ejido.

H Maquinaria, implementos y vehículos

1940 AG > 5 has. Instructivo: El valor de toda la maquinaria, implementos agrícolas y vehículos que existan en el predio en estado de servicio y que sean de la propiedad del predio. Nótese que en el capítulo IV sólo aparece la maquinaria, implementos y vehículos principales y que sin duda alguna podrá haber en el predio otras clases no incluidas en dicho capítulo, como arados de dos o más rejas, arados de disco, rodillos, volantes, chispas o vagues, de los que deberá considerarse el valor, para incluirlo y anotarlo en este renglón. Fácilmente se comprende que la cantidad anotada en este renglón deberá ser generalmente mayor o cuando menos igual a la que se obtenga cuando se sumen los valores del capítulo IV.

1940 EJIDAL Instructivo: El valor de toda la maquinaria, implementos agrícolas y vehículos que sean de propiedad individual o de propiedad colectiva de los ejidatarios. Debe tenerse en cuenta que en el capítulo IV, correspondiente a maquinaria, implementos y vehículos, sólo figuran los más importantes, y que podrá haber en el ejido otra clase de maquinaria, implementos y vehículos no considerados en dicho capítulo, pero cuyo valor deberá tenerse en cuenta al obtenerse la cifra que figurará en este renglón, cifra que en general será mayor o cuando menos igual a la que resulte como valor total de la maquinaria, implementos y vehículos consignados en el capítulo IV.

I Útiles, aperos y enseres

1940 EJIDAL Instructivo: El valor que tengan actualmente los útiles, aperos y enseres agrícolas que son propiedad individual o de los ejidatarios, tales como palas, picos, rastrillos, arneses, monturas, etc. Al hacer la estimación de su valor deberá tenerse en cuenta el estado de conservación en que se encuentren.

1940 AG > 5 has. Instructivo: El valor en que se estimen las palas, picos, rastrillos de mano, hoces, guadañas, yugos, monturas y en general todos los útiles, aperos y enseres agrícolas que pertenezcan al predio y que estén en estado de servicio.

1950 AG > 5 has. Instructivo: El valor total de los útiles, aperos, enseres agrícolas pertenecientes al predio, tales como palas, picos, rastrillos de mano, hoces, guadañas, yugos, monturas, etc.

1950 EJIDAL Instructivo: El valor de los útiles, aperos y enseres agrícolas de propiedad individual y colectiva de los ejidatarios (palas, rastrillos, coas, arneses, monturas, etc.)

J/K, L, M, N Ganado, aves y colmenas

Ver cuadro 03.

CONCLUSIONES

b Valor de la producción agrícola

En 1935, 1940 (predios mayores), 1950 y 1960, el valor de la producción agrícola es igual a los productos cultivados más los productos obtenidos en tierras incultas productivas (suma de los totales de los cuadros 25, 26, 27, 28 y 30). En 1940 (predios ejidales) la clasificación de este cuadro se basa en el valor de los productos cultivados (suma de los totales de los cuadros 25, 26, 27 y 28). El valor de los productos obtenidos en tierras incultas productivas (cuadro 30) representa, en los predios ejidales, sólo el 4.0% en 1940, 2.4% en 1950 y 0.9% en 1960; así, los datos de 1940 pueden utilizarse como buena aproximación.

El investigador notará que, aunque exista comparabilidad conceptual, la comparación de los datos de 1960 con los de los censos anteriores es prácticamente imposible, porque en 1960 se modificaron radicalmente los intervalos, de manera que para todos los censos existen únicamente los intervalos siguientes: 1, 000 y menos; de 1, 001 a 5, 000; de 5, 001 a 100, 000; de más de 100, 000. Debido a este cambio abrupto de 1960, este cuadro pierde casi toda su utilidad práctica. La misma observación vale para el cuadro 39.

39. PREDIOS, POR GRUPOS DE IMPORTE DE LAS VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS*

DES G L O S E	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Total de predios.....				X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Con ventas.....				(X)(X)(X)	X X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
C Sin ventas.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
D I 100.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
E 101 500.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
F 501 1 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
G 1 001 2 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
H 2 001 5 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
I I 3 000.....											X X	X X	X X
J 3 001 15 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
K 5 001 10 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
L 10 001 20 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
M 20 001 50 000.....				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
N 15 001 30 000.....											X X	X X	X X
O 30 001 50 000.....											X X	X X	X X
P IV 50 001.....				X X		(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
Q 50 001 100 000.....						X X	X X				(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
R 50 001 75 000.....											X X	X X	X X
S 75 001 100 000.....											X X	X X	X X
T IV 100 001.....						(X)(X)	X X				(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
U 100 001 500 000.....							X X				X X	X X	X X
V 100 001 200 000.....							X X						
W IV 200 001.....											X X	X X	X X
X IV 500 001.....													
D a t o s p o r :													
a Número de predios.....				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b Valor de las ventas.....				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

* La clasificación de este cuadro se basa en el concepto (B) del cuadro 35.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(i) Sólo para (A) y (B)

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

40. ESCUELAS Y SERVICIOS SOCIALES.

DESGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A	Escuelas								X X X	X X X			
B	Número de escuelas existentes en los predios			X X X			X X						
C	Número de predios en que existen escuelas						X X						
D	Número de alumnos que concurren a las escuelas ejidales						X X						
E	Escuelas ejidales según la institución que las sostiene												
F	El ejido						X X						
G	El municipio						X X						
H	El Estado						X X						
I	La Federación						X X						
J	Otros						X X						
K	Agua potable												
L	Número de predios que disponen de agua potable			X X X			X X			X X X			
M	Suma						X X			X X X			
N	De manantial						X X						
O	De corriente permanente						X X						
P	De corriente no permanente						X X						
Q	De lluvia						X X						
R	De pozo no profundo						X X						
S	De pozo profundo (más de 10 metros)						X X						
T	Otros						X X						
U	Servicio Médico												
V	Número de predios que cuentan con servicio médico						X X			X X X			
W	Permanente						X X			X X X			
X	Periférico						X X						
Y	Accesible en 24 horas						X X						
Z	Número de ejidos que cuentan con servicio de hospital y botica						X X						

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 EJIDAL

XX. SERVICIOS SOCIALES

319) ¿Existe escuela funcionando en el ejido (sí o no)?- 320) ¿Cuántos alumnos aproximadamente concurren a la escuela?.- 321) ¿Quién paga los gastos de la escuela (el ejido, el municipio, el estado o la Federación)?- 322) ¿Dónde pone el ejido de agua para beber dentro de sus terrenos (sí o no)?- 323) En caso afirmativo, indíquese la procedencia del agua para beber (manantial, corriente permanente, corriente no permanente, de lluvia, pozo no profundo -hasta 10 metros de profundidad-, pozo profundo -más de 10 metros de profundidad).- 324) ¿Cuenta el ejido con servicio médico permanente o periódico?.- 325) ¿Cuenta el ejido con servicio de hospital y botica?.- 326) ¿Pueden los ejidatarios, utilizando las comunicaciones ordinarias, consultar a un médico titulado dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se necesite (sí o no)?

Para 1940 AG, 1950 y 1960 ver cuadro 37.

111

41. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS EJIDALES.

DESGLOSE		1930	1935	1940	1950	1960
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	EJIDATARIOS					
B	Ejidatarios					
C	Suma	X X	X X X	X X	X X	X X
D	Con familia		X X X		(X) (X)	(X) (X)
E	Sin familia		X X X		(X) (X)	(X) (X)
F	Que poseen tierras					
G	Suma			X X	X X	X X
H	Con familia			X X	(X) (X)	(X) (X)
I	Sin familia			X X	X X	X X
J	Que no poseen tierras (con derecho a tierras)					
K	Suma		X X X	X X	X X	X X
L	Con familia				(X) (X)	(X) (X)
M	Sin familia				X X	X X
N	Ejidatarios asociados		X X X	X X	X X	X X
O	FAMILIAS					
P	Familias con uno o más ejidataricos					
Q	Suma		X X X	X X	(X) (X)	(X) (X)
R	Que poseen tierras				X X	X X
S	Que no poseen tierras				X X	X X
T	Familias que cubren más de la mitad de sus gastos con productos ejidales (familias ejidales)		X X X	X X	X X	X X
U	MIEMBROS DE LAS FAMILIAS					
V	Miembros de las familias, incluyendo a los ejidatarios					
W	Suma		X X X	X X	(X) (X)	(X) (X)
X	Que poseen tierras				X X	X X
Y	Que no poseen tierras				X X	X X
Z	Miembros de las familias, que cubren más de la mitad de sus gastos con productos ejidales (Miembros de familias ejidales)		¹ X ¹ X ¹ X	¹ X ¹ X	² X ² X	² X ² X

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

- (1) No incluye a los ejidataricos
- (2) Incluye a los ejidataricos

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS Y SUS FAMILIAS

5) Número actual efectivo de ejidatarios.- 6) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 7) Número de ejidatarios con derecho a tierras (la suma de los renglones 6 y 7 será igual al total del renglón 5).- 8) Número de familias con uno o más ejidatarios.- 9) De las familias anotadas en el renglón anterior, ¿cuántas son las familias ejidales (familias que cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido).- 10) Número de ejidatarios sin familia.- 11) Número de miembros de las familias ejidales (no se cuente a los ejidatarios).- 12) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 13) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 14) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.

1940 EJIDAL-R FAMILIAS EJIDALES

1) Número de familias ejidales (familias que cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido).- 2) Número de miembros de las familias ejidales (no se cuente a los ejidatarios).

1950 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS

5) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 6) Número de ejidatarios que no poseen tierras.- 7) Número total de ejidatarios (suma de los renglones 5 y 6).- 8) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 9) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 10) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.- 11) ¿Los ejidatarios están legalmente asociados (sí o no)?.- 12) ¿Qué Secretaría de Estado o Institución autorizó la asociación (nombre completo)?.- 13) ¿Con qué fecha se autorizó su funcionamiento (día, mes y año)?.- 14) Número actual de ejidatarios asociados.- 15) Clase de asociación (márquese con una X el cuadro o cuadros que indiquen las funciones que desarrolla): a) crédito, b) consumo, c) compra, d) producción agrícola, e) producción ganadera, f) producción forestal, g) venta, h) otras (escribáse).

DE LAS FAMILIAS

16) Número de familias con uno o más ejidatarios que poseen tierras.- 17) Número de familias con uno o más ejidatarios que no poseen tierras.- 18) Número de miembros de las familias ejidales que poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 19) Número de miembros de las familias ejidales que no poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 20) De las familias anotadas en el renglón 16, ¿cuántas cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido?.- 21) Número de miembros de las familias anotadas en el renglón anterior.- 22) Número de ejidatarios que poseen tierras y que no tienen familia.- 23) Número de ejidatarios que no poseen tierras y que no tienen familia.

1960 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- b) DE LOS EJIDATARIOS

5) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 6) Número de ejidatarios con derecho a salvo que no poseen tierras.- 7) Número total de ejidatarios (suma de los renglones 5 y 6).- 8) Grupos de edad (años cumplidos) (número de ejidatarios): a) de menos de 25, b) de 25 a 34, c) de 35 a 44, d) de 45 a 54 e) de 55 a 64, f) de 65 o más, g) total.- 9) Número de ejidatarios que hablan español.- 10) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 11) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.- 12) Si están organizados los ejidatarios, crúcese la clase de sociedad que constituyen, si son varias, crúcese las correspondientes: a) crédito, b) venta en común, c) compra en común de artículos de producción, d) consumo (compra en común de artículos de consumo).- e) producción ganadera colectiva, f) producción agrícola colectiva, g) otra (especificúese).

c) DE LAS FAMILIAS

13) Número de familias con uno o más ejidatarios que poseen tierras.- 14) Número de familias con uno o más ejidatarios que no poseen tierras.- 15) Número de miembros de las familias ejidales que poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 16) Número de miembros de las familias ejidales que no poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 17) De las familias anotadas en el renglón 13, ¿cuántas cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido?.- 18) Número de miembros de las familias anotadas en el renglón anterior.- 19) Número de ejidatarios que poseen tierras y que no tienen familia.- 20) Número de ejidatarios que no poseen tierras y que no tienen familia.

1960 EJIDAL-R DATOS INDIVIDUALES, FAMILIAS EJIDALES

1) Posee tierras del ejido (sí o no).- 2) Edad en años cumplidos.- 3) Habla español (sí o no).- 4) Si habla alguna lengua indígena, escribáse cuál.- 5) Si está organizado, indíquese a qué clase de sociedad pertenece (1. sociedad de crédito, 2. sociedad de venta en común, 3. sociedad de compra en común de artículos de producción, 4. sociedad de consumo (compra en común de artículos de consumo), 5. producción ganadera colectiva, 6. producción agrícola colectiva, 7. otros).- 6.) Es jefe de familia (sí o no).- 7) Número de miembros de que se compone la familia incluyéndose él.- 8) Diga si con los productos del ejido obtenidos por él y sus familiares, cubre más del 50% de los gastos domésticos (sí o no).

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

B/C Ejidatarios

1935 EJIDAL Publicación: El número de ejidatarios que registró el Censo no es el que sirvió de base para la dotación, restitución, confirmación o ampliación de los censos agrarios deparados, sino el de ejidatarios existentes en el ejido en la fecha en que se rindieron los datos, tuvieran o no parcela. Con mucha frecuencia este número es mucho mayor que el número inicial de ejidatarios.

CONCLUSIONES

Este cuadro presenta algunos problemas menores:

- 1) Solamente en 1935 y 1940 se define el concepto de "familia".
- 2) En 1960, la suma de los conceptos I, M, R y S es igual a B/C; eso quiere decir que el concepto P/Q está constituido por familias que tienen únicamente un ejidatario cada una.
- 3) En todos los censos faltan aclaraciones sobre lo que debe entenderse en los renglones T y Z por "gastos". La formulación de la pregunta de 1960 como "gastos domésticos" parece indicar que se requirió indirectamente la información sobre la medida en que los ejidatarios dependen de otras fuentes de ingresos para su sostenimiento y el de su familia. La formulación de la pregunta en los otros censos permite su inclusión en el renglón de erogaciones, en el sentido de "gastos" del cuadro 19.
- 4) En 1935 y 1940 no queda claro si en el concepto V/W se incluyen sólo los ejidatarios en posesión de tierras (concepto M) o el número efectivo de ejidatarios. Por eso nuestra X en el renglón W es dudosa.

1940 EJIDAL Instructivo: Se anotará el número de ejidatarios existentes en el ejido en la fecha en que se rinden los datos, considerando como ejidatarios a los que en esa fecha tengan derecho a parcela, sin importar que estén en posesión de ella o que no la tengan. Por ningún motivo se dará en vez del número actual de ejidatarios, el número de personas que sirvió de base para la dotación, la restitución, la confirmación o la ampliación.

F/G Ejidatarios que poseen tierras

1940 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que, en la fecha en que se rinden los datos, estén efectivamente en posesión de tierras ejidales.

1950 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que poseen tierras ejidales en el momento del censo, sea en posesión provisional o definitiva.

J/K Ejidatarios que no poseen tierras

1940 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios existentes en el ejido que en la fecha en que se rinden los datos tengan derecho a tierras, sin estar en posesión de éstas.

1950 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que no poseen tierras ejidales en el momento del censo.

1960 EJIDAL Instructivo: Cuando haya en el ejido personas que deben considerarse como ejidatarios, porque las Autoridades Agrarias les reconocieron tal categoría, y que no posean tierras ejidales por no haberlas disponibles, se trata de ejidatarios con derecho a salvo que no poseen tierras.

E/M Ejidatarios sin familia

1935 EJIDAL Publicación: Como ejidatarios sin familia, se consideraron los que no tenían mujer legítima o ilegítima, ni hijos en el ejido o fuera de él y que no vivían en la casa paterna.

1940 EJIDAL Instructivo: Se anotará el número de ejidatarios que no tienen familia en el lugar del ejido. Por familia para los fines de esta pregunta, debe entenderse el conjunto de personas, no ejidatarios, que están unidos con el ejidatario por vínculos legales o derivados de costumbres o situaciones de hecho, siempre que el ejidatario contribuya a su sostenimiento (Ejemplos: padres, hijos, esposa, mujer con la que vive en unión libre, sobrino, "arrimado", "ahijado", etc.).

42. TIERRAS EJIDALES Y NO EJIDALES QUE EXPLOTARON LOS EJIDATARIOS.

D E S G L O S E		1930	1935	1940	1950	1960
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	TIERRAS EJIDALES DE LÁBOR					
B	Suma (Superficie)	X X	X X X	X X X	X X X	X X
C	Superficie explotada en forma colectiva			X X	X X X	X X
D	Número de lotes			X X X		
E	Superficie explotada en forma individual			X X	X X X	X X
F	Número de parcelas			X X X		X X
G	Superficie no explotada (abandonada)			X X	(X) (X) (X)	
H	TIERRAS NO EJIDALES					
I	De propiedad personal					
J	Suma					
K	Número de ejidatarios poseedores		X X X	X X X	X X X	X X (11)
L	Superficie					
M	Suma		X X X	X X X	X X X	X X
N	De labor		X X X	X X X	X X X	X X
O	No de labor		X X X	X X X	(X) (X) (X)	(X) (X)
P	Adquiridas antes de la posesión ejidal					
Q	Número de ejidos		X X X	X X		
R	Superficie		X X X	X X	(X) (X) (X)	(X) (X)
S	Adquirida después de la posesión ejidal					
T	Número de ejidos		X X X	X X		
U	Superficie		X X X	X X X	X X X	X X
V	Tomadas en aparcería o arrendamiento					
W	Suma					
X	Número de ejidos		(X) (X) (X)	(X) (X)		
Y	Número de ejidatarios		(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X
Z	Superficie		(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X
A'	Aparcería					
B'	Número de ejidos		X X X	X X		
C'	Número de ejidatarios		X X X	X X X	X X X	
D'	Superficie		X X X	X X X	X X X	
E'	Arrendamiento					
F'	Número de ejidos		X X X	X X		
G'	Número de ejidatarios		X X X	X X X	X X X	
H'	Superficie		X X X	X X X	X X X	

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

16. PREDIOS SEGUN LA TRACCION EMPLEADA Y DIAS-TRACTOR TRABAJADOS.

DESGLOSE	1930		1935	1940		1950		1960				
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		AGRICOLA-GANADERO		AGRICOLA-GANADERO				
	< 1ha	> 1ha	EJIDAL	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha			
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN			
A	Total de predios censados						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B	Sin tracción						X X X	X X X	X X X	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)
C	Con tracción											
D	Suma						(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	- X X	- X X	- X X
E	Animal						X X X	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X
F	Mecánica						X X X	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X
G	Mixta						X X X	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X
H	Días-Tractor trabajados							X X X	X X X		- X X	- X X
	Datos por:											
	(A - G)											
a	Número de predios						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b	Superficie											
c	Suma						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
d	Efectiva						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
e	En descanso						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

(C) Def. 1950: Predios con superficie de labor.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(1) (B) = (A) - (D).

(2) Sólo para (D), (E), (F) y (G).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1950 AG \leq 5 has. II. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y APEROS

18) Marque la clase de tracción que se utiliza en el predio: a) tracción animal, b) tracción mecánica (en caso de haberse utilizado ambas tracciones, crúcense los dos cuadros).

1950. AG $>$ 5 has. IV. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PREDIO

80) Número de días en que se trabajó con uno o más tractores durante el año agrícola (sean propios o ajenos).- 81) Marque la clase de tracción que se utiliza en el predio: a) tracción animal, b) tracción mecánica (en caso de haberse utilizado ambas tracciones crúcense los dos cuadros).

1950 EJIDAL IV. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL EJIDO

81) Número de días en que se trabajo con uno o más tractores durante el año agrícola (sean propios o ajenos).- 82) Marque la clase de tracción que se utiliza en el ejido: a) tracción animal, b) tracción mecánica (en caso de haberse utilizado ambas tracciones, crúcense los dos cuadros).

1960 AG \leq 5 has. III. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y APEROS

23) Márquese la clase de tracción que se emplea en el predio, en caso de haberse utilizado ambas, crúcense los dos cuadros: a) animal (bueyes, mulas, etc., propios o ajenos), b) mecánica (tractores, etc., propios o ajenos).

1960 AG $>$ 5 has. IV. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PREDIO

89) Número de días -tractor trabajados en el predio.- 90) Crúcense la clase de tracción que se emplea en el predio; en caso de haberse utilizado ambas crúcense los dos cuadros: a) animal (bueyes, mulas, etc., propios o ajenos), b) mecánica (tractores, etc., propios o ajenos).

1960 EJIDAL IV. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS QUE PERTENECEN AL EJIDO

97) Número de días -tractor trabajados en el ejido.- 98) Crúcense la clase de tracción que se utiliza en el ejido; en caso de haberse utilizado ambas, crúcense los dos cuadros: a) animal (bueyes, mulas, etc., propios o ajenos), b) mecánica (tractores, etc., propios o ajenos).

1960 EJIDAL-R IV. MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS.- TRACCION USADA

37) Número de días tractor trabajados.- 38) Animal (bueyes, mulas, propios o ajenos).

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

H Días - tractor trabajados

1960 AG $>$ 5 has. Instructivo: La expresión "día-tractor" debe entenderse equivalente al trabajo que se hace con un tractor durante la jornada legal [jornada diaria], o sea durante 8 horas, de tal manera que, si con un mismo tractor, por motivos especiales se trabajó durante 16 horas seguidas, ello quiere decir que se hicieron dos días-tractor, naturalmente; la anterior definición subsiste aunque el tractor sea propio o ajeno; de manera que el día - tractor, deberá calcularse, tanto cuando se refiera a tractores ajenos, como a los propios.

1950 AG $>$ 5 has. Instructivo: Se anotará el número total de días que se trabajó en el predio [ejido] con uno o más tractores, sean propios o ajenos, durante el año agrícola.

CONCLUSIONES

(1) En 1950 el renglón C/D representa la suma de los predios que utilizaron tracción, sean de labor o no de labor. En 1960 no se toman en consideración "... los predios carentes de superficie de labor, ni los predios que, a pesar de contar con tierras de labor y de haberlas trabajado, no emplearon tracción mecánica o animal" (Preámbulo, pág. XV). Por consiguiente, los datos de los conceptos C/D, E, F y G sólo son comparables si se supone que en predios que no disponen de superficie de labor, no se empleó tracción alguna.

(2) En los dos censos no se define claramente lo que debe entenderse por "tracción". El concepto puede referirse únicamente al cultivo de las tierras de labor con la maquinaria correspondiente (arados, rastras, etc.) o también al desplazamiento de carros, carretas, etc., mediante "tracción" animal y/o mecánica. Si se aplicó la última definición, es de suponer que en 1950 un número considerable de predios que no disponían de tierras de labor, utilizaron también "tracción" y, por lo tanto, no será comparable al renglón C/D y su desglose.

(3) Con respecto al concepto H, falta en 1950 una definición de "día trabajado", de manera que también este renglón resulta incomparable.

17. INVERSIONES EN EL AÑO AGRICOLA.

C.D. DESCGLOSE	1930		1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO	EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha		≤ 5 ha	> 5ha		≤ 5 ha	> 5ha		≤ 5 ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Total								X X X		X X X		X X X
B Tierras												
C Suma								X X X				
D Adquisición de tierras												
E Mejoras a las tierras												
F Construcciones								X X X		X X X		X X X
G Ferrocarriles y caminos								X X X		X X X		X X X
H Obras y equipos para riego								X X X		X X X		X X X
I Maquinaria, implementos y vehículos								X X X		X X X		X X X
J Utiles, aperos y enseres agrícolas								X X X		X X X		X X X
K Ganado, aves y colmenas												
L Suma								X X X		X X X		X X X
M Ganado												
N Aves												
O Colmenas												

(H) Def. 1950: Obras hidráulicas.- 1960: Obras y equipos para riego y otros usos.

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

(ver cuadro 13)

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1960 AG > 5 has. Instructivo: Puede suceder que durante el año agrícola el productor haya adquirido tierras, construcciones, maquinaria, aperos, ganados, etc., que vinieron a aumentar el importe del valor total del predio. Esas cantidades son precisamente las que deben anotarse en este renglón.

E Mejoras a las tierras

1950 EJIDAL Instructivo: La inversión que se haya hecho durante el año agrícola en mejorar las tierras ejidales.

Para la definición de los distintos conceptos, ver el cuadro 13 Capitales y las Conclusiones.

Con respecto a la posible confusión entre "gastos" e "inversiones", ver las conclusiones al cuadro 19 Gastos.

Se ignora cómo fue posible, en 1960, identificar el valor total de las inversiones en los precios menores como pertenecientes en su totalidad al renglón F Construcciones.

18. RIEGO

DESCGLOSE	1930		1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
I. OBRAS DE RIEGO PROPIEDAD DE LOS PREDIOS													
A Total		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X
B Presas o represas, depósitos, bordos, cajas de agua				X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X
C Manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes, norias, pozos artesianos, plantas de bombeo													
D Suma						(X)(X)	(X)(X)		(X)(X)(X)	(X)(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)
E Manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes, norias pozos artesianos						X X	X X		(X)(X)(X)	(X)(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)
F Suma						X X	X X		(X)(X)(X)	(X)(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)
G Manantiales permanentes, túneles, galerías filtrantes				X X X					X X X	X X X		X X	X X
H Norias, pozos artesianos									X X X	X X X		X X	X X
I Plantas de bombeo				X X X		X X	X X					X X	X X
J Canales, zanjas, apantles				X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X
K Tubería para riego por aspersión												X X	X X
L Otras												X X	X X
II. PREDIOS CON OBRAS DE RIEGO AJENAS Y CARACTERISTICAS GENERALES													
M Del Riego y Drenaje													
N Número de predios con obras de riego ajenas													
O Suma				X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X
P De particulares												X X	X X
Q Del gobierno												X X	X X
R Superficie de riego según la procedencia del agua													
S Suma												X X	X X
T Con agua del mismo predio exclusivamente												X X	X X
U Con agua fuera del predio exclusivamente												X X	X X
V Con agua dentro y fuera del predio												X X	X X
W Superficie de riego según la forma de obtención del agua													
X Suma												X X	X X
Y Por gravedad												X X	X X
Z Por bombeo												X X	X X
A' De la superficie												X X	X X
B' Del subvuelo												X X	X X
C' Por otros medios												X X	X X
D' Superficie realmente regada durante el año agrícola												X X	X X
E' Predios con obras de drenaje en tierras de labor, no de temporal												X X	X X
F Número												X X	X X
G' Superficie drenada												X X	X X
Datos por:													
I. a Número de predios				X X X X		X X	X X		X X	X X		X X	X X
b Valor de las obras		X X	X X	X X X X		X X	X X		X X	X X		X X	X X

(B) Def. 1935/1940: Presas, depósitos, cajas de agua, etc.
 (G) Def. 1935: Túneles o galerías filtrantes,
 A/a Def. 1950: Número de predios en que existen obras para riego (el total no es igual a los números de predios especificados en los renglones respectivos)

(1) Incluye (I)
 (2) Excepto (A)
 (3) Solo para (A)

Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha/Ejidal III. OBRAS HIDRAULICAS PARA RIEGO, PROPIEDAD DE LA EXPLOTACION

25) Presas de derivación (a, b).- 26) Presas de almacenamiento (a, b, c).- 27) Depósitos (bordos, cajas, jagüeyes, bolsas de agua, etc.) (a, b, c).- 28) Pozos y manantiales (pozos chinos artesianos, norias, tajos y galerías filtrantes) (a, b, c).- 29) Plantas de bombeo (a, c).- 30) Canales principales (a, c, d, e).- 31) Canales secundarios (a, c, d, e).

Se pide la información por a) número, b) material, c) superficie que pueden regar, d) superficie que riegan y e) extensión en km.

1940 AG > 5 has. III. OBRAS PARA RIEGO, COMPRENDIDAS EN EL PREDIO

51) ¿Existen presas o represas, depósitos, bordos, cajas de agua, etc., con valor actual superior a \$ 1,000.00 en conjunto (sí o no)?- 52) ¿Existen manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes (sí o no)?- 53) ¿Existen plantas de bombeo, norias o pozos artesianos (sí o no)?- 54) ¿Existen canales, zanjas o apantles, con valor actual superior a \$ 400.00 en conjunto (sí o no)?- 55) ¿En el predio se aprovechan obras para riego, que están en otro predio (sí o no)?

1940 EJIDAL III. OBRAS HIDRAULICAS PARA RIEGO

52) ¿Tiene el ejido presas o represas, depósitos, bordos, cajas de agua, etc. de importancia, que representan más de \$ 1,000.00 de valor actual (sí o no)? 53) ¿Tiene el ejido manantiales permanentes, norias, pozos artesianos, túneles o galerías filtrantes (sí o no)?- 54) ¿Tiene el ejido plantas de bombeo (sí o no)?- 55) ¿Tiene el ejido canales, zanjas o apantles que representan actualmente un valor de \$ 400.00 o más (sí o no)?- 56) ¿Aprovecha el ejido obras hidráulicas para riego que no sean de su propiedad (sí o no)?

1950 AG > 5 has. III. VALOR DE LAS OBRAS PARA RIEGO APROVECHADAS EN EL PREDIO

Obras de propiedad del predio: 53) Total.- 54) Presas o represas, depósitos, bordos o cajas de agua.- 55) Manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes.- 56) Plantas de bombeo, norias o pozos artesianos.- 57) Canales, zanjas o apantles.- 58) ¿En el predio se aprovechan obras para riego que no son de su propiedad (sí o no)?

1950 EJIDAL III. VALOR DE LAS OBRAS PARA RIEGO APROVECHADAS EN EL EJIDO

Obras propiedad del ejido: 54) Total.- 55) Presas o represas, depósitos, bordos o cajas de agua.- 56) Manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes.- 57) Plantas de bombeo, norias o pozos artesianos.- 58) Canales, zanjas o apantles.- 59) ¿En el ejido se aprovechan obras para riego

que no son de su propiedad (sí o no)?

1960 AG > 5 has. III. OBRAS Y EQUIPOS PARA RIEGO Y OTROS USOS

Propiedad del predio: 43) Presas o represas, depósitos, bordos y cajas de agua (a).- 44) Manantiales permanentes, túneles o galerías filtrantes (a).- 45) Plantas de bombeo (a).- 46) Pozos artesianos y norias (a).- 47) Canales, zanjas o apantles (a).- 48) Tubería para riego por aspersión (a).- 49) Otras (a).- 50) Total (a). Se pide la información por a) valor comercial actual/ 51) Hay obras para riego que no sean propiedad del predio (sí o no)?- 52) Si las hay, dígame: a) si son particulares (sí o no), b) si son del Gobierno, a qué Distrito de Riego pertenecen?- 53) Superficie realmente regada durante el año agrícola (ha.).- 54) En el predio hay obras de drenaje de las tierras de labor, exceptuando las de temporal (sí o no)?- 55) En caso afirmativo, dígame qué superficie benefician (ha.).- Según la procedencia del agua: 56) Con agua del mismo predio, exclusivamente (ha.).- 57) Con agua fuera del predio, exclusivamente (ha.).- 58) Con agua de dentro y de fuera del predio (ha.).- 59) Suma (ha. x). Según la forma de obtención del agua: 60) Por gravedad (agua rodada) (ha.).- 61) Por bombas, de aguas superficiales (de ríos, lagunas, etc.) (ha.).- 62) Por bombas, de subuelo (ha.).- 63) Por otros medios (manantiales, galerías filtrantes, etc) (ha.).- 64) Suma (ha. x). Las sumas marcadas con X deberán ser iguales a la suma de las superficies anotadas en la pregunta 19 y en el inciso c) de la 29.

1960 EJIDAL III. OBRAS Y EQUIPOS PARA RIEGO Y OTROS USOS

Preguntas 51) a 72) idénticas a 1960 AG > 5 has.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1940 AG > 5 has. Instructivo: Respecto a obras para riego, pueden presentarse en el predio [ejido] 3 casos: 1) que las obras sean totalmente de la propiedad del predio [ejido]; 2) que las obras no sean de su propiedad y las utilice por concesión, arrendamiento o usufructo; 3) que las obras sean en parte de su propiedad y en parte ajenas. Lo anterior debe tenerse presente sólo para anotar en la parte final de la boleta las aclaraciones correspondientes. El valor que para las obras se considere, debe ser el comercial o el que se estime teniendo en cuenta el estado de conservación en que las obras se encuentran en la actualidad. Si las obras fueron hechas por el propietario, con o sin la ayuda de los familiares [ejidatarios], calcúlese el importe de los salarios que se habría tenido que pagar a trabajadores extraños, si éstos las hubieran hecho.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Respecto a estas obras, pueden presentarse en el predio [ejido] tres casos: 1) que las obras sean totalmente propiedad del predio [ejido]; 2) que las obras no sean de su propiedad y las utilice por concesión, arrendamiento o usufructo; 3) que las obras en parte sean de su propiedad y en parte ajenas. Lo anterior debe te-

nerse presente, para anotar en el cuadro de Observaciones las aclaraciones correspondientes. Los valores deben ser los que se aprecien en el momento del censo.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Este capítulo pide información acerca de EJIDAL todas las construcciones, obras grandes y pequeñas, equipos de bombeo, tuberías de distribución, canales, de pósitos de almacenamiento de agua para fines agrícolas, y en general, inversiones hechas en obras hidráulicas e instalaciones para su aprovechamiento, que existen en el predio [ejido]. Se le da mayor importancia a las inversiones de ese género que son propiedad del predio [ejido] y que están dentro de éste. De estas obras y equipos se dará su valor comercial, es decir, el que pagaría en el momento del censo la persona que los comprara al propietario.

B Presas o represas, depósitos, bordos y cajas de agua

1960 AG > 5 has. Instructivo: El valor total del conjunto de obras de ca EJIDAL captación y almacenamiento de agua para conducir éste después a las tierras que debe regar.

G Manantiales permanentes, túneles y galerías filtrantes

1960 AG > 5 has. Instructivo: Este grupo incluye parte de las fuentes na EJIDAL turales de aprovechamiento de agua, que, teniendo ese carácter, permiten el aprovechamiento del líquido para el riego.

I Plantas de bombeo

1960 AG > 5 has. Instructivo: Como planta de bombeo deberá entenderse to EJIDAL da instalación que se haga para extracción o elevación de agua, por medio de bombas, tomándola del depósito o fuente natural que la proporcione. Incluirá el valor de la bomba propiamente dicha, así como el de las instalaciones adicionales que se hayan requerido para su funcionamiento y el de la tubería conectada a ellas, necesaria para la conducción del agua a los canales o substitutos de éstos, que la distribuyan.

H Pozos artesianos, norias

1960 AG > 5 has. Instructivo: Estas son las fuentes de agua constitui- EJIDAL das por perforaciones en el suelo, entendiéndose que los pozos artesianos son aquellos en los que el agua sube naturalmente hasta determinada altura y de allí es extraída por bomba; en cambio las norias son perforaciones hechas en las que aflora superficialmente el agua y ésta se extrae por medios diferentes al bombeo, tomándola desde el nivel del espejo de agua.

J Canales, zanjas y apantles

1960 AG > 5 has. Instructivo: En general son las obras por medio de las EJIDAL cuales se conduce el agua a cielo abierto hacia lugares de su aprovechamiento.

K Tubería para riego por aspersión

1960 AG > 5 has. Instructivo: En la actualidad hay predios agrícolas en EJIDAL los que la explotación intensiva ha obligado a tender redes de tubería para riego directo por aspersión. Como su uso aumenta cada día, es conveniente conocer su valor comercial actual.

CONCLUSIONES

En 1935, 1940 y 1950 no se incluye en el total I.A las "plantas de bombeo", "tubería" y "otras obras".

En 1940, los conceptos B y J sólo contienen obras cuyo valor excede los \$ 1,000.00 o \$ 400.00, respectivamente. En 1950 y 1960 no se estableció limitación.

El hecho de que sólo en 1960 se den definiciones exactas de los distintos conceptos —que grosso modo resultan comparables en todos los censos— y que el desglose sea muy detallado, muestra la creciente importancia que se da al sistema de riego en la actualidad.

19. GASTOS.

DESGLOSE	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	1 ha*			≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A Total		X X	X X	X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B Administración		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X	
C Trabajos para el predio (salarios, jornales, destajo, etc.)		X X	X X	X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X		X X	X X	
D Otros conceptos														
E Suma		X X	X X	X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X		X X	X X	
F Abonos, fertilizantes y mejorracres														
G Combustibles y lubricantes														
H Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes														
I Alquiler de animales de trabajo														
J Alquiler de maquinaria														
K Reparación de maquinaria y refacciones														
L Agua para los cultivos														
M Fletes														
N Primas de seguro y fianzas														
O Intereses por préstamos														
P Alimentos para ganado y aves														
Q Impuestos y contribuciones														
R Suma				(X)(X)(X)			(X)(X)						(X)(X)	
S Contribuciones prediales				X X X			X X							
T Otros impuestos				X X X			X X							
U Otros gastos													X X	
V Importe de los jornales calculados para los ejidatarios				X X X			X X							

(B) Def. 1930, 1935, 1940: Administración, sueldos de empleados, etc.

(C) Def. 1930: Mano de obra.- Def. 1935, 1940, 1950: Jornales.

Explicación de los símbolos: M. E. N.- Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

*

Datos por: predios explotados y predios no explotados.

(1) No incluye (R), (S) y (T).

(2) En la publicación aparece el dato en el renglón (U).

(3) No incluye (I), (R), (S) y (T).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha/Ejidal IX. GASTOS DE EXPLOTACION

78) Cantidad total pagada por gastos de administración (sueldo de empleados y gastos de escritorio) del 15 de mayo de 1929 al 15 de mayo de 1930.-
79) Cantidad total pagada por jornales durante el mismo período.- 80) Cantidad total pagada durante el mismo período por otros conceptos distintos de los anteriores (compra de semillas, abonos, gasolina, refacciones, etc.)

VI. HIPOTECAS, GRAVAMENES Y AFECTACIONES

56) Tiene esa explotación alguna hipoteca o gravámenes (sí o no)?.- 47) Monto de los intereses, comisiones, precios, etc., que corresponden a los doce últimos meses (no se incluya la amortización o pago del principal).- 48) Si está embargada, dígame por cuánto.

1940 AG > 5 has. VII. GASTOS

85) Total (no se llene).- 86) Cantidad total pagada por jornales en trabajos realizados dentro del predio, en el período comprendido de marzo de 1939 a marzo de 1940.- 87) Cantidad total pagada por gastos de administración (sueldos de empleados, gastos de escritorio, comisiones, etc.) durante el mismo período.- 88) Importe de otros gastos hechos durante el mismo período (semillas, abonos, gasolina, refacciones, impuestos y contribuciones).- 88a) Otros gastos.

1940 EJIDAL VII. GASTOS

86) Total (no se llene).- 87) Importe de los gastos de administración del ejido (pago de sueldos, gastos de escritorio, comisiones, honorarios, gratificaciones al Comisariado, sostenimiento de escuela) durante el año agrícola.
88) Importe de las semillas, abonos, petróleo, gasolina, refacciones, y de otros conceptos no indicados antes, empleados o erogados durante el año agrícola.- 89) Importe de las contribuciones prediales de las tierras ejidales, correspondientes al último año fiscal.- 90) Importe de otros impuestos que correspondió pagar a los ejidatarios en el último año fiscal.- 91) Importe de los jornales pagados por los ejidatarios en el año agrícola.

1940 EJIDAL-R GASTOS

16) Importe de las semillas, abonos, petróleo, gasolina y refacciones empleados por cada ejidatario en 1939-1940.- Importe de los jornales pagados por cada ejidatario en el año de 1939-1940.

1950 AG ≤ 5 has. III. PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS

21) Cuánto gastó en jornales, salarios y sueldos.- 22) Cuánto en otros gastos (semillas, abonos contribuciones, etc.)

1950 AG > 5 has. VII. GASTOS

95) Total (no se llene).- 96) Cantidad pagada por jornales en trabajos realizados durante el año agrícola.- 97) Cantidad pagada por gastos de administración (sueldos de empleados, honorarios, gastos de escritorio, comisiones, etc.)- 98) Cantidad pagada por compras y utilización de servicios: a) abonos y mejoradores (estiércol, cal, nitratos, fosfatos, etc.); b) insecticidas, fungicidas y desinfectantes (acetato de calcio, sulfato de cobre, Maizán Rey, etc.); c) alquiler de animales de trabajo, d) fletes; e) otros (semillas, refacciones, medicinas y alimentos de ganado, pago de agua, alquiler y reparación de maquinaria y construcciones, etc.)- 99) Cantidad pagada por impuestos y contribuciones.

1950 EJIDAL VII. GASTOS

96) Total (no se llene).- 97) Cantidad pagada por gastos de administración (sueldos, honorarios, gastos de escritorio, gratificaciones al Comisariado, sostenimiento de escuela, etc.)- 98) Cantidad pagada por compras y utilización de servicios: a) abonos y mejoradores (estiércol, cal, nitratos, fosfatos, etc.); b) insecticidas, fungicidas y desinfectantes (acetato de calcio, sulfato de cobre, Maizán Rey, etc.); c) alquiler de animales de trabajo; d) fletes; e) otros (semillas, refacciones, medicinas y alimentos de ganado, pago de agua, alquiler y reparación de maquinaria y construcciones, etc.)- 99) Cantidad pagada por los ejidatarios por concepto de jornales.- 100) Cantidad pagada por impuestos y contribuciones.

1960 AG ≤ 5 has. III. PERSONAS OCUPADAS Y GASTOS

26) Cuánto gastó en jornales, salarios, destajos o sueldos.- 27) Cuánto en otros gastos (semillas, abonos, contribuciones, etc.)

1960 AG > 5 has. VI. GASTOS

101) Cantidad pagada por trabajos hechos para el predio, excepto los gastos de administración (salarios, jornales, destajos, sueldos, iguales, honorarios etc.)- 102) Cantidad pagada por gastos de administración (sueldos de empleados, honorarios, útiles de escritorio, comisiones, etc.)- 103) Cantidad pagada por compra de los artículos y los servicios siguientes: a) abonos, fertilizantes y mejoradores (estiércol, sulfato de amonio, fosfatos, super-fosfatos, amoniaco anhidro, cal, etc.); b) insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes (dieltrin, lindano (BHC), parapithion, DDT, DDD, etc.); c) alquiler de animales de trabajo; d) alquiler de maquinaria (maquinas y otras modalidades; e) reparación de maquinaria y refacciones; f) combustibles y lubricantes; g) por agua para los cultivos; h) fletes; i) primas de seguros y fianzas; j) intereses por préstamos; k) alimentos para ganado y aves; l) otras cantidades pagadas por conceptos diferentes de todos los anteriores (semillas, medicinas y vacunas para animales, etc.)- 103) Suma de los renglones (a) a (l).- 104) Cantidad pagada por impuestos y contribuciones.- 105) Total (no se llene).

1960 EJIDAL VII. GASTOS

Preguntas 114 a 119 idénticas a 1960 AG > 5 has.

Preguntas 56 a 70 idénticas a 1960 EJIDAL.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1935 EJIDAL Publicación: Obsérvese que en los gastos de los ejidos, no aparecen las cantidades erogadas o sus equivalentes por concepto de las labores realizadas en el ejido por los animales de trabajo, propiedad o no de los ejidatarios.

1960 AG > 5 has. Instructivo: En este capítulo se desea obtener una información acerca de los gastos que durante el año agrícola la tuvo que hacer el productor para la explotación del predio [se hicieron para la explotación del ejido], y que son los que se llaman, generalmente, gastos de operación. En el campo se hacen algunos gastos que se pagan en especie, es decir, no en dinero, como sucede cuando se paga el alquiler de yuntas con maíz, por ejemplo. En tal caso se hará el cálculo en dinero en efectivo del valor que se pague en especie, tomando en cuenta los precios corrientes en el mercado local.

B Administración

1935 EJIDAL Publicación: En los gastos de administración de los ejidos, hechos durante el año a que se refiere el Censo, se incluyeron los sueldos de los contadores, el importe de los útiles de escritorio, los gastos de comisión, gratificaciones a los miembros del Comisariado, el pago de rentas por locales y otros similares.

1940 EJIDAL Instructivo: Se anotará el importe total de los gastos que se hubieren efectuado durante el período comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940, en la administración del ejido y por concepto de comisiones, honorarios, gratificaciones al Comisariado, sueldos de profesor, sostenimiento de escuela, gastos de oficina, útiles de escritorio y otros similares.

Publicación: Conjunto formado por los sueldos pagados a los contadores, las gratificaciones a los miembros del comisariado, el importe de los útiles de escritorio, los gastos por comisiones, el pago de rentas de local y otros similares.

C Trabajos para el predio

1930 Publicación: Mano de obra.- Se consideró incluido en este concepto no sólo el valor de los jornales pagados como salario, sino también el equivalente del trabajo de campo

desarrollado por el propio agricultor y sus familiares, a los que se asignó el jornal medio de la región.

1935 EJIDAL Publicación: El importe de los jornales pagados por los ejidatarios, es lo desembolsado por estos últimos para remunerar el trabajo de otras personas ocupadas a jornal, durante las siembras y las cosechas generalmente.

1940 EJIDAL Instructivo: Como puede suceder que los ejidatarios, en la época de siembras o cosechas, o en otras épocas de gran actividad agrícola hayan ocupado el trabajo de otras personas, mediante el pago de un jornal, anótese en el renglón 91 el monto total de los jornales pagados por los ejidatarios durante el año agrícola comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940. En caso de que la ayuda prestada a un ejidatario en trabajos agrícolas haya sido compensada por servicios personales de índole semejante, tales prestaciones de servicio no deberán hacerse figurar en la cifra que se dé en este renglón.

1940 EJIDAL Publicación: Se refiere a los que éstos hayan pagado efectivamente por concepto de salarios a los jornaleros que hubiesen empleado para el cultivo y explotación de las tierras ejidales.

1960 AG ≤ 5 has. Instructivo: La cantidad total que el productor pagó por el concepto señalado, es decir por la mano de obra diferente de la de él y la de su familia, durante el año agrícola.

1960 AG > 5 has. EJIDAL Instructivo: En este renglón se anotará lo que se gaste para pagar mano de obra (peones, tractoristas, etc.) o servicios profesionales, si hubieren utilizado, pero siempre que se trate de actividades realizadas para el predio [ejido]. Por ejemplo, si se consultó a un veterinario, los honorarios que se le pagaron se incluirán en este renglón.

D/E Otros conceptos

1940 AG > 5 has. Instructivo: El total de las cantidades gastadas por otros conceptos, tales como las semillas, los abonos, la gasolina, las refacciones, impuestos y contribuciones, en la inteligencia de que no deben incluirse ni en este renglón ni en el anterior, las cantidades gastadas en compra de nueva maquinaria o en compra de ganados. Algunos cultivos cuyas siembras y cosechas se efectuaron en el año agrícola 1939-40 y cuyos datos aparecen en esta boleta, habrán necesitado ciertos gastos de preparación de tierras, etc., erogados antes de comensar dicho año agrícola; las cantidades gastadas por estos conceptos deben incluirse como si se hubieren pagado dentro del período agrícola que se menciona.

1940 EJIDAL Instructivo: El monto total de lo gastado durante el período comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de

1940 en compra de semillas, abonos, petróleo, gasolina, lubricantes, refacciones, cuotas para la formación del fondo social y otros conceptos de la misma clase, para efectuar la explotación de las tierras ejidales, y utilizados o erogados por los ejidatarios en forma colectiva o individualmente. No deberán incluirse en este renglón las cantidades gastadas en compras de maquinaria, de ganados, ni las inversiones en construcciones y mejoras o en la apertura de nuevas tierras de cultivo.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Todos los gastos diferentes a los especificados en los incisos anteriores como compra de semillas, refacciones, medicinas, alimentos para el ganado, pagos de cuotas de agua, alquiler y reparación de maquinaria, construcciones, etc.

Q/R Impuestos y contribuciones

1960 AG > 5 has. Instructivo: Deberá contestarse considerando toda clase de EJIDAL impuestos y contribuciones pagados durante el año agrícola de 1959-1960, o, en su defecto, durante el año fiscal 1959.

S Contribuciones prediales

1935 EJIDAL Publicación: Incluye los correspondientes a la Federación, al Estado y al Municipio; pero en este renglón figuran las que se pagaron, como las no pagadas.

1940 EJIDAL Instructivo: Incluye tanto las que correspondieron a la Federación y al Estado, como al Municipio, ya sea que se hayan pagado, o que estén pendientes de pago. De ninguna manera se incluirán en este renglón las cantidades pagadas por impuestos o contribuciones que constituyan rezagos de épocas anteriores al último año fiscal.

Publicación: Impuestos pagados o que debían haber pagado los ejidatarios durante el año agrícola de marzo de 1939 a marzo de 1940, tanto a la Federación como el Estado y al Municipio.

1950 AG > 5 has. Instructivo: La cantidad total pagada por impuestos y contribuciones federales, estatales y municipales, correspondientes al último año fiscal.

1950 EJIDAL Instructivo: Cantidad correspondiente a las tierras del ejido en el último año fiscal, incluyendo las que correspondieron al Estado y al Municipio. No se incluirán las cantidades pagadas por rezagos de épocas anteriores al último año fiscal.

T Otros impuestos

1940 EJIDAL Instructivo: El importe total de otros impuestos que debieron haber pagado los ejidatarios en el último año fiscal, como los de ganados, cosechas, productos animales, etc., sea que se hayan pagado o que estén pendientes de pagar; en este caso deben tener-

se en cuenta también los impuestos correspondientes tanto a la Federación y al Estado como al Municipio.

Publicación: Lo que pagaron o debían haber pagado los ejidatarios por impuestos distintos al predial, como los relativos a la producción o al comercio de los productos agrícolas, tanto a la Federación como al Estado y al Municipio.

V Importe de los jornales calculados para los ejidatarios

1935 EJIDAL Publicación: La fracción más importante de los gastos hechos en las explotaciones ejidales, está constituida por el importe estimativo del trabajo de los ejidatarios en las tierras ejidales, calculado en las Oficinas de la Dirección General de Estadística, de acuerdo con los datos proporcionados en las boletas del mismo Censo Ejidal.

1940 EJIDAL Publicación: Este concepto se calculó en la oficina de acuerdo con datos proporcionados en las boletas del Censo ejidal sobre número de días trabajados por los ejidatarios en el ejido y con datos rendidos por los enumeradores, en sus informes, sobre jornales pagados en las regiones que les correspondió censar; tiene por objeto valorizar el trabajo de los ejidatarios.

CONCLUSIONES

A Total

(1) Los censos no dan una definición exacta del concepto gastos; la definición es puramente clasificatoria, con una categoría residual "otros", cuyo contenido no se determina de una manera exhaustiva. Como falta también una definición clasificatoria externa explícita (ver la explicación de esta terminología en las Conclusiones al cuadro 1), puede haber confusiones entre distintas clases de erogaciones, concretamente entre gastos (cuadro 19) e inversiones (cuadro 17). Nos limitamos a dar dos ejemplos para ilustrar el caso: (a) el cuadro 17 Inversiones contiene el concepto "construcciones"; el mismo concepto aparece también en los gastos, en la especificación que se da de la categoría residual "otros" de los cuestionarios para predios mayores y ejidales de 1950. No se aclara cuándo las erogaciones efectuadas para construcciones deben considerarse como gastos e inversiones; (b) el cuadro 17 contiene en 1960 el concepto "inversiones en mejoras a las tierras", y el cuadro 19 incluye "gastos para abonos, fertilizantes y mejoradores". No es imposible que algunos informantes -por no disponer de definiciones inequívocas- incluyeran el concepto del cuadro 19 también en el renglón citado del cuadro 17.

(2) Solamente en 1960 se especifica que debe incluirse el equivalente de los gastos que se hicieron en especie. Como en los otros censos no se aclara, es de suponerse que se consideró únicamente lo gastado en efectivo.

C Trabajos para el predio

Sólo en 1930 se incluye en este renglón lo equivalente al trabajo de campo desarrollado por el propio agricultor y sus familiares. Por esto, resulta incomparable este concepto entre 1930 y los censos posteriores.

G/R Impuestos y contribuciones

En 1935, 1950 y 1940 (en estos últimos años sólo para predios menores), este concepto se refiere a los impuestos y contribuciones correspondientes al último año fiscal.

En 1960, para predios mayores y ejidales, según el instructivo, se deja a juicio del informante incluir en este concepto lo gastado en el año fiscal o en el año agrícola.

Y en 1935 y 1940 para predios ejidales, se especifica que deben incluirse también los impuestos y contribuciones correspondientes al último año fiscal que todavía no se habían pagado en la fecha del censo.

En 1930 es dudoso si se incluyó tal concepto en A (Total).

20. VALOR DE LOS ABONOS Y MEJORADORES EMPLEADOS Y SUPERFICIE DE CULTIVOS FAVORECIDOS.

D E S G L O S E	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
A Total						X X	X X		X X X	X X X		X X X	X X X	
B Abonos inorgánicos														
C Nitrogenados							X X							
D Fosfóricos							X X							
E Potásicos							X X							
F Combinados							X X							
G Otros							X X							
H Abonos orgánicos														
I Estiércol y guano							X X							
J Verdes cultivados							X X							
K Desperdicios							X X							

(1) Sólo superficie

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 AG > 5 has. VIII. ABONOS Y MEJORADORES

89) Total (no se llene) (b, d, e).- 90) Total (no se llene) (b, d, e).-
91) (a, b, c, d, e).- 92) (a, b, c, d, e).- 93) (a, b, c, d, e).- 94) (a,
b, c, d, e).

Se pide la información por a) abonos y mejoradores empleados (nitratos, fos-
fatos, estiércol, etc.), b) Valor, c) cultivos favorecidos (caña de azúcar,
trigo, etc.), d) superficie de los cultivos favorecidos y e) unidad de medi-
da.

1940 EJIDAL VIII. ABONOS Y MEJORADORES

Preguntas 92 a 97 idénticas a 1940 AG > 5 has.

1950 AG > 5 has.
EJIDAL

100) (101) Indique la superficie total beneficiada con abonos y mejoradores
(ya sea que éstos se hayan comprado o no): a) superficie, b) unidad de medi-
da.

1960 AG > 5 has.
EJIDAL

106) (120) Superficie total beneficiada en el año agrícola 1959-1960 con abo-
nos, fertilizantes y mejoradores (ya que se hayan comprado o no).

21. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS PREDIOS.

DESGLOSE	1930			1935			1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A	Total de predios censados	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B	No explotados				(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	
C	Suma														
D	Inexplotable				X X X		X X	X X		X X X	X X X				
E	Explotable pero inexplotado				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X				
F	Explotados														
G	Suma				(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	X X	X X	X X	
H	Explotación agrícola														
I	Suma				(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	X X	X X	X X	
J	Cereales				X X X		X X	X X							
K	Plantas industriales				X X X		X X	X X							
L	Otros y mixtos				X X X		X X	X X							
M	Explotación ganadera														
N	Suma				(X) (X) (X)		X X	(X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	
O	Lechería				X X X			X X							
P	Otros y mixtos				X X X			X X							
Q	Explotación forestal				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X		X X	X X	
R	Explotación mixta														
S	Suma				(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)	X X X	X X X	X X X				
T	Agrícola y ganadera				X X X		X X	X X							
U	Forestal y ganadera				X X X		X X	X X							
V	Forestal y agrícola				X X X		X X	X X							
W	Agrícola, forestal y ganadera				X X X		X X	X X							
X	Explotación avícola											X X	X X	X X	
Y	Explotación apícola											X X	X X	X X	
Z	Explotación petrolera y minera						X X								
Datos por:															
a	Número de predios	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b	Superficie	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

(1) (c) = $\sum(A) - (B)$.
 (2) Sólo para (A).

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha./Ejidal I. NOMBRE Y CATEGORIA DE LA EXPLOTACION

1) Nombre de la explotación (nombre de la hacienda, rancho, terreno, etc.).- 2) Categoría (hacienda, rancho, ejido, granja, lote, parcela, etc.).- 3) Dirección postal.- 4) Ubicación, (escribese la distancia aproximativa del casco de la finca a la población más cercana o a la estación de ferrocarril próxima).

1940 AG ≤ 5 has. I. DATOS GENERALES DEL PREDIO

1) Nombre.- 2) Categoría (hacienda, rancho, granja, lote, etc.).- 3) Dirección (oficina postal más próxima).- 4) Situación (distancia aproximada y rumbo entre la casa del predio y la población o estación de ferrocarril más próxima).- 5) Tipo del predio (táchese con una cruz la palabra correspondiente): a) agrícola, b) ganadero, c) forestal, d) minero, e) petrolero, f) otros (escribese).

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES DEL EJIDO

1) Nombre.- 2) Ubicación (dígase en qué municipio están comprendidas las tierras el ejido).

1950 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES. b) DEL PREDIO

5) Nombre de la localidad más cercana.- 6) Superficie total.- 7) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).- 8) Clase predominante de la tierra (riego, jugo, temporal, otros).- 9) Superficie total cosechada (durante el año agrícola).- 10) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.)

1950 AG > 5 has. I. DATOS GENERALES DEL PREDIO

1) Nombre.- 2) Clase (hacienda, rancho, lote, granja, etc.).- 3) Dirección (anótese la oficina más próxima al predio).- 4) Situación (nombre del pueblo, estación ferrocarril o número de kilómetros de carretera y nombre de ésta más próxima al predio).- 5) Tipo del predio (táchese con una cruz la palabra correspondiente): a) agrícola, b) ganadero, c) forestal, d) otros (escribese).

1950 EJIDAL I. DATOS GENERALES DEL EJIDO

1) Nombre.- 2) Ubicación (dígase en qué municipio están comprendidas las tierras del ejido).- Márquese el cuadro correspondiente según el ejido esté en posesión provisional o definitiva: a) posesión provisional, b) posesión definitiva.- 3) Nombre del Pte. del Comisariado Ejidal.- 4) Dirección postal.

1960 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES. b) DATOS DEL PREDIO

5) Nombre.- 6) Nombre de la localidad más cercana.- 7) Superficie total.- 8) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).- 9) Clase predominante de tierra (riego, jugo, temporal, otras).- 10) Superficie total cosechada (durante el año agrícola 1959-1960).- 11) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.)

1960 AG > 5 has. I. GENERALIDADES. a) DATOS DEL PREDIO

1) Nombre.- 2) Clase (rancho, finca, granja, lote, hacienda, parcela, etc.) 3) A qué se dedica el predio principalmente (márquese con una X el cuadro o cuadros correspondientes): a) agricultura, b) ganadería, c) silvicultura, d) avicultura, e) otro fin (escribese), f) no explotado.- 4) Escríbanse los nombres de los principales productos, según su valor, obtenidos en el año agrícola 1959-1960.

1960 EJIDAL I. DATOS GENERALES. a) DEL EJIDO

1) Nombre completo.- 2) Poblado beneficiado (localidad y municipio).- 3) Acción agraria que los originó (crúcese el cuadro o cuadros correspondientes): a) dotación, b) restitución, c) ampliación, d) confirmación, e) nuevo centro de población.- 4) Forma de posesión (crúcese el cuadro correspondiente): a) provisional, b) definitiva.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1940 AG > 5 has. Instructivo: Un predio puede estar dedicado a la producción agrícola o a la explotación de sus recursos mineros o petroleros, o bien, puede dedicarse al mismo tiempo a dos o más actividades, como la producción agrícola y la explotación ganadera, etc. Deberá cruzarse el cuadrito que indique el tipo preferente de predio de que se trate. Por ejemplo: Si el predio se explota por sus cultivos, se cruzará la palabra agrícola; si en el predio se explotan los bosques, se cruzará la palabra forestal, si se explotan sus recursos petroleros, se cruzará la palabra petrolero, y así sucesivamente; asimismo, cuando el predio se destine a otros propósitos distintos a los consignados como avicultura, apicultura, etc., se escribirá la palabra correspondiente el cuadrito "otros".

Publicación: De acuerdo con la utilización o destino que en el año agrícola le hayan dado preferentemente a los predios agrícolas, éstos se clasifican en los siguientes tipos; inexplotables, explotables pero inexplotados, agrícolas, ganaderos, forestales y mixtos, pueden ser, en los últimos, agrícolas y ganaderos; agrícolas y forestales; y agrícolas, ganaderos y forestales.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Para indicar el tipo del predio, deberá marcarse con una cruz el cuadrito correspondiente, por ejemplo: si el predio se explota por sus cultivos, se cruzará la palabra agrícola; si se explotan los ganados, se cruzará la palabra ganadero; si se explotan los bosques, se cruzará la palabra forestal; cuando el predio se destine a otros fines distintos a los consignados, como avicultura, apicultura, etc., se escribirá la palabra correspondiente en el cuadrito de otros. En caso de que el predio se destine a dos o más explotaciones de las señaladas, crúcese los cuadritos correspondientes.

1960 AG > 5 has. Instructivo: El Enumerador preguntará al informante a cuál de las actividades que aparecen en los cuadritos se dedicó principalmente el predio en el año agrícola

1959-1960. En el caso de que se haya dedicado a dos o más actividades, se anotará la predominante por el valor de los productos que de ella se obtuvieron. Se deja un cuadrito en blanco para escribir la actividad principal si ésta no está incluida entre las que se mencionan específicamente. Si el predio no se dedicó a ninguna finalidad agrícola en el año 1959-1960, se marcará el cuadrito que dice no explotado.

Publicación: Actividad principal.- Es la que sobresale en el predio por el valor de los productos que mediante ella se obtienen. En consecuencia, puede ser agrícola, ganadera, avícola, apícola o silvícola, cuando una de tales ramas destaque por aportar el 60% o más del valor de la producción del predio.

D Inexplotable

1935 EJIDAL Publicación: Un ejido se consideró inexplotable, sólo cuando toda la superficie de sus tierras se clasificó como improductiva para fines agrícolas.

1940 EJIDAL Publicación: Cuando toda la superficie de tierras del ejido haya sido clasificada como agrícolamente improductiva.

1950 Publicación: El predio se clasificó en este tipo, cuando toda la superficie de sus tierras era improductiva agrícolamente.

E Explotable, pero inexplotado

1935 EJIDAL Publicación: Un ejido se clasificó como explotable, pero inexplotado, cuando entre sus tierras hubo algunas superficies explotables (de labor, con pastos, con bosque, o incultas productivas) pero no explotadas, o sea que no tenían superficies sembradas ni ocupadas con plantaciones, que no aparecieron con productos explotados, sin cultivo con valor superior a \$ 100.00, que no hubo bosque explotado en extensión de 10 hectáreas o más, que no hubo existencia de ganado en cantidad explotable (caballar 30 cabezas, mular 30 cabezas, asnal 40 cabezas, vacuno 20 cabezas, lanar 50 cabezas, caprino 50 cabezas, porcino 50 ca-

bezas) y finalmente, que no se obtuvieron productos animales con valor superior a \$ 100.00.

1940 EJIDAL Publicación: Cuando no hayan sido cultivadas las tierras de labor y cuando la explotación de las tierras con pastos, bosques e incultas productivas sea insignificante.

1950 EJIDAL Publicación: En este tipo se clasificó el predio, cuando entre sus tierras hubo superficies explotables (de labor, con pastos, con bosques e incultas productivas) pero que no fueron explotadas además, cuando no hubo datos de ganados, aves y colmenas.

F/G Predios explotados

1960 Publicación: Actividad principal.- Es la que sobresale en el predio por el valor de los productos que mediante ella se obtienen. En consecuencia, puede ser agrícola, ganadera, avícola, apícola o silvícola cuando una de tales ramas destaque por aportar el 60% o más del valor de la producción del predio.

H/I Explotación agrícola

1935 EJIDAL Publicación: El ejido fue de tipo agrícola, en los casos siguientes: a) cuando los cereales dieron la única producción agrícola; b) cuando el valor total de la producción agrícola representó el 60%, del valor total de los productos del ejido (forestales, ganaderos, agrícolas), si además de los productos agrícolas hubo sólo explotación forestal o sólo producción ganadera; c) si hubo explotación forestal y explotación ganadera a la vez, además de la agrícola, cuando el valor total de los productos de esta última fue el 40% o más del total general.

1940 EJIDAL Publicación: Un ejido se clasificó en uno de los grupos (agrícola, ganadera, forestal), cuando el valor de la producción ejidal estuvo constituido en un 60% o más por el valor de la producción de un grupo, en caso de haber valor de la producción para otro de los grupos restantes; o cuando el valor de la producción para un grupo representó entre el 50 y el 60% del valor de la producción ejidal si además hubo valor de la producción para los otros dos grupos.

1950 Publicación: El predio fue clasificado en este tipo, cuando el valor de los productos agrícolas representó el 60% o más del valor total de la producción del predio.

J Cereales

1935 EJIDAL Publicación: La explotación agrícola ejidal, fue de cereales: a) cuando los cereales dieron la única producción agrícola; b) cuando el valor de los cereales representó el 60%, si además de ellos hubo sólo industriales o sólo otros cultivos; c) si hubo cultivos industriales y otros cultivos además de los cereales, cuando el

valor de estos últimos fue el 40% o más del total.

1940 EJIDAL Publicación: Se siguió un sistema idéntico al descrito para la clasificación en los tres grupos a que antes se ha hecho referencia.

K Plantas industriales

1935 EJIDAL Publicación: El ejido fue agrícola de cultivos industriales: a) cuando la producción de plantas industriales fue la única producción agrícola; b) cuando el valor de las plantas industriales representó el 60% del valor de la producción agrícola, si además de ellas hubo sólo cereales o sólo otros cultivos; c) si hubo cereales y otros cultivos además de las plantas industriales, cuando el valor de éstos alcanzó el 40% o más del total.

1940 EJIDAL Publicación: Se siguió un sistema idéntico al descrito para la clasificación en los tres grupos a que antes se ha hecho referencia.

L Otros y mixtos

1935 EJIDAL Publicación: El ejido fue clasificado con cultivos diversos de los cereales y de las plantas industriales o con cultivos mixtos, cuando fue agrícola, pero no de cereales ni de industriales.

1940 EJIDAL Publicación: Se siguió un sistema idéntico al descrito para la clasificación en los tres grupos a que antes se ha hecho referencia.

M/N Explotación ganadera

1935 EJIDAL Publicación: Un ejido se clasificó como ganadero, en los siguientes casos: a) cuando en el ejido sólo hubo producción ganadera, o sea que no hubo explotaciones forestal ni agrícola; b) cuando el valor de la producción ganadera fue el 60% o más del valor total de la producción del ejido, si hubo sólo explotación forestal o sólo producción agrícola; c) si hubo explotación forestal y agrícola, a la vez, además de la ganadera, cuando el valor de esta última alcanzó el 40% o más del total.

1940 EJIDAL Publicación: Ver def. Explotación agrícola.

1950 Publicación: En este tipo fue clasificado el predio, cuando el valor de los productos animales representó el 60% o más del valor total de la producción del predio.

O Lechería

1935 EJIDAL Publicación: El ejido se consideró como ganadero de lechería: a) cuando en los ganados sólo hubo vacas posiblemente dedicadas a la producción de leche; b) cuando los productos de lechería representaron el 60% o más el valor de los productos ganaderos.

1940 EJIDAL Publicación: Se consideran como explotaciones lecheras los ejidos, del grupo de explotación ganadera cuando entre los dos ganados hubiere sólo vacas posiblemente dedicadas a la producción de leche; o cuando el valor de la producción lechera representó el 60% más del valor probable de la producción ganadera.

P Otros y mixtos

1935 EJIDAL Publicación: La explotación ganadera ejidal, se clasificó en el grupo de productos diversos de la lechería y de productos mixtos, cuando el valor de los productos de lechería representó menos del 60% del valor total de los productos de la ganadería.

Q Explotación forestal

1935 EJIDAL Publicación: La explotación del ejido se clasificó como forestal en los siguientes casos: a) cuando en el ejido hubo únicamente producción forestal o sea que no hubo explotación agrícola ni explotación de ganados; b) cuando el valor probable de la explotación forestal fue el 60% o más del valor total de los productos del ejido (forestales, ganaderos, agrícolas) si hubo sólo productos ganaderos o sólo productos agrícolas; c) si hubo explotación agrícola y ganadera a la vez, además de la forestal, cuando el valor probable de la producción forestal fue del 40% o más respecto al valor total de los productos del ejido (forestales, ganaderos, agrícolas).

1940 EJIDAL Publicación: Ver def. Explotación ganadera.

1950 Publicación: El predio se clasificó en este tipo, cuando el valor de los productos forestales representó el 60% o más del valor total de la producción del predio.

R/S Explotación mixta

1950 Publicación: En este tipo se clasificó el predio cuando el valor de cada una de las producciones agrícola, ganadera y forestal, fue inferior al 60% del valor de la producción total del predio.

T Explotación agrícola y ganadera

1935 EJIDAL Publicación: El grupo de explotación mixta entre ganadera y

CONCLUSIONES

agrícola se dejó para los ejidos en que sólo hubo productos ganaderos y explotación agrícola, sin que el valor de cada rama alcanzara el 60% del total.

1940 EJIDAL Publicación: Agrupa los ejidos en que sólo había en la época del censo producciones agrícola y ganadera, pero sin que el valor de alguna de ellas llegara al 60% del valor total de la producción ejidal.

U Explotación forestal y ganadera

1935 EJIDAL Publicación: El ejido se clasificó como mixto entre forestal y ganadero, cuando en él sólo hubo explotación forestal y producción ganadera, sin que el valor de una o de otra llegara al 60% del total.

1940 EJIDAL Publicación: Sigue el mismo criterio que en el caso de explotación agrícola y ganadera.

V Explotación forestal y agrícola

1935 EJIDAL Publicación: La explotación ejidal se consideró mixta entre forestal y agrícola, cuando hubo sólo explotación forestal y explotación agrícola, sin que el valor de una o de otra llegara al 60% del total.

W Explotación agrícola, ganadera y forestal

1935 EJIDAL Publicación: Se agruparon los ejidos en que aparecieron explotaciones forestales, ganaderas y agrícolas, pero sin que alguna de las tres llegara al 40% del valor total de los productos del ejido.

1940 EJIDAL Publicación: Se agruparon ejidos en que existían los tres tipos de explotación, pero sin que el valor total de la producción de cada uno de ellos llegara al 50% del valor total de la producción ejidal.

B/C Predios no explotados

En todos los censos encontramos dificultad en determinar los criterios que se aplicaron para considerar un predio como no explotado y, por lo tanto, como unidad censal. Ver al respecto el análisis comparativo de la unidad censal en la Introducción, párrafo 2.2.1a).

Además, existen diferencias específicas entre los censos.

1960.- El dato no se publicó, una nota al pie del cuadro de la publicación de 1960 observa que "este cuadro cita únicamente el número de predios que se encontraba en explotación; la diferencia con respecto al total de predios censados representa los predios no explotados". La definición de este concepto derivado depende, por lo tanto, de la definición que se dió a los predios en explotación. Con respecto a este último concepto, la publicación proporciona dos definiciones contradictorias: (a) en lo que se refiere a la "actividad principal", los predios no explotados son aquéllos en que el valor de los productos agrícolas o ganaderos o forestales no alcanza el 60% de la producción total del predio; (b) no se sabe a qué cuadro se refiere la segunda definición, según la cual los predios no explotados son aquéllos en los que no se obtuvo ninguna producción agrícola, ganadera y forestal. Discutimos esta con tradición en las Conclusiones al renglón F/G; consideramos que la segunda definición es la acertada.

1950.- Los predios no explotados representan la suma de los predios inexplorables (predios que cuentan únicamente con tierras improductivas agrícolasmente; concepto B'/C' del cuadro 1) y de los predios explotables pero inexplorados (predios que no originaron ninguna producción agrícola, ganadera o forestal). Por lo tanto, la suma B/C constituye los predios en los cuales no se obtuvo ninguna producción. Esta definición concuerda con la del renglón F/G, que incluye todos los predios en que hubo alguna producción agrícola, ganadera o forestal.

1940 (predios ejidales).- También en este censo los predios no explotados constituyen la suma de los renglones D y E. A diferencia de 1950, se incluyen los predios con producción "insignificante", sin que se especifique lo que debe entenderse por "insignificante".

1940 (predios mayores).- No está definido el concepto; ver las Conclusiones al renglón F/G.

1935.- Es la misma situación que en el caso de los predios ejidales de 1940, sólo que en 1935 se define la producción "insignificante". Un predio quedó clasificado en el renglón E, cuando no hubo (a) producción agrícola o ganadera superior a \$ 100; (b) superficie de bosques en extensión de 10 hectáreas o más; y (c) existencia de ganado superior a los límites establecidos.

Estas definiciones están en contradicción con las que se dan en los renglones M/N y Q, porque en estos últimos se incluyen únicamente los predios en que se obtuvo producción con valor superior a los límites de \$ 100, y no

se considera la cantidad de ganado o la extensión de tierras con bosques. Da remos un ejemplo para ilustrar el caso. Un predio tiene 80 cabezas de ganado porcino, pero ninguna producción agrícola, ganadera y forestal y no dispone de superficie con bosques. Según la definición de los predios explotables por no explotados, este predio no cabe en el renglón E, porque sobrepasa el límite establecido de 50 cabezas de ganado porcino. Pero tampoco cabe en el renglón M/N, porque este concepto está definido por los predios en que se obtuvo producción animal. No se sabe cómo se procesaron los datos en casos similares.

F/G Predios explotados

Comparando las preguntas de las boletas censales y los instructivos con las definiciones que dan las publicaciones, resulta que, tal vez con excepción de los predios mayores de 1940, en ningún censo se publicó la información original, tal y como se requirió en las boletas, sino datos derivados de la información de los distintos capítulos referentes a los valores de la producción agrícola, ganadera y forestal.

Resumimos los criterios de clasificación en el cuadro siguiente. Las letras a, b y c significan el valor de la producción agrícola, ganadera y forestal, respectivamente. Los porcentajes se refieren al valor total de la producción (a+b+c) del predio.

Tipo de explotación	1935 EJIDAL	1940 EJIDAL	1940 AGR.-GAN.	1950 AGR.-GAN. Y EJIDAL	1960 AGR.-GAN. Y EJIDAL
A AGRICOLA ¹	1) sólo a 2) $a \geq 60\%$, si (a+b) o (a+c) 3) $a \geq 40\%$, si (a+b+c)	1) sólo a 2) $a \geq 60\%$, si (a+b) o (a+c) 3) $a \geq 50\% < 60\%$, si (a+b+c)	?	1) sólo a 2) $a \geq 60\%$, si (a+b) o (a+c) o (a+b+c)	1) sólo a 2) $a \leq 60\%$, si (a+b) o (a+c) o (a+b+c)
B MIXTA	1) a, b, c $\leq 60\%$, si (a+b) o (a+c) o (b+c) 2) a, b, c $\leq 40\%$, si (a+b+c)	1) a, b, c $\leq 60\%$, si (a+b) o (a+c) o (b+c) 2) a, b, c $\leq 50\%$, si (a+b+c)	?	a, b, c $\leq 60\%$, si (a+b) o (a+c) o (b+c) o (a+b+c)	—

(1) Criterios análogos se aplicaron para la definición de explotación ganadera y forestal.

Para mayor comprensión explicaremos los símbolos usados en el caso del Censo Ejidal de 1940. Un predio fue clasificado como explotación agrícola, cuando: (1) los productos agrícolas dieron la única producción; (2) el valor de la producción del ejido estuvo constituido en un 60% o más por el valor de la producción agrícola, si sólo hubo producción agrícola y ganadera o producción agrícola y forestal en el ejido; (3) el valor de la producción agrícola representó entre el 50% y 60% del valor de la producción del ejido, si además de la producción agrícola hubo valor de producción ganadera y forestal. El ejido fue clasificado como explotación mixta, cuando: (1) hubo valor para la producción agrícola y ganadera o agrícola y forestal, sin que el valor de la producción agrícola o ganadera o forestal llegara por sí solo al 60% del valor total de la producción; (2) hubo valor para la producción agrícola, ganadera y forestal, sin que el valor de cada una llegara al 50% del valor total de la producción del ejido.

De este cuadro se desprende inmediatamente que para ningún renglón de los distintos tipos de explotación existe comparabilidad intercensal; con parabilidad intracensal (entre las tres ramas censales de un año) hay solamente en 1950 y 1960. La menor diferencia existe entre 1940 (predios ejidales) y 1950, porque el criterio 3 del renglón A de 1940 y el criterio 2 de 1950 no son, en realidad, de gran trascendencia.

Aparte de esta explicación global, se necesitan aclaraciones sobre los censos de 1940 (predios mayores) y 1960.

1960.- A primera vista, existe comparabilidad del renglón A entre 1950 y 1960, si en el cuadro 21 en 1950 se suman los renglones X y Y al renglón M/N. Pero éste no es el caso, como lo demuestra el análisis de las definiciones de 1960.

De acuerdo con los criterios aplicados en la determinación de la "actividad principal", un predio se clasificó de explotación agrícola, ganadera, forestal, avícola o apícola, cuando una de estas ramas aportó el 60% o más de la producción total del predio. En consecuencia, todos los otros predios se consideraron como "no explotados". Pero esta clasificación es absurda, como lo demuestra el ejemplo siguiente: el valor total de la producción de un predio está constituido en un 40% de productos agrícolas, 10% de productos ganaderos y 50% de productos forestales. Ninguna rama alcanza por sí sola el 60% del valor total. ¿Quedó clasificado este predio en B/C como "no explotado"? En 1950 se incluyó en la categoría R/S "mixta", categoría que falta en 1960.

Suponemos que el predio de nuestro ejemplo se clasificó de "producción forestal" (concepto Q). Nos basamos en los indicios siguientes: (a) El instructivo observa que, en el caso de que el predio "se haya dedicado a dos o más actividades, se anotará la predominante por el valor de los productos que de ella se obtuvieron"; (b) en la definición de la "actividad principal" hay una contradicción. La primera frase dice que el tipo del predio se determinó por la actividad que sobresale por el valor de los productos -definición que concuerda con las instrucciones dadas al enumerador censal.

En la segunda frase se establece el criterio citado del 60%, mediante el cual nuestro ejemplo no puede clasificarse como "explotado". Creemos, por consiguiente, que la formulación contradictoria de la publicación se debe a un descuido de formulación y que habría que leerla en la forma siguiente: "Un

predio puede ser de explotación agrícola, ganadera, avícola, apícola o silvícola, cuando una de tales ramas destaque por aportar el 60% o más del valor de la producción del predio. En el caso de que ninguna rama alcance por sí sola el 60% del valor total de la producción, la actividad principal es aquella que predomina o sobresale por el valor de los productos que mediante ella se obtuvieron".

Sin embargo, también esta definición deja lugar a dudas en los casos -no muy frecuentes, por cierto- en que ninguna rama sobresale por el valor de sus productos (ejemplo: productos forestales: 20%; ganaderos; 40%; agrícolas: 40%).

1940 (predios mayores).- El criterio de clasificación no es el valor de la producción, como en los otros censos, sino la utilización o destino que se dio (la publicación agrega en forma vaga "preferentemente") al predio en el año agrícola. Se debe a la aplicación de este criterio que en este año apareciera una categoría denominada "explotación petrolera o minera" (ver las observaciones en el análisis de la unidad censal de la Introducción, párrafo 2.2.1a).

No incluimos esta categoría ni entre los predios no explotados ni entre los predios de explotación mixta (como sucede en un cuadro comparativo de la publicación de 1950) porque, en términos de comparación, esta categoría puede corresponder a cada uno de los renglones especificados. Por ejemplo, si en estos predios no hubo ninguna producción, agrícola, ganadera y forestal, éstos se incluyen en los otros censos entre los predios no explotados; si hubo solamente producción agrícola, se consideraron en el renglón H/I; etc.

En resumen: el cuadro 21 es, a pesar de su aparente sencillez, el cuadro incomparable por excelencia.



22. CARACTERISTICAS CULTURALES DE LAS TIERRAS DE LABOR.

DESGLOSE	1930		1935		1940		1950		1960	
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		AGRICOLA-GANADERO		AGRICOLA-GANADERO	
	< 1 ha	> 1 ha	EJIDAL	EJIDAL	≤ 5 ha	> 5 ha	EJIDAL	EJIDAL	≤ 5 ha	> 5 ha
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A Tierras de labor	1	4								
B Total	X	X	X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C Cultivada										
D Suma		X ²	X ²	X ² X ²		(X) (X)	X ² X ²	X X X	X X X	X X X
E Cosechada		X ³	X ³	X ³ X ³		(X) (X)	X ³ X ³	X X X	X X X	X X X
F Con cultivos repetidos		X X	X X	X X X		(X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X
G Sembrada pero no cosechada										
H Suma		X X	X X	(X) (X) (X)		(X) (X)	(X) (X)			(X) (X) (X)
I Con cultivos perdidos				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X
J Con cultivos en pie										
K Suma				X X X		X X	X ⁴ X ⁴			X X X
L Trigo						X X	X X			
M Garbanzo						X X	X X			
N Tomate						X X	X X			
O Otros						X X	X X			
P Con frutales, plantaciones y agaves		X X	X X	X X X		X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Q En descanso durante el año agrícola										
R Suma		X X	X X	X X X		X X	X X X	X X X	X X X	X X X
S Por rotación en su uso				X X X			X X			X X X
T Por otros motivos				X X X			X X			X X X
U Tierras de temporal convertida en tierras de riego							X X			
V Tierras improductivas agrícolas convertidas en tierras productivas							X X			
W Tierras de labor destinadas o en preparación para las siembras en 1940						X X	X X			
X Tierras de labor que no se sembrarán en 1940						X X	X X			
Datos por:										
a Superficie										
b Suma	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X
c Predios explotados		X X								
d Predios no explotados		X ⁵ X ⁵								
e Número de predios (ejidos)				X ⁶ X ⁶ X ⁶			X ⁶ X ⁶			

(B) = [(D) + (P)] - (F).

(C) Def. 1935: Sembrada.

(P) Def. 1930: Con árboles y arbustos frutales cultivados.

1935/1940 EJIDAL: Con plantas de ciclo vegetativo mayor de un año (frutales y agaves).

1940 AGR-GAN.: Con cultivos cuyo período de vida es mayor de un año.

(S) Def. 1935/1940 EJIDAL: En descanso durante 1934-1935 (1939-1940).

(F) Def. 1935/1940 EJIDAL: No cultivada por lo menos desde 1933-1934 (1938-1939)

Explicación de los símbolos: N.E.M. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

(1) El dato es igual al total de predios censados.

(2) No incluye (F).

(3) Incluye (F).

(4) Dato diferente al de (A) del cuadro 29.

(5) Excepto (E), (F) y (H).

(6) Sólo para (B) y (P).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha/Ejidal

XI.- 169) Tierras que se sembraron pero no se cosecharon debido a un accidente o a cualquier otra causa.

XII.- 170) Tierras en barbecho (en descanso) que no se cultivaron en 1929-1930.

1940 AG ≤ 5 has.

6) Superficie total.- 7) Unidad de medida (hectárea, fanega, metros cuadrados, etc.).- 8) Clase predominante de la tierra (riego, jugo, temporal, otras).- 9) Superficie cosechada.- 10) Unidad de medida (hectárea, fanega, metros cuadrados, etc.).

1940 AG > 5 has. II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.- UTILIZACION O DESTINO DE LAS TIERRAS DE LA LABOR COMPRENDIDAS EN EL PREDIO

34) Total (a).- 35) Destinadas o en preparación para siembras que se harán en el año de 1940-41 (a, b).- 36) Que no se sembrarán el año de 1940-41 (a, b).- 37) Ocupadas con cultivos cuyo período de vida es mayor de 1 año (véase renglón 25) (a, b).- 38) Con cultivos cuyo período de vida no es mayor de un año, aún no cosechadas el día en que el predio se cense: a) trigo (a, b), b) garbanzo (a, b), c) tomate (a, b), d) (a, b), e) (a, b), f) otros (a, b).

[Se pide la información por a) superficie y b) unidad de medida].

XIV. SUPERFICIE DE LABOR NO CULTIVADA O NO COSECHADA

229) Total (a).- 230) Tierras sembradas durante el año agrícola 1939-1940, pero que no se cosecharon debido a accidentes o siniestros (heladas, sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, etc.) (a, b).- 231) Tierras sembradas durante el mismo período, pero que no se cosecharon, porque el cultivo no ha llegado a su completo desarrollo o madurez (cultivos en pie).- 232) Tierras en descanso, o sea las de labor no cultivadas durante el año agrícola 1939-1940 (a, b).- 233) Tierras de labor no cultivadas desde hace 2 años por lo menos.

[Se pide la información por a) superficie y b) unidad de medida].

1940 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL EJIDO.- A) TIERRAS EJIDALES.

33) Superficie de tierras de temporal convertida en tierras de riego.- 34) Superficie de tierras improductivas agrícolamente convertidas en tierras productivas por medio de obras de bonificación (drenado, lavado, etc.)

II. C) UTILIZACION O DESTINO DE LAS TIERRAS DE LA BCR DEL EJIDO

Preguntas 39 a 43 idénticas a 1940 AG 5 has.

XIV. SUPERFICIE DE LABOR NO CULTIVADA O NO COSECHADA

Preguntas 232 a 236 idénticas a 1940 AG 5 has.

1950 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- b) DEL PREDIO

5) Nombre de la localidad más cercana.- 6) Superficie total.- 7) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).- 8) Clase predominante de tierra (riego, jugo, temporal, otras).- 9) Superficie total cosechada (durante el año agrícola).- 10) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.)

1950 AG > 5 has. II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.- DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR DEL PREDIO

(Los datos corresponden a la superficie anotada en el renglón 25): 48) Total (a).- 49) Tierras cosechadas en el predio durante el año agrícola (a, b).- 50) Tierras ocupadas con frutales, plantaciones y agaves cultivados (a, b). 51) Tierras sembradas durante el año agrícola pero que no se cosecharon debido a accidentes o siniestros (heladas, sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, etc.) (a, b).- 52) Tierras en descanso o sean las de labor no cultivadas (a, b).

[Se pide la información por a) superficie y b) unidad de medida].

1950 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.- DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR DEL EJIDO

Preguntas 41 a 45 idénticas a 1950 AG 5 has.

1960 AG ≤ 5 has. I. CARACTERISTICAS GENERALES.- b) DATOS DEL PREDIO

5) Nombre.- 6) Nombre de la localidad más cercana.- 7) Superficie total.- 8) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).- 9) Clase predominante de tierra (riego, jugo, temporal, otras).- 10) Superficie total cosechada (durante el año agrícola 1959-1960).- 11) Unidad de medida (hectárea, fanega, etc.).

1960 AG > 5 has. II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL PREDIO.- DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR SEGUN SU USO EN EL AÑO AGRICOLA

(Los datos corresponden a la superficie anotada en el renglón 21 y al año agrícola del 10. de mayo de 1959 al 30 de abril de 1960): 36) Cosechadas durante el año agrícola.- 37) Sembradas pero todavía no cosechadas.- 38) Sembradas pero cuya cosecha se perdió debido a accidentes o siniestros (heladas, sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, etc.).- 39) En descanso, por rotación en su uso.- 40) En descanso por otros motivos.- 41) Ocupadas con frutales, plantaciones y agaves cultivados.- 42) Total.

1960 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.-
DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE LABOR SE-
GUN SU USO EN EL AÑO AGRICOLA

Preguntas 38 a 44 idénticas a 1960 AG > 5 has.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A/B Tierras de labor

1940 AG > 5 has. Instructivo (Cap. II): Las tierras de labor de un pre-
dio están constituidas por las de temporal, por las de
jugo o humedad, por las de riego y por aquellas con cul-
tivos de período de vida mayor de un año. En la fecha del Censo, ya se con-
cerá el destino o utilización que se dará a las tierras de labor en el si-
guiente año agrícola; esto es, se sabrá qué superficie está en preparación
para siembras, las tierras que no se sembrarán, las ocupadas con cultivos de
período de vida mayor de un año y aquellas de período de vida no mayor de un
año, pero aún no cosechadas por diversos motivos. En el renglón 34 se anota-
rá la suma de las cantidades que previamente se anoten en los renglones 35 a
38.

Instructivo (Cap. XIV): Para contestar los cuatro ren-
glones que contiene el capítulo XIV, que se refiere a superficie de labor no
cultivada o no cosechada, se debe tener presente la extensión de las tierras
de labor, que se obtiene sumando las superficies anotadas en los renglones
22 al 25 del capítulo II de esta boleta. Las tierras de labor de un predio
pueden dividirse en dos clases: cosechadas durante el año agrícola del Censo,
y no cosechadas durante ese período. De estas últimas, las que se hubieren
sembrado pero no cosechado por heladas, sequías, inundaciones, plagas o enfer-
medades, etc., se anotarán en el renglón 230; las tierras sembradas, pero no
cosechadas porque el cultivo en la fecha del Censo no ha llegado a su comple-
to desarrollo o madurez, en el renglón 231; las tierras que se hubieren deja-
do en descanso durante el año agrícola, se anotarán en el renglón 232, y en
el renglón 233 se escribirán los datos de superficie y unidad de medida de
las tierras de labor no cultivadas durante dos o más años.

1940 EJIDAL Instructivo (Cap. II): El objeto de este cuadro es dar
noticia de la forma de utilización actual o futura de
las tierras de labor con que cuenta el ejido; por lo tan-
to, la superficie que se escriba en el renglón 39 será precisamente la misma
que se anotó en el renglón 25 (suma de los renglones 21, 22, 23 y 24).

Instructivo (Cap. XIV): Para contestar los cuatro ren-
glones 233 a 236 que contiene este capítulo, relativo a superficie de labor
no cultivada o no cosechada, se debe tener presente la extensión de las tie-
rras de labor con que cuenta el ejido, anotada en el renglón número 25.- Es
indudable que las tierras de labor del ejido se encontrarán distribuidas en
la siguiente forma: a) Tierras de las que se levantaron cosechas en la fecha
del Censo y cuya extensión total se determina sumando las superficies anota-
das en las columnas respectivas de los capítulos IX y X; debe tenerse siempre
cuidado de no sumar las extensiones de tierras cultivadas dos o más veces den-
tro del mismo año; ... (el resto del Instructivo es una repetición literal de
las preguntas contenidas en el Cap. XIV).

1950 AG > 5 has. Instructivo: Para la fecha en que se levante el censo,
ya se conocerá la utilización que se les dió a las tie-
rras de labor del predio en el año agrícola comprendido
del 10. de mayo de 1949 al 30 de abril de 1950. En el renglón 48 deberá an-
tarse la suma de las superficies proporcionadas en los renglones del 49 al
52, cuyo total será igual a la superficie anotada en el renglón 25.

1950 EJIDAL Instructivo: Anótese en el renglón 41 la suma de las
superficies en hectáreas anotadas en los renglones 42
al 45.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Comprende este rubro los renglones 36 al
41 que se refieren a los diversos usos que tuvieron las
tierras de labor durante el año agrícola, de manera que
la suma de la superficie total que se indique en el renglón 42 deberá ser
igual a la que antes se haya anotado en el renglón 21 (superficie de labor
del predio), excepto cuando haya cultivos repetidos, en caso de que resul-
tara excedente.

1960 EJIDAL Instructivo: Comprende este rubro los renglones 38 al
44 que se refieren a los diferentes usos que se dieron
a las tierras de labor durante el año agrícola, de mane-
ra que la suma de la superficie total que se indique en el renglón 44, deberá
ser igual a la que antes se haya anotado en el renglón 25 (superficie total
de las tierras de labor), excepto cuando haya cultivos repetidos, variante en
el que habrá un excedente constituido precisamente por la superficie ocupada
por dichos cultivos, que podrá ser incluida en uno o más de uno de los renglo-
nes 38, 39 y 40

E Cosechada

1935 EJIDAL Publicación: El Censo comprendió los cultivos cosecha-
dos de abril de 1934 a abril de 1935, sea que se hayan
sembrado durante este mismo período o en épocas anterio-
res.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Se anotarán la superficie y la unidad de
medida de las tierras cosechadas en el predio durante el
año agrícola.

1950 EJIDAL Instructivo: Anótese la superficie cosechada durante el
año agrícola, que es la suma de las correspondientes a
los diversos cultivos enlistados en el Capítulo VIII.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Se refiere a las tierras de labor que fue-
ron cultivadas y sembradas y de las que hubo producto
que fue cosechado por el productor, es decir, superfi-
cies cosechadas de las que se obtuvo producción cuyo volumen correspondió
más o menos a lo que se esperaba en este sentido [cuyo volumen correspondió,
cuando menos, al mínimo costable]

F Con cultivos repetidos

1930 Publicación: Estas superficies corresponden a las que fueron cultivadas dos o más veces en el año agrícola 1929-1930 y que aunque no fueron solicitadas en la boleta censal, se dedujeron fácilmente de los datos obtenidos, mediante la diferencia entre la suma de las superficies sembradas y en descanso y la superficie de labor. Dichos cálculos se practicaron sobre cifras ya criticadas y corregidas.

1935 EJIDAL Publicación: Se llaman en el Censo a los cultivos que se hacen en un mismo terreno durante un solo año agrícola.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta, Cap. IX): Si en un mismo terreno se han hecho durante el año agrícola dos o más cultivos, se anotarán en los renglones respectivos los datos que correspondan a los cultivos realizados, teniendo cuidado de considerar la superficie sólo en una ocasión y de anotar en el Cuadro de Observaciones la superficie cosechada o las producciones obtenidas de cada cultivo, cada vez que el mismo terreno se aprovechó.

1940 EJIDAL Instructivo (boleta, Cap. IX): Si en un mismo terreno se han hecho durante el año agrícola dos o más cultivos, se anotarán en los renglones respectivos los datos que correspondan a los cultivos realizados, teniendo cuidado de considerar la superficie sólo en una ocasión y de anotar en el cuadro que al final se dedica a observaciones, la superficie cosechada y las producciones obtenidas de cada cultivo, cada vez que el mismo terreno se aprovechó.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta, Cap. VIII): En algunas regiones del país se levantan durante el año agrícola dos o más cosechas en un mismo terreno, generalmente de maíz, aprovechando que este cultivo y algunos otros tienen un ciclo vegetativo corto. Cuando se trate de un solo cultivo, deberán sumarse las superficies cosechadas, así como las producciones obtenidas, y anotarse en el renglón respectivo, teniendo cuidado de especificar en el Cuadro de Observaciones la superficie cosechada y la producción obtenida en cada ocasión. Cuando los cultivos repetidos sean diferentes, se anotarán la superficie cosechada y la producción obtenida de cada uno, en los renglones respectivos, escribiendo en el Cuadro de Observaciones las notas aclaratorias correspondientes.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta, Cap. VIII): Mismas instrucciones que 1950.
EJIDAL

J/K Con cultivos en pie

1935 EJIDAL Publicación: Superficie con cultivos en pie, son las tierras con cultivos que no se cosecharon en el año agrícola del Censo, por no haber alcanzado su desarrollo completo, o madurez en este período.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Son aquellas tierras que por circunstancias imprevistas aún no se cosechan en el momento del Censo. Su existencia será rara, pues la fecha del levantamiento censal se fijó estimando que ya se hayan realizado las cosechas del año agrícola 1959-1960 en todo el país.

I Con cultivos perdidos

1930 Publicación: Superficie sembrada y no cosechada.- En esta categoría se anotaron todas las tierras que se sembraron y que no se cosecharon. Se incluyeron también las tierras cuyas cosechadas se perdieron o se consideraron perdidas por muy escasa producción, o las tierras con cultivos que no habían terminado su período vegetativo en la fecha en que se solicitaron los datos (cultivos en pie).

1935 EJIDAL Publicación: Superficies con cultivos perdidos, son las correspondientes a las tierras sembradas que no llegan a cosecharse porque se perdió totalmente el cultivo, a causa de heladas, sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, daños del ganado, etc.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Aquí se anotará la superficie que habiendo sido cultivada y sembrada, no se cosechó ni el mínimo previsto [aceptable] por el agricultor, pues realmente [prácticamente] la casi totalidad o prácticamente la totalidad de la cosecha se perdió por alguna causa. En este renglón es muy importante advertir que se anotarán solamente las cosechas totalmente perdidas, en la inteligencia de que si en la superficie de que se trate se hicieron durante el año agrícola cultivos repetidos, y de éstos uno se perdió pero se lograron el otro u otros, entonces se anotará la superficie que habiéndose cultivado una sola vez o varias veces en el año agrícola, en todas las ocasiones se perdió totalmente la cosecha [excepcionalmente en todas las ocasiones se haya perdido totalmente la cosecha (sic)].

P Con frutales, plantaciones y agaves

1940 AG > 5 has. Instructivo (Cap. II): Se anotará la superficie y unidad de medida de aquellas tierras ocupadas con cultivos cuyo período de vida sea mayor de un año, sean éstas de temporal, de jugo o humedad, o de riego, tales como los frutales, el café, el cacao, la vid, la caña de azúcar, el henequén, el zapupe, la alfalfa, los magueyes cultivados, el plátano, etc., etc.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Se anotarán la superficie y la unidad de medida de las tierras ocupadas con frutales, plantaciones y agaves cultivados, productores de bebidas alcohólicas y de fibras.

1950 EJIDAL Instructivo: Anótese la suma de las superficies ocupadas con frutales, plantaciones y agaves cultivados enlistados en el Capítulo IX.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Se anotará la superficie correspondiente EJIDAL que ya se anotó anteriormente en el renglón 20 [24].

Q/R En descanso

1930 Publicación: Se incluyeron en este concepto aquellas tierras de labor que no fueron cultivadas en el año agrícola a que se refiere el Censo.

1935 Publicación: Son las de labor no cultivadas en el año agrícola 1934-1935.

S. Por rotación en su uso

1900 AG > 5 has. Instructivo: Hay costumbre en el campo, muy atinada por EJIDAL cierto de dejar que periódicamente descansen las tierras de labor o sea que no se cultiven para que en el tiempo del descanso recuperen su fertilidad y otras características que perdieron en el último cultivo, de suerte de que se les deja descansar un año y se trabajan dos años seguidos, o descansan un año y se trabajan el otro. Es to se llama rotación en su uso.

CONCLUSIONES

En las Conclusiones al cuadro 1 ya hicimos un análisis conceptual comparativo del cuadro 22. A continuación haremos algunas aclaraciones necesarias para la interpretación correcta de algunos renglones.

I. Predios mayores y ejidales

C/D Superficie cultivada

En todos los censos el concepto es derivado y representa la suma de las subcategorías especificadas. Está definido como la diferencia entre la superficie total de labor y la superficie en descanso ($A/B - Q/R$). No debe confundirse este concepto con el de superficie sembrada, derivado también, y que se obtiene mediante la diferencia entre la superficie total de labor y la superficie ocupada con frutales, plantaciones y agaves y la superficie en descanso: $A/B - (P + Q/R) =$ superficie sembrada.

B y C Superficie cosechada y superficie con cultivos repetidos

Analizamos los conceptos por separado para cada año, refiriéndonos al cuadro analítico en cuatro secciones insertados en las Conclusiones al cuadro 1.

1960.- Del cuadro analítico se desprende que la superficie cosechada (E, cuadro 22) es la diferencia entre la suma de las superficies cosechadas del cuadro 25 y la superficie con cultivos repetidos (F, cuadro 22) o, en los símbolos del mismo cuadro analítico, $I.B = II.B - II.F$. Sería lógico pensar que, en esta relación, II.F representa la suma de las superficies en que se levantaron más de una cosecha, suma ya incluida en II.B y que el enumerador censal tenía que especificar en el cuadro de observaciones al final de la boleta (ver el instructivo). Si esta suposición es cierta, se trataría de "superficies con cultivos repetidos y cosechadas"; damos a esta aceptación de F el símbolo Fc. Pero, según se verá más adelante, esta suposición es falsa.

En el capítulo de la boleta censal correspondiente al cuadro 22, el instructivo observa que en el total ($B = E + I + J/K + P + Q/R$) puede haber un excedente con respecto a la superficie total de labor (B/C, cuadro 1), y que este excedente puede corresponder a uno o más de los renglones F, I y J/K. Llamamos a este excedente Fe. Lógicamente Fe es igual a Fc, si el excedente Fe corresponde únicamente al renglón E. La problemática se puede ilustrar mejor con un ejemplo: Un predio tiene 70 has. de labor, de las cuales 15 has. estaban en descanso; 5 has. ocupadas con frutales; en 20 has. se sembró maíz, de las que 6 has. se cosecharon y 14 has. se perdieron; en 9 has. de las 14 has. perdidas se sembró otra vez maíz cuya cosecha se logró en su totalidad; las 30 has. en que se sembró trigo se cosecharon por completo; las mismas 30 has. se aprovecharon para sembrar 18 has. de maíz de las cuales se cosecharon 13 has. y se perdieron 5 has.; en las 12 has. restantes de trigo cosechado se sembró garbanzo que estaba en pie en el momento del censo.

De acuerdo con los instructivos, estos datos se asentaron en la boleta de la manera siguiente:

Cultivos y Cosechas (cuadro 26)		Observaciones
Maíz	18 has.	13 has. de maíz repetidas en 30 has.
Trigo	30 has.	cosechadas de trigo

Características Culturales (cuadro 22)

Cosechada	58 has.	
En pie	12 has.	
Perdida	19 has.	
Descanso	15 has.	
Ocupada	<u>5 has.</u>	
Total	109 has.	(Total de labor: 70 has.; excedente Fe = 39 has.)

La publicación de estos datos se hizo en la forma siguiente (ver cuadro analítico):

Sección I:	A	5	Sección II:	A	5
	B	19		B	58
	C	19		C	19
	D	12		D	12
	E	15		E	15
	F	39		F	39
	G	70		G	70

Este ejemplo demuestra varias cosas: 1) El renglón F del cuadro 22 es igual a Fe y no a Fc. 2) No es posible determinar qué proporción de F corresponde a cada uno de los renglones E, I y J/K. Así, F puede significar: superficie cosechada en superficie perdida; superficie en pie en superficie perdida; superficie perdida en superficie perdida; etc. 3) Sólo es posible determinar la superficie en que no hubo cultivos repetidos (S 1); puesto que la superficie sembrada (S) es igual a $B - (P + Q/R)$, la superficie que se aprovechó una sola vez es: $S_1 = S - F$, o en términos de nuestro ejemplo, $S_1 = 50 - 39 = 11$ has. (6 has. de maíz cosechadas y 5 has. de maíz perdidas). 4) Mediante las relaciones $I.B = II.B - F$ y $F = S - S_1$, se obtiene $IB = II.B - S + S_1$. Como S₁ incluye la superficie no cosechada, I.B la incluye también. Con eso queda probado que la denominación que se da al renglón E del cuadro 22 como "superficie cosechada" es errónea, porque incluye superficies no cosechadas en el año agrícola. 5). No se sabe qué proporción de F corresponde a los renglones E, I y J/K, por lo que es recomendable trabajar con los datos de las secciones II o IV de nuestro cuadro analítico.

1950.- Las características de las boletas de las dos ramas censales son: (a) los instructivos advierten que el total de este capítulo debe ser la suma de los renglones anotados y que los datos "corresponden" al total de las tierras de labor del cuadro 1; (b) los datos de los renglones E y F deben ser iguales a las sumas de las superficies cosechadas (cuadro 25) y de las ocupadas (cuadros 26 al 28), anotadas en los capítulos respectivos de la boleta; (c) las boletas no contienen preguntas sobre la superficie con cultivos en pie.

Esto significa para la interpretación del renglón F que: (1) no se captaron superficies con cultivos repetidos en la superficie que estaba en pie en el momento del censo; esta evasión será insignificante (ver Conclusiones al renglón J/K); (2) las instrucciones (a) y (b) admiten tácitamente que en el total de este capítulo puede haber un excedente que corresponde, al igual que en 1960, a los cultivos repetidos (Fe); (3) conceptualmente existe comparabilidad del renglón F entre 1950 y 1960, aunque éste sea, en términos relativos, muy inferior en 1950; F representa en 1960 el 1.69% (5.58%) de la superficie total sembrada y en 1950 sólo el 0.25% (0.68%) (los porcentajes que están entre paréntesis se refieren a los predios mayores).

1940, 1935, 1930.- Las boletas censales de 1930 y 1940 no requieren información en este capítulo sobre superficie cosechada y superficie con cultivos repetidos; no pudimos disponer de la boleta de 1935. En las Conclusiones al cuadro 1 queda explicado en detalle cómo se obtuvieron los datos de E y F en cada censo y cómo deben interpretarse.

J/K Cultivos en pie

El dato no es comparable entre 1935/1940 y 1960, porque los censos se efectuaron en períodos distintos; entre el 10 y el 25 de abril (1935); entre el 15 de febrero y 31 de marzo (1940, predios no ejidales); entre el 20 de febrero y 15 de marzo (1940, predios ejidales); en mayo y junio (1960). Por eso, el dato de la superficie con cultivos en pie en 1960 es sensiblemente inferior al de los censos anteriores: en 1940 J/K representa el 15.5% y en 1960 sólo el 0.0002% de la superficie sembrada. Puesto que el cambio de la fecha en el levantamiento censal de marzo a mayo/junio se efectuó en 1950, se comitió en este año la pregunta correspondiente en la boleta censal, considerando que en esta época prácticamente todas las superficies eran cosechadas. La distorsión que pudiera causar la omisión de la información sobre cultivos en pie en los renglones E y F es insignificante, como lo demuestra el dato de 1960.

Las boletas de 1940 requieren en dos ocasiones información sobre cultivos en pie. El contexto de los dos capítulos correspondientes demuestra que en ellos el concepto no es idéntico. En el capítulo II, que requiere la distribución de la superficie de labor en la fecha del censo, se incluye en el renglón P el dato del cuadro 1, que considera, además de los frutales y plantaciones propiamente dichos, cultivos como alfalfa, vid, vainilla, etc., según probamos en las Conclusiones al cuadro 1. Por consiguiente, y como no se tolera ningún excedente en el total de este capítulo, la pregunta sobre cultivos en pie no incluye superficie con alfalfa, vid, vainilla, etc. en pie. En cambio, el capítulo XIV que requiere la distribución de las tierras de labor durante el año agrícola, no contiene ninguna pregunta sobre las superficies ocupadas o cosechadas, ya que únicamente considera las tierras de labor no cultivadas o cosechadas.

El instructivo advierte que para la contestación de las preguntas debe

tenerse en mente el total de la superficie cosechada del cuadro 25; por eso, en el renglón J/K se incluyen alfalfa, vid, vainilla, etc., en pie. Estas consideraciones están comprobadas por el hecho de que el dato publicado (predios ejidales) sobre cultivos en pie del capítulo XIV es mayor por 31107 has. al dato que corresponde al capítulo II. Esta diferencia nos permitió en las Conclusiones al cuadro 1 rectificar la información que proporciona al cuadro 22. Para más detalles, ver el cuadro analítico insertado en las Conclusiones al cuadro 1.

II. Predios menores

1950.- (1) Los datos de los renglones B y P representan estimaciones (ver Conclusiones al cuadro 1). (2) La boleta censal no requiere información sobre superficies en descanso, con cultivos perdidos y en pie. El dato publicado de superficie en descanso es derivado: $Q/R = B - (E+P)$. Como E incluye la superficie con cultivos repetidos (fe) - la boleta no permite separar Fc de Fe -, el dato de Q/R sólo está correcto si en los predios menores no se incluyó: (a) superficies con cultivos perdidos; (b) superficies con cultivos en pie; (c) superficies con cultivos repetidos y cosechados (fc). En otras palabras, si hubo (a) y (b), Fe debe ser igual a las superficies de (a) y (b); pero siempre que no haya Fc. Por consiguiente, también el dato de Q/R representa una estimación.

1960.- (1) Según la estructuración de la boleta censal, los datos publicados en los renglones B y P representan estimaciones (ver Conclusiones al cuadro 1). (2) No se sabe cómo se obtuvo el dato de superficie con cultivos repetidos del renglón F; la boleta censal no proporciona ninguna información al respecto. (3) Con respecto al renglón Q/R son válidas las mismas observaciones que hicimos para 1950, en el sentido de que F debe representar la totalidad de las superficies con cultivos perdidos y en pie y que no debe incluir Fc.

En resumen: este cuadro, que constituye uno de los cuadros básicos del Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, es indudablemente uno de los más complicados y dudosos. En la interpretación de los datos y en cada estudio comparativo hay que proceder con suma cautela, efectuando las correcciones y ajustes necesarios. Hemos intentado, al menos en parte, este ajuste mediante la construcción de un cuadro analítico comparativo que presentamos en las Conclusiones al cuadro 1 y que es imprescindible para la interpretación del cuadro 22. En el caso de los predios menores, el investigador deberá tener en cuenta que se trata casi siempre de estimaciones; no se dispone de datos acerca de si estas estimaciones representan aproximaciones aceptables a la realidad.

25. VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA, FORESTAL Y ANIMAL

DESCGLOSE	1930		1935		1940			1950				1960							
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO			AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		POBLACIONES		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		POBLACIONES	
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha				≤ 5ha	> 5ha					
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
A Total	---	---	---	---	---	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
B Producción agrícola	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
C Suma	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
D Cultivos	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	X X	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
E Frutales y plantaciones	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	---	---	---	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
F Agaves	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
G Suma	---	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	---	---	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---		
H Productores de bebidas alcohólicas	---	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	---	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
I Productores de fibra	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	(X)(X)	(X)(X)	---	X X X	X X X	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---		
J Tierras incultas productivas	---	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	---	X X	(X)(X)	---	X X X	X X X	---	---	---	X X X	X X X	---	---		
K Producción forestal	---	X X	X X	---	---	X X	(X)(X)	---	X X X	X X X	---	---	---	X X X	X X X	---	---		
L Productos animales	---	---	---	X X	(X)(X)	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		

(1) Incluye "en las poblaciones".

Explicación de los símbolos: M . . N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

CONCLUSIONES

Este cuadro, que solamente se publicó en esta forma en 1950 y 1960, representa un resumen de los cuadros 25, 26, 27, 28, 30, 32 y 34. Para obtener datos comparables en 1930, 1935 y 1940, hay que sumar los valores que constituyen cada uno de los renglones del cuadro 23, según las definiciones de éstos en 1950 y 1960. Especial cuidado se necesita en el censo ejidal de 1940, porque en la publicación aparecen dos totales distintos para el valor de la producción agrícola; el dato de los cuadros 1 y 16 (de la publicación de 1940) no incluye como en el de 1950 y 1960 el renglón J del cuadro 23, mientras que del cuadro 31 resulta un total arbitrario que es superior al de los cuadros 1 y 16, pero inferior a la suma si se incluye J. Por eso hemos preferido indicar con (x) en nuestro cuadro las sumas de los distintos renglones.

24. CULTIVOS PREPONDERANTES POR SU SUPERFICIE Y CARACTERISTICAS DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE PRACTICAN.*

DES G L O S E	1930		1935	1940		1950		1960				
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Maíz										X X	X X	X X
B Frijol										X X	X X	X X
C Caña de azúcar										X X	X X	X X
D Trigo										X X	X X	X X
E Algodón										X X	X X	X X
F Café										X X	X X	X X
D a t o s p o r :												
a Número de predios										X X	X X	X X
Superficie												
De labor										X X	X X	X X
Susceptible de abrirse al cultivo											X X	X X

(+) *En cada cuestionario se indicó cual de los cultivos básicos (maíz, frijol, caña de azúcar, trigo, algodón y café) preponderaba por su superficie cultivada. Así se constituyeron 6 grupos, uno en el que destacaba el maíz, otro en el que destacaba el trigo, etc. Para cada grupo se determinó el número de predios (el total aparece en cada columna número de predios), la suma de las superficies de labor totales de dichos predios (va en las columnas superficie de labor) y la suma de la tierra no de labor susceptible de abrirse al cultivo (va en la columna de ese

nombre). Consecuentemente, la relación con el cuadro 26 Cultivos y Cosechas, es la de que la superficie cosechada que este indica para cada uno de estos seis cultivos no puede ser mayor que la superficie de labor que los mismos tengan en este cuadro 25. Asimismo, ni la suma de las tierras de labor ni la de tierras susceptibles de abrirse al cultivo del presente cuadro pueden rebasar los totales de estas clases para todo el país" (Nota de la Publicación de 1960, pág. 159).

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

25. CULTIVOS Y COSECHAS.

D E S G L O S E		1930			1935			1940			1950			1960		
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
		< 1 ha	> 1 ha			< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha			
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	Total	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X	X X	(X) (X)	X ² X ² X ²	X ² X ² X ²	X ² X ² X ²	X X	X X	X X		
B	Ajo		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
C	Ajonjolí		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
D	Alfalfa verde	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X		
E	Algodón en hueso (o sin despepitar)	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X		
F	Algodón despepitado	X X	X X	X X												
G	Arroz palay	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
H	Arvejión, sólo e intercalado															
I	Suma		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
J	Arvejión solo				X X X		X X	X X								
K	Arvejión intercalado															
L	Suma				(X) (X) (X)		X X	(X) (X)								
M	Como cultivo principal				X X X			X X								
N	Como cultivo secundario				X X X			X X								
O	Avena (en grano)									X X X	X X X	X X	X X	X X		
P	Betabel (para forraje)						X X	X X								
Q	Cacahuete		X X	X X		X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
R	Camote		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
S	Caña de azúcar (plantilla y socas)															
T	Suma	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)		
U	Plantilla				X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X		
V	Socas				X X X		X X	X X		X X X	X X X		X X	X X		
W	Cebada (en grano)	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
X	Cebada verde (para forraje)		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X					
Y	Cebolla		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
Z	Chicharo		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
A'	Chile seco		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
B'	Chile verde		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
C'	Ejote		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X					
D'	Fresa		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X	X X	X X		
E'	Frijol, sólo e intercalado															
F'	Suma	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	X X	(X) (X)	(X) (X)		
G'	Frijol solo		X X	X X	X X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X		X X	X X		
H'	Frijol intercalado															
I'	Suma		X X	X X	(X) (X) (X)		X X	(X) (X)		X X X	X X X		X X	X X		
J'	Como cultivo principal				X X X			X X								

25. CULTIVOS Y COSECHAS.

D E S G L O S E	1930			1935			1940			1950			1960				
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha	> 5 ha
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
K' Como cultivo secundario				X X X				X X									
L' Garbanzo				X X X													
M' Suma		X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	(X) (X)					
N' Garbanzo forrajero				X X X										X X	X X	X X	X X
O' Garbanzo para consumo humano				X X X										X X	X X	X X	X X
P' Haba seca, sola e intercalada																	
Q' Suma		X X	X X X	X ³ X ³ X ³	X ³ X ³	X X	(X) (X)			X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
R' Haba seca sola				X X X				X X									
S' Haba seca intercalada				X ³ X ³ X ³			X X	X X									
T' Haba verde, sola e intercalada																	
U' Suma								X X	(X) (X)		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
V' Haba verde sola				X X X				X X	X X								
W' Haba verde intercalada								X X	X X								
X' Higuera		X X	X X X	X X X				X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Y' Jicama		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Z' Lenteja		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
A'' Lino (semilla de linaza)		X X	X X X				X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B'' Lino (para fibra)		X X	X X X				X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C'' Maiz alcacer (para forraje)		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
D'' Maiz, sólo, intercalado e híbrido																	
E'' Suma											(X) (X) (X)						
F'' Maiz, sólo e intercalado																	
G'' Suma	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)
H'' Maiz solo				X X X			X X	X X	X X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
I'' Maiz intercalado																	
J'' Suma							X X	(X) (X)		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
K'' Como cultivo principal				X X X				X X									
L'' Como cultivo secundario								X X									
M'' Maiz mejorado o híbrido											X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
N'' Zacate de maiz		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
O'' Melón		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
P'' Papa	X X	X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Q'' Piña		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X ³ X ³ X ³						
R'' Remolacha forrajera		X X	X X X				X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
S'' Sandía		X X	X X X	X X X			X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
T'' Sorgo (para escobas)																	

25. CULTIVOS Y COSECHAS.

DESGLOSE		1930			1935			1940			1950			1960		
		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL		
		< 5 ha	> 5 ha			< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha		< 5 ha	> 5 ha			
		MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN		
U''	Sorgo (para forraje)							X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
V''	Sorgo (para grano)														X X X	X X X
W''	Tabaco en rama		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
X''	Tomate rojo o jitomate	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Y''	Tomate verde (con cáscara)										X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Z''	Trigo															
A'''	Suma	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B'''	De riego (invierno y verano)				X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C'''	De jugo o humedad (invierno y verano), de temporal															
D'''	Suma				X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
E'''	De jugo o humedad (invierno y verano)										X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
F'''	De temporal										X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
G'''	De invierno		X X	X X												
H'''	De verano		X X	X X												
I'''	Paja de cebada y trigo		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
J'''	Otros cultivos															
K'''	Suma				X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
L'''	Legumbres y hortalizas no consideradas separadamente							X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
M'''	Plantas florales (para venta de la flor)															
N'''	Otros							X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Datos por:																
a	Número de predios (ajidos) en que se cosechó				X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b	Superficie															
c	Sembrada				X X X	X X X	X X X									
d	Cosechada															
e	Total		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
f	De riego															
g	Producción	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
h	Valor de la producción	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
i	Rendimiento		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
j	Precio rural	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
k	Valor de las ventas	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

- (E) Def. 1940 ≤ 5 has.: Algodón.
- (G) Def. 1940 AGR.-GAN.: Arroz.
- (I) Def. 1930 Arvejoén
- (T) Def. 1930/1940 ≤ 5 has.: Caña de azúcar
- (P') Def. 1930 < 1 ha./1940 5 has.: Frijol.
- (L') Def. 1930/1940/1950: Garbanzo.
- (Q') Def. 1930: Haba seca.- 1940 ≤ 5 has.: Haba.
- (S') Def. 1935: Haba intercalada.
- (M') Def. 1930/1940 ≤ 5 has.: Mafa
- (W') Def. 1930: Tabaco.- 1935/1940/1950: Tabaco beneficiado
- (X') Def. 1930: Tomate.
- (A''') Def. 1930 < 1 ha./1940 ≤ 5 has.: Trigo.- Suma o [(B''')+(G''')+(D''')]
- o [(G''')+(H''')].
- (K''') Def. 1940 Ej.: Legumbres y otros cultivos no especificados.
- (L''') Def. 1940 ≤ 5 has./1940 Ej.: Legumbres - 1940 > 5 has.: Legumbres no con

- (1) Incluye uva y vainilla, concepto (H') y (V') del cuadro 26.
- (2) No incluye (Q''), que está incluido en (A) del cuadro 26.
- (3) Incluye (W')?
- (4) Incluye (U')?
- (5) Se considera como frutal (cuadro 26).
- (6) No incluye (L''').- Es también categoría residual de los cuadros 26, 27, 28, 30 y 32.
- (7) Incluye (N''').
- (8) Excepto (I), (T), (F'), (G'') y (A''').
- (9) Excepto (A).
- (10) Excepto (H), (K'), (N''), (I''').
- (11) Excepto (A), (E), (F'), (I'), (H''), (I''').
- (12) Excepto (U') (W'), (N''), (I''').

- sideradas separadamente.- 1950: Legumbres no consideradas separadamente (coliflor, calabaza, nabo, zanahoria, etc.).
- (N''') 1940 > 5 has.: Otros cultivos (avena, centeno, etc.).- 1940 Ej.: Otros cultivos no especificados.- 1950: Otros cultivos (alpiste, chayote, plantas florales, etc.).
- (e) Incluye cultivos repetidos.
- (i) Def. (g): (e).
- (j) Def. (h): (g).

Explicación de los símbolos: N, E, N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal
 X = Dato publicado
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
 - = No existe el concepto.

- (13) Excepto (I), (L), (N), (F'), (I'), (K'), (G''), (L''), (N''), (I''').
- (14) Excepto (N''), (I''').
- (15) Excepto (N'').
- (16) Excepto (F'), (I'), (N''), (I''').
- (17) Excepto (K'').
- (18) Excepto (A), (K'''), (L'''), (N''').
- (19) Excepto (K'''), (L'''), (N''').
- (20) Excepto (A), (K'''), (L'''), (M'''), (N''').
- (21) Excepto (N), (K'), (N''), (I'''), (K''').
- (22) Excepto (A), (N''), (I'''), (K'''), (L'''), (N''').
- (23) Excepto (A), (U'), (W'), (N''), (I'''), (K'''), (L'''), (N''').
- (24) Excepto (I), (L), (N), (F'), (I'), (K'), (G''), (J''), (L''), (N''), (I''').
- (25) Excepto (A), (F'), (I'), (N''), (I'''), (K'''), (L'''), (M'''), (N''').
- (26) Excepto (A), (I'''), (K'''), (L'''), (M'''), (N''').
- (27) Sólo para (A), (C), (D), (E), (G), (T), $\angle (A') + (B') \angle$, (F'), (E''), (W''), (Z'').

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha./Ejidal X. CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930

De todos los climas: 81) Maíz (a, b, c, d, e).- 82) Frijol solo (a, b, c, d, e).- 83) Frijol intercalado (c, d, e).- 84) Maíz alcacer (maíz sembrado para pastura) (a, b, c, d, e).- 85) Zacate de maíz de las siembras para grano (c, d, e).- 86) Higuierilla (cuando no se conozca la superficie indíquese solo la cantidad cosechada) (a, b, c, d, e).- 87) Tomate (jitomate) (a, b, c, d, e).- 88) Chile verde (a, b, c, d, e).- 89) Cebolla (a, b, c, d, e).- 90) Chicharo (a, b, c, d, e).- 91) Ejote (a, b, c, d, e).- De tierra fría: 92) Trigo de invierno (riego o jugo o venturero) (a, b, c, d, e).- 93) Trigo de verano (de temporal) (a, b, c, d, e).- 94) Cebada (en grano) (a, b, c, d, e).- 95) Haba (seca) (a, b, c, d, e).- 96) Papa (a, b, c, d, e).- 97) Remolacha forrajera (a, b, c, d, e).- 98) Cebada para consumo en verde (a, b, c, d, e).- 99) Paja de cebada y trigo de las siembras para grano (c, d, e).- De tierra templada: 100) Ajo (a, b, c, d, e).- 101) Garbanzo (a, b, c, d, e) 102) Arvejon (a, b, c, d, e).- 103) Lenteja (a, b, c, d, e).- 104) Camote (a, b, c, d, e).- 105) Alfalfa verde (a, b, c, d, e).- 106) Algodón (sin despepitar) (a, b, c, d, e).- 107) Lino (a, b, c, d, e).- 108) Cacahuete (a, b, c, d, e).- 109) Linaza (a, b, c, d, e).- 110) Semilla de algodón (c, d, e).- 111) Chile seco (a, b, c, d, e).- 112) Fresa (a, b, c, d, e).- 113) Jicama (a, b, c, d, e).- 114) Melón (a, b, c, d, e).- 115) Sandía (a, b, c, d, e).- 116) Uva (a, b, c, d, e).- De tierra caliente: 117) Arroz "en palay" (sin descascarar) (a, b, c, d, e).- 118) Caña de azúcar (a, b, c, d, e).- 119) Tabaco (beneficiado) (a, b, c, d, e).- 120) Vainilla (beneficiada) (a, b, c, d, e).- 121) Ajonjolif (a, b, c, d, e).- 122) Piña (a, b, c, d, e).

Se pide la información por a) superficie total cosechada, b) Unidad de superficie usada, c) cantidad total cosechada, d) unidad de medida y e) producción buena, regular o mala.

1940 AG ≤ 5 has.

11) Nombre del cultivo principal (maíz, frijol, etc.).- 12) Producción obtenida de marzo de 1939 a marzo de 1940 (anote la cantidad producida del cultivo antes escrito).- 13) Unidad de medida (diga si son kilogramos, toneladas, litros etc.).- 14) Nombre del cultivo secundario (maíz, frijol, etc.).- 15) Producción obtenida de marzo de 1939 a marzo de 1940 (anote la cantidad producida del cultivo antes escrito).- 16) Unidad de medida (diga si son kilogramos, toneladas, litros, etc.).- 21) Importe de las ventas de los productos agrícolas (de marzo de 1939 a marzo de 1940).

1940 AG > 5 has. IX. CULTIVOS Y COSECHAS

95) Totales (no se llene) (a, c).- 96) Ajo (a, b, c, d, e).- 97) Ajonjolif (a, b, c, d, e).- 98) Alfalfa (verde) (a, b, c, d, e).- 99) Algodón (en hueso o sin despepitar) (a, b, c, d, e).- 100) Arroz (en palay) (a, b, c, d, e).- 101) Arvejon solo (a, b, c, d, e).- 102) Arvejon intercalado (a, b, c, d, e) 103) Betabel (para forrajes) (a, b, c, d, e).- 104) Camote (a, b, c, d, e).- 105) Caña de azúcar (plantilla) (a, b, c, d, e).- 106) Caña de azúcar (socas) (a, b, c, d, e).- 107) Cebada (en grano) (a, b, c, d, e).- 108) Cebada (verde para forrajes) (a, b, c, d, e).- 109) Cebolla (a, b, c, d, e).- 110) Cacahuete (con cáscara) (a, b, c, d, e).- 111) Chicharo (a, b, c, d, e).- 112) Chile seco (a, b, c, d, e).- 113) Chile verde (a, b, c, d, e).

114) Ejote (a, b, c, d, e).- 115) Fresa (a, b, c, d, e).- 116) Frijol solo (a, b, c, e).- 117) Frijol intercalado (a, b, c, d, e).- 118) Garbanzo (a, b, c, d, e).- 119) Haba sola (seca) (a, b, c, d, e).- 120) Haba sola (verde) (a, b, c, d, e).- 121) Haba intercalada (verde) (a, b, c, d, e).- 122) Haba intercalada (verde) (a, b, c, d, e).- 123) Higuierilla (a, b, c, d, e).- 124) Jicama (a, b, c, d, e).- 125) Legumbres no consideradas separadamente (coliflor, calabaza, nabo, zanahoria, etc.) (a, b).- 126) Lenteja (a, b, c, d, e).- 127) Lino para fibra (a, b, c, d, e).- 128) Lino para semilla (a, b, c, d, e).- 129) Maíz solo (a, b, c, d, e).- 130) Maíz intercalado (a, b, c, d, e).- 131) Maíz alcacer (para forraje) (a, b, c, d, e).- 132) Zacate de maíz (de las siembras para grano (c, d, e).- 133) Melón (a, b, c, d, e).- 134) Papa (a, b, c, d, e).- 135) Piña (a, b, c, d, e).- 136) Sandía (a, b, c, d, e).- 137) Sorgos forrajeros (en verde) (a, b, c, d, e).- 138) Tabaco (beneficiado) (a, b, c, d, e).- 139) Tomate rojo o jitomate (a, b, c, d, e) 140) Trigo de riego (de invierno) (a, b, c, d, e).- 141) Trigo de riego (de verano) (a, b, c, d, e).- 142) Trigo de jugo o humedad (de invierno) (a, b, c, d, e).- 143) Trigo de jugo o humedad (de verano) (a, b, c, d, e).- 144) Paja de cebada y trigo (de las siembras para grano) (c, d, e).- 145) Remolacha forrajera (a, b, c, d, e).- 146) Uva para vinificación (a, b, c, d, e).- 147) Uva para pasa (a, b, c, d, e).- 148) Uva para mesa (a, b, c, e).- 149) Vainilla (beneficiada) (a, b, c, d, e).- 150) Otros cultivos (avena, centeno, etc.) (a, b).

Se pide la información por a) superficie cosechada, b) unidad de medida, c) cantidad total cosechada, d) unidad de medida y e) precio rural por unidad de medida.

1940 EJIDAL IX. CULTIVOS Y COSECHAS

98) Totales (no se llene) (a, b).- 99) Ajo (a, b, c).- 100) Ajonjolif (a, b, c).- 101) Alfalfa (verde) (a, b, c).- 102) Algodón (en hueso o sin despepitar) (a, b, c).- 103) Arroz (palay).- 104) Arvejon solo (a, b, c).- 105) Arvejon intercalado (a, b, c).- 106) Betabel (para forraje) (a, b, c).- 107) Camote (a, c).- 108) Caña de azúcar (plantillas) (a, b, c).- 109) Caña de azúcar (socas) (a, b, c).- 110) Cebada (en grano) (a, b, c).- 111) Cebada (verde para forraje) (a, b, c).- 112) Cebolla (a, b, c).- 113) Cacahuete (con cáscara) (a, b, c).- 114) Chicharo (a, b, c).- 115) Chile seco (a, b, c).- 116) Chile verde (a, b, c).- 117) Ejote (a, b, c).- 118) Fresa (a, b, c).- 119) Frijol solo (a, b, c).- 120) Frijol intercalado (a, b, c).- 121) Garbanzo (a, b, c).- 122) Haba sola (seca) (a, b, c).- 123) Haba sola (verde) (a, b, c).- 124) Haba intercalada (seca) (a, b, c).- 125) Haba intercalada (verde) (a, b, c).- 126) Higuierilla (a, b, c).- 127) Jicama (a, b, c).- 128) Legumbres no consideradas separadamente (coliflor, calabaza, nabo, zanahoria, etc.) (a, b).- 129) Lenteja (a, b, c).- 130) Lino para fibra (a, b, c) 131) Lino para semilla (a, b, c).- 132) Maíz solo (a, b, c).- 133) Maíz intercalado (a, b, c).- 134) Maíz alcacer (para forrajes) (a, b, c).- 135) Zacate de maíz (de las siembras para grano (b, c).- 136) Melón (a, b, c).- 137) Papa (a, b, c).- 138) Piña (a, b, c).- 139) Sandía (a, b, c).- 140) Sorgos forrajeros (en verde) (a, b, c).- 141) Tabaco (beneficiado) (a, b, c).- 142) Tomate rojo o jitomate (a, b, c).- 143) Trigo de riego (de invierno) (a, b, c).- 144) Trigo de riego (de verano) (a, b, c).- 145) Trigo de jugo o humedad (de invierno) (a, b, c).- 146) Trigo de jugo o humedad (de verano) (a, b, c).- 147) Paja de cebada y de trigo (de las siembras para grano) (b, c).- 148) Remolacha forrajera (a, b, c).- 149) Uva para vinificación (a, b, c).- 150) Uva para pasa (a, b, c).- 151) Uva para mesa (a, b, c).- 152) Vainilla (beneficiada) (a, b, c).- 153) Otros cultivos (avena, centeno, etc.) (a).

Se pide la información por a) superficie cosechada (ha), b) producción (kg) y c) precio por kilogramo.

1940 EJIDAL-R CULTIVOS Y COSECHAS

18) (a, b, c).- 19) (a, b, c).- 20) (a, b, c).- 21) (a, b, c).- 22) (a, b, c).

Se pide la información por a) nombre del cultivo, b) superficie y c) producción.

VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

27) Importe de las ventas realizadas de los productos agrícolas considerados en los capítulos IX, X y XI de la Boleta.- 28) a 32): Detalle de las ventas de los productos principales en 1939 (útese cada casillero para escribir el nombre de cada producto).

1950 AG ≤ 5 has. IV. PRODUCCION DE LOS CINCO CULTIVOS PRINCIPALES

Cultivos y plantaciones: 23) (a, b, c, d).- 24) (a, b, c, d).- 25) (a, b, c, d).- 26) (a, b, c, d).- 27) (a, b, c, d).- 28) Valor de todos los demás productos agrícolas obtenidos (e).- 29) Valor total de la producción agrícola del predio (no se llene) (e).- 30) Valor total de las ventas de productos agrícolas (e).

Se pide la información por a) superficie cosechada, b) unidad de medida, c) producción, d) unidad de medida y e) valor.

1950 AG > 5 has. VII. CULTIVOS Y COSECHAS

101) Total (no se llene) (a).- 102) Ajo (a, b, c, d, e).- 103) Ajonjolí (a, b, c, d, e).- 104) Alfalfa (verde) (a, b, c, d, e).- 105) Algodón (en hueso o sin despepitar) (a, b, c, d, e).- 106) Arroz (palay) (a, b, c, d, e).- 107) Arvejo (solo e intercalado) (a, b, c, d, e).- 108) Avena (a, b, c, d, e) 109) Camote (a, b, c, d, e).- 110) Caña de azúcar (plantilla) (a, b, c, d, e).- 111) Caña de azúcar (socas) (a, b, c, d, e).- 112) Cebada (en grano) (a, b, c, d, e).- 113) Cebada (verde para forraje) (a, b, c, d, e).- 114) Cebolla (a, b, c, d, e).- 115) Cacahuete (con cáscara) (a, b, c, d, e).- 116) Chicharo (a, b, c, d, e).- 117) Chile seco (a, b, c, d, e).- 118) Chile verde (a, b, c, d, e).- 119) Ejote (a, b, c, d, e).- 120) Fresa (a, b, c, d, e).- 121) Frijol solo (a, b, c, d, e).- 122) Frijol intercalado (a, b, c, d, e).- 123) Garbanzo (a, b, c, d, e).- 124) Haba seca (sola e intercalada) (a, b, c, d, e).- 125) Haba verde (sola e intercalada) (a, b, c, d, e).- 126) Higuera (a, b, c, d, e).- 127) Jicama (a, b, c, d, e) 128) Lenteja (a, b, c, d, e).- 129) Lino para fibra (a, b, c, d, e).- 130) Lino para semilla (a, b, c, d, e).- 131) Maíz común solo (a, b, c, d, e).- 132) Maíz común intercalado (a, b, c, d, e).- 133) Maíz mejorado o híbrido (a, b, c, d, e).- 134) Maíz alcacer (para forraje) (a, b, c, d, e).- 135) Zacate de maíz (de las siembras para grano).- 136) Melón (a, b, c, d, e).- 137) Papa (a, b, c, d, e).- 138) Sandía (a, b, c, d, e).- 139) Sorgos forrajeros (a, b, c, d, e).- 140) Tabaco beneficiado (a, b, c, d, e).- 141) Tomate rojo o jitomate (a, b, c, d, e).- 142) Tomate verde (con cáscara)

(a, b, c, d, e).- 143) Trigo de riego (invierno y verano) (a, b, c, d, e).- 144) Trigo de jugo (invierno y verano) (a, b, c, d, e).- 145) Trigo de temporal (a, b, c, d, e).- 146) Paja de cebada y trigo (de las siembras para grano) (c, d, e).- 147) Remolacha forrajera (a, b, c, d, e).- 148) Legumbres no consideradas separadamente (coliflor, calabaza, nabo, zanahoria, etc.) (a, b).- 149) Otros cultivos (alpiste, chayote, plantas florales, etc.) (a, b).

Se pide la información por a) superficie cosechada, b) unidad de medida, c) producción cosechada, d) unidad de medida y e) precio rural por unidad de medida.

1950 EJIDAL VIII. CULTIVOS Y COSECHAS

Preguntas 102 a 150 idénticas a 1950 AG > 5 has.

Se pide la información por a) superficie cosechada (ha.), b) producción (kg) y c) precio rural por kilogramo.

1960 AG ≤ 5 has. V. PRODUCCION DE LOS CINCO CULTIVOS PRINCIPALES

Cultivos y plantaciones (escribese el nombre): 28) (a, b, c, d, e).- 29) (a, b, c, d, e).- 30) (a, b, c, d, e).- 31) (a, b, c, d, e).- 32) (a, b, c, d, e).- 33) Valor de todos los demás productos agrícolas obtenidos (e).- 34) Valor total de la producción agrícola del predio (no se llene) (e).- 35) Valor total de las ventas de los productos agrícolas (e).

Se pide la información por a) superficie cosechada, b) unidad de medida, c) producción, d) unidad de medida y e) valor.

1960 AG > 5 has. VIII. CULTIVOS, PRODUCTOS Y COSECHAS

112) Ajo (a, b, c, d, e).- 113) Ajonjolí (a, b, c, d, e).- 114) Alfalfa (verde) (a, b, c, d, e).- 115) Algodón (en hueso o sin despepitar) (a, b, c, d, e).- 117) Arvejo (solo e intercalado) (a, b, c, d, e).- 118) Avena (en grano) (a, b, c, d, e).- 119) Camote (a, b, c, d, e).- 120) Caña de azúcar (plantilla) (a, b, c, d, e).- 121) Caña de azúcar (socas) (a, b, c, d, e).- 122) Cebada (en grano) (a, b, c, d, e).- 123) Cebolla (a, b, c, d, e).- 124) Cacahuete con cáscara (a, b, c, d, e).- 125) Chicharo (a, b, c, d, e).- 126) Chile (seco) (a, b, c, d, e).- 127) Chile (verde) (a, b, c, d, e).- 128) Fresa (a, b, c, d, e).- 129) Frijol solo (a, b, c, d, e).- 130) Frijol intercalado (a, b, c, d, e).- 131) Garbanzo (para consumo humano) (a, b, c, d, e).- 132) Garbanzo forrajero (a, b, c, d, e).- 133) Haba (seca, sola e intercalada) (a, b, c, d, e).- 134) Haba (verde, sola e intercalada) (a, b, c, d, e).- 135) Higuera (a, b, c, d, e).- 136) Jicama (a, b, c, d, e).- 137) Lenteja (a, b, c, d, e).- 138) Lino (semilla de linaza) (a, b, c, d, e) 139) Maíz común solo (a, b, c, d, e).- 140) Maíz común intercalado (a, b, c, d, e).- 141) Maíz mejorado o híbrido (a, b, c, d, e).- 142) Maíz alcacer (para forrajes) (a, b, c, d, e).- 143) Zacate de maíz (rastroy cortado) (a, b, c, d, e).- 144) Melón (a, b, c, d, e).- 145) Papa (a, b, c, d, e).- 146) Piña (a, b, c, d, e).- 147) Remolacha forrajera (a, b, c, d, e).- 148) Sandía (a, b, c, d, e).- 149) Sorgo para escobas (a, b, c, d, e).- 150) Sorgo para forrajes (a, b, c, d, e).- 151) Sorgo para grano (a, b, c, d, e).- 152) Tabaco en rama (a, b, c, d, e).- 153) Tomate rojo o jitomate

(a, b, c, d, e).- 154) Tomate verde (con cáscara) (a, b, c, d, e).- 155) Trigo (a, b, c, d, e).- 156) Paja de cebada y trigo (solo la cortada) (c, d, e).- 157) Otro cultivo no especificado (dígase el nombre) (a, b, c, d, e).- 158) Legumbres y hortalizas no consideradas separadamente (coliflor, calabaza, nabo, zanahoria, etc.) (a, b, f).- 159) Plantas florales para venta de la flor (a, b, f).- 160) Total (no se llene) (a, b, f).

[Se pide la información por a) superficie total cosechada (ha.), b) superficie de riego cosechada (ha.), c) cantidad cosechada, d) unidad de medida, e) precio rural por unidad de medida y f) valor].

1960 EJIDAL VII. CULTIVOS, PRODUCTOS Y COSECHAS

Preguntas 121 a 169 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R VII. CULTIVOS Y COSECHAS

72) (a, b, c, d).- 73) (a, b, c, d).- 74) (a, b, c, d).- 75) (a, b, c, d).
76) (a, b, c, d).- 77) (a, b, c, d).- 78) (a, b, c, d).

[Se pide la información por a) nombre del cultivo, b) superficie total, c) superficie de riego y d) producción].

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1930 AG > 1 ha. Instructivo (boleta): Los datos que deberán anotarse serán los que correspondan a los cultivos cuyas cosechas se efectuaron durante el año agrícola comprendido de mayo de 1929 a mayo de 1930. Cultivos asociados, intercalados o apozolados: Cuando dos o más cultivos se lleven a cabo simultáneamente en el mismo terreno, se anotará la superficie frente al cultivo preponderante y la producción de este cultivo. Del cultivo secundario solamente se anotará su producción (no su superficie) en el lugar que a este corresponde. Si una misma planta se cultiva sola en un terreno e intercalada en otro, se sumarán las superficies ocupadas por la planta y las producciones de la misma si el cultivo es principal. De las plantas que ocupen un lugar secundario en cultivos intercalados, solamente se sumará la producción con la producción de la misma planta cultivada por separado. En la columna "Buena, regular o mala", se anotará una "B", "R" o una "M", según que la cosecha haya sido buena, regular o mala tomando como base de comparación la producción normal o media. Las medidas que deben usarse para superficies y producciones deben ser la hectárea y el kilogramo respectivamente, pero si se dificulta la anotación por desconocimiento de las mismas, entonces se usarán las medidas que se acostumbren en la región, pero indicando con claridad el nombre de las mismas.

Publicación: Superficie con cultivos repetidos: Estas superficies corresponden a las que fueron cultivadas dos o más veces en el año agrícola de 1929 a 1930 y que aunque no fueron solicitadas en la boleta censal, se dedujeron fácilmente de los datos obtenidos, mediante la diferencia entre la suma de las superficies sembradas y en descanso y la superficie

de labor. Dichos cálculos se practicaron sobre cifras ya criticadas y corregidas.

1935 EJIDAL Publicación: El censo comprendió los cultivos cosechados de abril de 1934 a abril de 1935, sea que se hayan sembrado durante este mismo período o en épocas anteriores. No aparecen en los datos del censo las cifras relativas a las cosechas en 1934-1935 dentro de las tierras de los ejidos creados recientemente, levantadas por los antiguos propietarios de las tierras. Cultivos repetidos se llaman en el censo a los que se hacen en un mismo terreno durante un solo año agrícola.

1940 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Se darán los datos que corresponden a todo el predio. Si parte del predio se da para su explotación en aparcería (medieros, tercieros, etc.) o en arrendamiento, pero sujeta a la administración del jefe del predio, en este capítulo también se darán las cantidades correspondientes a los aparceros o arrendatarios igualmente se incluirán en este capítulo los datos que correspondan a las tierras explotadas libremente por los jornaleros o peones del predio. Los datos corresponden a los cultivos cuyas cosechas se levantaron durante el año agrícola comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940. Cultivos asociados o intercalados: En el caso de que en un mismo terreno se cultiven simultáneamente dos o más productos, por ejemplo maíz y frijol o maíz, frijol y haba, póngase en el renglón correspondiente al cultivo principal intercalado la superficie y producción, y en los renglones de los cultivos secundarios intercalados anótese únicamente la producción en el renglón que corresponda a cada uno, escribiendo XXX en el espacio o casilla que corresponde a superficie.- Cultivos repetidos: Si en un mismo terreno se han hecho durante el año agrícola del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940 dos o más cultivos, se anotarán en los renglones respectivos los datos que correspondan a los cultivos realizados, teniendo cuidado de considerar la superficie solo en una ocasión y de anotar en el cuadro de observaciones la superficie cosechada y las producciones obtenidas de cada cultivo, cada vez que el mismo terreno se aprovechó.- Cultivos dispersos: Cuando un cultivo se encuentre disperso en los terrenos del predio, pero sin estar intercalado o asociado con otro, se hará una estimación de la superficie y se consignará con producción en el renglón respectivo.

Instructivo: Cultivos en pie: Si en el mes de marzo de 1940, no se haya levantado la cosecha de alguno de los cultivos, por que éstos no hayan alcanzado su madurez, se anotarán a continuación de la superficie, las palabras "en pie".

1940 EJIDAL Instructivo (boleta): Los datos serán los que correspondan a los cultivos cuyas cosechas se levantaron durante el año agrícola comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940.- Cultivos asociados e intercalados: Misma instrucción que 1940 AG > 5 has.- Cultivos repetidos: Misma instrucción que 1940 AG > 5 has.- Cultivos dispersos: Misma instrucción que 1940 AG > 5 has. Cultivos en pie: Misma instrucción que 1940 AG > 5 has.

1940 EJIDAL-R Instructivo: El encargado de formar los inventarios escribirá en cada uno de los casilleros los nombres de los cinco cultivos principales que se practican en el ejido,

para ir anotando después en el renglón correspondiente el nombre de cada ejidatario, la superficie cosechada y la cantidad de producto obtenido por cada uno de los ejidatarios y de cada uno de los cinco cultivos principales.

1950 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Se darán los datos que correspondan a todo el predio. Si parte del predio se da para su explotación en aparcería o en arrendamiento, pero sujeta a la administración del jefe del predio, también se incluirán los datos correspondientes a los aparceros o arrendatarios, así como las cantidades que corresponden a las tierras explotadas por los peones o jornaleros del predio (acuarios, pegujales, etc.). Los datos serán los que correspondan a los cultivos cuyas cosechas se levantaron durante el año agrícola.- Cultivos asociados e intercalados: En el caso de que en un mismo terreno se cultiven simultáneamente dos o más productos, por ejemplo: maíz y frijol, frijol y haba, anótense en el renglón correspondiente al cultivo principal intercalado las cifras de superficie y producción referentes a dicho cultivo principal, y en los renglones de los cultivos secundarios intercalados, anótese únicamente la producción de cada uno de ellos en el renglón respectivo, escribiendo XXX en el espacio dedicado a la superficie.- Cultivos repetidos: En algunas regiones del país se levantan durante el año agrícola dos o más cosechas en un mismo terreno, generalmente de maíz, aprovechando que este cultivo y algunos otros tienen un ciclo vegetativo corto. Cuando se trate de un sólo cultivo deberán sumarse las superficies cosechadas, así como las producciones obtenidas y anotarse en el renglón respectivo, teniendo cuidado de especificar en el cuadro de observaciones la superficie cosechada y la producción obtenida en cada ocasión. Cuando los cultivos repetidos sean diferentes, se anotará la superficie cosechada y la producción obtenida de cada uno, en los renglones respectivos, escribiendo en el cuadro de observaciones las notas aclaratorias correspondientes.- Cultivos dispersos: Cuando un cultivo se encuentre disperso en los terrenos del predio, pero sin estar intercalado o asociado con otros, se hará una estimación de la superficie que ocupa y se consignará con su producción en el renglón respectivo.

Instructivo: Cultivos en pie: Si en la época del censo no se han levantado las cosechas de algunos cultivos porque éstos no hayan llegado a su madurez, se escribirán las palabras "en pie" a continuación de su superficie.

1950 EJIDAL Instructivo (boleta): Los datos serán los que correspondan a los cultivos cuyas cosechas se levantaron durante el año agrícola.- Cultivos asociados e intercalados: Misma instrucción que 1950 AG > 5 has.- Cultivos repetidos: Misma instrucción que 1950 AG > 5 has. Cultivos dispersos: Misma instrucción que 1950 AG > 5 has. Cultivos en pie: Misma instrucción que 1950 AG > 5 has.

1960 AG > 5 has. Instructivo (boleta): Misma instrucción que 1950 EJIDAL AG > 5 has. y EJIDAL, respectivamente. Además: Instructivo: En la columna titulada "Superficie total cosechada" se asentará en cada cultivo la superficie de la que se levantaron productos cuyos rendimientos fueron los mínimos aceptables para el productor, en la inteligencia de que no se anotarán superficies que correspondan a cultivos que el agricultor informante califique como perdidos, pues en tales casos, aunque hubiere habido alguna cosecha de volumen relativamente insignificante,

la superficie de las que se obtuvo deberá considerarse como perdida, anotando la en otra parte de la boleta, y los productos ínfimos se asentarán en el lugar que les corresponda, pero sin superficie, aclarando el motivo por el que no se anota esta última, en el cuadro final destinado a observaciones.

1960 EJIDAL-R Instructivo: Escríbase el nombre de un cultivo por cada casillero. Para pasar estos datos a la boleta ejidal, el Comisariado Ejidal agregará en esta última el precio rural por unidad que deba aplicarse a la producción obtenida en cada caso. Las columnas destinadas a esta información se consideran en número suficiente para dar cabida a todos los cultivos y cosechas de los ejidos.

C' Maíz alcacer

1940 AG > 5 has. Instructivo: El maíz alcacer es el que se siembra exclusivamente para pastura.
EJIDAL

N' Zacate de maíz

1940 AG > 5 has. Instructivo: Se anotará siempre la cantidad de zacate seco o rastrojo aprovechado, sea que se haya cortado o que el ganado lo hubiera consumido en el mismo campo (consumido en pie por el ganado).

1950 AG > 5 has. Instructivo: Tratándose del zacate de maíz o rastrojo, así como de la paja de cebada y trigo, se anotarán las cantidades obtenidas, sea que se hayan cortado o que el ganado las hubiera consumido en el mismo terreno.
EJIDAL

J Precio rural

1935 EJIDAL Publicación: Los precios rurales empleados para el cálculo del valor de la producción agrícola, son los que obtuvieron los ejidatarios en la mayor parte de las ventas de los productos respectivos, durante el año a que se refiere el censo; si los ejidatarios no vendieron sus cosechas, se tomarán los precios que los agricultores de la región obtuvieron en sus cosechas del año citado.

1940 AG > 5 has. Instructivo: El precio rural que debe escribirse para cada producto será aquél a que el agricultor realizó la mayor parte de ese producto durante el año agrícola considerado. En caso de que el agricultor no hubiere vendido alguna de sus cosechas, se consignará para el producto el precio medio a que los agricultores de la región hayan vendido la mayor parte de sus cosechas de 1939-1940.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Para cada producto debe anotarse el precio rural que el agricultor vendió durante el año agrícola. En caso de que no hubiere vendido alguno de sus productos, se consignará el precio medio a que los agricultores de la región hayan realizado sus cosechas.

1960 AG > 5 has. Ver cuadro 1.
EJIDAL

Para la definición de los otros conceptos ver cuadros 1 y 22.

CONCLUSIONES (cuadros 25, 26, 27, 28)

Puesto que la problemática es similar en cada uno de los cuadros mencionados arriba, presentaremos un resumen de las diferencias en conjunto. Se recomienda tener a la vista los cuadros 1 y 22 así como sus Conclusiones.

I. Características generales de las tres ramas censales.

1. Cultivos repetidos.— El total A del cuadro 25 incluye en todos los censos tanto la superficie cosechada como el valor de la producción de los cultivos cosechados repetidos. Por consiguiente, la superficie cosechada del cuadro 25 no puede ser igual a la del cuadro 22 en donde aparece el dato para su superficie con cultivos repetidos, por separado. Respecto a cómo se separó este dato en cada uno de los censos, véanse las Conclusiones al cuadro 22.

2. Clasificación de algunos cultivos y plantaciones.— Los censos clasifican algunos cultivos y plantaciones de manera distinta: la piña se incluyó en 1950 en el cuadro 26 (Frutales y Plantaciones), y en los otros censos en el 25 (Cultivos y Cosechas); igualmente, la uva y la vainilla se clasificaron en 1950 y 1960 como frutales y plantaciones (cuadro 26), y en los otros censos como cultivos y cosechas (cuadro 25). Anotamos estas diferencias en nuestros cuadros sólo en los casos en que las publicaciones dieron los totales (1940, 1950 y 1960). Para fines de comparación del total A siempre hay que restar o sumar, según la base de comparación escogida, los datos relativos a piña, uva y vainilla. En los otros censos (1930, 1935 y 1940 predios ejidales), la advertencia no es necesaria porque el investigador tiene que sumar los datos de los distintos cultivos, plantaciones, etc., para obtener el total. Si el investigador quiere trabajar con los conceptos "superficie total cosechada" y "superficie total ocupada", es preferible que se dedique al trabajo de sumar los distintos cultivos y cosechas (cuadro 25) y frutales, plantaciones y agaves (cuadros 26, 27 y 28), y no arriesgarse a utilizar los datos correspondientes a estos conceptos que aparecen en los cuadros 1 y 22, porque en éstos últimos son muy distintos y a veces dudosos, desde el punto de vista conceptual, según queda explicado en las Conclusiones a los cuadros 1 y 22.

3. Incomparabilidad del Censo de 1930.— El total de este censo representa únicamente los cultivos, plantaciones, etc., más importantes mientras que los otros censos proporcionan información exhaustiva.

II. Diferencias específicas entre las tres ramas censales.

1. Predios mayores.— Los totales de los predios mayores son estrictamente comparables entre 1940, 1950 y 1960, si se toma en cuenta las consideraciones del apartado I.2

2. Predios menores.— La problemática para esta rama censal está en la categoría residual "otros", que tiene un contenido muy distinto en los diferentes censos.

1960.— Para conocer el significado de las categorías residuales (N'', cuadro 25; F'', cuadro 26; E, cuadro 27; D, cuadro 28) son necesarias las aclaraciones siguientes.

1) La boleta censal requiere en un solo capítulo la información (su superficie cosechada y valor de la producción) de los cinco principales cultivos, frutales, plantaciones y agaves del predio. Puesto que prácticamente todos los cultivos, frutales, plantaciones y agaves especificados para predios mayores se publican también para los predios menores (con excepción de la uva), se supone que cada uno de los distintos cultivos, frutales, etc., haya sido nombrado como uno de los cinco principales cultivos del predio en un número determinado de boletas. Es posible también, que entre los cinco principales cultivos fueran nombrados cultivos que aparecen en la publicación en el renglón "otros".

2) Como pregunta adicional, la boleta requiere información sobre la superficie total cosechada que se publicó en el cuadro 22.

3) La superficie total cosechada (A, cuadro 25) y la superficie total ocupada (suma de los totales A de los cuadros 26, 27 y 28) son iguales a los conceptos "superficie cosechada" (E+F, cuadro 22) y "superficie ocupada" (L/M, cuadro 1; P, cuadro 22). Es decir, con las preguntas sobre los cinco principales cultivos y sobre la superficie total cosechada se logró la información completa de la superficie cosechada y la superficie ocupada, sin evasiones posibles.

Con base en estas consideraciones podemos precisar ahora la problemática de las categorías residuales "otros": a) Otros cultivos y cosechas (N''', cuadro 25).- Si en un predio hubo más de cinco cultivos, la categoría "otros" puede obtenerse mediante la diferencia entre la superficie total cosechada y las superficies cosechadas de los cinco principales cultivos. Pero con este método es inevitable que "otros" incluya algunos cultivos que en otros predios se mencionaron entre los cinco principales. Afortunadamente, esto ocurrió en un número muy reducido de casos, de manera que este método puede considerarse como una buena aproximación: el renglón "otros" representa sólo el 0.67% de la superficie total cosechada y el 0.46% del valor total de la producción. b) Otros frutales, plantaciones y agaves-(F'', cuadro 26; E, cuadro 27; D, cuadro 28).- Si en un predio se cultivaron más de 5 frutales, plantaciones y agaves, los "otros" no pueden calcularse, porque la boleta censal no requiere información sobre la superficie total ocupada; por consiguiente, en este caso es inevitable una evasión. De todos modos, independientemente de si hay evasión o no, el renglón "otros", es una auténtica categoría residual y no incluye frutales, plantaciones o agaves especificados en otras boletas. Sólo el experto podrá evaluar en qué grado una evasión posible pueda afectar la confiabilidad de los datos publicados.

1950.- La boleta censal está estructurada en los capítulos correspondientes a estos cuadros de la misma manera que la de 1960, pero los datos se publicaron en distinta forma. En el cuadro 25 aparecen únicamente los diez principales cultivos del país; los restantes quedaron incluidos en el renglón "otros".

(J'''/K''', cuadro 25).- Los frutales y plantaciones (cuadro 26) se consideraron conjuntamente y se publicó sólo el total A. Para agaves (cuadro 27 y 28) no aparecen datos. Valen para 1950 las mismas consideraciones que hicimos para 1960, así, puede concluirse lo siguiente: a) si en un predio se cosecharon más de cinco cultivos, el renglón "otros" puede calcularse como en 1960. Ya que, se publicaron únicamente los diez cultivos principales del país, la probabilidad de que "otros" incluya cultivos especificados es menor que en 1960. El dato del renglón "Otros" representa en 1950 el 3.7% de la

superficie total cosechada y el 6.2% del valor total de la producción; b) si en un predio hay más de cinco frutales y plantaciones, existe una evasión en la captación del dato; c) en ningún predio aparecen los agaves entre los cinco cultivos principales. Como existe la misma relación entre los cuadros 1, 22 y 27/28 que señalamos para 1960, se puede deducir que en 1950 no se cultivaron agaves en los predios menores. Eso parece inverosímil, porque en 1960 la superficie ocupada con agaves representó el 6.2% de la superficie total ocupada con frutales, plantaciones y agaves; el porcentaje para 1950 era mayor. Esto significa que, en lo que toca a la información de los cuadros 27 y 28, hubo evasión en 1950.

1940.- A diferencia de 1950 y 1960, la boleta censal requiere información sobre los dos cultivos principales del predio. En la publicación aparecen en un sólo cuadro no solamente los cultivos, frutales, plantaciones y agaves, si no también los productos obtenidos de tierras incultas productivas (cuadro 30) y los productos forestales (cuadro 32), siempre con especificación de la superficie "cosechada" (también para leña), el valor de la producción y el valor de las ventas.

Por consiguiente, la categoría "otros", que representa el 3.9% de la superficie total "cosechada" y el 20.2% del valor total de la producción, incluye cultivos, frutales, plantaciones, agaves, productos de tierras incultas productivas y productos forestales, que no se especificaron entre los dos cultivos principales del predio. Esto significa también que el total de los cuadros 25, 26, 27, 28, 30 y 32 no es comparable con los otros censos.

1930.- Según el título del cuadro correspondiente de la publicación, se enumeran únicamente los principales cultivos, plantaciones, etc.; no existe el renglón "otros".

3. Predios ejidales

1960.- Resumimos brevemente las características principales de la forma de obtención de los datos para esta rama censal. (1) La forma para recuentos individuales de los ejidatarios contiene: 6 renglones para los cultivos y cosechas; 3 para los frutales y plantaciones; 2 para agaves para fines alcohólicos; y 1 para agaves para fibra. Los datos individuales se registraron en la boleta general del ejido. (2) Sólo en la boleta general se piden datos sobre la superficie total cosechada y ocupada, en los capítulos correspondientes a los cuadros 1 y 22; la información estuvo a cargo del Comisariado Ejidal. (3) La suma de las superficies cosechadas del cuadro 25 y de las superficies ocupadas de los cuadros 26 al 28 (que representan las sumas de los datos individuales) es igual al total de las superficies respectivas en los cuadros 1 y 22. Estas características presuponen un mecanismo complicado en la crítica de los datos, cuando los totales asentados por el Comisariado Ejidal no concuerdan con la suma de la información proporcionada por los recuentos individuales. Por desconocer los criterios que se aplicaron en la crítica de las boletas, no es posible entrar aquí en más detalles.

Además, este análisis se plantea únicamente en términos de la confiabilidad de los datos, temática ajena -o al menos secundaria- al objetivo del presente estudio que trata la comparabilidad conceptual de la información censal.

1940.- La forma para recuentos individuales contiene sólo cuatro columnas para cultivos y cosechas y cuatro más para frutales, plantaciones y agaves. A diferencia de 1960, en la boleta general no hay ninguna pregunta sobre la superficie total cosechada; la pregunta sobre la superficie total ocupada de la boleta general se refiere a cultivos y plantaciones distintos a los enumerados en el capítulo correspondiente a los cuadros 26 al 28 (ver Conclusiones a los cuadros 1 y 22). Las consecuencias de estas características de los cuestionarios censales utilizados en este año sólo podrían evaluarse en términos de confiabilidad que probablemente es muy inferior a la de 1960.

1930, 1935, 1950.- En los censos de 1930 y 1935 no se utilizaron formas para recuentos individuales de los ejidatarios. El grado de confiabilidad de la información depende, por lo tanto, únicamente del trabajo concienzudo del enumerador censal y del comisariado ejidal. La forma correspondiente del censo de 1950 no estuvo a nuestro alcance.

26. FRUTALES Y PLANTACIONES.

DESGLOSE		1930			1935			1940			1950			1960		
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
		< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N		
A	Total	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	
B	Aguacate		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
C	Cacao		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
D	Café (cereza)	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
E	Capulín		X X	X X												
F	Ciruelo															
G	Suma		X X	X X												
H	Ciruelo de España (o de almendra)							X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	
I	Ciruelo del país											X X X	X X X	X X X	X X X	
J	Chabacano		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
K	Chirimoya y Anona															
L	Suma		(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
M	Chirimoya		X X	X X	X X X	X X	X X	X X								
N	Anona		X X	X X	X X X	X X	X X	X X								
O	Durazno		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
P	Granado															
Q	Suma		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	(X) (X)	(X) (X)	
R	Granado blanco (o de china)													X X	X X	
S	Granado rojo													X X	X X	
T	Guayabo		X X	X X		X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
U	Higuera		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
V	Hule		X X	X X												
W	Lima		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
X	Limonero		X X	X X		X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
Y	Maney		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
Z	Mango		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
A'	Manzano		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
B'	Membrillo		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
C'	Naranja		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
D'	Nuez															
E'	Suma		(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X	(X) (X)	(X) (X)		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	
F'	Nuez de Castilla		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
G'	Nuez encarcelada		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
H'	Olivo (aceituna)		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
I'	Palma datilera		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
J'	Palma (coquito de aceite)													X X	X X	

26. FRUTALES Y PLANTACIONES.

DESGLOSE		1930			1935			1940			1950			1960		
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
		< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			
		MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
K*	Palma de coco (copra)		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
L*	Papayo													X X X		
M*	Peril		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
N*	Perón		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
O*	Plátano															
P*	Suma	X X	X X	X X	X X X	X X	(X) (X)	X X		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)		
Q*	Plátano roatán		X X	X X			X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
R*	Plátano otras variedades		X X	X X			X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
S*	Tamarindo		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
T*	Tejocote		X X	X X												
U*	Toronja		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
V*	Vainilla (en verde)	X ³ X ³ X ³		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X								
W*	Vid (uva)															
X*	Suma		X ³ X ³	X ³ X ³	X ³ X ³ X ³		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X					
Y*	Uva para mesa						X ³ X ³	X ³ X ³					X X X	X X X		
Z*	Uva para vino						X ³ X ³	X ³ X ³					X X X	X X X		
A**	Uva para pasa						X ³ X ³	X ³ X ³					X X X	X X X		
B**	Yute						X X	X X								
C**	Zapote amarillo		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
D**	Zapote blanco		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
E**	Zapote negro		X X	X X	X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
F**	Otros				X X X	X X	X X	X X		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
Datos por:																
a	Número de predios (ejidos) en que se cultivó				X X X	X X	X X	X X								
b	Superficie ocupada		X ³ X ³	X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
c	Número de plantas															
d	Total		X X	X X	X X X	X ³ X ³	X ³ X ³	X ³ X ³					X ³ X ³	X ³ X ³		
e	En producción		X ³ X ³	X X	X X X	X ³ X ³	X ³ X ³	X ³ X ³		X X X	X X X	X X X	X ³ X ³	X ³ X ³		
f	Producción	X X	X X	X X	X X X	X ³ X ³	X ³ X ³	X ³ X ³		X X X	X X X	X X X	X ³ X ³	X ³ X ³		
g	Valor de la producción	X X	X X	X X	X X X	X X	X X	X ³ X ³	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X		
h	Precio rural	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X)		
i	Valor de las ventas					X X	X X	X X		X X	X X	X X	X X	X X		

- (C) Def. 1940/1950: Cacao limpio.- 1960: Cacao en grano
- (D) Def. 1930/1940 ≤ 5 has.: Café.- 1935: Café Beneficiado.- 1940 > 5 has.: Café en pergamino.
- (Q) Def. 1930/1935/1940/1950: Granado.
- (E*) Def. 1940 ≤ 5 has.: Ruez
- (I*) Def. 1930/1935/1940/1950: Dátil
- (P*) Def. 1930 < 1 ha./1935/1940 ≤ 5 has.: Plátano
- (V*) Def. 1930/1935/1940 AGR.-G/N.: Vainilla beneficiada.- 1940 EJ.: Vainilla.
- (b) Def. 1940 ≤ 5 has.: Superficie cosechada.
- (h) Def. (g): (f).

Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

- (1) No incluye (V*) y (X*) que están incluidos en (A) del cuadro 25.
- (2) Incluye Piña, concepto (Q**) del cuadro 25.
- (3) Se consideran en el cuadro 25.
- (4) Sólo para (D) y (P*).
- (5) Excepto (P**)
- (6) Excepto (A) y (P**).
- (7) Def. para (D), (P*), (Q*) y (R*); plantas en edad de producción.
- (8) Sólo para (D), (Z) y (P*).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha/Ejidal X. CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930.-
ARBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES

De tierra fría: 123) Aceituna.- 124) Capulín.- 125) Chabacano.- 126) Durazno.- 127) Granado.- 128) Higuera.- 129) Manzano.- 130) Membrillo.- 131) Pera.- 132) Perón.- 133) Tejocote.- De tierra templada: 134) Aguacate (de todos los climas).- 135) Lima.- 136) Limonero.- 137) Naranja.- 138) Nuez de Castilla.- 139) Nuez encarcelada.- 140) Tamarindo.- 141) Zapote blanco.- De tierra caliente: 142) Anona.- 143) Ciruelo.- 144) Chirimoya.- 145) Dátil.- 146) Guayabo.- 147) Mamey.- 148) Mango.- 149) Palmo de coco de agua.- 150) Plátano (roatán).- 151) Plátano (otras variedades).- 152) Toronja.- 153) Zapote negro.- 154) Zapote amarillo (Domingo).

PLANTACIONES DIVERSAS

155) Café.- 156) Cacao.- 157) Hule.

Para todos los conceptos se pide la información por a) número total de árboles b) número de árboles en edad de producción, c) producción total, d) unidad de medida y e) producción buena, regular o mala.

1940 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1940 AG > 5 has. X. PLANTACIONES.- FRUTALES Y PLANTACIONES

151) Totales (no se llene).- 152) Aguacate.- 153) Anona.- 154) Ciruelo de España o de almendra.- 155) Chabacano.- 156) Chirimoya.- 157) Dátil.- 158) Durazno.- 159) Granado.- 160) Guayabo.- 161) Higuera.- 162) Lima.- 163) Limonero.- 164) Mamey.- 165) Mango.- 166) Manzano.- 167) Membrillo.- 168) Naranja.- 169) Nuez de Castilla.- 170) Nuez encarcelada.- 171) Olivo.- 172) Palma de coco.- 173) Peral.- 174) Perón.- 175) Tamarindo.- 176) Toronja.- 177) Yute.- 178) Zapote amarillo (Domingo).- 179) Zapote blanco.- 180) Zapote negro.- 181) Plátano roatán.- 182) Plátano otras variedades.- 183) Café (en pergamino).- 184) Cacao (limpio).- 185) Otros (guanábana, papaya, etc.).

Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada, b) unidad de medida, c) número total de plantas, d) número de plantas en producción, e) cantidad cosechada, f) unidad de medida y g) precio rural por unidad de medida; excepto 151 (a, c, d, e) y 185 (a, b).

1940 EJIDAL X. PLANTACIONES.- FRUTALES Y PLANTACIONES

Preguntas 154 a 188 idénticas a 1940 AG > 5 has.

Se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en producción, d) producción (kg.) y e) precio por kilogramo; excepto 154) Totales (a, b, c, d) y 188) Otros (a).

1940 EJIDAL-R PLANTACIONES

23) (a, b, c, d, e).- 24) (a, b, c, d, e).- 25) (a, b, c, d, e).- 26) (a, b, c, d, e).

Se pide la información por a) nombre del cultivo, b) superficie, c) número total de plantas, d) plantas en producción y e) producción.

1950 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1950 AG > 5 has. IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- FRUTALES Y PLANTACIONES

150) Total (no se llene).- 151) Aguacate.- 152) Ciruelo de España o de almendra.- 153) Ciruelo del país.- 154) Chabacano.- 155) Chirimoya y anona.- 156) Dátil.- 157) Durazno.- 158) Granado.- 159) Guayabo.- 160) Higuera.- 161) Lima.- 162) Limonero.- 163) Mamey.- 164) Mango.- 165) Manzano.- 166) Membrillo.- 167) Naranja.- 168) Nuez de Castilla.- 169) Nuez encarcelada.- 170) Olivo.- 171) Palma de coco.- 172) Peral.- 173) Perón.- 174) Piña.- 175) Tamarindo.- 176) Toronja.- 177) Uva.- 178) Vainilla (en verde). 179) Zapote amarillo.- 180) Zapote Blanco.- 181) Zapote negro.- 182) Plátano roatán.- 183) Plátano otras variedades.- 184) Café (en cereza).- 185) Cacao (limpio).- 186) Otros (guanábana, papaya, etc.).

Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada, b) unidad de medida, c) número total de plantas, d) número de plantas en producción, e) producción cosechada, f) unidad de medida y g) precio rural por unidad de medida; excepto 150 (a, c, d) y 186 (a).

1950 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- FRUTALES Y PLANTACIONES

Preguntas 151 a 187 idénticas a 1950 AG > 5 has.

Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en producción, d) producción (kg) y e) precio rural por kilogramo; excepto 151) Total (a, b, c) y 187) Otros (a).

1960 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1960 AG > 5 has IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES (CULTIVADOS)

161) Aguacate.- 162) Ciruelo de España (o de almendra).- 163) Chabacano.- 164) Granado (rojo).- 165) Limonero.- 166) Mamey.- 167) Mango.- 168) Naranja.- 169) Nuez de Castilla.- 170) Nuez encarcelada.- 171) Olivo (aceituna).- 172) Peral.- 173) Zapote amarillo.- 174) Zapote blanco.- 175) Zapote negro.- 176) Cacao (en grano).- 177) Café (cereza).- 178) Ciruelo del

país.- 179) Chirimoya y anona.- 180) Durazno.- 181) Guayabo.- 182) Higuera.- 183) Lima.- 184) Manzano.- 185) Membrillo.- 186) Palma (datilera) 187) Palma de coco (copra).- 188) Palma (coquito de aceite).- 189) Papayo 190) Perón.- 191) Toronja.- 192) Granado (blanco o de china).- 193) Plátano (roatán).- 194) Plátano (otras variedades).- 195) Vainilla (en verde) 196) Vid (uva de mesa) .- 197) Vid (uva de vino).- 198) Otros.- 199) Total (no se llene).

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en producción, d) cantidad cosechada, e) unidad de medida y f) precio rural por unidad de medida; excepto 198 (a y valor) y 199 (a).]

1960 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES (CULTIVADOS)

Preguntas 170 a 208 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES (CULTIVADOS)

79) (a, b, c; d, e).- 80) (a, b, c, d, e).- 81) (a, b, c, d, e).

[Se pide la información por a) nombre del frutal, b) superficie, c) número total de plantas, d) número de plantas en producción y e) producción.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

b Superficie ocupada

1940 AG > 5 has. Instructivo: Se consignará la superficie ocupada por cada una de las especies de frutales que haya en las tierras del predio [ejido], estimándola proporcionalmente cuando se encuentren mezcladas [en caso de que los frutales se encuentren dispersos o mezclados, tal superficie se estimará para cada especie en particular].
EJIDAL

e Número de plantas en producción

1940 AG > 5 has. Instructivo: Se dará el número total de plantas existentes en la fecha del Censo, así como el número de plantas que de las anteriores se encuentren en edad de producción.
EJIDAL

Para la definición de los otros conceptos, ver cuadros 1 y 22.

1940 EJIDAL-R Instructivo: Escríbase en cada uno de los casilleros los nombres de las cuatro principales clases de plantaciones que existen en el ejido, para ir anotando después en el renglón correspondiente al nombre de cada ejidatario, la superficie cubierta, el número total de plantas, el de plantas en producción y la producción obtenida en el año agrícola de 1939-1940, por cada uno de los ejidatarios y de cada uno de las cuatro plantaciones principales.

1960 EJIDAL-R Instructivo: Escríbase el nombre correspondiente a ca

da frutal o agave, uno por casillero. Para pasar estos datos a la boleta ejidal, el Comisariado Ejidal agregará en esta última, el precio rural por unidad que deba aplicarse a la producción obtenida en cada caso. Las columnas destinadas a esta información se consideran en número suficiente para dar cabida a todos los frutales y agaves de los ejidos.

27. AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DESCGLOSE	1930		1935	1940		1950		1960					
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL			
	< 1 ha	> 1 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha				
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N			
A Total.....	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
B Pulque.....	---	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C Tequila.....	---	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
D Mezcal.....	---	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
E Otros.....	---	---	---	---	---	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Datos por:													
a Número de predios (ejidos) en que se cultivó.....	---	---	---	X X X	---	X X	X X	---	---	---	---	---	---
b Superficie ocupada.....	---	X X	X X X	X X X	X X	X X	X X	---	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
c Número de plantas.....	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
d Total.....	---	X X	X X X	X X X	---	X X	X ¹ X ¹	---	---	---	---	X ² X ²	X ² X ²
e En edad de explotación.....	---	---	---	X X X	---	---	X ¹ X ¹	---	---	---	---	X ² X ²	X ² X ²
f Aprovechadas en el año.....	---	X X	X X X	X X X	---	X X	X ¹ X ¹	---	X ² X ² X ²				
g Producción.....	---	X X	X X X	X X X	---	X X	X ¹ X ¹	---	X ² X ² X ²				
h Valor de la producción.....	---	X X	X X X	X X X	---	X X	X X	---	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
i Valor de las ventas.....	---	---	---	---	X X	---	X ³ X ³	---	---	---	---	---	---

- (b) Def. 1930: Superficie sembrada.
 Def. 1940 (≤ 5 has.): Superficie cosechada.
 (f) Def. 1930: Número de plantas en producción.

- (1) Excepto (E).
 (2) Excepto (A) y (E).
 (3) Sólo para (B).

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha/Ejidal X. CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

159) Magüey de pulque.- 160) Magüey de tequila.- 161) Magüey de mezcal.

[Se pide la información por a) superficie, b) número total de plantas, c) número de plantas en producción, d) producción anual en litros, y e) producción buena, regular o mala].

1940 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1940 AG > 5 has. X. PLANTACIONES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

186) Totales (no se llene).- 187) Magüey de pulque.- 188) Magüey de tequila.- 189) Magüey de mezcal.- 190) Otros.

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada, b) unidad de medida, c) número total de plantas, d) número de plantas en edad de explotación, e) número de plantas aprovechadas en el año, f) producción en litros en los 12 meses del año y g) precio rural por litro; excepto 186(a, c, d, e)].

1940 EJIDAL X. PLANTACIONES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

189) Total (no se llene).- 190) Magüey de pulque.- 191) Magüey de tequila.- 192) Magüey de mezcal.- 193) Otros.

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie total ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en edad de explotación, d) número de plantas aprovechadas en el año, e) producción en litros en los 12 meses del año y f) precio por litro; excepto 189 (a, b, c, d)].

1950 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1950 AG > 5 has. IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

187) Total (no se llene).- 188) Magüey de pulque.- 189) Magüey de tequila.- 190) Magüey de mezcal.- 191) Otros.

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada, b) unidad de medida, c) número total de plantas, d) número de plantas en edad de explotación, e) número de plantas aprovechadas en el año, f) producción

anual en litros y g) precio rural por litro; excepto 187 (a, c, d, e)].

1950 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

188) Total (no se llene).- 189) Magüey de pulque.- 190) Magüey de tequila.- 191) Magüey de mezcal.- 192) Otros.

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en edad de explotación, d) número de plantas aprovechadas en el año, e) producción anual en litros y f) precio rural por litro; excepto 188 (a, b, c, d)].

1960 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1960 AG > 5 has. IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

200) Pulque.- 201) Tequila.- 202) Mezcal.- 203) Otros.- 204) Total (no se llene).

[Para todos los conceptos se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) número total de plantas, c) número de plantas en edad de explotación, d) número de plantas aprovechadas en el año, e) producción anual en litros, f) precio rural por litro y g) valor; excepto 203 (a, g) y 204 (a, g)].

1960 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CULTIVADOS)

Preguntas 209 a 213 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R AGAVES PARA FINES ALCOHOLICOS

82) (a, b, c, d, e).- 83) (a, b, c, d, e).

[Se pide la información por a) nombre del agave, b) superficie, c) número total de plantas, d) número de plantas en producción y e) producción.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

b Superficie ocupada

1940 EJIDAL Instructivo: En caso de que los magüeyes de que se trate no ocupen total y exclusivamente el terreno en que se encuentren, por practicarse en ellos otros cultivos o por ocupar bordos, etc., el dato de superficie que debe anotarse en esta columna será estimativo y corresponderá a la franja de terreno ocupada por las magüeyeras.

28. AGAVES PRODUCTORAS DE FIBRA.

DESGLOSE	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
A Total	---	---	---	---	---	---	---	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
B Henequén	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
C Zapupe	---	- X X	- X X	---	---	- X X	- X X	---	---	---	---	---	---	
D Otros	---	---	---	---	---	---	---	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
Datos por:														
a Número de predios (ejidos) en que se cultivó	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	---	---	---	---	---	
b Superficie	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
c Ocupada	---	- X X	- X X	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
d En explotación	---	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
e Producción	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
f Millares de pencas cortadas	---	---	---	---	---	---	---	---	X ^f X ^f X ^f	X ^f X ^f X ^f	- X ^f X ^f	- X ^f X ^f	- X ^f X ^f	
g Producción de fibra Kg.	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	---	---	---	---	---	---	
h Valor de la producción	- X X	- X X	- X X	X X X	- X X	- X X	- X X	---	X X X	X X X	- X X	- X X	- X X	
i Valor de las ventas	---	---	---	---	- X X	---	- X ^f X ^f	---	---	---	---	---	---	

(c) Def. 1930: Superficie sembrada.
 (d) Def. 1940 (≤ 5 has.): Superficie cosechada.

(1) Excepto (D).
 (2) Sólo para (B).

Explicación de los símbolos: M.E.F. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha/Ejidal X. CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930.- PLANTACIONES DIVERSAS

158) Henequén y Zاپupe: a) superficie total, l) superficie en explotación, c) unidad de medida, d) cantidad total cosechada, e) unidad de medida, f) producción buena, regular o mala.

1940 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1940 AG > 5 has. X. PLANTACIONES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADAS)

191) Totales (no se llene) (a, b).- 192) Henequén (a, b, c, d, e, f, g).- 193) Zاپupe (a, b, c, d, e, f, g).

Se pide la información por a) superficie ocupada, b) superficie en explotación, c) unidad de medida, d) número de pencas cortadas, e) cantidad producida, f) unidad de medida y g) precio rural por unidad.

1940 EJIDAL X. PLANTACIONES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADOS)

194) Total (no se llene) (a, b).- 195) Henequén (a, b, c, d, e).- 196) Zاپupe (a, b, c, d, e).

Se pide la información por a) superficie total (ha.), b) superficie en explotación (ha.), c) número de pencas cortadas, d) producción de fibra (kg) y e) precio por kilogramo).

1950 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1950 AG > 5 has. IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADOS)

192) Total (no se llene) (a, b).- 193) Henequén (a, b, c, d, e).- 194) Otros (zاپupe, maguey, etc) (a, b, c, d, e).

Se pide la información por a) superficie ocupada, b) superficie en explotación, c) unidad de medida, d) millares de pencas cortadas y e) precio rural por millar de pencas.

1950 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADOS)

193) Total (no se llene) (a, b).- 194) Henequén (a, b, c, d).- 195) Otros

(zاپupe, maguey, etc.) (a, b, c, d).

Se pide la información por a) superficie ocupada (ha.) b) superficie explotada (ha.), c) millares de pencas cortadas y c) precio rural por millar de pencas.

1960 AG ≤ 5 has.

Ver cuadro 25.

1960 AG > 5 has. IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADOS)

205) Henequén (a, b, c, d).- 206) Otros (zاپupe, maguey de fibra, etc.) (a, b, e).- 207) Total (no se llene) (a, b).

Se pide la información por a) superficie ocupada (ha.), b) superficie en explotación (ha.), c) millares de pencas cortadas, d) precio rural por millar de pencas y e) valor.

1960 EJIDAL IX. FRUTALES, PLANTACIONES Y AGAVES.- AGAVES PRODUCTORES DE FIBRA (CULTIVADOS)

Preguntas 214 a 216 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R AGAVES PARA FIBRA

84) (a, b, c, d, e).-

Se pide la información por a) nombre del agave, b) superficie, c) número total de plantas, d) número de plantas en producción y e) producción.

29. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS. Ha.

DESGLOSE		1930			1935	1940			1950			1960		
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
		< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	Total	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
B	Maíz	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
C	Frijol	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
D	Trigo	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
E	Otros	---	---	---		---			---			---		
F	Suma	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	---	-(X)(X)	-(X)(X)
G	Algodón	---	---	---		---			---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
H	Papa	---	---	---		---			---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
I	Otros	---	---	---		---			---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
Datos por:														
a	Suma	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
b	Heladas	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
c	Sequías	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
d	Inundaciones	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
e	Plagas y enfermedades	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
f	Otras causas	---	---	---		---			---			---		
g	Suma	---	---	---	X X X	---	- X X	- X X	---	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	---	-(X)(X)	-(X)(X)
h	Granizo	---	---	---		---			---	X X X	X X X	---	- X X	- X X
i	Otras	---	---	---		---			---	X X X	X X X	---	- X X	- X X

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1940 AG > 5 has. XI. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS

194) Totales (no se llene).- 195) Maíz.- 196) Frijol.- 197) Trigo.-
198) Otros cultivos.

Se pide la información por a) suma (b+c+d+e+f), b) heladas, c) sequías,
d) inundaciones, e) plagas y enfermedades, f) otras y g) unidad de medida;
194) (a, b, c, d, e, f) /.

1940 EJIDAL XI. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS

Preguntas 197 a 201 idénticas a 1940 AG > 5 has.

Se pide la información por a) suma (b+c+d+e+f), b) heladas, c) sequías,
d) inundaciones, e) plagas y enfermedades y f) otras causas /.

1950 AG > 5 has. X. SUPERFICIES DE CULTIVOS PERDIDOS

195) Total (no se llene).- 196) Maíz.- 197) Frijol.- 198) Trigo.-
199) Algodón.- 200) Cítricos.- 201) Papa.- 202) Otros cultivos.

Se pide la información por a) suma, b) heladas, c) sequías, d) inundaciones,
e) plagas y enfermedades, f) granizo, g) otros y h) unidad de medida;
195) (a, b, c, d, e, f, g) /.

1950 EJIDAL X. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS

Preguntas 196 a 203 idénticas a 1950 AG > 5 has.

Se pide la información por a) suma, b) heladas, c) sequías, d) inundaciones,
e) plagas y enfermedades, f) granizo, y g) otros /.

1960 AG > 5 has. X. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS

208) Maíz.- 209) Frijol.- 210) Trigo.- 211) Algodón.- 212) Papa.-
213) Otros.- 214) Total (no se llene).

Se pide la información por a) suma, b) heladas, c) sequías, d) inundaciones,
e) plagas y enfermedades, f) granizo, y g) otras causas /.

1960 EJIDAL X. SUPERFICIES DE CULTIVOS PERDIDOS

Preguntas 217 a 223 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R X. SUPERFICIE DE CULTIVOS PERDIDOS

Preguntas 85 a 90 idénticas a 1960 EJIDAL.

A Total

1935 EJIDAL Publicación: Superficies de cultivos perdidos, son las correspondientes a las tierras sembradas que no llegan a cosecharse porque se perdió totalmente el cultivo, a causa de heladas, sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, daños del ganado, etc.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Sucede en ocasiones con frecuencia que EJIDAL las algunas tierras sembradas no llegan a cosecharse porque se pierde total o parcialmente el cultivo.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Los cultivos sembrados no llegan a cosecharse en algunas ocasiones porque se pierden total o parcialmente, debido a heladas, sequías, inundaciones, plagas y enfermedades, granizos y otras causas no especificadas.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Se anotarán las superficies sembradas durante el año agrícola 1959-1960, que por algún accidente, si nuestro u otras causas dejaron de cosecharse totalmente o que, por su insignificante rendimiento, se dieron por perdidas. Como en caso de que haya habido cultivos perdidos en el predio ejido, la superficie correspondiente ya debe haber quedado citada en el renglón 38, tenga se presente que las anotadas aquí en los renglones 208 al 213, cuyo total debe aparecer en el renglón 214, tiene que ser igual a la anotada en el renglón 38 aludido.

C O N C L U S I O N E S

(1) En 1935 se consideraron las superficies cuyos cultivos se perdieron "totalmente". En 1940 y 1950, la pérdida de los cultivos podía ser "total" o "parcial", sin que se especificara lo que debía entenderse por parcial (¿más de la mitad?, ¿más de un tercio?). En 1960 se consideró también "parcial o totalmente", definiendo la pérdida parcial como el caso en que el rendimiento de la superficie considerada fuera "insignificante".

(2) Sólo en 1960 la forma para recuentos individuales para ejidatarios incluía preguntas sobre el concepto. En 1940 la información fue rendida globalmente por el representante del comisariado ejidal (no teníamos a la vista la forma de 1950).

30. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS INCULTAS PRODUCTIVAS.

DESGLOSE	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E
A Total		(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)	X X	(X)(X)		X X X	X X X		X X	X X	X X
B Barbasco													X X	X X
C Candelilla						X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
D Capulín				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
E Cascalote													X X	X X
F Ciruela no cultivada				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
G Coquito de aceite no cultivado		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
H Chicle		X X	X X			X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
I Dátil no cultivado						X X	X X		X X X	X X X				
J Guayaba no cultivada				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
K Guayule		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
L Hule						X X	X X		X X X	X X X				
M Ixtle de lechuguilla		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
N Ixtle de palma		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
O Limón no cultivado				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
P Mezcal de maguey no cultivado				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
Q Nuez de Castilla no cultivada									X X X	X X X				
R Nuez encarcelada no cultivada									X X X	X X X				
S Piñón									X X X	X X X			X X	X X
T Pulque de maguey no cultivado				X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
U Raíz de zacatón		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
V Tamarindo no cultivado						X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
W Tejocote						X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
X Tequila de maguey no cultivado				X X X		X X	X X		X X X	X X X				
Y Tuna de nopal silvestre		X X	X X	X X X		X X	X X		X X X	X X X			X X	X X
Z Zapote amarillo no cultivado						X X	X X		X X X	X X X				
A' Zapote negro no cultivado						X X	X X		X X X	X X X				
B' Otros				X X X			X X		X X X	X X X			X X	X X
D a t o s p o r :														
a	Número de predios (ejidos) en que se aprovechó			X X X			X X							
b	Superficie cosechada						X X							
c	Producción	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X
d	Valor de la producción	X X	X X	X X X	X X	X X	X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X
e	Valor de las ventas					X X								

(M) Def. 1930: Lechuguilla.
 (N) Def. 1930: Ixtle.

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

(1) Se considera como producto forestal.
 (2) Excepto (B').
 (3) Excepto (A) y (B').

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIIII).

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 5 has./Ejidal X. CULTIVOS Y COSECHAS EN 1929-1930.-
PLANTAS DE EXPLOTACION

De tierra fría: 162) Ixtle.- 163) Nopal (tuna).- 164) Raíz de zacatón.
De tierra templada: 165) Guayule.- 166) Lechuguilla.- De tierra caliente:
167) Coquito de aceite.- 168) Chicle.

[Se pide la producción en 1929: a) cantidad y b) unidad de medida].

1940 AG > 5 has. XII. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

199) Total (no se llene).- 200) Chicle.- 201) Coquito de aceite.- 202) Hu-
le.- 203) Guayule.- 204) Candelilla.- 205) Tuna de nopales silvestres.-
206) Raíz de zacatón.- 207) Ixtle de palma.- 208) Ixtle de lechuguilla.-
209) Pulque de magueyes no cultivados.- 210) Tequila de magueyes no cultiva-
dos.- 211) Mezcal de magueyes no cultivados.- 212) Capulín.- 213) Ciruela
no cultivada.- 214) Guayaba no cultivada.- 215) Limón no cultivado.-
216) Dátil no cultivado.- 217) Tejocote.- 218) Tamarindo no cultivado.-
219) Zapote amarillo no cultivado.- 220) Zapote negro no cultivado.- 221).-
222).

[Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio
por unidad; 199 (a)].

1940 EJIDAL XII. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

Preguntas 202 a 225 idénticas a 1940 AG > 5 has.

1950 AG > 5 has. XI. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

203) Total (no se llene).- 204) Candelilla.- 205) Capulín.- 206) Ciruela
no cultivada.- 207) Coquito de aceite.- 208) Chicle.- 209) Dátil no culti-
vado.- 210) Guayaba no cultivada.- 211) Guayule.- 212) Hule.- 213) Ixtle
de lechuguilla.- 214) Ixtle de palma.- 215) Limón no cultivado.- 216) Mez-
cal de maguey no cultivado.- 217) Nuez de Castilla no cultivada.- 218) Nuez
encarcelada no cultivada.- 219) Piñón.- 220) Pulque de maguey no cultivado.
221) Raíz de zacatón.- 222) Tamarindo no cultivado.- 223) Tejocote.-
224) Tequila de maguey no cultivado.- 225) Tuna de nopal silvestre.- 226) Za-
pote amarillo no cultivado.- 227) Zapote negro no cultivado.- 228) .- 229)
230) Otros.

[Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio
por unidad; excepto 203].

1950 EJIDAL XI. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

Preguntas 204 a 231 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1960 AG > 5 has. XI. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

215) Barbasco, 216) Candelilla.- 217) Capulín.- 218) Cascalote.- 219) Ci-
ruela no cultivada.- 220) Coquito de aceite no cultivado.- 221) Chicle.-
222) Guayaba no cultivada.- 223) Guayule.- 224) Ixtle de lechuguilla.-
225) Ixtle de palma.- 226) Limón no cultivado.- 227) Mezcal de maguey no
cultivado.- 228) Piñón.- 229) Pulque de maguey no cultivado.- 230) Raíz de
zacatón.- 231) Tamarindo no cultivado.- 232) Tejocote.- 233) Tuna de nopal
silvestre.- 234) Otros.- 235) Total.

[Se pide la información por a) producción obtenida, b) unidad de medida
c) precio por unidad y d) valor].

1960 EJIDAL XI. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

Preguntas 224 a 244 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R XI. PRODUCTOS OBTENIDOS EN TIERRAS
INCULTAS PRODUCTIVAS

91) (a, b, c).- 92) (a, b, c).- 93) a, b, c,).- 94) a, b, c).

[Se pide la información por a) nombre del producto, b) cantidad obtenida y
c) unidad de medida].

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1940 AG > 5 has. EJIDAL Instructivo: Este capítulo está destinado a anotar los
datos de las plantas que dan productos sin que se cuiden
o se cultiven especialmente. Se anotarán todas las pro-
ducciones obtenidas aun cuando se haya separado parte para el consumo familiar
o para la venta. Los datos sobre producción se refieren siempre al año agrí-
cola comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940. Se advierte
que cuando en el predio haya magueyes de pulque, de tequila, etc., no cultiva-
dos, pero sí explotados, sus productos deben aparecer en este capítulo XII,
no figurando en tal caso en la parte de agaves de bebidas alcohólicas cultiva-
dos, del capítulo X. Los productos obtenidos por los agricultores de los ár-
boles silvestres de capulín, ciruelo, guayaba, limonero u otros frutales no
cultivados que se encuentren en el predio, pero que no se cuiden ni cultiven,
deberán también anotarse en esta parte de la boleta, y no en la de plantacio-
nes del capítulo X. En los renglones 221 y 222, se anotaran los nombres de
otras plantas incultas productivas que no aparezcan en este capítulo.

1950 AG > 5 has. EJIDAL Instructivo: Este capítulo está destinado para anotar
los datos de las plantas que dan producción, sin que ha-
yan sido cultivados, como los frutales silvestres, aga-
ves no cultivados, raíz de zacatón, tuna, guayule, candelilla, etc.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Este capítulo está destinado para escribir los datos relativos a la producción de las plantas que dan productos sin que hayan sido cultivadas; por ello

las tierras en donde se encuentren se llaman incultas productivas y la mano del hombre sólo interviene para recoger los frutos de estas plantas silvestres. De esta clase son los terrenos con ixtle de lechuguilla, ixtle de palma, cascalote, zacatón (raíz), nopaleras (tuna), guayule, capulín, candelilla, etc.

CONCLUSIONES

Este cuadro no presenta mayores diferencias conceptuales que puedan dificultar la comparación de los datos. Sólo hay que tener en cuenta los puntos siguientes:

(1) Como ya quedó explicado en las Conclusiones al cuadro 1, los censos no dan definiciones exactas que permitan distinguir entre tierras incultas productivas y tierras con bosques. En 1930 probablemente quedó incluido en tierras incultas productivas una parte de las tierras que en los censos posteriores se consideraron en el capítulo de Tierras con bosques. Así el renglón H (chicle) se consideró en 1930 como producto forestal; en los otros censos se incluyó en el capítulo correspondiente a este cuadro.

(2) El total A de 1930 y 1940 (predios no ejidales) no es comparable con los censos posteriores, porque incluye solamente los productos más importantes; falta en estos años la categoría residual "otros". Además, no se sabe si también los agaves no cultivados para fines alcohólicos se incluyeron en 1930 en el cuadro 27.

(3) El renglón "otros" no es comparable en los censos en que aparece, porque en cada censo se incluyen productos distintos, es decir, todos los que no han sido especificados anteriormente. Como la distinción entre tierras incultas productivas y tierras con bosques no es muy clara, puede ser que este renglón incluya en ciertos censos los productos que en otros se consideraron como productos forestales (ver concepto Q del cuadro 32).

(4) En el caso de predios menores, sólo la boleta de 1940 requiere la información respectiva (ver el capítulo citado al final del cuadro 25). En la publicación, los datos de este capítulo no se separan de los cultivos y cosechas (cuadro 25), frutales y plantaciones (cuadro 26) y agaves (cuadros 27 y 28). La clasificación en este cuadro y en los otros mencionados es nueva. Tampoco se sabe si los datos para agaves no cultivados se incluyeron en los cuadros 27 y 28).

(5) En el caso de los predios ejidales, los datos en 1940 fueron proporcionados globalmente por el comisariado ejidal. La forma para recuentos individuales no contiene preguntas al respecto.

31. BOSQUES.

DESGLOSE	1930			1935			1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha			
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN		
A Total	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
B Explotados	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
C Suma	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
D Por los ejidatarios	-	-	-	X X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
E Por personas ajenas al ejido	-	-	-	X X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F No explotados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
G Suma	-	X X	X X	(X) (X) (X)	-	(X) (X)	(X) (X)	-	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	-	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	
H Explotables, pero que no se explotaron	-	-	-	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
I Explotados antes del año censal, pero que no eran explotables en dicho año.	-	-	-	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
J Bosques maderables consumidos por el fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
K Suma	-	(X) (X)	X X	-	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
L En predios explotados	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
M En predios no explotados	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
D a t o s p e r :															
a Superficie	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
b Número de ejidos en que existen	-	-	-	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
c Especies forestales predominantes	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
d Encino	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
e Mesquite	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
f Oyamel	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
g Pino	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
h Cedro	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
i Otras	-	X X	X X	X X X	-	X X	X X	-	X X X	X X X	-	X X	X X	X X	
j Cantidad cobrada por la explotación	-	-	-	X X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

- (1) Sólo para (C), (D), (E) y (H).
- (2) Sólo para (C) y (H).
- (3) Sólo para (C) y (G). Se marca una (X) la especie predominante.
- (4) Sólo para (C), (H) o (I).
- (5) Sólo para (E).

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII).

1930 AG > 1 ha /Ejidal XIII. BOSQUES

171) Explotados en 1929 (a, b, c).- 172) Sin explotar (a, b, c).- 181) Bosques destruidos por el fuego en 1929 (a, b).

[Se pide la información por a) superficies, b) unidad de superficie y c) especies que forman el bosque (debe anotarse los nombres vulgares de los árboles que predominan)].

1940 AG > 5 has XV. BOSQUES

234) Total. (a).- 235) En explotación durante el año de 1939 (a, b, c).- 236) En explotación antes de 1939, pero no explotables en dicho año (a, b, c) 237) Explotables, pero no explotados en 1939. (a, b, c).- 238) Bosques maderables consumidos por el fuego en 1939 (a, b, c).

[Se pide la información por a) superficie, b) unidad de medida y c) especie predominante].

1940 EJIDAL XV. BOSQUES

237) Total (a).- 238) En explotación durante el año de 1939 (a, b).- 239) Explotados antes de 1939, pero no explotables en dicho año (a, b).- 240) Explotables, pero no explotados en 1939 (a, b).- 241) Bosques maderables consumidos por el fuego en 1939 (a, b).

[Se pide la información por a) superficie (ha.) y b) especie predominante].

1950 AG > 5 has. XII. BOSQUES

232) Total (a).- 233) En explotación durante el año de 1949 (a, b).- 234) Explotables, pero que no se explotaron en el año de 1949 (a, b).- 235) Explotados antes de 1949, pero que no eran explotables en dicho año (a, b).- 236) Bosques maderables consumidos por el fuego en 1949 (a, b).

[Se pide la información por a) superficie y b) unidad de medida].

1950 EJIDAL XII. BOSQUES

Superficie: 233) Total.- 234) En explotación durante el año de 1949.- 235) Explotables, pero que no se explotaron en el año de 1949.- 236) Explotados antes de 1949, pero que no eran explotables en dicho año.- 237) Bosques maderables consumidos por el fuego.

1960 AG > 5 has. XII. SUPERFICIE DE BOSQUES

238) En explotación.- 239) Explotables, pero que no se explotaron.- 240) Explotables antes de 1959, pero que no eran explotables en dicho año.- 241) Total.- 242) Bosques maderables consumidos por el fuego.

1960 EJIDAL XII. SUPERFICIE DE BOSQUES

Preguntas 247 a 251 idénticas a 1960 AG > 5 has.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1940 AG > 5 has. Instructivo: Los datos de este capítulo corresponden a la superficie anotada en los renglones 29 y 30 / 28 y 29 / (Tierras con bosques) del capítulo II de la boleta.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Los datos de este capítulo corresponden a las superficies anotadas en los renglones 28 y 29 / 32 y 33 / del cuestionario.

1960 AG > 5 has. Instructivo: Los datos de este capítulo corresponden a las superficies anotadas en los renglones 24 y 25 / 28 y 29 / del cuestionario y por lo mismo el Enumerador comprobará que las respuestas que aquí se indiquen arrojen una superficie total en el renglón 241 / 250 / igual a la que en aquellos renglones se haya escrito.

B/C Explotados

1940 AG > 5 has. Instructivo: La superficie de los bosques explotados por los agricultores o por otras personas durante el año de 1939, para obtener leña, carbón, madera aserrada u otros productos forestales, pero que todavía en la época del censo puedan clasificarse como bosques, figurando por lo tanto en los renglones 29 y 30 de la boleta.

1940 EJIDAL Instructivo: La superficie de los bosques que hayan sido explotados durante el año de 1939, ya sea por los ejidatarios o por otra persona que haya tomado los bosques en arrendamiento o mediante otro contrato, a fin de obtener productos forestales, como leña, carbón, madera aserrada, trementina, etc., a condición de que en la época del censo estos bosques puedan aún clasificarse como tales debido a la cantidad y calidad del arbolado que los cubra, y que por lo tanto se les haya considerado en los renglones 28 y 29 del capítulo II. Los bosques que se usen para que pasten los ganados o para otros fines de explotación que no sea forestal, no se considerarán como en explotación y por lo tanto, la superficie no se incluirá en este renglón.

1950 AG > 5 has Instructivo: La superficie y unidad de medida de los bosques explotados durante el año de 1949 (del 1.º de enero al 31 de diciembre).

H Explotables, pero que no se explotaron

1940 AG > 5 has. Instructivo: La superficie de los bosques del predio

que actualmente son explotables por las especies y las dimensiones de los árboles (sea o no comercialmente costeable su explotación), se darán en el renglón 237. Esta superficie constituye propiamente la riqueza forestal con que cuenta el predio en la actualidad y estará comprendida en la cantidad anotada en los renglones 29 y 30.

1940 EJIDAL Instructivo: La superficie con bosques que por la calidad y cantidad del arbolado que los cubre sean explotables en la actualidad, sin haber sido explotados en el año de 1939. Los bosques anotados en este renglón constituirán propiamente la reserva de riqueza forestal con que cuenta el ejido.

I Explotados antes, pero no explotables actualmente

1940 AG > 5 has. Instructivo: La superficie de los bosques que fueron explotados por los agricultores antes de 1939, pero que en la actualidad pueden clasificarse como área en reforestación.

1940 EJIDAL Instructivo: La superficie de los bosques que hayan sido explotados antes de 1939, en época relativamente reciente, pero que no sean explotables en la actualidad por carecer de la cantidad suficiente de árboles en edad de explotación. El hecho de que los bosques no pueden ser explotados por causas distintas a la de calidad y cantidad del arbolado que los cubre, por ejemplo, por falta de vías de comunicación, falta de mercado para los productos, etc., no será motivo para que se les considere como no explotables en la actualidad.

1950 AG > 5 has. Instructivo: La superficie y unidad de medida de los bosques explotados antes de 1949, pero que no eran explotables en dicho año por encontrarse en período de reforestación.
EJIDAL

CONCLUSIONES

Conceptualmente existe comparabilidad entre los distintos renglones. La falta de toda clase de definiciones en 1960 demuestra que las preguntas, tal como están formuladas en las boletas (la mayor parte de ellas se repite textualmente en todos los censos), se consideraron suficientemente claras para obtener información exacta. Sin embargo, hacemos dos observaciones:

(1) Según se explicó en las Conclusiones al cuadro 1, la distinción entre tierras incultas productivas y tierras con bosques no es muy clara, particularmente en 1930 (ver también las Conclusiones a los cuadros 30 y 32).

(2) No se sabe cómo se obtuvo la información publicada para predios menores en 1960; la boleta censal no contiene preguntas relativas a las superficies o los productos forestales (ver Conclusiones al cuadro 1). Se ignora por completo con que criterio se clasificó la superficie total como "explotables pero no explotada" (H = A).

32. PRODUCTOS FORESTALES.

DES G L O S E		1930			1935		1940			1950			1960					
		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL				
		< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha					
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N		
A	Total	-	X ¹ X ²	-	X ¹ X ²	-	-	-	X X	-	X X	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X
B	Madera aserrada	-	X X	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	Trozos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X
D	Postes	-	X X	-	X X	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X
E	Vigas	-	X X	-	X X	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X
F	Durmientes de vía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G	Suma	-	(X) (X)	(X) (X) (X)	-	-	-	(X) (X)	-	-	-	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	-	X X	-	X X	
H	Angosta	-	X X	X X X	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	X X X	-	-	-	-	-
I	Ancha	-	X X	X X	-	-	-	X X	-	-	-	X X X	X X X	-	-	-	-	-
J	Leña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
K	Suma	-	(X) (X)	X X	-	-	-	X X	X X	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X	
L	En predios explotados	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M	En predios no explotados	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	Carbón	-	X X	X X	-	-	-	X X	X X	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X	
O	Resina	-	X X	X X	-	-	-	X X	X X	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X	
P	Fibras	-	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Q	Frutales silvestres	-	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X	
Datos por:																		
a	Producción (piezas, kg. m ³)	-	X ² X ²	X ² X ²	-	-	-	X X	X ² X ²	-	-	X ² X ² X ²	X ² X ² X ²	-	X ² X ²	-	X ² X ²	
b	Valor de la producción	-	X X	X X	-	-	-	X X	X X	-	-	X X X	X X X	-	X X	-	X X	
c	Superficie	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
d	Valor de las ventas	-	-	-	-	-	-	X X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

- (1) Incluye chicle, concepto (H) del cuadro 30.
- (2) Excepto (A).
- (3) Excepto (A) y (R).

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha /Ejidal XIII. BOSQUES

173) Madera aserrada en 1929 (a, b, c, d).- 174) Durmientes de vía ancha (e, c, d).- 175) Durmientes de vía angosta (e, c, d).- 176) Vigas (e, c, d).- 177) Postes (e, c, d).- 178) Leña (a, b, d).- 179) Carbón (a, b, d).- 180) Resina (a, b, d).

[Se pide la información por a) cantidad, b) unidad de medida, c) nombre del árbol que lo produce, d) valor total y e) número].

1940 AG > 5 has XVI. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1939

239) Total (no se llene).- 240) Leña (a, b, c).- 241) Carbón (a, b, c).- 242) Resina (a, b, c).- 243) En el predio trabajaron uno o más aserraderos (sierras movidas con motor) en el año de 1939 (sí o no)?.- No se anotarán datos en los renglones 245 al 248, si los productos a que se refieren fueron obtenidos por aserraderos (sierras movidas con motor) existentes en el predio, pues en tal caso, dichos datos se suministrarán en la boleta del Censo Industrial correspondiente a la industria "Aserraderos": 244) Total (no se llene).- 245) Postes (a, b, c).- 246) Vigas (a, b, c).- 247) Durmientes de vía angosta (a, b, c).- 248) Durmientes de vía ancha (a, b, c).

[Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio por unidad].

1940 EJIDAL XVI. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1939

Preguntas 242 a 251 idénticas a 1940 AG > 5 has.

1950 AG > 5 has. XIII. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1949

237) Total (no se llene).- 238) Leña (a, b, c).- 239) Carbón (a, b, c).- 240) Resina (a, b, c).- 241) Trozas (a, b, c).- 242) Postes (a, b, c).- 243) Vigas (a, b, c).- 244) Durmientes de vía ancha (a, b, c).- 245) Durmientes de vía angosta (a, b, c).- 246) Otros (cortezas, pilotes, tejamanil, etc.).- 247) En el predio trabajaron uno o más aserraderos (sierras movidas con motor) en el año de 1949 (sí o no)?

[Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio por unidad].

1950 EJIDAL XIII. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1949

Preguntas 238 a 248 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1960 AG > 5 has. XIII. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1959

243) Leña (a, b, c).- 244) Carbón (a, b, c).- 245) Resina (a, b, c).-

246) Trozos y rollos de todas clase, con cualquier destino (a, b, c).- 247) Postes (a, b, c).- 248) Vigas (a, b, c).- 249) Durmientes de vía (a, b, c).- 250) Otros (cortezas, pilotes, tejamanil, etc.) (d).- 251) Total.

[Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida, c) precio por unidad y d) valor].

1960 EJIDAL XIII. PRODUCTOS FORESTALES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1959

Preguntas 252 a 260 idénticas a 1960 AG > 5 has.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A total

1940 AG > 5 has. Instructivo: Cuando los productos hayan sido obtenidos por alguna persona o empresa que tenga uno o más aserraderos (sierras movidas con motor, etc.) los datos de los productos no se anotarán en esta boleta, sino en la que corresponde a la industria de aserraderos (Censo Industrial).

1940 EJIDAL Instructivo: Cuando los productos forestales hayan sido extraídos por los ejidatarios o por tercera persona, y siempre que la explotación se haga por medio de uno o más aserraderos mecánicos (sierras movidas con motor), los datos de producción no se darán en esta boleta, ya que serán obtenidos en una boleta del Censo Industrial correspondiente a la industria de "Aserraderos".

1950 AG > 5 has. EJIDAL Instructivo: No se anotarán datos en los renglones 241 a 245 [242 a 246], si los productos a que se refieren fueron obtenidos por aserraderos existentes en el predio

[ejido]

1960 AG > 5 has. EJIDAL Instructivo (boleta): Se darán datos únicamente de los provenientes de tierras de bosques que formen parte del predio [ejido]. La información específica de unidades como los aserraderos u otras explotaciones industriales, se dará por separado en el cuestionario censal respectivo.

CONCLUSIONES

A Total

(1) El censo de 1930 incluye productos obtenidos por aserradores, que en los años posteriores se registraron en el censo industrial (ver el análisis de la unidad censal de la Introducción).

(2) Los censos no distinguen claramente entre tierras con bosques y tierras incultas productivas (ver Conclusiones al cuadro 1). Algunos censos consideran los productos como forestales y otros censos los incluyen entre los productos de tierras incultas productivas (ver los renglones H, cuadro 30; y Q, cuadro 32).

(3) En 1930 y 1940 (predios no ejidales) el total A representa sólo la suma de los productos más importantes, mientras que los otros censos dan información exhaustiva.

R Otros

El renglón no es comparable en los censos en los que aparece porque, como categoría residual, en cada censo tiene un contenido diferente ("otros" incluye en cada censo los productos no especificados anteriormente).

33. GANADO, AVES Y COLMENAS.

DESGLOSE	1930		1935		1940			1950					1960																			
	AGRICOLA GANADERO Y EJIDAL		EJIDAL		AGRICOLA - GANADERO			EJIDAL		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL			POBLACIONES		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL			POBLACIONES										
					≤ 5 ha y Poblaciones		5 ha			≤ 5 ha		> 5 ha					≤ 5 ha		> 5 ha													
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E
A	Total Ganado, Aves y Colmenas																															
B	Total Ganado																															
C	Vacuno																															
D	Suma																															
E	Fino																															
F	Corriente																															
G	Toros padres de más de 3 años																															
H	Suma																															
I	Fino																															
J	Corriente																															
K	Vacas de más de 3 años, estén o no en producción																															
L	Suma																															
M	Fino																															
N	Corriente																															
O	En producción																															
P	Suma																															
Q	Fino																															
R	Corriente																															
S	No en producción																															
T	Suma																															
U	Fino																															
V	Corriente																															
W	Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas) de más de 3 años																															
X	Suma																															
Y	Fino																															
Z	Corriente																															
A'	Toretas y novillonas																															
B'	Suma																															
C'	Fino																															
D'	Corriente																															
E'	Novillos, novillonas, toretas y vaquillas de 2 a 3 años																															
F'	Suma																															
G'	Fino																															
H'	Corriente																															
I'	Toretas y terneras de 1 a 2 años																															
J'	Suma																															

33. GANADO, AVES Y COLMENAS .

DESGLOSE		1930	1935	1940				1950				1960			
		AGRICOLA-GANADERO Y EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO											
		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL	
		M	N	M	N	M	N	M	N	M	N	M	N	M	N
K'	Pino		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
L'	Corriente		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
M'	Crias menores de 1 año														
N'	Suma	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
O'	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
P'	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
Q'	Lanar														
R'	Suma	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
S'	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
T'	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
U'	Borregos de más de 2 años														
V'	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
W'	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
X'	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
Y'	Borregas de más de 2 años														
Z'	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
A''	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
B''	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
C''	Borregos y Borregas de 6 meses a 2 años														
D''	Suma		(X)(X)(X)	(X)(X)(X)											
E''	Borregos de 6 meses a 2 años		X X X	X X X	X X X	X X X									
F''	Borregas de 6 meses a 2 años		X X X	X X X	X X X	X X X									
G''	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
H''	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
I''	Crias menores de 6 meses														
J''	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
K''	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
L''	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
M''	Porcino														
N''	Suma	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
O''	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
P''	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
Q''	Marranos mayores de 1 año														
R''	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	
S''	Pino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
T''	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	

33. GANADO, AVES Y COLMENAS.

DESGLOSE		1930	1935	1940		1950				1960				
		AGRICOLA GANADERO Y EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES
				≤ 5 ha y Poblaciones	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		
				MEN	MEN		MEN	MEN			MEN	MEN		
U**	Marranas mayores de 1 año													
V**	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)
W**	Fino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
X**	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Y**	Marranos y marranas de 6 meses a 1 año													
Z**	Suma		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)
A***	Marranos de 6 meses a 1 año		X X X	X X X	X X X	X X X								
B***	Marranas de 6 meses a 1 año		X X X	X X X	X X X	X X X								
C***	Fino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
D***	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
E***	Crias menores de 6 meses													
F***	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)
G***	Fino						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
H***	Corriente						X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
I***	Caballar													
J***	Suma	X ⁶	X ⁶ X ⁶ X ⁶	X ⁶ X ⁶ X ⁶	X ⁶ X ⁶ X ⁶	X ⁶ X ⁶ X ⁶	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
K***	Caballos y Yeguas de más de 4 años													
L***	Suma		(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	(X) (X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
M***	Caballos de más de 4 años		X ⁶ X ⁶ X ⁶											
N***	Yeguas de más de 4 años		X ⁶ X ⁶ X ⁶											
O***	Potros y Potrancas de 1 a 4 años		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
P***	Crias menores de 1 año		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Q***	Mular													
R***	Suma	X ⁹ X ⁹	X ⁹ X ⁹ X ⁹	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X			
S***	Machos y Mulas de 3 años y más		X ⁹ X ⁹ X ⁹	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X			
T***	Machos y Mulas menores de 3 años		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
U***	Asnal													
V***	Suma	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
W***	Burros y Burras de 2 años y más		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
X***	Burros y Burras menores de 2 años		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Y***	Caprino													
Z***	Suma	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
A+	Chivos de más de 2 años		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B+	Chivas de más de 2 años		X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C+	Chivos y Chivas de 6 meses a 2 años													

33. GANADO, AVES Y COLMENAS.

DESGLOSE		1930	1935	1940		1950				1960				
		AGRICOLA GANADERO Y EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES
				≤ 5 ha y Poblaciones	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		
				MEN	MEN		MEN	MEN			MEN	MEN		
D ⁺	Suma	—	(X) (X) (X)	— (X) (X)	— (X) (X)	— (X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
E ⁺	Chivos de 6 meses a 2 años	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
F ⁺	Chivas de 6 meses a 2 años	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
G ⁺	Crias menores de 6 meses	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
H ⁺	Animales de trabajo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I ⁺	Suma	—	X X X	— X X	— X X	— (X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
J ⁺	Bueyes y vacas de más de 3 años	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
K ⁺	Caballos y Yeguas de más de 4 años	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
L ⁺	Suma	—	(X) (X) (X)	— (X) (X)	— (X) (X)	— (X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
M ⁺	Caballos de más de 4 años	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
N ⁺	Suma	—	(X) (X) (X)	—	—	— (X) (X)	—	—	—	—	—	—	—	—
O ⁺	Para trabajos agrícolas	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
P ⁺	Para otros trabajos	—	X X X	—	—	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
Q ⁺	Yeguas de más de 4 años	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
R ⁺	Suma	—	(X) (X) (X)	—	—	— (X) (X)	—	—	—	—	—	—	—	—
S ⁺	Para trabajos agrícolas	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
T ⁺	Para otros trabajos	—	X X X	—	—	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
U ⁺	Machos y Mulas de 3 años y más	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
V ⁺	Suma	—	(X) (X) (X)	—	—	— (X) (X)	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
W ⁺	Para trabajos agrícolas	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
X ⁺	Para otros trabajos	—	X X X	—	—	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
Y ⁺	Total Aves	—	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
Z ⁺	Gallos	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
A ⁺⁺	Gallinas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
B ⁺⁺	Suma	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
C ⁺⁺	En instalaciones de tipo moderno	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— X X	— X X	— X X	— X X
D ⁺⁺	En cualesquiera otras condiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— X X	— X X	— X X	— X X
E ⁺⁺	Pollos	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
F ⁺⁺	Guajolotes	—	X X X	— X X	— X X	— X X	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
G ⁺⁺	Patos	—	—	—	—	—	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
H ⁺⁺	Gansos	—	—	—	—	—	X X X	X X X	X X X	X X X	— X X	— X X	— X X	— X X
I ⁺⁺	Total Colmenas	—	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
J ⁺⁺	Modernas	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—
K ⁺⁺	Antiguas	—	X X X	— X X	— X X	— X X	—	—	—	—	—	—	—	—

33. GANADO, AVES Y COLMENAS.

Datos por:		1930		1940				1950				1960						
		AGRICOLA GANADERO Y EJIDAL		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA - GANADERO		EJIDAL		POBLACIONES		
				≤ 5 ha y Poblaciones				≤ 5 ha				≤ 5 ha						
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E
a	Número de cabezas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
b	Valor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
c	Número de ejidos en que existen.			X	X			X	X									

- (G) Def. 1930/1935: Toros padres.
- (K) Def. 1930/1935: Vacas.
- (H) Def. 1930/1935: Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas).
- (I⁺) Def. 1950/1960: Toretos y terneras menores de 2 años.
- (K^m) Def. 1935 : Caballos y yeguas.
- (O^m) Def. 1935 : Potros y potrancas menores de 4 años.
- (J⁺) Def. 1930/1935: Bueyes, novillos y vacas.-
- 1940/1950: Bueyes, novillos y vacas de más de 3 años.
- (K⁺) Def. 1935 : Caballos y Yeguas.

- (1) Incluye (J⁺).
- (2) Incluye (L⁺).
- (3) Idéntico con (L⁺).
- (4) Idéntico con (N⁺).
- (5) Incluye (O⁺).
- (6) Idéntico con (R⁺).
- (7) Incluye (S⁺).
- (8) Incluye (V⁺).
- (9) Idéntico con (V⁺).
- (10) Incluye (H⁺).
- (11) Excepto (A) y (B).
- (12) Excepto (A), (B) o (V⁺).
- (13) Excepto (O⁺), (P⁺), (S⁺), (N⁺) y (W⁺).
- (14) Excepto (L⁺), (O⁺), (S⁺) y (V⁺).
- (15) Sólo para (L⁺), (N⁺), (N⁺), (S⁺), (I⁺), (J⁺), (L⁺), (N⁺), (R⁺) y (V⁺).

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1930 AG > 1 ha /Ejidal XIV. GANADOS

A.- Ganado caballero: 182) Caballos.- 183) Yeguas.- 184) Potros y potrancas.- 185) Crías.

B.- Ganado mular: 186) Machos y mulas de tres años o más.- 187) Machos y mulas menores de tres años.

C.- Ganado asnal: 188) Burros y burras de dos años o más.- 189) Burros y burras menores de dos años.

D.- Ganado vacuno: 190) Toros padres finos.- 191) Toros padres corrientes. 192) Vacas finas en producto.- 193) Vacas finas que no están en producto.- 194) Vacas corrientes en producto.- 195) Vacas corrientes cargadas.- 196) Animales de trabajo (bueyes, novillos y vacas).- 197) Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas).- 198) Novillonas finas (terneras).- 199) Novillonas corrientes (terneras).- 200) Toretos finos.- 201) Toretos corrientes.- 202) Crías (machos y hembras).

E.- Ganado lanar: 203) Borregos.- 204) Borregas para crías cargadas o no (de "vientre").- 205) Borregos castrados (capones).- 206) Borregos y borregas de 12 meses a 18 meses (primales).- 207) Machos y hembras de 6 meses a 1 año (de "señal").

F.- Ganado caprino: 208) Chivos.- 209) Cabras para cría cargadas o no (de "vientre").- 210) Chivos castrados (capones).- 211) Chivos y cabras de 12 a 18 meses (primales).- 212) Machos y hembras de 6 meses a 1 año (de "señal").

G.- Ganado porcino: 213) Marranos mayores de seis meses.- 214) Marranas mayores de seis meses.- 215) Menores de seis meses (machos y hembras).

H.- Aves: 216) Gallos, gallinas y pollos.- 217) Guajolotes.

I.- Abejas: 218) Número de colmenas (enjambres) en explotación.

[Se pide la información por número de cabezas; excepto I].

1940 AG ≤ 5 has.

22) Existe ganado en el predio (sí o no)?.- Forma C. 81: Preguntas 1 a 84 idénticas a 1940 AG > 5 has. Se pide la información por número de cabezas.

1940 AG > 5 has.

XVII. GANADOS, AVES Y COLMENAS

249) Total (no se llene).

250) Ganado vacuno: 251) Toros padres finos de más de 3 años.- 252) Toros padres corrientes de más de 3 años.- 253) Vacas finas, estén o no en producto, de más de 3 años.- 254) Vacas corrientes, estén o no en producto, de más de 3 años.- 255) Animales de trabajo (bueyes, novillos y vacas) de más de 3 años.- 256) Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas) de más de 3 años.- 257) Novillos, novillonas, toretes y vaquillas finas de 2 a 3 años.-

258) Novillos, novillonas, toretes y vaquillas corrientes de 2 a 3 años.- 259) Toretos y terneras finos de 1 a 2 años.- 260) Toretos y terneras corrientes de 1 a 2 años.- 261) Crías (machos y hembras) de menos de 1 año.

262) Ganado caballero: 263) Caballos de más de 4 años.- 264) Yeguas de más de 4 años.- 265) Potros y potrancas de 1 a 4 años.- 266) Crías (machos y hembras) de menos de 1 año.

267) Ganado mular: 268) Machos y mulas de 3 años o más.- 269) Machos y mulas menores de 3 años.

270) Ganado asnal: 271) Burros y burras de 2 años o más.- 272) Burros y burras menores de 2 años.

273) Ganado lanar: 274) Borregos de más de 2 años.- 275) Borregas de más de 2 años.- 276) Borregos de 6 meses a 2 años.- 277) Borregas de 6 meses a 2 años.- 278) Crías (machos y hembras) menores de 6 meses.

279) Ganado caprino: 280) Chivos de más de 2 años.- 281) Chivas de más de 2 años.- 282) Chivos de 6 meses a 2 años.- 283) Chivas de 6 meses a 2 años.- 284) Crías (machos y hembras) menores de 6 meses.

285) Ganado porcino: 286) Marranos mayores de 1 año.- 287) Marranas mayores de 1 año.- 288) Marranos de 6 meses a 1 año.- 289) Marranas de 6 meses a 1 año.- 290) Crías (machos y hembras) menores de 6 meses.

291) Aves: 292) Gallos.- 293) Gallinas.- 294) Pollos.- 295) Guajolotes.

296) Colmenas (enjambres): 297) Colmenas modernas.- 298) Colmenas antiguas. 299) De los caballos anotados en el renglón 263 ¿qué número se utiliza preferentemente en el trabajo agrícola?.- 300) De las yeguas anotadas en el renglón 264 ¿qué número se utiliza preferentemente en el trabajo agrícola?.- 301) De los machos y mulas anotadas en el renglón 268, ¿qué número se utiliza preferentemente en el trabajo agrícola?.

[Se pide la información por a) número de cabezas (enjambres) y b) valor total; excepto 299 (a), 300 (a) y 301 (a)].

1940 EJIDAL

XVI. GANADOS, AVES Y COLMENAS

Preguntas 252 a 304 idénticas a 1940 AG > 5 has.

[Se pide la información por a) número de cabezas de propiedad individual, b) número de cabezas de propiedad comunal y c) valor total; excepto 302 a 304 (animales de trabajo: número de cabezas; y colmenas: número de enjambres y valor total)].

1940 POBL.

GANADOS, AVES Y COLMENAS, EXISTENTES EN LAS POBLACIONES Y PRODUCTOS ANIMALES OBTENIDOS

Preguntas 1 a 43 idénticas a 1940 AG > 5 has.

[Se pide la información por número de cabezas (número de enjambres)].

1950 AG > 5 has. XIV. GANADO, AVES Y COLMENAS

248) Total (no se llene).

249) Ganado vacuno: 250) Toros padres de más de 3 años.- 251) Vacas, estén o no en producto, de más de 3 años.- 252) Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas) de más de 3 años.- 253) Novillos, novillonas, toretes y vaquillas de 2 a 3 años.- 254) Torettes y terneras menores de 2 años.- 255) Crias menores de 1 año.

256) Ganado lanar: 257) Borregos de más de 2 años.- 258) Borregas de más de 2 años.- 259) Borregos y borregas de 6 meses a 2 años.- 260) Crias menores de 6 meses.

261) Ganado porcino: 262) Marranos mayores de 1 año.- 263) Marranas mayores de 1 año.- 264) Marranos y marranas de 6 meses a 1 año.- 265) Crias menores de 6 meses.

266) Ganado caballiar: 267) Caballos y yeguas de más de 4 años.- 268) Potros y potrancas de 1 a 4 años.- 269) Crias menores de 1 año.

270) Ganado mular: 271) Machos y mulas de 3 años o más.- 272) Machos y mulas menores de 3 años.

273) Ganado asnal: 274) Burros y burras de 2 años o más.- 275) Burros y burras menores de 2 años.

276) Ganado caprino: 277) Chivos de más de 2 años.- 278) Chivas de más de 2 años.- 279) Chivos y chivas de 6 meses a 2 años.- 280) Crias menores de 6 meses.

281) Animales de trabajo: 282) Bueyes, novillos y vacas de más de 3 años.- 283) Caballos y yeguas de más de 4 años.- 284) Machos y mulas de 3 años o más.

285) Aves: 286) Gallos.- 287) Gallinas.- 288) Pollos.- 289) Guajolotes.- 290) Patos.- 291) Gansos.

292) Colmenas.

[Para el ganado vacuno, lanar y porcino se pide la información por a) número de cabezas (fino), b) número de cabezas (corriente), c) valor (fino), d) valor (corriente) y e) valor (suma).- Para el ganado caballiar, mular, asnal, caprino animales de trabajo y aves por a) número de cabezas y b) valor.- Para colmenas: a) número de enjambres y b) valor].

1950 AG ≤ 5 has. V. GANADO, AVES Y COLMENAS

Preguntas 31 a 75 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1950 EJIDAL XIV. GANADO, AVES Y COLMENAS

Preguntas 249 a 293 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1950 POBL. GANADO, AVES Y COLMENAS EXISTENTES EN LAS POBLACIONES

Preguntas 1 a 59 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1960 AG > 5 has. XIV. GANADO, AVES Y COLMENAS

252) Ganado vacuno: 253) Toros padres de más de 3 años.- 254) Vacas estén o no en producto, de más de 3 años.- 255) Animales de engorda (bueyes, novillos y vacas) de más de 3 años.- 256) Novillos, novillonas, toretes y vaquillas de 2 a 3 años.- 257) Torettes y terneras menores de 2 años.- 258) Crias menores de 1 año.

259) Ganado lanar: 260) Borregos de más de 2 años.- 261) Borregas de más de 2 años.- 262) Borregos y borregas de 6 meses a 2 años.- 263) Crias menores de 6 meses.

264) Ganado porcino: 265) Marranos mayores de 1 año.- 266) Marranas mayores de 1 año.- 267) Marranos y marranas de 6 meses a 1 año.- 268) Crias menores de 6 meses.

269) Ganado caballiar: 270) Caballos y yeguas de más de 4 años.- 271) Potros y potrancas de 1 a 4 años.- 272) Crias menores de un año.

273) Ganado mular: 274) Machos y mulas de 3 años o más.- 275) Machos y mulas menores de 3 años.

276) Ganado asnal: 277) Burros y burras de 2 años o más.- 278) Burros y burras menores de 2 años.

279) Ganado caprino: 280) Chivos de más de 2 años.- 281) Chivas de más de 2 años.- 282) Chivos y chivas de 6 meses a 2 años.- 283) Crias menores de 6 meses.

284) Animales de trabajo: 285) Bueyes y vacas de más de 3 años.- 286) Caballos y yeguas de más de 4 años.- 287) Machos y mulas de 3 años o más.

288) Aves: 289) Gallos.- 290) Gallinas: a) en instalaciones de tipo moderno, b) en cualesquiera otras condiciones.- 291) Pollos.- 292) Guajolotes.- 293) Patos.- 294) Gansos.

295) Colmenas: 296) Número de cajas o cajones con abejas.- 297) Valor del renglón anterior.

298) Valor total de ganados, aves y colmenas.

[Para ganado vacuno, lanar, porcino se pide la información por a) número de cabezas (fino), b) número de cabezas (corriente), c) valor (fino), d) valor (corriente), e) valor total. Para el resto del ganado y aves: a) número de cabezas y b) valor].

1960 AG ≤ 5 has. VI. GANADOS, AVES Y COLMENAS

Preguntas 36 a 83 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL XIV. GANADO, AVES Y COLMENAS

Preguntas 261 a 307 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R XIV. GANADO, AVES Y COLMENAS

Preguntas 97 a 305 idénticas a 1960 EJIDAL.

Preguntas 1 a 60 idénticas a 1960 AG > 5 has.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1930 Publicación: Se anotaron todos los ganados existentes en la explotación precisamente en la fecha señalada para el levantamiento del censo (15 de mayo de 1930), aún cuando no fueran propiedad de las fincas y estuvieron alquiladas, a pastos o de tránsito. No se anotaron las cabezas de ganado, que siendo propiedad de la explotación no se encontraron en la misma en la fecha señalada, puesto que necesariamente fueron censados en los predios o en las poblaciones en que estuvieron el día del censo. Con las instrucciones dadas a este respecto se evitaron duplicidades y evasiones en la existencia de ganados. La concentración total de ganados se hizo tomando como base la Boleta III de ganado en las poblaciones, en virtud de que es más simplificada la clasificación de esta última.

1935 EJIDAL Memoria: Como en el Censo Agrícola Ganadero de 1930 no fue posible conocer las cantidades de ganado, y aves que poseían los ejidatarios, ya que en una boleta se pidió únicamente el dato del ganado que existía en el campo el día del censo, y en otra el existente en los poblados, así resultó que en varias boletas fue comprendido el ganado no propiedad de los ejidatarios, mientras que del ganado existente en las poblaciones se ignoraba cuál pertenecía a los ejidatarios; en 1935 se pidió la existencia de los animales propiedad de los ejidatarios que el día del censo se hallaban tanto en las casas de los ejidatarios como en el campo u otro lugar, excluyendo, naturalmente, los animales alquilados, prestados o de propiedad ajena que el día del censo se encontraban en los mismos sitios arriba indicados. (Memoria de los Censos de 1935, pág. 99).

1940 AG > 5 has. Instructivo: Los renglones de este capítulo tienen un significado bastante claro. Sólo se insiste en que en los renglones 251, 253, 257 y 259 \angle 254, 256, 260 y 262 \lrcorner se anoten nada más los animales que efectivamente sean de razas mejoradas, tales como la Holandesa, la Jersey, la Herford, la Durand, etc.

1940 EJIDAL-R Instructivo: Las columnas que forman el cuadro III, se usarán para hacer el recuento y formar el inventario de los ganados, aves y colmenas existentes en el ejido, escribiendo en cada renglón el número de cabezas o piezas de que sea propietario cada ejidatario, y procurando que queden éstas en la columna que les corresponda por su edad o clase.

1940 AG \leq 5 has. Instructivo (boleta): Esta papeleta será utilizada por el Enumerador para anotar los ganados, aves y colmenas que existan en los predios agrícolas no ejidales de 5

hectáreas o menos de superficie. El Enumerador no debe anotar aquí los ganados, aves y colmenas que existan en los predios agrícolas mayores de 5 hectáreas; éstos deberán aparecer en el capítulo XVII de la boleta verde del Censo Agrícola-Ganadero (Forma C.) que consta de 20 capítulos. El Enumerador debe tomar especial empeño en anotar correctamente los datos y no debe olvidar que cuando en un predio agrícola de 5 hectáreas o menos exista ganado, aves o colmenas, en la columna 22 (Ganados) de la Relación deberá escribir la palabra "sí" e inmediatamente anotar los datos de esos ganados, de esas colmenas o de esas aves, en la columna que corresponda de esta papeleta. Antes de anotar los datos debe preguntar si ese ganado duerme habitualmente en los terrenos del predio; en caso afirmativo anotará los datos; pero si duerme habitualmente en algún predio urbano del poblado será allí en donde el Empadronador del Censo de Población los anotará en la papeleta especial de Ganados en las Poblaciones. Los datos sobre número de cabezas se refirirán al momento de hacerse el censo, los datos sobre productos animales obtenidos serán los correspondientes al período de marzo de 1939 a marzo de 1940, lo mismo que el importe de las ventas de esos productos.

1940 POBL. Instructivo (boleta): Esta papeleta tiene por objeto enumerar los ganados, aves y colmenas que habitualmente duermen en las poblaciones para que sumados a los que existen en los predios agrícolas se obtengan resultados que den a conocer la riqueza en ganados, aves y colmenas del país. Cada empadronador, después de haber anotado los datos correspondientes al censo de población en la papeleta respectiva procederá a interrogar al jefe de la familia sobre los animales, etc., que posea, cuyos datos se anotará en el renglón correspondiente y utilizando sucesivamente cada una de las doce columnas que lleva la papeleta: esto es, una columna para cada familia que tenga ganado, aves y colmenas; aun cuando sólo sea una cabeza de ganado o una sola ave o un sólo enjambre. Los datos sobre número de cabezas se refirirá al momento de hacerse el censo. Los datos sobre productos animales obtenidos serán los correspondientes al período de marzo de 1939 a marzo de 1940, lo mismo que el importe de las ventas de estos productos.

1950 AG > 5 has. Instructivo: Se recomienda al anotar el número de cabezas en las columnas de fino, sean efectivamente aquellas razas finas, como por ejemplo: Durand, Herford, Jersey, Merino, Poland, China, etc., y no considerar animales de especies mejoradas por cruzamiento, que serán anotadas en las columnas de corriente.

1950 POBL. Instructivo: El total de ganados, aves y colmenas del país está constituido por animales que existen dentro de los predios agrícolas (ejidales y no ejidales) y por los que existen fuera de los predios agrícolas. Para censar el que está dentro de los predios agrícolas y que se denomina "ganado en las explotaciones", serán los enumeradores de los Censos Agrícola Ganadero y Ejidal los encargados de anotar en los cuestionarios correspondientes los datos relativos, de acuerdo con los informes que les proporcionan los propietarios o jefes de los predios que se censan. Para censar el que está fuera de los predios agrícolas y que se denomina "ganado en las poblaciones", se hará uso de este cuestionario y será el empadronador del Censo de Población el encargado de anotar los datos de los ganados, aves, colmenas y productos obtenidos, casa por casa en el momento de hacer el empadronamiento de los habitantes de su manzana. El empadronador procederá de la manera siguiente: 1.- ... 2.- Se recomien-

da que al interrogar a los jefes de familia sobre el número y valor de sus animales, así como sobre los productos obtenidos, pregunte si el ganado se encuentra continuamente en la casa o se lleva a pastar en terrenos de un predio agrícola; en los dos casos, el ganado deberá ser censado en la casa donde se efectúa el empadronamiento, porque el ganado duerme en la población y no forma parte de un predio agrícola.- 3.- Los datos de ganado, aves y colmenas se refieren al día en que se levante el censo y los datos de los productos animales y de las ventas se referirán al año agrícola comprendido del 1o. de mayo de 1949 al 30 de abril de 1950.- 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- El empadronador tendrá cuidado de anotar en cada renglón, el número de cabezas de cada especie, de las colmenas y sus valores correspondientes, así como los productos animales obtenidos y las ventas realizadas. Tomará la mayor precaución para evitar evasiones y para no incluir los ganados, aves y colmenas que formen parte de los predios agrícolas, pues de otra manera habría duplicación 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... 12.- ... 13.- ... 14.- ... 15.- Por último, el empadronador no debe censar los animales que se encuentren en cuarteles, cuadras, corrales, etc., y que pertenezcan al Ejército Nacional, pues serán censados por el personal especial designado al efecto.

[Los puntos no citados no contribuyen a la aclaración de un concepto; contienen instrucciones técnicas o se refieren al cuadro 34, donde se citan].

1960 AG > 5 has. Instructivo: Se recomienda que al anotar el número de cabezas en la columna de fino, sean efectivamente aquellas de razas finas, como por ejemplo: Durand, Holandesa, Jersey, Poland, China, Herford, etc., y no considerar animales de especies mejoradas por cruzamientos, que serán anotadas en la columna corriente.

1960 EJIDAL-R Instructivo (boleta): En el renglón correspondiente a cada ejidatario se anotarán el número de cabezas y valor del ganado que posea, teniendo cuidado de no anotar en los ganados finos los mejorados por cruzamiento, pues estos últimos se incluirán en el ganado corriente.

1960 POBL. Instructivo: El total de ganados, aves y colmenas del país, está constituido por animales que existen dentro de los predios agrícolas (ejidales y no ejidales) y por los que existen fuera de los predios agrícolas. Para censar el que está dentro de los predios agrícolas y que se denomina "ganado en las explotaciones", serán los enumeradores de los Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal los encargados de anotar en los cuestionarios correspondientes los datos relativos, de acuerdo con los informes que les proporcionen los productores o jefes de los predios que se censan. Para censar el que está fuera de los predios agrícolas y que se denomina "ganado en las poblaciones", se hará uso de este cuestionario y será el empadronador del Censo de Población el encargado de anotar los datos de los ganados, aves, colmenas y productos obtenidos, casa por casa, en el momento de hacer el empadronamiento de los habitantes de su manzana. El empadronador procederá de la manera siguiente: 1.- ... 2.- ... 3.- Se recomienda que al interrogar a los jefes de familia sobre el número y valor de sus animales, así como sobre los productos obtenidos, pregunte si el ganado comúnmente duerme en la población; de ser así, el ganado deberá ser censado en la casa donde se efectúa el empadronamiento, porque el ganado duerme en la población y no forma parte de un predio agrícola.- 4.- Los datos de ganado, aves y colmenas se refieren al día en que se levante el censo y los datos de los productos animales y de las ventas se referirán al año agrícola comprendido del 1o. de mayo de 1959 al 30 de abril de 1960. 5.- ... 6.- ... 7.- ...

8.- En cada casa que aporte datos para esta boleta, el empadronador deberá preguntar al jefe de la familia si es ejidatario o no y cruzará según la respuesta el cuadrito de "ejidatario" o el de "No ejidatario" que aparecen en el encabezado de cada par de columnas destinado a una casa. 9.- El empadronador tendrá cuidado de anotar en cada renglón, el número de cabezas de cada especie, de las colmenas y sus valores correspondientes, así como los productos animales obtenidos y las ventas realizadas. Tomará la mayor precaución para evitar evasiones y para no incluir los ganados, aves y colmenas que formen parte de los predios agrícolas, pues de otra manera habría duplicación. 10.- ... 11.- ... 12.- ... 13.- ... 14.- ... 15.- ... 16.- ... 17.- Por último, el empadronador no debe censar los animales que se encuentren en cuarteles, cuadras, corrales, pues serán censados por el personal especial designado al efecto.

Instructivo (boleta): Esta boleta sirve para censar los ganados, gallinas y otras aves, así como las colmenas, existentes en cada casa o en sus corrales, patios o terrenos anejos, en el caso de que esos animales o sus productos se aprovechen totalmente o en su mayor parte, en el consumo de la familia (carne, leche, huevos, miel, etc.). El empadronador del Censo de Población, después de haber tomado los datos para dicho censo, procederá a interrogar al jefe de la familia, para anotar las cantidades de ganado que comúnmente duermen en las poblaciones, así como las de gallinas y otras aves o colmenas, para que posteriormente sumadas a las que existen en los predios rústicos, se obtenga el total de cada municipio y por lo tanto, en cada entidad y del conjunto de la República. El número de animales que la familia tenga en su casa o vivienda y el valor correspondiente, se refieren al momento del censo. Los datos de productos y ventas deben corresponder al año agrícola comprendido del 1o. de mayo de 1959 al 31 de abril de 1960. Si en las piezas, patios, corrales, azoteas, terrenos anejos, etc., la familia tiene ganado, gallinas u otras aves o colmenas, que se destinen de manera exclusiva o predominante a su venta o a la de sus productos como negocio permanente aunque sea pequeño, el empadronador no anotará los datos de dichos animales en esta hoja, sino que extenderá al jefe de la familia un citatorio, para que se presente inmediatamente en la cabecera del municipio a dar los datos correspondientes al Enumerador del Censo Agrícola Ganadero. Este enumerador los anotará, según procede, en el cuestionario de predios de 5 hectáreas o menos, o en el de predios mayores de 5 hectáreas. Si el jefe de la familia o la persona que proporcionó los datos para el Censo General de Población informa, que esos animales que se tienen como negocio aunque sea pequeño ya han sido incluidos en el Censo Agrícola Ganadero y lo comprueba mostrando la constancia respectiva, firmada por el Enumerador del Censo, antes citado, el Empadronador del Censo General de Población no tomará nota de esos animales en este cuestionario, ni extenderá el citatorio.- Se recomienda al Empadronador del Censo de Población que, con espíritu cívico, ponga la mayor atención en el cumplimiento exacto de estas instrucciones. En caso de duda, ante los datos de los animales que existen en la casa o vivienda o en sus corrales, patios terrenos anejos, etc., en este cuestionario del Censo Agrícola Ganadero, y que tiene por objeto recabar datos completos y exactos.

H⁺/I⁺ Animales de trabajo

1960 AG > 5 has. Instructivo: En los renglones correspondientes a animales de trabajo sólo se indicarán los de tiro dedicados exclusivamente a trabajos agrícolas (juntas, etc.) y, naturalmente los destinados a este fin no se considerarán

en las especies de ganados vacuno, caballar y mular para evitar duplicaciones. Los animales de silla o carga no deben incluirse como animales de trabajo y se anotarán en los renglones de su especie.

J⁺ Bueyes y vacas de más de 3 años

1940 AG > 5 has. Instructivo: Las vacas que se dediquen principalmente para el trabajo deberán figurar en el renglón 255 [258] sumadas con los bueyes y novillos de trabajo.
EJIDAL

K⁺ / L⁺ Caballos y Yeguas de más de 4 años

1940 AG > 5 has Instructivo: Se dará el número de caballos y yeguas existentes en el predio, que se utilicen principalmente en los trabajos agrícolas, excluyendo naturalmente los caballos y yeguas de silla o carga.

1940 EJIDAL Instructivo: Las preguntas que figuran en los renglones 302, 303 y 304, relativos al ganado caballar y mular de trabajo, son un complemento del renglón 258, que se refiere a bueyes, novillos y vacas de trabajo, al mismo tiempo que un detalle de los renglones 266, 267 y 271, se usarán para anotar el número de caballos, yeguas, machos y mulas existentes en el ejido, que se utilicen principal o exclusivamente en los trabajos agrícolas, excluyendo, como es lógico, los caballos, yeguas, machos y mulas que sean usados principal o exclusivamente para la silla o la carga.

U⁺ / V⁺ Machos y mulas de 3 años y más

1940 AG > 5 has Instructivo: En el renglón 301 se darán las mulas y machos que sirven para los trabajos agrícolas, excluyendo los que se utilicen para carga o silla.

1940 EJIDAL Instructivo: Ver definición K⁺/L⁺

J⁺⁺ Colmenas modernas

1940 AG > 5 has Instructivo: Se debe entender como colmena moderna una caja especialmente hecha para el enjambre, que interiormente tiene varios cuadros manejables.
EJIDAL

1950 AG > 5 has Instructivo: Es colmena de tipo moderno, cuando el enjambre se encuentra en cajas especiales, con bastidores y cuadros bien dispuestos en su interior.
AG > 5 has
EJIDAL
POBL.

K⁺⁺ Colmenas antiguas

1940 AG > 5 has Instructivo: Las colmenas antiguas son los cajones en donde se hallan los enjambres sin una disposición especial en su interior.
EJIDAL

1950 AG > 5 has. Instructivo: Es colmena de tipo antiguo, cuando el enjambre se encuentra en canastos, troncos, huecos de árboles, cajones comunes, etc.
AG > 5 has.
EJIDAL
POBL.

b Valor

1930 Publicación: El valor del ganado fue calculado valiéndose de los precios medios solicitados para cada municipio a las Juntas Locales de Censos, instaladas en los mismos, precios medios de los que se obtuvieron promedios ponderados que se aplicaron al número de cabezas de cada especie, con excepción del ganado vacuno en que ambas boletas coinciden en sus detalles.

1935 EJIDAL Publicación: Los precios utilizados para calcular el valor de los ganados, las aves y colmenas, son los que pudieron obtenerse en la venta de ellos durante la época del Censo y en las condiciones normales de la localidad. Si este precio no se conoció, se tomó uno estimativo de acuerdo con los precios observados en los meses inmediatamente anteriores al Censo, los que se registraron en los lugares cercanos.

1940 AG > 5 has. Instructivo: Para calcular el valor total de cada uno de los renglones de las diferentes clases de ganado, es necesario tener en cuenta los precios medios a que se puede vender una cabeza del ganado que se considere en el municipio, en condiciones normales. Si ese precio se ignora, se debe dar un promedio estimativo, de cada uno de los precios observados en los últimos meses, o de aquellos precios que se hayan registrado en los lugares cercanos.
EJIDAL

1950 AG > 5 has. Instructivo: Se recomienda que antes de anotar los valores, se hagan las estimaciones necesarias para que los datos sean exactos o muy aproximados a la verdad, sobre todo en los predios que no llevan contabilidad o apuntes de su explotación.
AG > 5 has.
EJIDAL
POBL.

1960 AG > 5 has. Ver instrucciones citadas al final del cuadro 1.
EJIDAL

CONCLUSIONES

A Total

Los cuadros 33 y 34 rebasan los límites de un censo agrícola-ganadero y ejidal, porque contienen información estadística que se obtuvo no solamente de los predios agrícolas definidos como unidad censal, sino también de otras unidades denominadas "en las poblaciones". El objetivo en todos los censos fue presentar en estos cuadros la información total sobre ganado, aves y colmenas y el valor de los productos animales obtenidos dentro y fuera de los predios agrícolas.

Esta finalidad es común a todos los censos; sin embargo, existen cambios en lo que se refiere a la determinación de si cierto ganado forma parte de un predio agrícola (ejido) o si debe considerarse perteneciente a "en las poblaciones". Esta diferencia es idéntica a la que se presenta en la definición de la unidad censal de los censos agrícola-ganadero y ejidal (ver el análisis comparativo de la unidad censal en el párrafo 2.2.1a de la Introducción).

PREDIOS EJIDALES

(1) En 1930, 1940 y 1950 se determinó que cierto ganado debe anotarse en la boleta censal destinada a las "poblaciones", siempre y cuando este ganado no "forma parte" o "pertenece" o "dueve" en un predio agrícola. En 1960 se aplicó un criterio adicional: aun cuando el ganado "dueve comúnmente" en las poblaciones, debe considerarse como perteneciente a un predio agrícola, si éste o sus productos "se destinan de manera exclusiva o predominante a su venta ... como negocio permanente aunque sea pequeño". Esto significa que la unidad censal se amplió en 1960, ya que se consideró también un negocio de ganados o de sus productos como predio, en el sentido de la unidad censal, a diferencia de los censos anteriores. En consecuencia, el valor de ganado, aves y colmenas y el de los productos animales "en las poblaciones" debe haber bajado considerablemente en 1960, con respecto a los censos anteriores. Los datos muestran que este es el caso: el valor de ganado, aves y colmenas "en las poblaciones", que representó en 1950 el 48% del valor total, constituye en 1960 sólo el 28%; la diferencia en los productos animales obtenidos "en las poblaciones" es todavía más marcada: 56% en 1950 y 25% en 1960. (Los porcentajes se refieren a la suma de predios menores, mayores y "en las poblaciones"; la comparación entre 1930, 1940 y 1960 no es posible, porque en los primeros censos los datos no se publicaron por separado).

Esta diferencia en la definición de la unidad censal tiene las consecuencias siguientes:

- (a) No son comparables los datos de las tres ramas censales (predios menores, mayores y "en las poblaciones") de los cuadros 33 y 34 entre 1960 y los años anteriores, sino únicamente los totales de estas tres ramas.
- (b) Según el instructivo de 1960, las unidades que negocian con ganado y sus productos deben censarse en las boletas para predios menores o predios mayores, "según proceda". Por lo tanto, también se requirió de estas unidades la información sobre otras características, como capitales, gastos, perso-

nas ocupadas, que no se captó en los años anteriores a 1960; estas unidades se habían censado en la boleta destinada a "en las poblaciones", que contiene únicamente las preguntas relativas a ganados y sus productos.

(2) Sólo en el censo de 1930 se encuentra la aclaración de que debe considerarse el ganado existente en el predio en el momento del censo, sea o no propiedad del predio. En los censos posteriores se habla en los instructivos de ganado "existente" en el predio o "en las poblaciones", sin aludir al criterio de propiedad. Es de suponer que a partir de 1940 se dio el mismo sentido a "existente" que en 1930, porque el cambio de un concepto tan importante se hubiera señalado en las instrucciones o en las aclaraciones de las publicaciones respectivas. Si en todos los censos se siguió el mismo procedimiento que en 1930, este hecho implicaría una serie de consecuencias. Nos limitamos a enumerar algunas de mayor interés dentro del marco de este estudio comparativo.

- (a) El ganado que es propiedad de cierto predio se incluye o bien en la boleta para predios agrícolas o en la boleta para ganado "en las poblaciones", según si este ganado "existe" o "dueve comúnmente" en el predio o "en las poblaciones" ("en la casa o vivienda o en sus corrales, patios o terrenos anejos"; Instructivo de 1960).
- (b) El renglón "valor de los ganados, aves y colmenas" del cuadro 13 Capitales, no da el valor total del ganado que es propiedad del predio, sino únicamente el valor del ganado que en el momento del censo "existe" en el predio, excluyendo el valor del ganado que, siendo propiedad del predio, "dueve en la población". (Recuérdese que este renglón "valor de los ganados, aves y colmenas" del capítulo Capitales de las boletas censales lo llenó el enumerador censal con el total proporcionado por el capítulo correspondiente al cuadro 33).
- (c) El enumerador del censo de población —a quien corresponde registrar la información sobre ganado "en las poblaciones"— puede incluir en su boleta los mismos datos, o parte de éstos, para cierta vivienda que ya había sido registrada por el enumerador del censo agrícola-ganadero. El peligro de la duplicación de datos existe porque los dos censos no se llevan a cabo en la misma fecha y el mismo ganado puede "existir" en el predio en el momento del censo agrícola-ganadero y "en las poblaciones" en la fecha del censo de población.

PREDIOS EJIDALES

- (1) Para 1930 son válidas las observaciones que hicimos en el punto (2) de la sección que se refiere a los predios no ejidales. La Memoria de los Censos de 1935 constata claramente, en el texto citado arriba, que el ganado que era propiedad de los ejidatarios se censó en la boleta para ganado "en las poblaciones", cuando éste "existía" en las casas de los ejidatarios.

(2) En los censos posteriores, los instructivos advierten que debe considerarse el ganado que es propiedad de los ejidatarios. Es decir que para esta rama censal no se hace distinción alguna entre el ganado existente "en las poblaciones" y el de los predios ejidales. En la publicación de 1940 se presentaron los datos sobre ganado y sus productos, junto con los datos sobre predios menores.

H⁺/I⁺ Animales de trabajo

En 1940 se incluyeron en este renglón los animales que se "utilizan preferentemente en el trabajo agrícola", mientras que en 1960 sólo "se indicarán los de tiro dedicados exclusivamente a trabajos agrícolas (yuntas, etc)". Los censos de 1940 y 1950 -en el último no hay aclaraciones con respecto al uso preferente o exclusivo- concuerdan con el de 1960 en excluir los animales de silla y de carga. Los censos de 1930 y 1935 no proporcionan información al respecto.

La forma para recuentos individuales de 1940 no requirió datos sobre animales de trabajo, los que sí fueron incluidos en la boleta general del comisariado ejidal.

b Valor

Con respecto a la determinación del valor de cada especie, éste se calculó en 1930 y 1935 mediante precios medios, después de haber levantado los datos sobre el número de cabezas (ver el párrafo 1.1 de la Introducción), mientras que en los otros censos se pidió directamente al informante y se incluyó en la boleta censal.

34. PRODUCTOS ANIMALES *

DESGLOSE	1930		1940				1950				1960			
	AGRICOLA-GANADERO Y EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	POBLACIONES	
	M	E	Poblaciones			M	E			M	E			M
			≤ 5 ha	> 5 ha	≤ 5 ha			> 5 ha						
A Total	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
B Leche					(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	
C Suma	(X)	(X)	(X)		(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	
D De vaca														
E Suma	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
F Usada para fabricar queso y mantequilla	X	X	X		X	X								
G Para otros fines	(X)	(X)	(X)		(X)	(X)								
H De cabra														
I Suma	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
J Usada para fabricar queso y mantequilla	X	X	X		X	X								
K Para otros fines	(X)	(X)	(X)		(X)	(X)								
L Queso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
M Mantequilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
N Lana sucia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
O Miel de abeja	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
P Cera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Q Huevo														
R Otros														
S Suma	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	
T Pielés														
U Otros														
Datos por:														
a Producción	X ⁵	X ³	X ³	X	X ⁵	X ³	X ³	X ⁵	X ³	X ³	X ⁵	X ³	X ³	
b Valor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c Número de borregos trasquilados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

(*) Ver las conclusiones al cuadro 33

- (1) No incluye (F) y (J).
- (2) No incluye (L) y (H).
- (3) Excepto (A).
- (4) Excepto (A) y (S) y (U).
- (5) Excepto (A) y (S).
- (6) Sólo para (H).

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha/Ejidal XV. PRODUCTOS ANIMALES

219) Total de leche de vaca producida en 1929.- 220) Total de leche de cabra producida en 1929 (comprendiendo la leche que se haya empleado para la fabricación de quesos y mantequilla).- 221) Queso producido en 1929.- 222) Mantequilla producida en 1929.- 223) Lana, número de borregos (machos y hembras) trasquilados en 1929.- 224) Peso de la lana obtenida en 1929 de las dos trasquilas del año.- 225) Pelo de chivo, número de chivos (machos y hembras) trasquilados en 1929.- 226) Peso del pelo obtenido en 1929 en las dos trasquilas del año.- 227) Miel de abeja producida en 1929.- 228) Cera producida en 1929.

Se pide la información por a) cantidad y b) unidad de medida; excepto 223 (a) y 225 (a).

1940 AG > 5 has. XVIII. PRODUCTOS ANIMALES

302) Total (no se llene).- 203) Leche de vaca producida durante el año agrícola de marzo de 1929 a marzo de 1940.- 204) De la leche anterior dígame qué cantidad se utilizó, en el predio, para la fabricación de queso y mantequilla.- 205) Leche de vaca producida durante el año agrícola de marzo de 1939 a marzo de 1940.- 206) De la leche anterior dígame qué cantidad se utilizó, en el predio, para la fabricación de queso y mantequilla.- 207) Queso producido en el predio durante el mismo período.- 208) Mantequilla producida en el predio durante el mismo período.- 209) Borregos y borregas trasquilados en el mismo período.- 210) Lana sucia producida de las trasquiladas durante el mismo período.- 211) Miel de abeja producida en el mismo período.- 212) Cera producida en el mismo período.

Se pide la información por a) cantidad, b) unidad de medida y c) precio por unidad; excepto 209 (a).

1940 EJIDAL XVIII. PRODUCTOS ANIMALES

Preguntas 305 a 315 idénticas a 1940 AG > 5 ha.

1940 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

44) Leche de vaca producida de marzo de 1939 a marzo de 1940 (litros).- 45) De la leche anterior, ¿cuántos litros se utilizaron para la fabricación de queso y mantequilla (litros)? 46) Leche de cabra producida en el mismo período (litros).- 47) De la leche anterior, ¿cuántos litros se utilizaron para la fabricación de queso y mantequilla (litros).- 48) Queso producido durante el mismo período (kg.).- 49) Mantequilla producida durante el mismo período (kg.).- 50) Borregos y borregas trasquilados durante el mismo período (número).- 51) Lana sucia obtenida en las trasquiladas del mismo período (kg.).- 52) Miel de abeja obtenida durante el mismo período (litros).- 53) Cera producida en el mismo período (kg.).

1940 AG < 5 has. PRODUCTOS ANIMALES (PERIODO DE MARZO DE 1939 A MARZO DE 1940)
Forma C 81
Preguntas 44 a 53 idénticas a 1940 POBL.

1950 AG > 5 has. XV. PRODUCTOS ANIMALES

294) Total (no se llene).- 295) Leche de vaca.- 296) Leche de cabra.- 297) Queso.- 298) Mantequilla.- 299) Pielés.- 300) Lana sucia.- 301) Huevo.- 302) Miel de abeja.- 303) Cera.- 304) Otros productos (pelo, cuernos, etc.).

Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio por unidad; excepto 304.

1950 EJIDAL XV. PRODUCTOS ANIMALES

Preguntas 295 a 305 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1950 AG < 5 has. VI. PRODUCTOS ANIMALES

77) Leche de vaca.- 78) Leche de cabra.- 79) Queso.- 80) Mantequilla.- 81) Pielés.- 82) Lana sucia.- 83) Huevo.- 84) Miel de abeja.- 85) Cera de abeja.- 86) Si se obtuvieron otros productos animales dése su valor en conjunto.- 87) Valor total de la producción animal del predio (no se llene).

Se pide la información por a) producción y b) unidad de medida; excepto 86 y 87.

1950 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

60) Leche de vaca (litro).- 61) Leche de cabra (litro).- 62) Queso (kg.).- 63) Mantequilla (kg.).- 64) Pielés (pieza).- 65) Lana sucia (kg.).- 66) Huevo (ciento).- 67) Miel de abeja (litro).- 68) Cera de abeja (kg.).- 69) Si se obtuvieron otros productos animales, dése su valor en conjunto.- 70) Valor total de la producción animal.

1960 AG > 5 has. XV. PRODUCTOS ANIMALES

301) Leche de vaca.- 302) Leche de cabra.- 303) Queso.- 304) Mantequilla.- 305) Lana sucia.- 306) Huevo.- 307) Miel de abeja.- 308) Cera.- 309) Otros productos (pelo, pielés, estiércol, cuernos, etc.). (valor).- 310) Total (no se llene).

Se pide la información por a) producción, b) unidad de medida y c) precio por unidad; excepto 309.

1960 EJIDAL XV. PRODUCTOS ANIMALES

Preguntas 310 a 319 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R XV. PRODUCTOS ANIMALES

Preguntas 132 a 140 idénticas a 1960 EJIDAL

1960 AG \leq 5 has. VII. PRODUCTOS ANIMALES (EN EL AÑO AGRICOLA 1959-1960)

Preguntas 84) a 93) idénticas a 1960 AG $>$ 5 has.

1960 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

- 61) Leche de vaca (litros).- 62) Leche de cabra (litros).- 63) Queso (kg.).
- 64) Mantequilla (kgs.).- 65) Pieles (piezas).- 66) Lana sucia (kgs.).- 67) Huevo (cientos).- 68) Miel de abeja (litros).- 69) Cera de abeja (kgs.)
- 70) Si se obtuvieron otros productos animales, dése su valor en conjunto.- 71) Valor total de la producción animal.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1935 EJIDAL Publicación: Los datos de los productos animales obtenidos por los ejidatarios y el importe total de las ventas de productos animales realizados por los mismos ejidatarios, no dan idea de la producción total de la ganadería ejidal, pues entre los productos y entre las ventas no figuran las cantidades correspondientes a los animales vendidos en pie o sacrificados.

1940 AG $>$ 5 has Instructivo: Al hacer el inventario o recuento de los ganados del predio, que se recomienda en los párrafos anteriores, es necesario también preguntar a cada uno de los agricultores, acerca de los productos animales obtenidos de sus ganados, y el importe total de las ventas realizadas o el equivalente de trueques o cambios hechos con dichos productos animales. Los datos sobre productos animales se darán en este capítulo, teniendo cuidado de anotar la cantidad producida durante el período comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940, así como la unidad que se considere (kilogramos, litros, etc.) y también el precio de la unidad considerada. Es necesario recordar que deben darse los datos que se refieren a los totales producidos, sin descontar la parte consumida o utilizada por los agricultores y sus familiares u otras personas.

1940 EJIDAL Instructivo: En los renglones que constituyen este capítulo deberán anotarse los productos obtenidos de los ganados, aves y colmenas durante el año agrícola comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940. Dentro de la producción obtenida deberá considerarse no sólo lo vendido, sino también lo consumido por los ejidatarios y sus familiares.

1950 AG $>$ 5 has Instructivo: En cada renglón se anotarán la producción total AG \leq 5 has obtenida en el año agrícola, sin descontar las cantidades consumidas por el jefe del predio y sus familiares u otras personas. EJIDAL consumidas por el jefe de la casa y sus familiares u otras personas \checkmark POBL. ; consumidas por el ejidatario y sus familiares u otras personas.

1960 AG $>$ 5 has, POBL., EJIDAL: Mismas instrucciones que 1950.
AG \leq 5 has.

Ver también las INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES y las CONCLUSIONES al cuadro 33.

35. VALOR DE LAS VENTAS E IMPORTE DEL GANADO SACRIFICADO EN LOS PREDIOS.

DES G L O S E	1930				1935		1940				1950				1960					
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		POBLACIONES		AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1ha	> 1ha					≤ 5ha y poblaciones	> 5ha			≤ 5ha	> 5ha					≤ 5ha	> 5ha		
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A Total de las ventas	---	---	---	(X)(X)(X)	---	(X)(X)	---	(X)(X)	---	(X)(X)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	---	X X	---	X X	---
B Productos agrícolas	---	---	---	X X X	---	X X	---	X X	---	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	---	---	X X	---	X X	---
C Productos animales	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D Suma	---	---	---	X X X	---	X X	---	X X	---	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	---	---	---	---	---
E Leche y sus productos, lana, miel y cera	---	---	---	---	---	---	---	X X	---	X X	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
F Otros	---	---	---	---	---	---	---	X X	---	(X)(X)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
G De ganado en pie mayor y menor	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	X X X	X X X	X X X	---	---	X X	---	X X	---
H Importe de ganado sacrificado en los predios	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	X X	---	X X	---

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(1) El valor de algunos productos se especifica en los cuadros 25, 26, 27 y 28.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 AG > 5 has. XIII. VENTA DE LOS PRODUCTOS VEGETALES

223) Importe de las ventas realizadas de los productos agrícolas consignados en los capítulos IX, X y XII (d).- Detalle de las ventas de los 5 productos principales: 224) (a, b, c, d).- 225) (a, b, c, d).- 226) (a, b, c, d).- 227) (a, b, c, d).- 228) (a, b, c, d).

[Se pide la información por a) cantidad vendida, b) unidad de medida, c) precio por unidad y d) valor].

XIX. VENTA DE LOS PRODUCTOS ANIMALES

313) Total (no se llene).- 314) Importe total de las ventas realizadas de los productos animales anotadas en el capítulo anterior.- 315) Importe total de las ventas realizadas de los productos animales no anotadas en el capítulo anterior.

1940 EJIDAL XIII. VENTA DE LOS PRODUCTOS VEGETALES

Preguntas 226 a 231 idénticas a 1940 AG > 5 has.

XIX. VENTA DE LOS PRODUCTOS ANIMALES

Preguntas 316 a 318 idénticas a 1940 AG > 5 has.

1940 EJIDAL-R

27) Importe de las ventas realizadas de los productos agrícolas consignados en los capítulos IX, X y XII de la boleta.- Detalle de las ventas de los 5 principales productos en 1939: 28), 29), 30), 31), 32).- 33) Importe total de las ventas de leche de vaca y cabra, de queso, manteca, lana, cera y miel de abeja en 1939.- 34) Importe total de las ventas de otros productos animales (pieles, pelo, cerda, cuerno, carne, etc.) en 1939.

1940 AG ≤ 5 has.

21) Importe de las ventas de los productos agrícolas (de marzo de 1939 a marzo de 1940).

Forma C. 81: PRODUCTOS ANIMALES

54) Importe de las ventas de los productos animales realizados de marzo de 1939 a marzo de 1940.

1940 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

54) Importe de las ventas de los productos animales realizados de marzo de 1939 a marzo de 1940.

1950 AG > 5 has.

231) Valor total de las ventas de los productos agrícolas.

XV. PRODUCTOS ANIMALES

305) Valor total de las ventas de productos animales.- 306) Valor total de las ventas de ganado en pie (mayor y menor).

1950 EJIDAL

Preguntas 232, 306 y 307 idénticas a 1950 AG > 5 has.

1950 AG ≤ 5 has. IV. PRODUCCION DE LOS CINCO CULTIVOS PRINCIPALES

30) Valor total de las ventas de productos agrícolas.

VI. PRODUCTOS ANIMALES

88) Valor total de las ventas de productos animales.

1950 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

71) Valor total de las ventas de productos animales.

1960 AG > 5 has.

236) Valor total de las ventas hechas durante el año agrícola 1959-1960 de productos agrícolas cosechados en el predio.

XV. PRODUCTOS ANIMALES

311) Valor total de las ventas de ganado en pie (mayor y menor durante el año agrícola 1959-1960).- 312) Valor total del ganado sacrificado en el predio (durante el año agrícola 1959-1960).

1960 EJIDAL

Preguntas 245, 320 y 321 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R

94 A) Valor total de las ventas hechas durante el año agrícola 1959-1960 de productos agrícolas cosechados en el ejido.- 143) Valor total de las ventas de ganado en pie (mayor y menor) durante el año agrícola 1959-1960.- 144) Valor total del ganado sacrificado en el ejido durante el año agrícola 1959-1960.

1960 AG \leq 5 has.

Preguntas 35, 94 y 95 idénticas a 1960 AG $>$ 5 has.

1960 POBL. PRODUCTOS ANIMALES

72) Valor total de las ventas de productos animales.

1940 EJIDAL Instructivo: En el capítulo anterior figuran los principales productos animales que pueden obtenerse en los ejidos, pero no son todos; faltan algunos otros que intencionalmente no se han hecho aparecer por diversas causas; tal es el caso del huevo, la crema, las pieles, crías de animales, etc. Todas las ventas de productos animales a que se refiere este capítulo, serán las realizadas durante el período comprendido del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

B Productos agrícolas

1935 EJIDAL Publicación: El importe de las ventas de los productos vegetales, realizados por los ejidatarios, incluye tanto las cantidades obtenidas de las plantas cultivadas como de las explotadas sin cultivo.

1940 AG $>$ 5 has. Instructivo: Se hará una estimación tan aproximada como sea posible del dinero en efectivo o su equivalente recaudado de las ventas, trueques o cambios de productos vegetales, hecho por el agricultor, los ejidatarios durante el año agrícola del 6 de marzo de 1939 al 6 de marzo de 1940.

1950 AG $>$ 5 has. Instructivo: El valor total de las ventas de los productos agrícolas obtenidos en los capítulos VIII, IX, y XI correspondientes a tierras cultivadas e incultas productivas.

1960 AG $>$ 5 has. Instructivo: El valor de todas las ventas correspondientes a los productos incluidos en los capítulos VIII, IX y XI.

C/D Productos animales

1935 EJIDAL Publicación: Los datos de los productos animales obtenidos por los ejidatarios y el importe total de las ventas de productos animales, realizados por los mismos ejidatarios, no dan idea de la producción total de la ganadería ejidal, pues entre los productos y entre las ventas no figuran las cantidades correspondientes a los animales en pie o sacrificados.

1940 AG $>$ 5 has. Instructivo: En el capítulo anterior aparecen los principales productos animales que pueden obtenerse en los predios agrícolas, pero ellos no son todos: faltan algunos otros que no se han hecho aparecer, como los huevos, la crema, las crías de los animales, etc. En el renglón 314 se anotará el importe total de las ventas realizadas de los productos animales que se consignan en el capítulo XVIII de la boleta. En el renglón 315 se escribirá el importe total de las ventas de los productos animales no anotados en el capítulo anterior, como huevos, crema, crías y otros.

CONCLUSIONES

B Productos agrícolas

En todos los censos se incluyen las ventas tanto de tierras cultivadas como de las no cultivadas o incultas productivas (cuadros 25, 26, 27, 28 y 30). Sólo el censo de 1940 especifica los trueques o cambios que deben considerarse como ventas.

C/D Productos animales

Con respecto a la columna "Poblaciones " ver las Conclusiones al cuadro 33. En 1960, sólo la boleta para productos obtenidos "en las poblaciones" requiere información; sin embargo, no se publicaron. Sólo el censo de 1940 especifica los trueques o cambios que deben considerarse como ventas (ver Instrucciones, cuadro 34).

36. IMPORTE DE LAS PERDIDAS DE GANADO Y AVES.

DES G L O S E	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	
A Total	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	- X X	- X X	- X X	
B Ganado de todas clases	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	- X X	- X X	- X X	
C Aves	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	- X X	- X X	- X X	

Explicación de los símbolos: M.E.M. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1960 AG > 5 has. XIV. GANADOS, AVES Y COLMENAS

299) Importe de las pérdidas, por muertes registradas en el ganado de todas clases, por cualquier motivo.- 300) Importe de las pérdidas avícolas por muertes.

1960 EJIDAL XIV. GANADOS, AVES Y COLMENAS

Preguntas 308) y 309 idénticas a 1960 AG > 5 has.

1960 EJIDAL-R

Preguntas 141 a 142 idénticas a 1960 EJIDAL.

1960 AG ≤ 5 has. VI. GANADOS, AVES Y COLMENAS

Preguntas 82) y 83 idénticas a 1960 AG > 5 has.

37. CREDITO.

DES G L O S E	1930		1935		1940			1950			1960*																		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL		AGRICOLA-GANADERO			AGRICOLA-GANADERO			AGRICOLA-GANADERO																		
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha	EJIDAL	≤ 5 ha	> 5 ha	EJIDAL	≤ 5 ha	> 5 ha	EJIDAL																
	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N	M E N																
A	Total de préstamos y anticipos obtenidos																												
B	De instituciones de crédito																												
C	Suma																												
D	Individual																												
E	Colectivo																												
F	Nacionales																												
G	Privadas																												
H	De particulares																												
I	Suma																												
J	Individual																												
K	Colectivo																												

(+) Para que el investigador interprete y aproveche debidamente las cifras de este cuadro, se le informa que durante la elaboración de los datos se pudo comprobar que las respuestas a las pregun-

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

tas de los cuestionarios que se refieren a este tópico fueron notoriamente intencionadas u omitidas. Se publican para no desperdiciar este material, pero se hace con las reservas del caso".
 (Preámbulo, pág. XVII).

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1930 AG > 1 ha / Ejidal VI. HIPOTECAS, GRAVAMENES Y AFECTACIONES

46) ¿Tiene esa explotación alguna hipoteca o gravámenes (sí o no)?.- 47) Monto de los intereses, comisiones, premios, etc., que corresponden a los doce últimos meses (no se incluya la amortización o pago del principal).- 48) Si está embargada, dígame por cuánto.- Si ha sufrido afectaciones por las leyes agrarias señálese a continuación las superficies que han sido separadas de la finca para formación de ejidos, aun cuando las afectaciones hayan sido hechas con carácter provisional. Especificúese el valor comercial actual de las superficies afectadas: 49) Total (a, b).- 50) Tierras de riego (a, b).- 51) Tierras de jugo o humedad (a, b).- 52) Tierras de temporal (a, b).- 53) Tierras con árboles y arbustos frutales (a, b).- 54) Tierras con bosques (a, b).- 55) Tierras con pastos (a, b).- 56) Tierras con plantas de explotación distintas de bosques y pastos (a, b).- 57) Tierras improductivas (a, b).

1940 AG > 5 has. XX. AFECTACIONES AGRARIAS, CREDITO, ESCUELAS Y SERVICIO MEDICO

316) El predio a que se refiere esta boleta ¿ha sido afectado para la formación de ejidos? (sí o no).- 317) Cuántas veces ha sido afectado? 319) ¿Se recibieron préstamos durante el año agrícola 1939-1940, para invertirlos en trabajos agrícolas, implementos, ganados, obras o mejoras, etc.? Crúcese el cuadro que corresponda al origen del préstamo: a) individuos o particulares (importe del préstamo o préstamos), b) instituciones bancarias (nombre de la institución, importe del préstamo).- 321) Funciona en el predio alguna escuela (sí o no)?.- 322) ¿Cuántos alumnos aproximadamente concurren a esa escuela?.- 323) ¿Quién paga los gastos de la escuela (el predio, el Municipio, el Estado o la Federación)?.- 324) ¿Hay servicio médico periódico o permanente en el predio?.- 325) ¿Las personas que viven en el predio o que trabajen para él de manera permanente, utilizando las comunicaciones ordinarias, pueden consultar a un médico titulado dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se necesite? (sí o no).

1950 AG > 5 has. XVI. AFECTACIONES AGRARIAS Y SERVICIOS SOCIALES

307) ¿El predio ha sido afectado para la formación de ejidos (sí o no)?.- 308) ¿Cuántas veces ha sido afectado?.- 309) ¿Qué superficie en total fue separada?.- 310) ¿Se recibieron préstamos durante el año agrícola, para invertirlos en trabajos agrícolas, maquinaria, ganados, obras o mejoras, etc.? (sí o no): a) de particulares, b) de instituciones bancarias.- 311) Importe total de los préstamos.- 312) ¿Existe escuela en el predio? (sí o no).

1950 EJIDAL XVI. SERVICIOS SOCIALES

308) ¿Se recibieron préstamos durante el año agrícola para invertirlos en trabajos agrícolas, maquinaria, obras o mejoras, etc. (sí o no)?: a) de particulares (individual, colectivo, total), b) de instituciones bancarias (individual, colectivo, total).- 309) Importe total de los préstamos.- 310) ¿Existe escuela en el ejido (sí o no)?.- 311) ¿Dispone el ejido de agua para beber dentro de sus terrenos (sí o no)?.- 312) ¿Cuenta el ejido con servicio médico (sí o no)? a) periódico, b) permanente.

1960 AG > 5 has. XVI. CREDITO

313) ¿Se recibieron préstamos y anticipos durante el año agrícola 1959-1960, destinados a trabajos agrícolas, maquinaria, ganados, obras o mejoras, etc. (sí o no)?.- En caso afirmativo, dígame cuánto: a) de instituciones de crédito nacionales, b) de instituciones de crédito privadas, c) de particulares.- 314) Importe total de los préstamos y anticipos recibidos.

1960 EJIDAL XVI. CREDITO RECIBIDO E INGRESOS

322) Número total de ejidatarios que recibieron préstamos o anticipos.- Importe de los préstamos y anticipos recibidos: a) de instituciones de crédito nacionales, b) de instituciones de crédito privadas, c) de particulares.- 323) Importe total de los préstamos o anticipos recibidos.- Ingresos durante el año agrícola 1959-1960: 324) Ingresos totales de los ejidatarios, derivados de su actividad en el ejido.- 325) Todos los demás ingresos de la familia ejidal por trabajo del ejidatario fuera del ejido, por artesanía, comercios u otras actividades, y también por trabajo, oficios u ocupaciones remuneradas, de los demás miembros de la familia ejidal.

1960 EJIDAL-R CREDITO RECIBIDO E INGRESOS (DURANTE EL AÑO AGRICOLA 1959-1960)

145) De instituciones de crédito nacionales.- 146) De instituciones de crédito privadas.- 147) De particulares.- 148) Ingresos totales de los ejidatarios derivados de su actividad en el ejido.- 149) Todos los demás ingresos de la familia ejidal por trabajo del ejidatario fuera del ejido, por artesanías, comercios y otras actividades y también por trabajo, oficios u ocupaciones remuneradas de los demás miembros de la familia ejidal.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

1960 AG > 5 has. Instructivo: Se anotarán solamente las cantidades que, en efectivo, hayan recibido los productores ya fuere como "anticipo" (a cuenta de cosechas que todavía estaban por levantarse) o por concepto de préstamo propiamente dicho, pero en todo caso, para que ese dinero sea destinado a la explotación del predio.

1960 EJIDAL Instructivo (boleta): Se entiende como crédito, para los fines de este censo, toda cantidad en efectivo (préstamo o anticipo), que durante el año agrícola recibieron los ejidatarios, individualmente o asociados, para emplearla o invertirla exclusivamente en el ejido, con fines agrícolas, tales como: mantenimiento o subsistencia de ejidatarios, pago de jornales, compra de semillas o de fertilizantes, compra de maquinaria o de ganado, obras o mejoras, etc. Los préstamos y anticipos que recibió cada ejidatario se anotarán previamente en las Formas para Inventarios y Recuentos Individuales, y los totales que resulten de sumarlos, más los créditos que hubiere recibido el ejido globalmente, serán los que se anoten en este cuestionario, evitando duplicidades.

Instructivo: Se anotarán solamente las cantidades que, en efectivo, hayan recibido los ejidatarios ya fuere como "anticipos" (a cuenta de cosechas que todavía estaban por levantarse) o por concepto de préstamo propiamente dicho, pero en todo caso, para que ese dinero fuera destinado a la explotación del ejido.

38. PREDIOS, POR GRUPOS DE VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA.

DESCGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A Total de predios				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
B con producción agrícola				(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)
C Sin producción agrícola				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
D I 100				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
E " 101 a 500				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
F " 501 e 1 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
G II 1 000				(X)(X)		(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	(X)(X)(X)	X X	X X	X X
H " 1 001 e 5 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X
I " 1 001 a 2 000							X X						
J " 2 001 a 5 000							X X						
K " 5 001 a 25 000											X X	X X	X X
L " 5 001 a 10 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
M " 10 001 a 20 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
N " 20 001 a 50 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X			
O " 25 001 a 50 000											X X	X X	X X
P " 50 001 a 100 000				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X	X X	X X
Q III 100 001				X X			X X	X X X	X X X	X X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)
R " 100 001 a 500 000											X X	X X	X X
S " 100 001 a 200 000							X X						
T " 200 001 e 400 000							X X						
U IV 400 001							X X						
V " 500 001 a 1 000 000											X X	X X	X X
W V 1 000 001											X X	X X	X X
Datos por:													
a Número de predios				X X		X X	X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
b Valor de la producción agrícola				X X		X X	X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

CONCLUSIONES

b Valor de la producción agrícola

En 1935, 1940 (predios mayores), 1950 y 1960, el valor de la producción agrícola es igual a los productos cultivados más los productos obtenidos en tierras incultas productivas (suma de los totales de los cuadros 25, 26, 27, 28 y 30). En 1940 (predios ejidales) la clasificación de este cuadro se basa en el valor de los productos cultivados (suma de los totales de los cuadros 25, 26, 27 y 28). El valor de los productos obtenidos en tierras incultas productivas (cuadro 30) representa, en los predios ejidales, sólo el 4.0% en 1940, 2.4% en 1950 y 0.9% en 1960; así, los datos de 1940 pueden utilizarse como buena aproximación.

El investigador notará que, aunque exista comparabilidad conceptual, la comparación de los datos de 1960 con los de los censos anteriores es prácticamente imposible, porque en 1960 se modificaron radicalmente los intervalos, de manera que para todos los censos existen únicamente los intervalos siguientes: 1, 000 y menos; de 1, 001 a 5, 000; de 5, 001 a 100, 000; de más de 100, 000. Debido a este cambio abrupto de 1960, este cuadro pierde casi toda su utilidad práctica. La misma observación vale para el cuadro 39.

39. PREDIOS, POR GRUPOS DE IMPORTE DE LAS VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS*

DESGLOSE	1930			1935		1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	
	< 1ha	> 1ha			≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		≤ 5ha	> 5ha		
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	
A Total de predios.....				X X X		X X X		X X X		X X X		X X X		X X X
B Con ventas.....				(X)(X)(X)		(X)(X)		(X)(X)		(X)(X)(X)		(X)(X)(X)		(X)(X)
C Sin ventas.....														
D I 100.....				X X		X X		X X		X X X		X X X		X X X
E II 101.....				X X		X X		X X		X X X		X X X		X X X
F III 501.....				X X		X X		X X		X X X		X X X		X X X
G IV 1 001.....				X X		X X		X X		X X X		X X X		X X X
H V 2 001.....				X X		X X		X X		X X X		X X X		X X X
I VI 3 000.....														
J VII 3 001.....														
K VIII 5 001.....														
L IX 10 001.....														
M X 20 001.....														
N XI 15 001.....														
O XII 30 001.....														
P XIII 50 001.....														
Q XIV 50 001.....														
R XV 50 001.....														
S XVI 75 001.....														
T XVII 100 001.....														
U XVIII 100 001.....														
V XIX 100 001.....														
W XX 200 001.....														
X XXI 500 001.....														
Datos por:														
a Número de predios.....				X X X		X X X		X X X		X X X		X X X		X X X
b Valor de las ventas.....				X X X		X X X		X X X		X X X		X X X		X X X

* La clasificación de este cuadro se basa en el concepto (B) del cuadro 35.
Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

(i) Sólo para (A) y (B)

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

40. ESCUELAS Y SERVICIOS SOCIALES.

DESGLOSE	1930			1935	1940			1950			1960		
	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL	AGRICOLA-GANADERO		EJIDAL
	< 1 ha	> 1 ha			≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha		≤ 5 ha	> 5 ha	
	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN	MEN
A	Escuelas												
B	Número de escuelas existentes en los predios.....												
C	Número de predios en que existen escuelas.....												
D	Número de alumnos que concurren a las escuelas ejidales.....												
E	Escuelas ejidales según la institución que las sostiene.....												
F	El ejido.....												
G	El municipio.....												
H	El Estado.....												
I	La Federación.....												
J	Otros.....												
K	Agua potable.....												
L	Número de predios que disponen de agua potable.....												
M	Suma.....												
N	De manantial.....												
O	De corriente permanente.....												
P	De corriente no permanente.....												
Q	De lluvia.....												
R	De pozo no profundo.....												
S	De pozo profundo (más de 10 metros).....												
T	Otros.....												
U	Servicio Médico.....												
V	Número de predios que cuentan con servicio médico.....												
W	Permanente.....												
X	Periódico.....												
Y	Accesible en 24 horas.....												
Z	Número de ejidos que cuentan con servicio de hospital y botica.....												

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 EJIDAL XX. SERVICIOS SOCIALES

319) ¿Existe escuela funcionando en el ejido (sí o no)?- 320) ¿Cuántos alumnos aproximadamente concurren a la escuela?.- 321) ¿Quién paga los gastos de la escuela (el ejido, el municipio, el estado o la Federación)?- 322) ¿Dónde pone el ejido de agua para beber dentro de sus terrenos (sí o no)?- 323) En caso afirmativo, indíquese la procedencia del agua para beber (manantial, corriente permanente, corriente no permanente, de lluvia, pozo no profundo -hasta 10 metros de profundidad-, pozo profundo -más de 10 metros de profundidad).- 324) ¿Cuenta el ejido con servicio médico permanente o periódico?.- 325) ¿Cuenta el ejido con servicio de hospital y botica?.- 326) ¿Pueden los ejidatarios, utilizando las comunicaciones ordinarias, consultar a un médico titulado dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se necesite (sí o no)?

Para 1940 AG, 1950 y 1960 ver cuadro 37.

41. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS EJIDALES.

DESGLOSE		1930	1935	1940	1950	1960
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	EJIDATARIOS					
B	Ejidatarios					
C	Suma	X X	X X X	X X	X X	X X
D	Con familia		X X X		(X) (X)	(X) (X)
E	Sin familia		X X X		(X) (X)	(X) (X)
F	Que poseen tierras					
G	Suma			X X	X X	X X
H	Con familia			X X	(X) (X)	(X) (X)
I	Sin familia			X X	X X	X X
J	Que no poseen tierras (con derecho a tierras)					
K	Suma		X X X	X X	X X	X X
L	Con familia				(X) (X)	(X) (X)
M	Sin familia				X X	X X
N	Ejidatarios asociados		X X X	X X	X X	X X
O	FAMILIAS					
P	Familias con uno o más ejidatarios					
Q	Suma		X X X	X X	(X) (X)	(X) (X)
R	Que poseen tierras				X X	X X
S	Que no poseen tierras				X X	X X
T	Familias que cubren más de la mitad de sus gastos con productos ejidales (familias ejidales)		X X X	X X	X X	X X
U	MIEMBROS DE LAS FAMILIAS					
V	Miembros de las familias, incluyendo a los ejidatarios					
W	Suma		X X X	X X	(X) (X)	(X) (X)
X	Que poseen tierras				X X	X X
Y	Que no poseen tierras				X X	X X
Z	Miembros de las familias, que cubren más de la mitad de sus gastos con productos ejidales (Miembros de familias ejidales)		X X X	X X	X X	X X

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.
(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(1) No incluye a los ejidatarios
(2) Incluye a los ejidatarios

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS Y SUS FAMILIAS

5) Número actual efectivo de ejidatarios.- 6) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 7) Número de ejidatarios con derecho a tierras (la suma de los renglones 6 y 7 será igual al total del renglón 5).- 8) Número de familias con uno o más ejidatarios.- 9) De las familias anotadas en el renglón anterior, ¿cuántas son las familias ejidales (familias que cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido).- 10) Número de ejidatarios sin familia.- 11) Número de miembros de las familias ejidales (no se cuente a los ejidatarios).- 12) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 13) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 14) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.

1940 EJIDAL-R FAMILIAS EJIDALES

1) Número de familias ejidales (familias que cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido).- 2) Número de miembros de las familias ejidales (no se cuente a los ejidatarios).

1950 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LOS EJIDATARIOS

5) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 6) Número de ejidatarios que no poseen tierras.- 7) Número total de ejidatarios (suma de los renglones 5 y 6).- 8) Número de ejidatarios que hablan español o castellano.- 9) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 10) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.- 11) ¿Los ejidatarios están legalmente asociados (sí o no)?.- 12) ¿Qué Secretaría de Estado o Institución autorizó la asociación (nombre completo)?.- 13) ¿Con qué fecha se autorizó su funcionamiento (día, mes y año)?.- 14) Número actual de ejidatarios asociados.- 15) Clase de asociación (márquese con una X el cuadro o cuadros que indiquen las funciones que desarrolla): a) crédito, b) consumo, c) compra, d) producción agrícola, e) producción ganadera, f) producción forestal, g) venta, h) otras (escribase).

DE LAS FAMILIAS

16) Número de familias con uno o más ejidatarios que poseen tierras.- 17) Número de familias con uno o más ejidatarios que no poseen tierras.- 18) Número de miembros de las familias ejidales que poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 19) Número de miembros de las familias ejidales que no poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 20) De las familias anotadas en el renglón 16, ¿cuántas cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido?.- 21) Número de miembros de las familias anotadas en el renglón anterior.- 22) Número de ejidatarios que poseen tierras y que no tienen familia.- 23) Número de ejidatarios que no poseen tierras y que no tienen familia.

1960 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- b) DE LOS EJIDATARIOS

5) Número de ejidatarios que poseen tierras.- 6) Número de ejidatarios con derecho a salvo que no poseen tierras.- 7) Número total de ejidatarios (suma de los renglones 5 y 6).- 8) Grupos de edad (años cumplidos) (número de ejidatarios): a) de menos de 25, b) de 25 a 34, c) de 35 a 44, d) de 45 a 54 e) de 55 a 64, f) de 65 o más, g) total.- 9) Número de ejidatarios que hablan español.- 10) Número de ejidatarios que hablan exclusivamente lenguas indígenas.- 11) Anótese el nombre de la lengua indígena que hablan todos o la mayor parte de los ejidatarios incluidos en la pregunta anterior.- 12) Si están organizados los ejidatarios, crúcense la clase de sociedad que constituyen, si son varias, crúcense las correspondientes: a) crédito, b) venta en común, c) compra en común de artículos de producción, d) consumo (compra en común de artículos de consumo).- e) producción ganadera colectiva, f) producción agrícola colectiva, g) otra (especificúese).

c) DE LAS FAMILIAS

13) Número de familias con uno o más ejidatarios que poseen tierras.- 14) Número de familias con uno o más ejidatarios que no poseen tierras.- 15) Número de miembros de las familias ejidales que poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 16) Número de miembros de las familias ejidales que no poseen tierras, incluyendo a los ejidatarios.- 17) De las familias anotadas en el renglón 13, ¿cuántas cubren más de la mitad de sus gastos con los productos del ejido?.- 18) Número de miembros de las familias anotadas en el renglón anterior.- 19) Número de ejidatarios que poseen tierras y que no tienen familia.- 20) Número de ejidatarios que no poseen tierras y que no tienen familia.

1960 EJIDAL-R DATOS INDIVIDUALES, FAMILIAS EJIDALES

1) Posee tierras del ejido (sí o no).- 2) Edad en años cumplidos.- 3) Habla español (sí o no).- 4) Si habla alguna lengua indígena, escribase cuál.- 5) Si está organizado, indíquese a qué clase de sociedad pertenece (1. sociedad de crédito, 2. sociedad de venta en común, 3. sociedad de compra en común de artículos de producción, 4. sociedad de consumo (compra en común de artículos de consumo), 5. producción ganadera colectiva, 6. producción agrícola colectiva, 7. otros).- 6.) Es jefe de familia (sí o no).- 7) Número de miembros de que se compone la familia incluyendo él.- 8) Diga si con los productos del ejido obtenidos por él y sus familiares, cubre más del 50% de los gastos domésticos (sí o no).

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

B/C Ejidatarios

1935 EJIDAL Publicación: El número de ejidatarios que registró el Censo no es el que sirvió de base para la dotación, restitución, confirmación o ampliación de los censos agrarios deparados, sino el de ejidatarios existentes en el ejido en la fecha en que se rindieron los datos, tuvieran o no parcela. Con mucha frecuencia este número es mucho mayor que el número inicial de ejidatarios.

1940 EJIDAL Instructivo: Se anotará el número de ejidatarios existentes en el ejido en la fecha en que se rinden los datos, considerando como ejidatarios a los que en esa fecha tengan derecho a parcela, sin importar que estén en posesión de ella o que no la tengan. Por ningún motivo se dará en vez del número actual de ejidatarios, el número de personas que sirvió de base para la dotación, la restitución, la confirmación o la ampliación.

F/G Ejidatarios que poseen tierras

1940 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que, en la fecha en que se rinden los datos, estén efectivamente en posesión de tierras ejidales.

1950 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que poseen tierras ejidales en el momento del censo, sea en posesión provisional o definitiva.

J/K Ejidatarios que no poseen tierras

1940 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios existentes en el ejido que en la fecha en que se rinden los datos tengan derecho a tierras, sin estar en posesión de éstas.

1950 EJIDAL Instructivo: El número de ejidatarios que no poseen tierras ejidales en el momento del censo.

1960 EJIDAL Instructivo: Cuando haya en el ejido personas que deben considerarse como ejidatarios, porque las Autoridades Agrarias les reconocieron tal categoría, y que no posean tierras ejidales por no haberlas disponibles, se trata de ejidatarios con derecho a salvo que no poseen tierras.

E/M Ejidatarios sin familia

1935 EJIDAL Publicación: Como ejidatarios sin familia, se consideraron los que no tenían mujer legítima o ilegítima, ni hijos en el ejido o fuera de él y que no vivían en la casa paterna.

1940 EJIDAL Instructivo: Se anotará el número de ejidatarios que no tienen familia en el lugar del ejido. Por familia para los fines de esta pregunta, debe entenderse el conjunto de personas, no ejidatarios, que están unidos con el ejidatario por vínculos legales o derivados de costumbres o situaciones de hecho, siempre que el ejidatario contribuya a su sostenimiento (Ejemplos: padres, hijos, esposa, mujer con la que vive en unión libre, sobrino, "arrimado", "ahijado", etc.).

CONCLUSIONES

Este cuadro presenta algunos problemas menores:

- 1) Solamente en 1935 y 1940 se define el concepto de "familia".
- 2) En 1960, la suma de los conceptos I, M, R y S es igual a B/C; eso quiere decir que el concepto P/Q está constituido por familias que tienen únicamente un ejidatario cada una.
- 3) En todos los censos faltan aclaraciones sobre lo que debe entenderse en los renglones T y Z por "gastos". La formulación de la pregunta de 1960 como "gastos domésticos" parece indicar que se requirió indirectamente la información sobre la medida en que los ejidatarios dependen de otras fuentes de ingresos para su sostenimiento y el de su familia. La formulación de la pregunta en los otros censos permite su inclusión en el renglón de erogaciones, en el sentido de "gastos" del cuadro 19.
- 4) En 1935 y 1940 no queda claro si en el concepto V/W se incluyen sólo los ejidatarios en posesión de tierras (concepto M) o el número efectivo de ejidatarios. Por eso nuestra X en el renglón W es dudosa.

42. TIERRAS EJIDALES Y NO EJIDALES QUE EXPLOTARON LOS EJIDATARIOS.

D E S G L O S E		1930	1935	1940	1950	1960
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	TIERRAS EJIDALES DE LABOR					
B	Suma (Superficie)	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
C	Superficie explotada en forma colectiva			X X X	X X X	X X X
D	Número de lotes				X X X	
E	Superficie explotada en forma individual			X X X	X X X	X X X
F	Número de parcelas				X X X	X X X
G	Superficie no explotada (abandonada)			X X X	(X) (X) (X)	
H	TIERRAS NO EJIDALES					
I	De propiedad personal					
J	Suma					
K	Número de ejidatariaos poseedores		X X X	X X X	X X X	X X X
L	Superficie					
M	Suma		X X X	X X X	X X X	X X X
N	De labor		X X X	X X X	X X X	X X X
O	No de labor		X X X	X X X	(X) (X) (X)	(X) (X)
P	Adquiridas antes de la posesión ejidal					
Q	Número de ejidos		X X X	X X X		
R	Superficie		X X X	X X X	(X) (X) (X)	(X) (X)
S	Adquirida después de la posesión ejidal					
T	Número de ejidos		X X X	X X X		
U	Superficie		X X X	X X X	X X X	X X X
V	Tomadas en aparcería o arrendamiento					
W	Suma					
X	Número de ejidos		(X) (X) (X)	(X) (X)		
Y	Número de ejidatariaos		(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X X
Z	Superficie		(X) (X) (X)	(X) (X)	(X) (X) (X)	X X X
A'	Aparcería					
B'	Número de ejidos		X X X	X X X		
C'	Número de ejidatariaos		X X X	X X X	X X X	
D'	Superficie		X X X	X X X	X X X	
E'	Arrendamiento					
F'	Número de ejidos		X X X	X X X		
G'	Número de ejidatariaos		X X X	X X X	X X X	
H'	Superficie		X X X	X X X	X X X	

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1940 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL EJIDO.- B. FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES

- 35) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma individual?.-
 36) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma colectiva?.-
 37) Si el ejido está parcelado provisional o definitivamente, dígame el número de parcelas.- 38) Dígame el número de lotes en que están divididas las tierras de explotación colectiva.

D. TIERRAS NO EJIDALES

- 44) Número de ejidatarios que poseen tierras de propiedad privada, esto es, no ejidales.- 45) Superficie total de esas tierras.- 46) De la superficie anterior, ¿cuál es la extensión de las tierras adquiridas después de haber recibido las ejidales?.- 47) Superficie de las tierras de labor de propiedad privada de los ejidatarios.- 48) Número de ejidatarios que tomaron tierras en aparcería durante el año agrícola (marzo de 1939 a marzo de 1940).- 49) Superficie de las tierras tomadas en aparcería.- 50) Número de ejidatarios que tomaron tierras en arrendamiento durante el año agrícola (marzo de 1939 a marzo de 1940).- 51) Superficie de las tierras tomadas en arrendamiento.

1940 EJIDAL-R TIERRAS NO EJIDALES

- 3) Superficie total de las tierras de propiedad privada de los ejidatarios.-
 4) De la superficie anterior, ¿cuál es la extensión de las tierras adquiridas después de haber recibido las ejidales?.- 5) Superficie de las tierras de labor de propiedad privada de los ejidatarios.- 6) Superficie de las tierras tomadas en aparcería.- 7) Superficie de las tierras tomadas en arrendamiento.

1950 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.- FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES

- 37) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma individual?.-
 38) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma colectiva?.-
 39) Si el ejido está parcelado provisional o definitivamente, dígame el número de parcelas.- 40) Si el ejido se explota en forma colectiva, dígame el número de lotes.

TIERRAS NO EJIDALES

- 46) Número de ejidatarios que poseen tierras en propiedad privada, esto es, no ejidales.- 47) Superficie total de estas tierras.- 48) De la superficie anterior, ¿cuál es la extensión de las tierras adquiridas después de haber recibido las ejidales?.- 49) Superficie de las tierras de labor propiedad privada de los ejidatarios.- 50) Número de ejidatarios que tomaron tierras en aparcería.- 51) Superficie de las tierras tomadas en aparcería.- 52) Número de ejidatarios que tomaron tierras en arrendamiento.- 53) Superficie de las tierras tomadas en arrendamiento.

1960 EJIDAL II. CLASIFICACION DE LAS TIERRAS DEL EJIDO.- FORMA DE USO DE LAS TIERRAS EJIDALES

- 35) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma individual?.-
 36) ¿Qué superficie de las tierras de labor se explota en forma colectiva?.-
 37) Si el ejido está parcelado, dígame el número de parcelas.

TIERRAS NO EJIDALES

- 45) Número de ejidatarios que poseen tierras en propiedad privada, esto es, no ejidales.- 46) Superficie total de estas tierras.- 47) Superficie de tierras de labor de propiedad privada de los ejidatarios.- 48) De la superficie total, ¿cuál es la extensión de las tierras adquiridas después de haber recibido las tierras ejidales?.- 49) Número de ejidatarios que tomaron tierras en aparcería y/o arrendamiento.- 50) Superficie total de las tierras tomadas por el motivo anterior.

1960 EJIDAL-R TIERRAS EJIDALES, TIERRAS NO EJIDALES

- 9) Superficie de las tierras de labor que explota en forma individual.-
 10) Superficie de las tierras de labor que explota en forma colectiva.-
 11) Superficie de tierras que posee en propiedad privada.- 12) De la superficie anterior, ¿cuántas hectáreas son de labor?.- 13) De la superficie total anotada en la columna 11 diga la que se adquirió después de recibir las tierras ejidales.- 14) Superficie que tuvo en aparcería o en arrendamiento en el año agrícola.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

C Superficie explotada en forma colectiva

- 1940 EJIDAL Instructivo: La explotación colectiva consiste en que, para el cultivo de un lote de tierra, se emplea el trabajo de un cierto número de ejidatarios, sin estar deslindadas o determinadas las parcelas individuales. Nótese bien que para cada ejido que total o parcialmente trabaje en forma colectiva, se deberá llenar una papeleta especial complementaria.

- 1950 EJIDAL Instructivo: Es la superficie formada por todos los lotes o sectores que cultivan en común los ejidatarios.

H Tierras no ejidales

- 1940 EJIDAL Instructivo: Sucede con frecuencia que los ejidatarios, además de las tierras del ejido, aprovechan otras tierras que utilizan en común o individualmente; tal es el caso de los solares de tierras de propiedad privada de los ejidatarios y las superficies de tierras tomadas por éstos en arrendamiento o aparcería. Todas estas tierras no deben incluirse dentro de la clasificación de tierras ejidales, pero de algunas de ellas es necesario que se consignen los datos que se piden en el presente capítulo.

1950 EJIDAL Instructivo (boleta): Todos los ejidatarios que figuran en el cuadro anterior, deberán rendir sus datos individuales en los cuestionarios del Censo Agrícola Ganadero, ante el mismo enumerador que esté tomando los datos del ejido.

1960 EJIDAL Instructivo (boleta): Todos los ejidatarios que figuran en el cuadro anterior, ya sean propietarios, aparceros, o arrendatarios deberán rendir al Enumerador del Censo Agrícola-Ganadero en la cabecera municipal, los datos de sus propiedades agrícolas, ganaderas o forestales privadas, para anotarlos en los cuestionarios del Censo Agrícola-Ganadero.

43. EJIDOS, POR GRUPOS DE SUPERFICIE MEDIA DE LABOR INDIVIDUAL.

D E S G L O S E				1930 ¹	1935	1940	1950	1960			
				EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL	
				M	E N	M	E N	M	E N	M	E N
A	Total			X X	X X	X X	X X X	X X X			
B	Con superficie de labor			X X	X X	(X)(X)	(X)(X)(X)	X X X			
C	Sin superficie de labor			X X	X X	X X	X X X	(X)(X)			
D	Ejidos abandonados				X X	X X	X X X				
E	0.00.01	a	0.25.00	X X	X X	X X					
F	0.25.01	a	0.50.00	X X	X X	X X					
G	0.50.01	a	1.00.00	X X	X X	X X					
H	≡ 1.00.01			(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X			
I	1.00.01	a	4.00.00	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X			
J		1.00.01	a	2.00.00	X X	X X					
K		2.00.01	a	4.00.00	X X	X X					
L	4.00.01	a	10.00.00	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X			
M		4.00.01	a	6.00.00	X X	X X					
N		6.00.01	a	10.00.00	X X	X X					
O	≡ 10.00.01			(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X X	X X			
P		10.00.01	a	20.00.01	X X	X X					
Q	≡ 20.00.01			X X	X X	X X					
D a t o s p o r :											
a	Número de ejidos			X X	X X	X X	X X	X X			
b	Número de ejidatarios			X X	X X	X X	X X	X X			
c	Superficie de labor			X X	X X	X X					

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

(1) Información de 1935

(2) Incluye (C).- Ver cuadro 42

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. I) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

CONCLUSIONES

En 1960 la superficie media de labor individual está definida por el cociente de superficie de labor y ejidatarios en posesión de tierras de labor. En los censos anteriores el cociente es: superficie de labor y ejidatarios en posesión de tierras (de labor y no de labor). Por eso, los intervalos de 1960 no son comparables con los de los tres censos anteriores, aunque el margen de error sea muy pequeño; los ejidatarios que no poseen tierras de labor -y que no están considerados en los intervalos de este cuadro- representan en 1960 el 3.4% del total de ejidatarios en posesión de tierras.

44. NUMERO DE EJIDOS Y EJIDATARIOS, SEGUN FORMA DE ASOCIACION.

DES G L O S E		1930	1935	1940	1950	1960
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	Total	---	X X X	- X X	- X X	- X X
B	Con asociación	---	X X X	-(X)(X)	-(X)(X)	- X X
C	Sin asociación	---	(X) X X	- X X	- X X	-(X)(X)
D	Crédito	---	X X X	---	- X X	- X X
E	Operando	---	---	- X X	---	---
F	En liquidación	---	---	- X X	---	---
G	Suspendidas	---	---	- X X	---	---
H	Venta en común	---	- X X	- X X	---	- X X
I	Compra en común	---	- X X	- X X	---	- X X
J	Consumo	---	- X X	- X X	---	- X X
K	Producción	---	---	---	---	---
L	Agrícola	---	- X X	- X X	- X X	- X X
M	Ganadera	---	- X X	- X X	- X X	- X X
N	Forestal	---	X X X	- X X	- X X	---
O	Otras	---	X	---	- X X	- X X
P	Industrialización	---	- X X	- X X	---	---
Q	Sindical	---	- X X	- X X	---	---

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero que puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. I) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

1940 EJIDAL I. DATOS GENERALES.- DE LAS ASOCIACIONES

15) ¿Los ejidatarios están legalmente asociados (sí o no)?.- 16) ¿Qué Secretaría de Estado o Institución autorizó la asociación?.- 17) ¿Con qué fecha se autorizó su funcionamiento (mes y año)?.- 18) Número actual de ejidatarios asociados.- 19) Funciones que desarrolla (táchese con una X la palabra o palabras que indiquen las funciones que desarrolla la asociación): a) crédito, b) consumo, c) compra, d) producción agrícola, e) producción ganadera, f) producción forestal, g) sindical, h) venta, i) industrialización.

Para 1950 y 1960, ver cuadro 37.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1935 EJIDAL Publicación: En las asociaciones de crédito se comprendieron las sociedades legales constituidas dentro del sistema nacional de crédito agrícola, y, las de producción forestal, agrícola, ganadera, etc., siempre que su funcionamiento estuviera autorizado por las dependencias capacitadas para ello, de acuerdo con las leyes respectivas.

1940 EJIDAL Instructivo: Las preguntas 15 a 19 tienen como objeto exclusivo el de anotar solamente los datos de la asociación más importante por el número de sus miembros, y en el caso de que dos asociaciones tuvieran el mismo número de miembros, la más importante por el momento de sus operaciones; de manera que sólo se anotarán en estas preguntas los datos de la asociación que se considere más importante, haciendo caso omiso de todas las demás. En el caso de que una misma asociación tenga dos o más funciones, por ejemplo, sea una sociedad cooperativa de consumo de determinados artículos y de venta de los productos del ejido, se marcará con una cruz la palabra que corresponda a la función o actividad que se considere más importante por el monto de sus operaciones.

1950 EJIDAL Instructivo: Las asociaciones formadas por los ejidatarios se clasificarán como sigue: crédito, consumo, compra, venta, producción (agrícola, ganadera y forestal) etc. según sus funciones o finalidades. Sin embargo, una asociación puede pertenecer a dos o más clases de las indicadas anteriormente, por dedicarse a dos o más actividades. Las asociaciones estarán sujetas a las disposiciones en vigor, dictadas por las Secretarías de Economía, Agricultura y Ganadería, por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, etc.

1960 EJIDAL Instructivo: En esta parte de la boleta aparecen 7 cuadros en cuyo interior se escribió el nombre de las clases de sociedades más frecuentes en los ejidos para que se crucen los cuadros que indiquen la o las sociedades que existan en el ejido. Además hay un cuadro en blanco en el que se escribirá la clase de sociedad cuando sea distinta de las especificadas en los otros cuadros.

D Crédito

1940 EJIDAL Publicación: Las asociaciones de crédito se clasificaron en tres grupos: 1. El de las asociaciones que estuvieron operando con el Banco Nacional de Crédito Ejidal en la época del Censo; 2. El de las que operaron en épocas anteriores, pero que en la época del censo estuvieron en liquidación por disposición de la institución crediticia citada o por acuerdo de la sociedad y 3. El de las asociaciones cuyas operaciones no se hubieren iniciado aún, pero que estuvieron o se consideraran ya constituidas (estas últimas se denominaron suspendidas).

45. ASOCIACIONES Y EJIDATARIOS ASOCIADOS, SEGUN LOS GRUPOS DE EJIDATARIOS ASOCIADOS.
 (Datos por: número de asociaciones y ejidatarios asociados).

D E S G L O S E				1930	1935	1940	1950	1960
				EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
				M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
III	20							
	21	a	40		X X	X X		
		21	a	50		X X		
	41	a	70		X X			
	71	a	100			X X		
		51	a	100		X X		
	101	a	150		X X	X X		
	151	a	200		X X	X X		
	201	a	300		X X	X X		
	301	a	400		X X	X X		
	401	a	500		X X	X X		
IV	501				X X	X X		
	501	a	800		X X	(X) (X)		
V	801					X X		

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

46. NUMERO DE EJIDOS, SEGUN LA ANTIGÜEDAD DE LAS ASOCIACIONES EJIDALES.

ANTIGÜEDAD (meses y días)				1930	1935	1940	1950	1960			
				EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL		EJIDAL	
				M	E N	M	E N	M	E N	M	E N
A	≡	12.0		-	X X	-	X X	-	-		
B		12.1	a	24.0		-	X X	-	X X		
C		24.1	a	36.0		-	X X	-	X X		
D		36.1	a	48.0		-	X X	-	X X		
E		48.1	a	60.0		-	X X	-	X X		
F		60.1	a	72.0		-	X X	-	X X		
G		72.1	a	84.0		-	X X	-	X X		
H	≡	84.1				-	X X	-	(X) (X)		
I		84.1	a	108.0		-	-	-	X X		
J		108.1	a	144.0		-	-	-	X X		
K	≡	144.1				-	-	-	X X		

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

47. NUMERO DE EJIDOS, SEGUN LA ANTIGÜEDAD DE LAS POSESIONES AGRARIAS.

A N T I G Ü E D A D (meses y días)				1930 ¹	1935	1940	1950	1960
				EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
				M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
A	≡	12.0	- X X	- X X	- X X	- - -	- - -
B		12.1	a 24.0	- X X	- X X	- - -	- - -
C		24.1	a 36.0	- X X	- X X	- - -	- - -
D		36.1	a 48.0	- X X	- X X	- - -	- - -
E		48.1	a 60.0	- X X	- X X	- - -	- - -
F		60.1	a 84.0	- X X	- X X	- - -	- - -
G		84.1	a 120.0	- X X	- X X	- - -	- - -
H	≡	120.1	- X X	- (X) (X)	- (X) (X)	- - -	- - -
I		120.1	a 180.0	- - -	- X X	- - -	- - -
J	≡	180.1	- - -	- X X	- (X) (X)	- - -	- - -
K		180.1	a 240.0	- - -	- X X	- - -	- - -
L	≡	240.1	- - -	- - -	- X X	- - -	- - -

(1) Información publicada en 1935.

Explicación de los símbolos: N.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

**48. NUMERO DE EJIDOS Y EJIDATARIOS, SEGUN EL NUMERO DE EJIDATARIOS
POR EJIDO.**

D E S G L O S E				1930	1935	1940	1950	1960
				EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
				M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
Total				X X X	X X X	- X X	X X X	X X X
Ejidos sin ejidatarios				---	- X X	- X X	---	---
1	a	20	---	- X X	- X X	---	---
21	a	40	---	---	- X X	---	---
	21	a	50	---	---	---	---
41	a	70	---	---	- X X	---	---
71	a	100	---	---	- X X	---	---
	51	a	100	---	---	---	---
101	a	150	---	- X X	- X X	---	---
151	a	200	---	- X X	- X X	---	---
201	a	300	---	- X X	- X X	---	---
301	a	400	---	- X X	- X X	---	---
401	a	500	---	- X X	- X X	---	---
501	a	800	---	- X X	- X X	---	---
801	o más		---	- X X	- X X	---	---

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. I) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

49. EJIDOS, SEGUN EL VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA POR EJIDATARIO QUE SEMBRO.*

D E S G L O S E				1930	1935	1940	1950	1960
				EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
				M E N	M E N	M E N	M E N	M E N
GRUPOS DE VALOR MEDIO								
A	≡	25	---	- X X	- X X	---	---
B		26	a 50.....	---	- X X	- X X	---	---
C		51	a 75.....	---	- X X	- X X	---	---
D		76	a 100.....	---	- X X	- X X	---	---
E		101	a 150.....	---	- X X	- X X	---	---
F		151	a 200.....	---	- X X	- X X	---	---
G		201	a 300.....	---	- X X	- X X	---	---
H		301	a 500.....	---	- X X	- X X	---	---
I	≡	501	---	- X X	- (X) (X)	---	---
J		501	a 1 000.....	---	---	- X X	---	---
K	≡	1 001	---	---	- X X	---	---
D a t o s p o r :								
L		Número de ejidos	---	- X X	- X X	---	---
M		Número de ejidatarios	---	- X X	- X X	---	---
N		Valor de la producción agrícola	---	- X	- X X	---	---

(+) Ver cuadros 23 y 41

Explicación de los símbolos: M.E.N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

50. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y ECONOMICAS

D E S G L O S E		1930 ¹	1935	1940
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N
A	POBLACION			
B	Ejidatarios			
C	Número efectivo	X X	X X	X
D	En posesión de tierras			X
E	Que hablen español			X
F	Que hablan exclusivamente lenguas indígenas			X
G	Asociados		X X	X
H	Que sembraron en las tierras del ejido		X X	X
I	Familias			
J	Ejidales		X X	X
K	Con uno o más ejidatarios		X X	X
L	Miembros de las familias ejidales		X X	X
M	Miembros de las familias con uno o más ejidatarios		X X	
N	TIERRAS (HA.)			
O	Total de las ejidales	X X	X X	X
P	De labor	X X	X X	X
Q	Sembradas		X X	
R	Cosechadas	X X	X X	X
S	Con cultivos en pie	X X	X X	X
T	En descanso	X X	X X	X
U	Con cultivos repetidos		X X	X
V	Con cultivos perdidos		X X	X
W	SUPERFICIE (HA.)			
X	Riego		X X	X
Y	Jugo		X X	X
Z	Temporal		X X	X
A'	Con cultivos de ciclo vegetativo mayor de un año	X X	X X	X
B'	Con pastos		X X	X
C'	Con bosques		X X	X
D'	Incultas productivas		X X	X
E'	Improductivas agrícolas		X X	X
F'	GANADO DE TRABAJO (CABEZAS)			
G'	Vacuno		X X	X
H'	Mular		X X	X
I'	Equino		X X	X
J'	ARADOS (NUMERO)			
K'	Suma	X X	X X	(X)
L'	Fierro			X
M'	Criollos			X

50. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y ECONOMICAS.

D E S G L O S E		1930 ¹	1935	1940
		EJIDAL	EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N	M E N
K'	VALOR (PESOS)			
O'	Explotaciones	- X X	- X X	- X X
P'	Tierras	- X X	- X X	- X X
Q'	Tierras de labor	- X X	- X X	- X X
R'	Maquinaria, implementos y vehiculos	- X X	- X X	- X X
S'	Ganados	- - -	- X X	- X X
T'	Producción agrícola	- - -	- X X	- X X
U'	Venta de los productos agrícolas	- - -	- X X	- X X
V'	Venta de los productos animales	- - -	- X X	- X X
D a t o s p o r : *				
a	ANTIGUEDAD DE LAS POSESIONES AGRARIAS (CUADRO 47)	- X X	- X X	- X X
b	GRUPOS DEL NUMERO TOTAL DE EJIDATARIOS POR EJIDO (CUADRO 48)	- - -	- X X	- X ²
c	ANTIGUEDAD DE LAS ASOCIACIONES EJIDALES (CUADRO 46)	- - -	- X X	- X ²
d	GRUPOS DE EJIDATARIOS ASOCIADOS (CUADRO 45)	- - -	- X X	- X ²
e	CLASES DE ASOCIACIONES EJIDALES (CUADRO 44)	- - -	- X X	- X X
f	GRUPOS DE SUPERFICIE TOTAL (CUADRO 2)	- - -	- - -	- X X
g	GRUPOS DE SUPERFICIE DE LABOR (CUADRO 3)	- X ² X ²	- X X	- X ²
h	GRUPOS DE SUPERFICIE MEDIA DE LABOR (CUADRO 43)	- X X	- X X	- X X
i	GRUPOS DE VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA (CUADRO 38)	- - -	- X X	- X ²
j	GRUPOS DE IMPORTE DE LAS VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS (CUADRO 39)	- - -	- X X	- X X
k	GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA (CUADRO 49)	- - -	- X X	- X X
l	GRUPOS DE VALOR TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES (CUADRO 5)	- - -	- - -	- X ²
m	TIPOS DE EXPLOTACION (CUADRO 21)	- - -	- X X	- X X
n	LENGUA INDIGENA PREDOMINANTE EN EL EJIDO (CUADRO 9)	- - -	- - -	- X X

* Definición y desglose de los conceptos, ver cuadros indicados.

Explicación de los símbolos: M.E.E. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

- X = Dato publicado.
- (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
- = No existe el concepto.

- (1) Información publicada en el Censo de 1935
- (2) Excepto (K'), (L'), (M'), (N'), (R'), (U') y (V').
- (3) Excepto (O), (P), (R), (S), (T), y (A').

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII)

50 g). CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS.

D E S G L O S E		1935	1940
		EJIDAL	EJIDAL
		M E N	M E N
a	Ejidos en que se cultivó	---	X
b	Superficie sembrada	X	---
c	Superficie cosechada	X	X
d	Producción	X	X
e	Valor de la producción	X	X
A	Maíz	---	---
B	Suma	X	X
C	Solo	X	---
D	Intercalado como cultivo principal	X	---
E	Trigo	---	---
F	Suma	X	X
G	De riego	X	---
H	De temporal	X	---
I	Arroz	---	X
J	Frijol	---	---
K	Suma	X	X
L	Solo	X	---
M	Intercalado como cultivo principal	X	---
N	Intercalado como cultivo secundario	X	---
O	Jitomate	---	X
P	Garbanzo	---	X
Q	Papa	---	X
R	Chile seco	---	X
S	Chile verde	---	X
T	Plátano maduro	---	X
U	Alfalfa	---	X
V	Algodón	---	X
W	Caña de azúcar	---	X
X	Henequén	---	X
Y	Tabaco	---	X
Z	Café	---	X
D a t o s p o r : *			
a	CLASE DE ASOCIACIONES EJIDALES (CUADRO 44)	X	X
b	GRUPOS DE SUPERFICIE MEDIA DE LABOR (CUADRO 43)	X	X
c	GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA (CUADRO 49)	X	X
d	TIPOS DE EXPLOTACION (CUADRO 21)	X	X
e	LENGUA INDIGENA PREDOMINANTE EN EL EJIDO (CUADRO 9)	---	X
f	ANTIGUEDAD DE LAS POSESIONES AGRARIAS (CUADRO 47)	X	---

Las características a, b, c, d, y e se dan para cada cultivo enumerado

* Definición y desglose de los conceptos, ver cuadros indicados

Explicación de los símbolos:

M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
 X = Dato publicado.
 (X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.
 - = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XvIII).

50 b). COMBINACION DE VARIOS CONCEPTOS.

CONCEPTO	NUMERO DEL CUADRO COMPARATIVO	1935		1940	
		EJIDAL		EJIDAL	
		M	E N	M	E N
A TIPOS DE EXPLOTACION	21	---	X	---	X
a ¹ por: GRUPOS DE EJIDATARIOS POR EJIDO	48	---	X	---	X
b CLASES DE ASOCIACIONES EJIDALES	44	---	---	---	X
c GRUPOS DE VALOR TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES	5	---	X	---	X
d GRUPOS DE SUPERFICIE MEDIA DE LABOR	43	---	X	---	X
e GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	49	---	X	---	X
f ANTIGUEDAD DE LAS POSESIONES AGRARIAS	47	---	X	---	---
B GRUPOS DE SUPERFICIE DE LABOR	3	---	X	---	X
g por: GRUPOS DE SUPERFICIE TOTAL	2	---	X	---	X
C GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	49	---	---	---	X
h por: GRUPOS DE SUPERFICIE MEDIA DE LABOR	43	---	---	---	X
D GRUPOS DE EJIDATARIOS ASOCIADOS	45	---	X	---	X
i por: CLASES DE ASOCIACIONES EJIDALES	44	---	X	---	X
E CLASES DE ASOCIACIONES EJIDALES	44	---	---	---	X
j por: GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	49	---	---	---	X
F LENGUA INDIGENA PRELCHINANTE	9	---	---	---	X
k por: GRUPOS DE VALOR MEDIO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	49	---	---	---	X

(1) Datos no sólo por número de ejidos (según indica el cuadro 47), sino también por superficie cultivada y valor de la producción agrícola.

Explicación de los símbolos: M. E. N. = Nivel Nacional, Estatal y Municipal.

X = Dato publicado.

(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse.

- = No existe el concepto.

Nota importante: Para la interpretación correcta del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII).

Siendo director general de
Publicaciones Jorge Gurría Lacroix
se terminó la impresión de
Comparabilidad de los censos mexicanos 1
el día 15 de julio de 1972.
Texto preparado por el Instituto
de Investigaciones Sociales
Se tiraron 2 000 ejemplares

UNAM

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro antes del vencimiento de préstamo señalado por el último sello.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

S166
.A4
K62

UNAM



17344

INST. INV. SOCIALES

S166
.A4
K62

IS. 17344

